El presente Libro de Actas de la Asam-
blea Representativa del Departamento de
Maldonado, consta de ciento cuarenta
hojas, foliadas del "uno" al "doscien-
tos ochenta."

Maldonado Enero 1º de 1920.

José A. Romero

Gilberto Acosta Viera
Sfio

Acta Nº 1.= En la Ciudad de Maldonado, á Primero de Enero del año mil novecientos veinte, siendo las dieciseis horas y treinta minutos y reunidos en el Salón de actos Públicos de la H. Junta Económico-Administrativa por convocatoria de la Presidencia de ésta los señores Julio Saez, - Luís Mª Maurente, Dr. Lorenzo Ramón, Julio J. Chiappara, Ramón Mª Machado, Amancio D. Mazzoni, Eugenio Perez Aguirre, Manuel Gutierrez, Luís Pígoli, Miguel Colistro, R. Francisco Mazzoni, Eduardo Dutra, Dr. Juan Labat, Ramón Díaz, Manuel Rivero, Blás Risso (hijo), Narciso S. Borges, José A. Romero, Juan S. Alegre, Andrés P. Mata, Alberto D. Graber, Gualberto Zabaleta, José G. Goicoechea (hijo), Aquilino Gonzalez, Román Guerra y Urbano S. Cal en su carácter de miembros electos á la H. Asamblea Representativa Departamental, siendo la mesa representada en ese acto por el Presidente y Secretario de la ex-Junta E. Administrativa y previa lectura al telegrama del Ministerio de Instrucción Pública en el que se transcribe el Decreto del H. Consejo Nacional de Administración, de fecha 24 de Diciembre último, declara á los señores Diputados en posesión de sus puestos, retirándose el señor Don Alberto Zarla.

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la H. Cámara de Representantes, el Secretario invita á la Asamblea á que designe un Presidente provisorio, mocionando el señor Diputado R. Francisco Mazzoni en el sentido de que la elección se verifique por votación sumaria, adoptándose ese temperamento. A continuación el Diputado Dr. Julio Saez, propone para el cargo de Presidente provisorio al señor R. Francisco Mazzoni y el señor Diputado Dr. Juan Labat propone para el mismo cargo al señor José A. Romero. Puestas á votación por su órden, dichas mociones, resulta electo Presidente provisorio el prenombrado señor Romero, quien pasa de inmediato á desempeñar dicho puesto, y después de agradecer la distinción de//

que se le hace objeto, manifiesta que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, corresponde que se designen las comisiones de poderes: Una especial y otra general. La primera, para dictaminar sobre la validez de los poderes de la segunda y ésta, sobre los poderes de los demás miembros de la Asamblea Representativa. Siendo tales designaciones, facultativo de la Mesa, nombra á los señores Diputados Don Alberto L. Dráper, Blás Rizzo (hijo) y Dr. Lorenzo Tandón para constituir la Comisión Especial y á los señores Anunciо D. Mazzoni, Ramón Mª Machado, Dr. Juan Labat, Enc. Pcv. Don Román Guerra y Narciso S. Borges, para integrar la Comisión General. La Mesa invitó á la Comisión Especial á que procediera á la revisión de los Poderes que le correspondía examinar, la que se expidió de inmediato, por intermedio del señor Diputado Dráper, manifestando que los diplomas á su estudio están en condiciones de ser aprobados. Así se resuelve.

Seguidamente se pasa á cuarto intermedio, á objeto de que la Comisión General estudie los demás poderes y cumpla su cometido. Vueltos á sala, la Comisión General de Poderes por intermedio del Diputado Doctor Labat informa: que no tiene observación que deducir sobre los poderes presentados por los señores Luis Fúgoli, Julio J. Chiappara, Manuetto Gutierrez, Luis Mª Manrente, Miguel Colistro, Dr. Lorenzo Tandón, Eduardo Dutra, Julio Saez, Alberto L. Dráper, Blás Rizzo (hijo), Ramón Díaz, Andrés P. Mata, Manuel Rivero, Aquilino Gonzalez, José G. Goicoechea (hijo), José A. Romero, Urbano S. Cal y Gualberto Zabaleta, en consecuencia, considera que deben aceptarse; como así mismo, la aceptación de las renuncias presentadas por los señores Jaime H. Bon, Narciso Cardozo, Juan José Muñoz y Lisandro González, debiéndose convocar á los suplentes señores Faustino Rocatti, Julio Santos Silveira, Eduardo Urioste y Pedro Decaux, cuyos poderes, examinados como los an/

teriores, no ofrecen duda alguna sobre su validez. En cuanto á los poderes de los señores Eugenio Perez Aguino y R. Francisco Mazzoni, profesores del Liceo y dependientes del Consejo Universitario, la Comisión de Poderes, sin aconsejar su aceptación ni rechazo, cree de su deber informar que á su juicio, la Universidad no puede considerarse un ente autónomo de los que menciona la Ley y en consecuencia és esta H. Cámara quien debe decidir sobre la validez ó rechazo de estos poderes. Puesto dicho informe á consideración de la Asamblea, se resuelve: aprobar los poderes de los señores diputados, que no han sido objeto de observación; aceptar las renuncias presentadas y convocar á los suplentes respectivos. Como éstos estuviesen presentes, por moción del señor Saiz, son invitados á pasar á Sala, declarándose incorporados á los señores Faustino Rocetti, Milio Santos Silveira y Eduardo Uriarte.

Puestas á consideración las observaciones hechas por la Comisión dictaminante á los poderes presentados por los señores Eugenio Perez Aguino y R. Francisco Mazzoni, moviona el diputado Dr. Labat, para que la Cámara permita á los referidos diputados defender sus poderes, moción que resulta aprobada. Acto continuo pide la palabra el señor R. F. Mazzoni y expresa: "que la Constitución de la República establece en principio, la autonomía universitaria; que si bien la Ley que creó el Consejo, no la ha determinado claramente, no cabe duda que el espíritu de ella és el de colocar á la institución, en la categoría de los entes autónomos y que la limitación de su verdadera y real autonomía, depende de una sanción legislativa que talvéz está á pocas horas de suceder; que no considera que ello sea causa bastante para invalidar los poderes de los profesores liceales que se encuentran en su caso y que confía//

Sea que la Cámara, procediendo con equidad, no titubeará en aceptarlos.
El señor Pérez Aquino, por su parte, manifiesta que entiende que sus Poderes son perfectamente válidos, pues conceptúa que la autoridad de la cual depende, está en la categoría de los entes autónomos, pues no ha sido otro el espíritu de la Ley que la creó.
El señor Diputado Guerra sostiene que hoy por hoy y hasta tanto no se sancione la Ley que reglamenta la autonomía universitaria, dicha institución no se puede comprender dentro de la categoría de los entes autónomos de que trata la Ley.
El señor Diputado Dráper, dice que él votará la aprobación de los Poderes en debate, porque la Constitución de la República, lo mismo que de la discusión Parlamentaria de la Ley que reglamenta la autonomía de los Gobiernos locales, se infiere evidente que coloca á la institución universitaria en la categoría de los entes autónomos. En el mismo sentido se manifiesta el señor Diputado Saly. — Dado el punto por suficientemente discutido, se vota, resultando aprobados los Poderes de los señores Mazzoni y Pérez Aquino, á quienes el señor Presidente declara incorporados á la Cámara. Integrada así la Asamblea, se procede al nombramiento de mesa definitiva. — El Diputado señor Blás Risso (hijo) propone para el cargo de Presidente al señor José A. Romero y el señor Diputado Saly al señor R. F. Mazzoni. Se votan por su orden las candidaturas propuestas. El señor Romero obtiene los votos de los señores Diputados Mata, Alegre Cal, Díaz, Borges, Guerra, Risso, Goicoechea, Zabaleta, Rivero, González, Sabat, Uriarte y Dráper. Total: 14 votos. El señor Mazzoni obtiene los votos de los señores Diputados Santos Silveira, Rocetti, Fígoli, Chiappara, Pérez Aquino, Gutiérrez, Laurente, Espinosa, Tauzón, Mazzoni (Amancio), Machado,

Dutra y Saez y el señor Mazzoni (R. Francisco) se-
fórmula que en atención á los intereses del Par-
tido á que pertenece se vé obligado á desdo-
blarse y á votar por sí mismo, con lo cual
obtiene su candidatura 14 votos, con cuyo
número queda empatada la elección y toca
decidir al señor Presidente provisorio, quien
dice: Que haciendo suyos los argumentos del
señor Mazzoni, vota por sí mismo. Con lo
que obtiene mayoría y se declara electo Pre-
sidente de la Asamblea Representativa.

Luego se vota, por moción del señor Manuel Rivero, al señor Román Guerra para primer vice Presidente; y á propuesta del señor Risso, se vota al señor R. Fran-
cisco Mazzoni para segundo vice-Presidente.

En este estado, el señor Presidente de-
clara constituída la Asamblea y al con-
tinuar la órden del día, el diputado don
Manuel Rivero formula moción en el
sentido de que la Cámara pase á cuar-
to intermedio para continuar la sesión
en el día de mañana á las 9 horas; ha-
biendo sido apoyada se vota, resultando
rechazada. El diputado señor R. Tellas-
propone que la Cámara se declare en se-
sión permanente hasta agotar la órden
del día, moción que resulta aprobada
por mayoría y la Cámara continúa
sus deliberaciones.

El diputado señor Saez, mo-
ciona para que la Cámara determine que
deben ser cinco los miembros del Consejo de-
partamental y en pró de su fórmula se
extienden largas consideraciones demostran-
do la conveniencia de que así lo resuel-
va la Asamblea. El diputado señor Draper
debate la moción del señor Saez y propone
á la Cámara que fije en tres el número
de Consejales, porque no conduce á otra //

// cosa el espíritu de la Ley, y el fluye de la discusión parlamentaria al tratarse este asunto, que el mayor número de Consejales propuestos por él, sólo podría corresponder á departamentos muy poblados y nunca á Maldonado, que ocupa á este respecto uno de los últimos puestos. — Hay otra razón poderosa que abona en pró de su tésis y ella és la de órden económico: que siendo exíguas las rentas municipales, hay la necesidad de reducir el Presupuesto de Empleados, si és que se desea hacer obra.

El señor Saez sostiene que la argumentación de órden económico invocada por el diputado proponente no tiene razón de ser, por cuanto lo que la Cámara piense abonar como sueldo á tres consejales, se puede distribuir entre los cinco, por él propuesto. El señor Mazzoni apoya en un extenso discurso las argumentaciones del Señor Saez, patrocinando la fórmula de cinco miembros para constituir el Consejo y manifiesta que no se sacrificarían las rentas municipales porque no son necesarios grandes sueldos, desde que los Consejales podrían dedicar parte de sus actividades á otros asuntos que les proporcionará nuevos medios de vida. El diputado Dr. Labat se opone al nombramiento de cinco Consejales y apoya la designación de tres, porque entiende que á estos funcionarios és necesario remunerarles sino bien, al menos lo mejor posible, dentro de los escasos recursos con que cuenta el Municipio, á fin de que dediquen por entero sus energías á la labor comunal, cosa que no podrá ocurrir, designando cinco y distribuyendo el total del sueldo que la Cámara podrá asignar á tres, entre los cinco, pues resultarían perjudicados los intereses confiados á su custodia, por cuanto no se les prestaría la debida atención, desde que los señores Consejales tendrían que buscar en otras actividades, //

recursos para solventar las exigencias cada día más apremiantes, de la vida. En igual sentido, expresan sus opiniones los señores diputados Rivero y Borges.

El diputado señor Alegre pide á la Presidencia, que habiendo llegado el suplente convocado señor Lecaux, se le invite á pasar al Salón de sesiones. Así se hace, declarando el señor Presidente, incorporado á la Cámara.

El diputado señor Pery Aguirre interviene en el debate, apoyando la moción del señor Saiz, porque dice que está firmemente convencido de que cuanto mayor sea el número de voluntades que intervengan en la deliberación de los asuntos municipales, mejor servidos saldrán los intereses de la Comuna. El señor diputado Guerra, expresa que los argumentos de distintos órdenes, aducidos por los impugnadores á la moción del señor Saiz, lo considera más que suficientes para haber llevado al convencimiento de la Cámara, de que en Maldonado, lo lógico y racional en el presente caso, es votar tres concejales; y para reforzar la argumentación de los que sólo admiten ese número, hace conocer á la Cámara la situación financiera de la Comuna, con datos sacados de la Tesorería Municipal, donde consta que en el pasado Ejercicio y siendo un record en cuanto á la recaudación, han entrado á las arcas, producido por las distintas rentas, $ 54.173.29 cts; que existen para el corriente Ejercicio, sin contar el sueldo de los señores Concejales, un Presupuesto de $ 65.124, de lo que resulta un déficit de cerca de $ 11.000, sin contar una deuda de $ 8.000, con lo que tendríamos, al finalizar el año económico, un déficit de más de $ 25.000; y que

conociendo ahora los señores Diputados el estado financiero, y estan habilitados para votar con conciencia el número y sueldo de los señores Concejales. — Cerrado el debate, se vota la moción del señor Saez, siendo aprobada por 17 votos contra 13, = Quedando resuelto que el número de Concejales será de cinco, lo que se comunicará á la Junta Electoral á los efectos de la Proclamación.

Se trata, acto continuo, del sueldo que deberán percibir los señores Concejales. El señor Julio Santos Silveira propone sea fijado en $ 150.= El señor Dr. Sabat en $ 100.- El señor Julio Saez en $ 200.= Votadas las mociones por su órden, triunfa la del señor Diputado Sabat, resolviéndose fijar dicho sueldo en $ 100.00, lo que se hará conocer al Concejo, una vez que se instale. =

El señor Diputado R. D. Mazzoni, manifestando su deseo en el sentido de que se reconsidere dicha Resolución, pues considera muy exigua la remuneración fijada, propone un sueldo de $ 160.00. Previo un animado debate, en el que intervinieron los Diputados Señores Saez, Sabat y Rivero, se pone á consideración de la Cámara resultando rechazada dicha moción. = El Diputado Risso manifiesta que él hubiera apoyado el Pedido de reconsideración y aumento, por el Señor Mazzoni, siempre que en lugar de cinco, fuera tres el número de Concejales. De acuerdo con la órden del dia, el Presidente expresa que correspondería nombrar la Comisión Permanente. El Sr. Saez mociona en el sentido de que sean siete sus miembros y el señor Risso en el de que se fijen en cinco. Discutido y puesto á votación este punto, se resuelve que sean cinco. —

Previo cuarto intermedio //

Y votación, dicha Comisión Permanente se constituye con los señores R. Francisco Mazzoni, Julio Sáez, Román Guerra, Eduardo Ubiste y Juan S. Allegre, como titulares; Julio Santos Silveira, Ramón Mª. Machado Ramón Díaz, Gualberto Zaballeta y Narciso S. Borges, como suplentes.

El señor diputado Borges manifiesta: que habiéndole sugerido dudas á algunos señores diputados sobre si el señor Secretario de la Ex-Junta Eco. Administrativa és, por el Ministerio de la Ley, Secretario de la Cámara ó nó, formula moción en el sentido de que se declare que el Secretario de la Junta lo és de esta Cámara. Puesta á consideración y después de un corto debate en el que intervienen los señores diputados Sáez, Labat, R. D. Mazzoni, Dráper y Guerra, se resuelve, por moción del señor diputado Dráper, que siendo las funciones de Secretario de la H. Junta, análogas á las de la Cámara, se nombra al señor Gilberto Acosta Viera para desempeñar el cargo de Secretario de la Asamblea Representativa Departamental. A continuación se designa á los señores miembros de la Comisión delegada de la Cámara que debe hacerse cargo de la Administración Municipal, mientras toman posesión los miembros del Consejo, para cuya integración resultan electos los señores diputados Don Julio Sáez, Alberto L. Dráper y Juan S. Allegre.

La mesa designa las siguientes comisiones internas de la Cámara: **Legislación**: señores Manuel Rivero, Julio Sáez y Blas Risso (hijo); **Presupuesto**: Román Guerra, Narciso S. Borges y R. D. Mazzoni; **Hacienda**: Dr. Juan Labat, Luis Figoli y Juan S. Allegre; **Fomento**: Alberto L. Dráper, Aquilino González y Ramón Mª. Machado; - **Asuntos Internos**: Amancio D. Mazzoni, Blás Risso y

(Andrés P. Mata; Instrucción Pública: Ramón P. Díaz, Dr. Lorenzo Ramón y Julio J. Chiappara; Vialidad: Pedro Decaux, José G. Goicoechea y Faustino Rosetti; y Tierras Municipales: Ramón Guerra, Nilio Santos Silveira y Juan A. Alfaro.

La Cámara designa á los señores diputados que integran las comisiones de Legislación y asuntos internos para que constituyan la Comisión que ha de intervenir en lo relativo al funcionamiento de los Consejos, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 7 de la Ley respectiva. Por moción del señor diputado Labat, se faculta á la comisión designada para efectuar la entrega de la Intendencia al Consejo. El mismo señor diputado, moción en el sentido de que la Mesa solicite pase de libre tránsito en los Ferro-Carriles del Estado, dentro del departamento, gestión que se hará por intermedio del Exmo. Sr. Ministro de Industrias.

El diputado Sr. Dráper propone: que dado lo avanzado de la hora, (20 y 45) se levante la sesión, declarándose la H. Cámara en sesión permanente hasta el día 2 á las 9 horas; que en caso de haber algún otro asunto que tratar, la Mesa convocase á los Sres. diputados; y de lo contrario, se diera por terminado el acto. Así se resuelve.

Siendo las 9 horas del día 2 de Enero de 1920, la mesa, de acuerdo con lo resuelto por la H. Cámara y en vista de no haber ningún asunto que tratar, declara clausurado el período de sesiones preparatorias.

Para constancia, se labra la presente en la fecha arriba indicada.

José A. Pérez

N. Santos Silveira

Faustino Rosetti

Francisco Mazzoni

Luis M. Fernández

Eduardo Dutra

Ramón M. Machado — Luis Tejera

Miguel Colisto — Eugenio Perez Aquino

Manuel Gutierrez — Juan Sabat

Francisco Chiesa (hijo) — Manuel Rivero

Ramon Guerra — Blas Rosado

Urbano Sal — Alberto L. Draper

Andres F. Mata — Aquilino González

Ramón Díaz — Gilberto Sabaleta (hijo)

Narciso S. Borges — Julio J. Chiaspara

Gilberto Acosta Viera
Sitio

Acta N.° 21 = En la ciudad de Chalchicomado á primero de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las quince horas y treinta minutos y de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 7 de la ley Organica de Gobiernos Autónomos Departamentales, se reunió en el local de sus sesiones la Asamblea Representativa, asistieron al acto los diputados señores: José A. Romero, Presidente, Ramon Guerra, Francisco Chiazzoni, Luis Figoli, Eugenio Perez Aquino, Clemente Gutierrez, Luis M. Chiarente, Miguel Colisto, Ramon Maria Machado, Eduardo Dutra, Julio Saez, Faustino Rocetti, Emilio Santos Silveira, Dr. Juan Labat, José Gregorio Goicoechea (hijo) Juan S. Alegre, Blas Rosso (hijo) Andres F. Mata, y Manuel Rivero; faltando con aviso los señores Diputados Julio J. Chiaspara, Humberto Chiazzoni, Eduardo Chiosto y Alberto L. Draper; y sin él los señores Lorenzo Ramon, Urbano S. Cal, Gualberto Zabaleta, Narciso S. Borges, Pedro Deceuse, Ramon Diaz y Aquilino Gonzalez.
A la hora indicada el señor Presidente en breves palabras declara abierto el acto é inaugurado el periodo de sesiones ordinarias. Acto continuo el señor Chiazzoni pide la palabra y expresa, que la Comisión Permanente se había preocupado de dar la mayor solemnidad al acto de inauguración del primer periodo de sesiones ordinarias de la Cámara y en ese sentido se habían solicitado honores militares los cuales no

fueron resueltos por las autoridades competentes tales, por no haber llegado á tiempo el pedido, pero deseando que se conserve un recuerdo del acto solemne de hoy, propiona para que se labre un acta de declaratoria de constitución de la Asamblea Representativa en pergamino, se firme por todos los señores Diputados que asistieron á la instalación de la misma, se saquen fotograbados para ser repartidos entre los señores Diputados - Considerándose el original en el archivo de la H. Cámara Departamental. Puesta á consideración la moción del diputado Mazzoni es aprobada sin observación. (digo discusión) Luego el señor Presidente dispone se de lectura al acta de instalación de la Asamblea la que una vez leida por el señor secretario y puesta a consideración es aprobada con las siguientes observaciones - El señor diputado Dr. Labat para que se haga constar que los poderes de los señores diputados Mazzoni y Perez Aguirre fueron aprobados por inmensa mayoria. El señor Saez para que quede constancia que el nombramiento de secretario de la Asamblea fué hecho por casi la totalidad de los señores diputados - El señor Mazzoni pide quede establecido que la analogia en que se fundó la abolición de dicha designación fué la indicación. El mismo señor - diputado desea quede constancia que al fundamentar su pedido de reconsideración sobre aumento de sueldos á los Concejales lo hizo teniendo en cuenta la gran tarea que tendrían estos pues la Cámara se encargaría de proporcionarle gran cantidad de trabajo. El Diputado señor Guerra interroga á la mesa si el Concejo Departamental se ha hecho representar en este acto - A lo que el Sr. Presidente responde que en secretaria no hay ninguna comunicación en ese sentido - En virtud de ello el Sr Guerra propone á la Cámara un voto de censura al Concejo Departamental por la descortesia que implica el no haberse hecho representar en este acto oficialmente. El diputado señor Mazzoni manifiesta que él acompañará la moción del Sr Guerra siempre que admita el agregado de que "dado que se trata de la primera sesión ordinaria de la Asamblea que debe revestir un caracter de solemnidad" El Sr Labat pide se haga otro adiptamento que diga: no obstante haber concurrido particularmente los concejales señores Manuel Larrosa y Alejandro E. Requena; agregados que el señor Guerra acepta quedando redactada la moción en los siguientes términos: La Asamblea Representativa dá un voto de

sesiona al Concejo Deliberante por la descortesía que implica el no haberse hecho representar en este acto, dado que se trata de la primera sesión ordinaria de la Asamblea Representativa que debe revestir un carácter de solemnidad. No obstante haber concurrido particularmente los concejales señores Manuel Larrosa y Alejandro D. Requena; puesta a consideración y debiendo haber sido suficientemente apoyada se vota resultando aprobada por gran mayoría. El señor Saez propone para que la Cámara autorice el ingreso de los señores suplentes que han de sustituir a los titulares inasistentes. Alrededor de este asunto se promueve un largo debate en el que intervienen los señores Saez, Anazzoni, Rivero, Labat, y Arata. En este estado y faltando cinco minutos para sonar la hora reglamentaria el Diputado Labat propone para que se prorroge por una hora más la sesión, se vota siendo aprobada. Al continuar el debate el Sr Arata manifiesta que no procede tal convocatoria sin que antes sean aprobados los poderes de los señores suplentes, en atención a la observación hecha por el Diputado Arata la Cámara resuelve pasar los antecedentes que obran en secretaria a la Comisión General de Poderes para que de inmediato se expida Sobre la validez ó nulidad de sus diplomas. Mientras la Comisión cumple su cometido la Cámara pasa a cuarto intermedio. Vuelto a sala la Comisión General de Poderes por intermedio del Dr Labat en un informe in voce aconseja la aprobación de los poderes de los señores suplentes, Alberto A. Odizzio, Gregorio Gutierrez, Hipolito C. Ramos, Américo B. Claiber, Pedro F. Plaza, Florentino Blasi, Ernesto Olmedo Rodriguez, Heraclio Piriz, Fernando Gianelli, Placido F. Dutra, Juan P. Oliveri, Domingo Hernandez, Teofilo Gonzalez, Avelino Rodriguez Barrios, Fernando Risso, Justino de Leon, Francisco Grieco, Manuel J. Bonilla, Hipolito Monteiro, Joaquino Perez, Enrique Bruni y Pintos, Francisco Brea, Arturo Arata y Julia Ricardo C. Figueredo, y Arturo Labala; y el rechazo del poder del señor José Martinez por ser empleado a sueldo del municipio. Puesto a consideración el informe de la Comisión de Poderes y después de un corto debate en el que intervienen los señores Saez, Labat, Anazzoni y Quiroga se vota resultando aprobado por mayoría. Luego se dá

Cuenta de la renuncia presentada por el diputado señor- Urbano S. Gal la cual es aceptada, disponiendo que la mesa convoque al suplente respectivo señor- Domingo Hernandez; al proceder la mesa a convocar á los suplentes que estan en antesala y que han de sustituir- á los titulares inasistentes se produce un largo debate sobre la interpretacion de la ley al respecto y como no fuese posible ponerse de acuerdo por mocion del Sr Prieto el asunto pasa á la Comision de Legislacion con recomendacion de pronto despacho. En este estado el señor- Anzzoni pide á la Camara reconsidere la votacion del informe de la Comision de Poderes solicitando se quiera espedir en ese punto en la proxima reunion - Puesta á consideracion la mocion del Sr. Anzzoni resulta aprobada por simple mayoria once votos contra siete. El diputado Prieto mociona para que la Asamblea se reuna ordinariamente todos los dias sábados de las 15 horas á las diezisiete, fijandose como quorum minimo la mayoria absoluta de miembros de la Asamblea- Mocion que es aprobada por unanimidad. El señor Perez Aquino pide se dé cumplimiento á lo dispuesto por el articulo 84 de la ley de Poderes locales nombrándose la Comision de Plebiscito. Asi se resuelve y previa votacion por representacion proporcional resultan electos los señores Martiniano R. Chiossi, Manuel L. Delgado. Cecilio Montañez, Antonio Volpe, Lisandro Gonzalez, Blas H. Borrallo. Victoriano M. Placa Rafael Guerra y Alfredo Abelar.

El señor- Saez Mocion en el sentido de que la Asamblea al iniciar su primer periodo de sesiones ordinarias envie sus saludos á los poderes del Estado. Asi se resuelve y la mesa telegraficamente dará cumplimiento.

El Diputado Manrente presenta un proyecto sobre adquisicion de un auto via para hacerlo circular entre Montevideo y San Carlos- Se pasa á la Comision de Fomento con encargo de pronto despacho. Por indicacion del mismo diputado la Asamble resuelve reiterar al Sr Ministro de Obas Publicas el pedido formulado sobre pases libres en los ferro carriles del Estado dentro del departamento para los señores Diputados. Y no siendo para mas el acto se levantó la sesion siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos

labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada -

José A. Romero

Gilberto Acosta Vivas
Srio

Acta Nº 3 En la ciudad de Maldonado á los seis dias del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las 15 horas y 30 minutos, se reunieron en el local de sus sesiones los señores miembros de la Asamblea Representativa. A la hora espresada entra á sala los señores diputados, José A. Romero Presidente, Romain Guerra, P. Francisco Muzzoni, Eugenio Perez Aguirre, Inamerto Gutierrez, Luis Alberto Maurente, Ramón M. Machado, Soliano Lima, Faustino Rocetti, Narciso S. Borges, Juan S Alcorta, Elos Rosso Rijo, Pedro Decause, Ramón Diaz, Andrés P. Mata, Manuel Rivero, Romain Guerra y Aquilino Gonzalez; faltando con aviso los señores Diputados Draper, Vilaste, Santos, Goicoechea, y Antonio Muzzoni; y sin él los señores Figoli, Chiapara, Collazo, Ramón, Saez, Labat y Labaleta. Habiendo el numero reglamentario el señor Presidente declaro abierto el acto, disponiendo se diese lectura al acta de la anterior sesión la que una vez leida y puesta á consideración fué aprobada sin observación. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Telegramas del Sr. Presidente de la República y del Presidente del Consejo Nacional de Administración retribuyendo el saludo que les dirigiera la Asamblea en ocasión de la inauguración de su primer periodo de sesiones ordinarias. Telegrama del Sr Ministro de la Guerra esplicando las causas por las cuales no se dispuso se rindieran honores militares á la Asamblea el dia de la inauguración de su primer periodo de sesiones ordinarias. Nota del Consejo Departamental dando cuenta de que al suplente al Diputado Sr. José Martinez se le ha aceptado su renuncia del puesto de fiscal de la ruleta de Punta del Este. Antes de entrar á la orden del dia pide la palabra el di-

portado señor- Borges y esplica las causas por- las cuales no le fué posible concurrir- á la sesión inaugural de la Cámara- El señor- Presidente del Concejo Departamental que asiste á la sesión pide la palabra y manifiesta: que consi= dera injusto el voto de censura que la Cámara dió en la pasada sesión al Concejo por no haberse hecho representar oficialmente en la sesión solemne del primero de Marzo cuya no representación se debe á que hubo omisión de parte de la mesa de la Cámara al no comunicar- á la Corporación que preside la hora en que tendría lugar la sesión, que de saberse esta hubiese comunicado en Corporación el Concejo jamas ha estado en el ánimo de los señores Concejales inferir- el más mínimo desaire á la Cámara pues están convencidos todos los señores concejales que de la cordialidad de relaciones entre ambas corporaciones municipales depende la felicidad ahora de futuro, en consecuencia solicita de la Asamblea quiera reconsiderar su voto de censura. El señor- Ayala se opone por entender que el petitorio del Sr. Saez no se puede considerar en este momento por contrariar- las disposiciones reglamentarias que solo en carac= ter- de moción previa podría abocar la Cámara su solución de lo contrario corresponde se trate la orden del día. El Sr. Anazzoni manifiesta que en atención á lo espresado por el señor- Ayala se debe dar caracter- de moción previa á lo pedido por el señor- Saez como acto de deferencia y en aten= ción á que viene y habla en representación del Concejo Depar= tamental. El señor- Risso propone para que vistas las esc= plicaciones del Sr. Presidente del Concejo la Cámara pase á la orden del día. Se votan por su orden las mociones y resultó aprobada la moción del señor- Diputado Ana= zzoni. Concedida la palabra nuevamente al Sr. Saez este dá por reproducida su anterior- esposición. El di putado señor- Rivero pide la palabra y espresa que en mérito á las esplicaciones dadas por el señor- Presiden te del Concejo, se pase á la orden del día dejando constan cia de que en el caso en debate no ha violado por parte del Concejo Departamental desatención internacional. El Diputado Guerra no votará la moción del Sr. Rive= ro por- que no le satisfacen las esplicaciones del Sr. Presiden= te pues no es admisible el largumento de desconocer //

miento de la hora, cuando se pida haber enviado un mensaje y para ello no se necesita hora determinada desde que la ley fija el dia de la sesión - Se vota la moción del señor - Rivero resultando aprobada.

Al entrar a la orden del dia el diputado Rivero pide se trate en primer término el informe de la Comisión de Legislación sobre la forma de convocar a los suplentes. Asi se resuelve. La secretaria da lectura al proyecto de resolución de la Comisión que en copia a continuación se expresa: La Asamblea Representativa de Montevideo. Decreta: Art. 1º En los casos de producirse vacantes por ausencia ó inasistencia de los Titulares aunque no medie aviso de estos se llenará esa ó esas vacantes al empezar cada sesión, ó durante el funcionamiento de la Asamblea con los suplentes respectivos; ó sean con los que correspondan á cada grupo político que serán invitados á llenar esas vacantes si se encontraban en anteriores debiendo ser llamados por el orden en que figuren en cada lista. Artículo 2º:- Esta resolución está en vigencia mientras no se apruebe el respectivo Reglamento en el cual se establecerá en definitivo la forma y orden de hacerse esta integración." Puesto á consideración el señor Guerra pide se aclare el caso en que un suplente sustituya á un titular; y una vez empezada la sesión concurra el titular, cual de los dos debe continuar - El señor Rivero á nombre de la Comisión de Legislación y en su carácter de miembro informante expresa: que el criterio predominante en comisión fué el de que cuando un suplente sustituya al titular, y este concurra á sesión después de iniciada debe continuar el suplente en su puesto hasta el final de la sesión. Con esta aclaración la Cámara aprueba el informe y se manda tener presente á sus efectos. Se considera luego el informe de la Comisión General de Poderes pendiente de resolución. El señor Mazzoni pide se aprueben los poderes de todos los señores suplentes en virtud de haber desaparecido las causas que dieron mérito á la observación del poder del señor Martinez (José). Al considerarse este punto el mismo señor diputado solicita de la Cámara el que se autorice al señor Martinez á concurrir a sala para defender sus diplomas; asi se resuelve y entra á sala - Quien después de pedir la palabra manifiesta que considera que hoy no hay dificultad legal

alguna que impida la aprobación de sus poderes como suplente de Diputado Departamental por cuanto en el momento de su elección él no era diputado ni era empleado público; y que si en la pasada sesión cuando fue convocado no estaba en las condiciones que la Cámara le exigía para su ingreso era por cuestión de duda sobre la incompatibilidad de su puesto con el de Diputado Departamental desde que era un empleo eventual fuera del presupuesto. En la actualidad está en las condiciones especificadas por la ley y no duda que la Cámara procediendo con justicia aprobará sus poderes - Oidas las palabras del señor- Martínez se pone á consideración la moción del diputado Brazzoni! El señor- Guerra dice que él votará la aprobación de los poderes del señor- Martínez pero que no admite que quede como precedente, por cuanto lo que se hace en este caso no se ajusta á un procedimiento de estricta legalidad. La cámara se adhiere á esta manifestación. Se vota la moción del señor- Brazzoni siendo aprobada. El señor- Rivera pide que encontrandose presentes el suplente convocado señor- Domingo Hernandez, se le invite á pasar; Así se hace declarando el señor- Presidente incorporado á la Cámara. La mesa de acuerdo con lo resuelto al respecto invita á los señores suplentes á que pasen á sala para sustituir por su orden á los señores diputados inasistentes, concurriendo solamente el señor- Martínez pues los demas no han venido anticipadas. Seguidamente se procede á tratar- la orden del dia. La mesa da cuenta del espediente sobre fijacion del ejido de la villa de San Carlos; por moción del diputado Mata pasa á informe de la Comisión de Fomento. La misma da cuenta de una solicitud de los vecinos de Punta del Este pidiendo que la Cámara interponga sus oficios ante el Concejo para que se designe en aquella localidad Concejo Auxiliar. Por moción del mismo señor- diputado pasa á informe de la Comisión de Legislación. Estando por sonar la hora reglamentaria el señor- diputado Hernandez pide sobre tiempo que la sesión hasta agotar la orden del dia. Así se resuelve. Se da cuenta de un pedido formulado por el Comité de homenaje

pro- "José Enrique Rodó" para que se designe con su nombre la avenida existente Entre San Carlos y la Estación del Ferro-Carril. El diputado Borges se escusa de intervenir en este asunto por ser el Presidente del Comité José Enrique Rodó- El diputado señor Guerra pide se trate sobre tablas y sin informe de la Comisión. Así lo resuelve la Cámara. Aprobándose el proyecto de resolución contenido en el mensaje remitido por el Concejo concebido en los siguientes términos- La H. Asamblea Representativa Departamental Decreta: Art. 1º: Dase la denominación de "Jose Enrique Rodó" á la avenida que de la villa de San Carlos conduce á la Estación del Ferro-Carril del mismo nombre.
Art. 2º- Autorízase el gasto que demande la confección de las chapas que deben colocarse en el trayecto de la avenida.
Art. 3º Destínase la suma de veinticinco pesos con cargo á Comisión de Homenaje como contribución al pago de los gastos que demande la inauguración del acto.
Art. 4º. Comuníquese al Concejo para su cumplimiento. El señor Diputado Arbeleche pide que de lo espresa constancia en acta que esta resolución ha sido votada por la Cámara por unanimidad. El señor Presidente del Concejo manifiesta que la Corporación que preside estudia en estos momentos el presupuesto y cálculo de recursos del municipio para el corriente ejercicio; y que una vez que se obtengan algunos datos que faltan será sometido de inmediato á consideración de la Asamblea. Y no habiendo mas asuntos que tratar- se levantó la sesión siendo las quince horas y veinte minutos labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut- supra.

José A. Romero

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 4.- En la ciudad de Maldonado á los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las 15 horas y treinta minutos se reunió en el local de sus sesiones, la Asamblea Representativa, asistiendo al acto los señores diputados Don José Antonio Romero Presidente, Eugenio Perez Aquino, Luis Maria Maurente, Ra//

Unión Maria Machado, Eduardo Dutra, Julio Saez, Faustino Rocetti, Eduardo Thiriste, Juan Labat, Domingo Hernandez, Marcelino L. Borges, Juan L. Alegre, Elías Rissotto, Ramón Diaz, Andres P. Prata y Manuel Rivero. Faltando con aviso los señores diputados Goicoechea y Draper, y sin él los señores Cuenca, Mazzoni, Figoli, Chiaspara, Gutierrez, Colistro, Ramón, Mazzoni Antonio, Santos Silveira, Zabaleta, Decaure y Gonzalez, ingresan los suplentes señores Martinez y Gonzalez. Abierto el acto por el señor Presidente y después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Mensaje del Consejo Departamental esplicando las causas por que no se ha remitido el proyecto de Presupuesto y Calculo de recursos. El señor Inspector Departamental de Escuelas comunicando haber tomado posesión de su puesto. La Cámara de Senadores acusa recibo al telegrama de fecha 11 de Marzo. La Junta Electoral comunica su instalación y distribución de cargos. Los diputados señores Borges y Montero presentan un proyecto sobre construcción de fuentes flotantes. Un informe de la Comisión de Vialidad. El señor Diputado Luis M. Martinez presenta un proyecto sobre ngolamentación de la pesca en el arroyo Maldonado. Un informe de la Comisión de Legislación. Luego pide la palabra el Diputado señor Labat para dejar constancia de que si hubiese asistido á la sesión anterior hubiese votado en contra de la reconsideración del acto de censura dado al Consejo. El señor Diputado Rivero expresa á nombre de la Comisión de Legislación que está informada la solicitud de los vecinos de Punta del Este pidiendo la creación de un Consejo Auxiliar en aquella localidad. Que pide con el fin de armonizar ideas sobre algunos puntos entre los miembros de la Comisión que la Cámara pase á cuarto intermedio por quince minutos. Pide la palabra el señor Saez y presenta la siguiente moción pidiendo prelación sobre la del señor Rivero. Hago moción para que se pida al Consejo Departamental solicite del Ministerio de Obras Publicas remita á esta H. Asamblea un plano del trazado de la carretera á Maldonado, y dentro del departamento en la parte á construir- cobi

determinaeión del nombre de los propietarios y areas de
los comprs que quedaran con frente á dicha carretera asiquno los que quedaran
y 3ª. zona de influencia, á fin de proyectar una ley que
permita hacer posible la prosecuciónn breve y continuada
de esa obra de tanta importancia para el departamento".
Puesta á consideraeión, el diputado Sabat dice: Que votará la
moción en debate en cuanto á la parte que se refiere á la
solicitud del plano pero que no está conforme con la parte
final porque se sobreentiende que el (proyecto) propósito=
de la ley á dictarse es el de gravar con impuestos á los
propietarios de las fincas beneficiadas y que siendo esa obra
de caracter municipal no debe la Asamblea permitir
se graven con impuestos directos á los propietarios del De=
partamento; que esos impuestos los encuentra justos y ra-
zonables cuando se trate de caminos y otras obras de carac=
ter departamental. Alrededor de este asunto se produce
un largo debate en el que toman parte los señores Sa=
bat, Pirio, Martinez y Amarante; por último se vota la
moción del Sr Saez siendo aprobada - Luego se vota
la moción del diputado Pirio siendo desechada un cuarto
intermedio, siendo aprobada - Vueltos á sala se dá lectura
al proyecto de resolución de la Comisión de Legislación
recaido en la solicitud de los vecinos de Punta del Este pi=
diendo la creación de un Concejo Auxiliar en aquella
localidad. Que dice así: La Asamblea Representativa de
Maldonado, Decreta: De acuerdo con lo determinado
en el artículo 5º fº inciso 6º. del artículo 54 de la ley del 23 de
Diciembre de 1919, remítase esta solicitud al Sº. Concejo
de Administración para la resolución que corresponda.
El diputado Mata manifiesta que tiene conocimiento
que el Dia 28 de los corrientes se celebrará en Pan de Azúcar
bajo los auspicios de la Comisión Fomento de la locali=
dad una Esposición Agricola Industrial y que cree del
caso se designe una Comisión de cuatro miembros que
representen en aquel acto á la H. Asamblea de la cual
deberá formar parte el señor Presidente - dejando liba=
do á la mesa la designación de los otros componentes
Se vota siendo aprobada dicha moción y la mesa
designa á los señores Mazzoni, Ortiz y Urioste -
para que la integren. El señor Saez pide que

encontrándose en antesala el señor- Ramos Hipolito se le invite a pasar a sala en su caracter de suplente. Asi se hace y entra a sala el señor- Ramos. El señor- Perez Aguirre pide que se trate en la primera sesión y en primer- término la solicitud de los vecinos de Punta del Este pidiendo la creación de un Consejo Auxiliar. Asi se acuerda. El mismo señor- Diputado pide que la Presidencia exhorte a las Comisiones de Fomento y Asuntos Internos para que despachen el espedinte sobre fijación del precio de San Carlos y Reglamento interno de la Cámara. La mesa recomendada a ambas Comisiones se expidan a la brevedad posible. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las quince horas. Labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada - Entre líneas "con frente a dicha carretera asi como de los que quedaron" Vale -

Gilberto Acosta Viera
Secio

José A. Romero

Acta No. 5. En la ciudad de Maldonado a los veinte dias del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las quince horas y treinta minutos se reunieron en el local de sus sesiones los señores miembros de la Asamblea Representativa, a la hora espresada entran á sala los diputados señores, José A. Romero, Pte. Roman Guerra, R. Francisco Mazzoni, Julio Chiappara, Eugenio Perez Aguirre, Humberto Gutierrez, Luis M. Braverman, Ramon M. Machado, Milio Santos, Faustino Rocchetti, Domingo Hernandez, Horacio S. Borges, Juan S. Alegre, Ramón Diaz, Aquilino Gonzalez y los suplentes señores José Martinez, H. Ramos, Teofilo Gonzalez y Arturo Zabala; faltando con aviso los señores diputados Ubioste, Draper y Rivero y sin él los señores, Figoli, Solistro, Ramon Chiazzoni, Amarejo, Dutra, Saez, Labat, Goicoechea, Labandeta, Risso, Decouse y Mata - Habiendo número reglamentario el Sr. Presidente declara Abierto el acto, y dispone se dé lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada sin observación. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota de la sociedad Fomento de Fomento de Azúcar invitando a la Corporación

Ε

Jracion asistir- á la Esposicion Agro Pecuaria Jn=
dustrial á realizarse en Jaguel Jordillo el dia 28 de los
corrientes. Notas de las Asambleas Representativas de
Colonia y Payoandú haciendo correcc- en constitucion
El Diputado Sr. Julio Saez presenta renuncia de su car-
go. A la comision de Asuntos Jnternos. El diputado
Sr. Brazzoni presenta el siguiente proyecto con su corres-
pondiente esposicion de motivos, que por ser un asun
to de facil solucion pide se trate sobre tablas. Asi se re=
suelve. La Asamblea Representativa de Tnalolonado
„Decreta: Art. 1º Declarese que el distintivo del municipio
„de Tnalolonado para todos los actos que él lo requiera será
„el escudo que por real cédula se le concedieron el 29 de
„Agosto de 1803, con el agregado de una palma y un
„lobo marino, atributos que figuran en el pedestal
„primitivo escudo de Tnalolonado.
„Art. 2º. Solicitese del historiador Dr. José Maria Fernan=
„dez Saldaña su valioso concurso á fin de determinar
„con toda precision los antecedentes de estos hechos y la
„forma definitiva del Escudo de Tnalolonado — Puesto
á consideracion y despues de oir al autor del proyecto
quien lo fundamento en breve palabras, se nota resultan
do aprobado, y se manda pasar al Consejo para su
cumplimiento. El diputado señor Eugenio Perez Aguirre presen
ta el siguiente proyecto que por medio del diputado Diaz
se trata sobre tablas. La Asamblea Representativa de Tnalolonado.
Decreta: Art. 1º Autorizase al Consejo de Administracion para que
invierta la cantidad necesaria en el cambio de las tablillas
de las calle ex- Punta del Este de esta ciudad por otras que di=
gan: "Calle José Dodera" Art 2º. Comuniquese al Consejo de
Administracion á sus efectos. Su autor lo fundamenta
en un breve discurso, haciendo resaltar los meritos y la
deuda que la juventud de Tnalolonado debe al extin=
to maestro Dodera - Luego se nota resultando el pro=
yecto aprobado por unanimidad. El diputado Brazzoni
presenta el siguiente proyecto con su correspondiente
esposicion de motivos que la amplia en un
breve discurso tendiente á explicar el fin que se
propone. La Asamblea representativa de Tnalolona=
do. Decreta: Art. 1º Crease un premio anual para

los "Estudios historicos del Departamento de Tacuarembo." Art. 2º Los estudios constituiran en las investigaciones sobre los monumentos que aun restan ó desaparecidos, datos, anecdotas y señales quien objeto quetengan valor historico. Art 3º Los trabajos que se realicen d serzan al solo titulo de adquirir los materiales que mas tarde el historiador podra utilizar para redactar la historia definitiva de Tacuarembo. Art. 4º El premio Estudios Historicos del Departamento de Tacuarembo" consistira en la suma de cincuenta pesos que será adjudicado á juicio del Director del Liceo y el profesor de Historia Nacional del mismo establecimiento. Art. 5º El Consejo Departamental pondrá á disposición del Director del Liceo los obreros necesarios para el caso de excavaciones obras de mejoramiento etc. Art 6º Comuniquese etc. Por moción del diputado Guerra pasa á informe de la Comisión de Fomento. Seguidamente se toma la orden del dia en la siguiente forma: Peticion de los vecinos de Punta del Este solicitando la creación de un Consejo Auxiliar en aquella localidad. Puesto á consideración el informe de la Comision de Legislación, pide la palabra el Sr. Perez Aguirre y espone: Que votará en contra del proyecto en debate porque de lo contrario seria ir contra los derechos de la Asamblea espresamente establecidos en la ley. Espresa en un extenso discurso el innegable derecho que tiene Punta del Este de que se le dote de autoridad municipal propia como se ha hecho con los demás pueblos del Departamento; única forma en que sus intereses esten debidamente custodiados El señor Guerra dice que él votará el informe de la Comisión por estar encuadrado dentro de los terminos de la ley. Pues la designaciones de Consejos Auxiliares estuvo facultad privativa del Consejo y pretender la Cámara imponerle al Consejo un nombramiento, es imponer sus atribuciones, cosa á que no está dispuesto como tampoco esta dispuesto á que se tolere que autoridad alguna invada las atribuciones de la Cámara. El señor Chiazzo ni dice que él votará en contra del informe porque considera que Punta del Este tiene un derecho innegable á pedir y á que se le nombre Con-

cejo Auxiliar. Se extiende en largas consideraciones tendientes a demostrar la legalidad de la Asamblea á intervenir para que el Consejo proceda a la designación de esa autoridad local. A lo dicho por este punto se produce un largo debate en el que intervienen los diputados Anaztorri, Guerra, Pérez Aquino, Borges Anastirnez y Hernandez. Dado el punto por suficientemente discutido se vota resultando rechazado el informe de la Comisión. Luego el señor Anaztorri somete á consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de resolución. Que la Asamblea Representativa considera que Punta del Este tiene derecho á que se le designe un Consejo Auxiliar y que por lo tanto está dentro de lo que le escribe el inciso 6º del art. 54 que fija un Consejo Auxiliar donde lo requieran las necesidades locales. Se produce un largo debate sobre este proyecto de resolución siendo retirado á que el señor Borges proponga esta resolución. Que el Consejo informe por escrito ó por intermedio de uno de sus miembros cuales han sido las causas por las cuales no ha nombrado Consejo Auxiliar en Punta del Este. Con remisión de antecedentes y para la próxima sesión. Después de un cambio de ideas se adopta sobre el punto en debate la siguiente resolución. Vistos: La Asamblea Representativa considera que Punta del Este tiene derecho á que se le designe un Consejo Auxiliar y que por lo tanto está dentro de lo que le escribe el Inc. 6º del Art. 54 que fija un Consejo Auxiliar donde lo requieran las necesidades local. No obstante ello requiérase informes del Consejo ya por escrito ó por intermedio de uno de sus miembros, sobre las causas por las cuales no se ha nombrado Consejo Auxiliar en Punta del Este, con remisión de antecedentes y para la próxima sesión. Se hace constar que entre los asuntos de que se dió cuenta figura el Proyecto de Presupuesto Municipal que la mesa pasó á informe de la Comisión de Presupuesto. No siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las 17 horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra

José M. Fernández

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 6 En la ciudad de Maldonado a los veintiocho dias del mes de Marzo del año 1920 siendo las quince y treinta minutos se reunió la Asamblea Representativa - Preside el señor - Vice Presidente Don Roman Riverra y asisten los diputados señores Anazzoni Francisco, Chiappara, Perez Aquino, Amarante, Ubiosto, Borges, Risso, Rivero, Procetti y los suplentes Alberto Odizzio, Martinez, Ramos y Anacleto Perez. No habiendo número reglamentario el señor - Vice Presidente declara que no se puede sesionar, disponiendo que la secretaria dé cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Mensaje del Poder Ejecutivo sobre creacion de Correo Nacional en Punta del Este. Nota del Ministerio de Hacienda comunicando que el pedido de esta Cámara sobre pase libre en el Ferro-Carril a los señores Diputados Departamentales pasó al Poder Ejecutivo del Tranvia y Ferro Carril del Norte - Informe de la Comisión Fomento sobre adquisición de un auto ria - El diputado Amarante presenta un proyecto sobre contrat en el impuesto de Pilas - Informe de Comisión de Hacienda. El Diputado Anazzoni presenta un proyecto sobre creacion de una Tesoreria Municipal y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las Diezidéis horas labrandose la presente para su debida constancia — Se hace constar que el proyecto del señor Anazzoni pasó al informe de la Comisión de Fomento.

José A. Rivero

Gilberto Acosta Vieyra
Srio

Acta Nº 7 En la ciudad de Maldonado a los trés dias del mes de Abril del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora fijado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria, no pudo tener lugar ésta por no haber concurrido ninguno de los señores Diputados. Labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

José A. Rivero

Gilberto Acosta Vieyra
Srio

Acta Nº 8 En la ciudad de Maldonado a los diez dias del mes de Abril del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora fijada por la H. Asamblea Representativa

na para celebrar sesión, á las quince horas y treinta minutos entran á sala los diputados señores José A. Romero, Presidente, Roman Guerra, Francisco Anazzoni, Julio J. Blia Echara, Eugenio Perez Gomino, Manuel Gutierrez, Luis Ap. Manzente Faustino Adretti, Eduardo Thiebe, Dr. Juan Labat, Gualberto Zabaleta, Narciso S. Borges, Juan S. Alegre, Pedro Decima, Ramon Diaz, Manuel Rivero, Roman Guerra; y los ausentes señores José Martinez, H. Ramos, Cecilio Gonzalez y Arturo Zabala. Abierto el acto por el señor Presidente y despues de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, pide la palabra el diputado señor Manuel Rivero para decir que si hubiese asistido á la sesión en que se trató el informe de la Comisión de Legislación recaido en el peticionio de los vecinos de Punta del Este sobre creación de Comisionado Auxiliar en aquella localidad, hubiese sostenido en todas sus partes dicho informe por estar él enteramente dentro de los preceptos legales y que la Cámara por deferencia á la Comisión informante no debió haber tratado tan desgraciadamente su informe en ausencia completa de sus miembros.. El señor Anazzoni observa que como él asistió á la sesión é impugno el informe se considera aludido en las manifestaciones del Sr. Rivero y quiere dejar constancia en la parte que le es personal que dicho informe no fue tratado desgraciadamente, ni se consideró en aquella sesión con el ánimo de herir á nadie y menos á los señores miembros ausentes de la Comisión de Legislación, que si hubiese sucedido que la consideración de tal asunto en la forma en que se hizo pudiera haberse interpretado como desaire hubiera sido el primero en pedir postergación hasta que concurriesen los Sres. miembros informantes. El diputado Dr Labat pide la palabra para formular una moción, y despues de poner de manifiesto en un breve discurso las condiciones de talento y patriotismo que adornaban al extinto diputado Dr. M. Beltran pide que la Cámara en homenaje á ellas se ponga de pié. El diputado Borges observa que él tenia el mismo propósito que el diputado Labat, pero que habiendose adelantado éste solo quiere agregar á la moción formulada que la Cámara pase una nota de condolencia á la viuda del extinto. El diputado Anazzoni dice que acompañará con su voto la

moción formulada y que sería su deseo ver desaparecer en el seno de la Asamblea los abacionamientos partidarios que muchas veces impiden reconocer méritos y aptitudes. Luego la Cámara toma por unanimidad la siguiente moción" Que la Cámara se honre de hacer constar en su memoria del Dr W. Beltran y se autoriza a la mesa para que pase a la señora viuda de Beltran una nota de condolencia - En consecuencia el Sr. Presidente invita a la Corporación a ponerse de pié lo que hace por breves instantes. Luego se da cuenta de los asuntos entrados. El diputado Sr. Blás Risso hijo presenta un proyecto creando varios impuestos y prohibe su cobro por concepto de timbres. Dicho proyecto se pasa a la mesa a informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Legislación. El señor Diputado Anaya hace presente que hay la necesidad de hacer los repartidos de todos los asuntos que necesitan importancia a fin de que los señores diputados conozcan y puedan estudiar los distintos expedientes y proyectos que serán sometidos a su consideración. Abierto de este asunto se promueve un animado debate en el que intervienen los señores Anaya, Martinez, Sabat, Borges, Cuenca y Pirro. por último se aprueba la moción formulada por el diputado Pirro que dice así: Autorizar a la mesa para que haga el repartido de los asuntos a consideración de la Cámara en la forma que lo juzgue mas conveniente - Los diputados señores Risso y Bourmont presentan una moción para que la Cámara obligue a la Empresa del Ferro-Carril a colocar cuneta-barreras en el cruce del camino Departamental a San Carlos. Informe la Comisión de Policía. Nota del Concejo acordando recibo a varios proyectos sancionados por la Asamblea - Circular de la Asamblea Representativa de Florida ingresando la organización interna de esta Cámara - Hagasele saber en oportunidad. Luego se entra a la orden del dia tratándose en primer término las explicaciones dadas por escrito s/ la no creación de Concejo Asesor en Punta del Este, después de oirselas leer por secretaria, el señor Diputado Anaya pide la palabra y en un extenso discurso manifiesta las esplí-

caciones dadas por el Concejo. No acepta las explicaciones (dice explicaciones) contenidas en estas en cuanto se refieren a que la resolución de la Cámara que las pidió estan desprovistas de todo fundamento legal. Y sostiene que la Asamblea está dentro de sus facultades pues el petitorio de los vecinos de Punta del Este como quiera que se le considere es una apelación desde que el viene a esta Cámara en demanda de justicia que ha sido denegada por el Concejo, y es la Cámara a quien corresponde por mandato de la ley decidir el punto en este caso de apelación; que en cuanto a los abusos que dice el informe se han cometido cree que si no los ha evitado la Intendencia tampoco los evitara el Concejo. En análogo sentido se espresan los señores Martinez y Perez Antuña. El señor Rivero se manifiesta en un todo de acuerdo con las esplicaciones dadas por el Concejo por que entiende que ellas estan encerradas dentro de las facultades que la ley acuerda a esa autoridad. Despues de un largo debate en el que tomaron parte varios señores diputados; el señor Ypiosto formula mocion para que se declare suficientemente discutido y se vote en primer termino si se aceptan o no las esplicaciones del Concejo. Sometida dicha mocion siendo aprobada. El señor Guerra espresa que ha observado que en el curso del debate no se han podido entender los señores diputados pues en las esplicaciones del Concejo se plantean dos cuestiones que deslindadas y votadas por partes pueden salvarse todas las dificultades, en consecuencia pide se realice el debate y se prorroge la sesion hasta terminar este asunto. Asi lo resuelve la Cámara; y despues de un cambio de ideas el señor Anazzon formula la siguiente mocion: 1º Que la Cámara no acepta los terminos contenidos en las esplicaciones del Concejo en cuanto a que la resolucion de la Asamblea está desprovista de todo fundamento legal. y 2º Que la Cámara acepta la promesa formulada por el Concejo de crear a la brevedad posible un Concejo Auxiliar en Punta del Este. Se vota la primera parte de la mocion siendo rechazada por mayoria, se vota la segunda y es aprobada por unanimidad,

lo que se hará saber al Concejo Departamental. Levantándose de inmediato la sesión librándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

José A. Romero

Gilberto Acosta Vieira
Stio

Acta Nº 9 En la ciudad de Maldonado a los diez y siete días del mes de Abril del año mil novecientos veinte siendo las quince horas y treinta minutos se reunió la Asamblea Representativa. Preside el Sr José Antonio Romero y asisten los diputados señores Cuenca, Perez Aquino, Buenaventura Almazzoni, Machado, Borges, Romero, Alegre Risso, y los suplentes señores Gonzalez y Martinez. No habiendo numero reglamentario para sesionar el señor Presidente declara que se va a dar cuenta de los asuntos entrados, lo que se hace en la siguiente forma: Se da cuenta de una comunicación del diputado Thiaste dando cuenta de que no puede asistir a la sesión. El diputado señor José Martinez presenta un proyecto de creación de un empleado a Tesorería destinado a Pavidad. Informe la Comisión de Hacienda. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión librándose la presente para constancia en la fecha arriba expresada.

José A. Romero

Gilberto Acosta Vieira
Stio

Acta Nº 10 En la ciudad de Maldonado a los veinticuatro días del mes de Abril del año 1920 siendo las 13 horas y 30 minutos se reunió la H. Asamblea Representativa. Preside el señor José Antonio Romero y asisten los diputados señores Roman Cuenca, Eugenio Perez Aquino, Ramon M. Machado, Eduardo Thiaste, Juan S Alegre, Blas Risso (hijo) Ramon Diaz y los suplentes Teofilo Gonzalez, Arturo Zabala, y Manuel Rivero (Titular.) No habiendo numero reglamentario para sesionar el señor Presidente declara que se va a dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma. Quince diputados solicitan de la mesa concurra a la H. Asamblea los días de sesión a las 15 horas. La Sociedad Fomento de San de Aznear agradece a la H. Asamblea el interes que se tomó por el éxito del certamen habido bajo sus auspicios. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión librándose la presente para constancia.

Gilberto Acosta Vieira
Stio

José A. Romero

Acta Nº 11 En la Ciudad de Maldonado a 1º de Mayo del año 1920 se reunió en sesión ordinaria en su local la H. Asamblea Representativa.- Preside el Señor José A. Romero, y siendo las 13 horas y 20 mts. entran a sala los Señores Diputados Roman Guerra, Eugenio Perez Aguirre, Luis Mª Mainarte, Ramón Mª Machado, Hilario Santos Silveira, Eduardo Acosta, Juan Labat, Alberto L. Draper, Gualberto Zabaleta (hijo) Juan L. Allegri, Blas Rosso (hijo), Andrés P. Mata, Manuel Rivero, y los Suplentes Señores José Martinez, H. Ramos, Teofilo Gonzalez y Gustavo de Leon, faltando con aviso el Sr. Fausto Dutra y sin el los demas señores Diputados.- Acto el acto el Sr. Presidente quien declara que habiendo número reglamentario para sesionar se pide a dar lectura del acta de la anterior sesión.- El Señor Mata formula moción en el sentido de que se suprima la lectura lo que así resuelve la Cámara.- El Diputado Draper expuso que dada su residencia en Aiguá le es no solo difícil sino imposible poder desempeñar su cometido en la Comisión de Fomento y pide á la misma que lo relevem en su puesto.- El señor Presidente manifiesta que se tendrá en cuenta lo espresado por el Señor Draper, para resolver lo pertinente.- Luego se procede á dar cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Los Diputados Alberto L. Draper y Manuel Rivero presentan un proyecto sobre fijación de nueva fecha para la celebración de las sesions ordinarias de la Asamblea. Informe la Comisión de Legislación.- Los mismos Señores Diputados presentan otro proyecto de ley por el cual se acuerda la autonomía al Consejo Suscelial de Aiguá. A informe la comisión de Legislación.- El Diputado Señor Blás Rosso (hijo) presenta un proyecto de ley por el cual se grava la propiedad Rural en un 2 o/oo, cuyo producido se destinará a Vialidad Rural. A la Comisión de Hacienda.- Varios señores Diputados presentan un proyecto por el cual se denominará camino "Francisco Piria" la carretera que conduce de Pan de Azúcar a Piriapolis.- El Señor Mainarte pide que se trate sobre tablas y así lo resuelve.- El Señor Guerra manifiesta que el mismo con simpatía el proyecto pero que no lo votará por que la forma en que se presenta es ilegal pues la iniciativa en estos casos pertenece al Consejo segun así lo determina la ley respectiva.- Acordado de este punto se produce un largo debate resolviendose finalmente tratar sobre tablas y en la primera sesión dicho proyecto siempre que el sea remitido por el Consejo.-

Se entra a la orden del día considerando el informe de la Comisión de Fomento en el proyecto sobre adquisición de un an-

Auto-vía.- Cuyo informe da lugar a un largo debate en el que intervienen varios señores Diputados. Luego y por moción del Señor Draper se pasa a cuarto intermedio para proponer a la Asamblea un proyecto sustitutivo de acuerdo con la Comisión informante.- Vuelto a sala se da lectura al proyecto presentado por los señores Manuete, Mata, Labat, Draper y el Señor Machado miembro de la Comisión de Fomento el cual esta concebido en los siguientes términos: La Asamblea Representativa, Decreta: Art.º 1º el Concejo Departamental hará las gestiones necesarias ante el Concejo Nacional de Administración para la adquisición de un auto-vía debiendo informar a la brevedad posible a la Asamblea del resultado de esa gestión como igualmente del costo de su funcionamiento.- Art.º 2º Gestionará asi mismo, el uso de la vía pues propiedad del Estado en esta linea del Este para la circulación del auto-vía. Art.º 3º. Pase al Concejo a sus efectos.- El Señor Rivas expresa que el votará en contra del proyecto porque considera que hay otras necesidades más apremiante que atender a las cuales cree que debería darsele preferencia e invertir esos recursos que se destinarán a la adquisición de un auto-vía.- Si la Cámara se hubiese encontrado a pedir que el Estado empiece el trafico entre San Carlos y Maldonado estableciendo por su cuenta un auto-vía el acompañaría a esa solución con su voto.- El Señor Labat estima que el proyecto sustitutivo por entender que es la mas rápida y eficaz solución dada al tráfico entre Maldonado y San Carlos, en igual sentido se expresan los señores Martinez y Manuete, luego por moción del Señor Draper se da el punto por suficientemente discutido y puesto a votación resulta aprobado.- Luego de vota el proyecto en debate el que obtiene afirmativa.- El Señor Mata informa en nombre de la Comisión de Asuntos Internos la renuncia del Diputado Sáez acompañando su aceptación y que se convoque al Suplente respectivo Señor Alberto Odizio.- Puesto a votación se aprueba sin discusión.- Por moción del misma Señor Diputado no se considera en esta sesión el proyecto sobre fijación del ejido de San Carlos y se manda publicar en el boletín Municipal para tratarlo en la próxima sesión.- El Diputado Draper pide se dirija una comunicación al Concejo Departamental para que se sirva poner a disposición de la Cámara la Biblioteca Municipal (Sección Legislación), así se resuelve.- El Diputado Mata pide se eleve a cinco el número de miembros de las Comisiones internas de la Cámara a fin de poder facilitar sus reuniones.- Proseguido a cerrar la hora reglamentaria el Diputado

Diáfu pide se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto; así se resuelve. Puesta a consideración la moción del Señor Mata es aprobada y la mesa da lectura a los nombres de las personas que han de integrar esas Comisiones: Legislación; Silvio Santos Silveira, Eugenio Luis Aguirre y Roman Cuenca; Presupuesto; Manuel Rivero y Eugenio Perez Aguirre; Hacienda Roman Cuenca y Manuel Rivero; Fomento; Eugenio Luis Aguirre y Luis Mª Maurente; Asuntos Internos; Juan Adelgo y Narciso S. Borges; C. Instrucción Pública: R. Francisco Mazzini y Eduardo Acosta; Viabilidad Narciso S. Borges y R. Francisco Mazzini, Leyes Municipales; Perez Aguirre y Andres Mata.-

Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión labrandose la presente para constancia en la fecha arriba expresada.-

José A. Romero
Presidente

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 12. En la ciudad de Maldonado a los ocho dias del mes de Mayo del año mil novecientos veinte, se reunió en el local de sus sesiones la H. Asamblea Representativa. Preside el señor José Antonio Romero; á las 13 horas y 30 minutos entran a sala los señores diputados Eugenio Perez Aguirre, Luis Maria Maurente, Ramon Maria Machado, Faustino Rocetti, Silvio Santos, Dr Juan Labat, Juan S. Alegre, Blas Risso hijo, Ramón Diaz, Andres P. Mata, Manuel Rivero, Roman Cuenca y los suplentes señores Jose Martinez, H. Ramos, Teofilo Gonzalez, Faustino de Leon y Arturo Labala; faltando con aviso el Diputado Draper y sin él los demas señores miembros de la H. Asamblea. Habiendo número reglamentario el señor Presidente declara abierto el acto y dispone se dé lectura a las actas número 8, 9, 10 y 11. las que fueron aprobadas sin observación. Acto continuo el señor Diputado Mata hace uso de la palabra para informar a la mesa que ha quedado constituida la Comisión de Fiestas Municipales bajo la presidencia del que habla y como secretario al Sr. Eugenio Perez Aguirre. A seguida el señor Maurente expresa que la Comisión de Fomento a quedado tambien constituida bajo la presidencia del que habla teniendo como secretario al señor E. Perez Aguirre. El diputado Perez Aguirre pide la palabra y manifiesta que por resolución superior ha sido trasladado el actual Secretario del Liceo Departamental Sr. Martinez Amonegal en igual caracter al Liceo de Carelones y que dada su reconocida competencia y laboriosidad en el desempeño de dicho cargo

propone a la Cámara que esta exprese al señor Martínez Arriego el reconocimiento de su meritoria labor. Así lo resuelve la Cámara encomendando a la mesa la redacción de la redacción de la comunicación del caso. El mismo señor diputado manifiesta que acaba de tener conocimiento de que uno de los compañeros de tareas señor Eduardo F. Dutra ha tenido la desgracia de perder a su señor padre; y solicita de la Cámara q' esta exprese al señor Diputado Dutra su pesar por la pérdida sufrida, así se resuelve. El señor Hipólito Ramos pide la palabra y después de poner en conocimiento de la Asamblea las distintas enfermedades infecto contagiosas desarrolladas en la localidad y pide se pase una nota al Consejo Departamental sirviéndole recordar las disposiciones contenidas en el artículo 54 Je. 23 sub inciso a y b. de la ley 4. Gobiernos locales. Alrededor de este punto se promueve un animado debate en el cual intervienen los diputados Labat, Pirrio, Martínez, y Ramos - resolviéndose finalmente nombrar una Comisión compuesta por los señores Martínez y Ramos con el cometido de investigar é informar á la H. Asamblea, para proceder en consecuencia — si el Sr. médico de Servicios Públicos ha denunciado ó no al Consejo la existencia de dichas enfermedades y los casos producidos. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Telegrama del diputado Draper excusando su inasistencia á la sesión - El Consejo remite una propuesta del señor Julio Saez para la obtención de medallas como distintivo para los señores Diputados - Informe la Comisión de Hacienda - Omenaje del Consejo Departamental s. autorización para transar por la suma de $ 2.700.00 el pleito entre la señora Ana Nuñez de Gonzalez y el municipio - Pase á informe de la Comisión de Hacienda - El Consejo remite una planilla aditiva al presupuesto Municipal por la cual se fija un sueldo de cien renta y cinco pesos al Sr. secretario de la C. Auxiliar de Punta del Este y otro de treinta y cinco pesos al Sr. Comisario de Salubridad - A informe de la Comisión de Presupuesto. El mismo remite un mensaje por el cual pide se aumente á $ 45.00 el sueldo del Capataz Municipal, se presupueste la suma de 10 y 5 pesos para alquiler de Casa y gastos de oficina para la Comisión Auxiliar

E

de Punta del Este, y la creacion del puesto de Inspector-General con una asignacion mensual de ochenta pesos. A la Comision de Presupuesto. El Concejo Departamental comunica la donacion hecha por el diputado Sr. Vicente F. Costa de trescientas cincuenta tejuelas de madera dura- Enterado archivese- El mismo remite un mensaje pidiendo autorizacion para entregar a la Sociedad "La Popular" en usufructo y por el termino de 15 años la parcela de terreno municipal existente en la parte Sud de la Ciudad y señalada con el número dos. El señor Perez Aguirre pide se considere sobre tablas por tratarse de un asunto de fácil solucion. El señor Pereira se opone por que entiende que solo sin informe de las Comisiones respectivas deben tratarse los asuntos que remitan nuevamente ingresen. Se vota la mocion del Sr. Perez resultando rechazada y el asunto pasa a la Comision de Fomento. Insiste el señor Perez y pide que la Asamblea pase a cuarto intermedio mientras la Comision de Fomento se escribe, cuya proposicion es aprobada por el Sr. diputado Amarante. Puesta a consideracion es rechazada y la Cámara resuelve por mocion del señor Rivero considerar este asunto en primer término en la sesion del sábado siempre que fuese informado por la Comision de Fomento- Luego se entra á la orden del dia con el proyecto sobre fijacion del ejido de la villa de San Carlos. El diputado Sabat se opone al proyecto de la Comision, por considerar que se le dá un radio demasiado extenso y propone a la Asamblea la fijacion de otros limites que á su juicio estan más de acuerdo con las disposiciones pertinentes sobre ejidos de los pueblos y villas del pais. El diputado Amarante sostiene el informe de la Comision por que entiende que cuanto más area encierre el ejido mas favorece á sus pobladores, pues las tierras que se encuentren dentro de él por el hecho de considerarse municipales facilita el perfeccionamiento de su titulacion bastante deficiente entre nosotros y por otra parte esas tierras deben ser destinadas á la agricultura del fomento de cuya industria depende el abaratamiento de la vida y ha eso se debe propender. El señor Rivero rebate el informe de la Comision por su mucha extension y por que el abarca tierras de otros pue-

ciones judiciales, lo que legalmente no es admisible pues resulta ilógico que una zona de terreno que judicial y policialmente dependa de la autoridad de cierta manera dependa municipalmente de otra. Cita antecedentes y demuestra que el ejido de San Carlos nunca ha salido de entre los dos arroyos - Maldonado y San Carlos - El señor Laurente insiste en la conveniencia de que la Cámara apruebe el informe de la Comisión, al rededor de este asunto se produce un largo y animado debate en el que intervienen los señores Cubra, Labat, Laurente y Rivero - A esta altura y faltando 2 horas para la hora reglamentaria el señor Pérez Aguirre pide se prorrogue la hora hasta terminar con este asunto - Así se resuelve - Por último y previa algunas aclaraciones hechas por el Sr. Rivera se acepta por unanimidad la siguiente resolución sobre fijación de los límites del ejido de San Carlos - formulada por los señores Rivero y Labat. La Asamblea Representativa en fecha de hoy, Decreta: Considerando que la segunda sección está limitada por sus lados Sud, Este y Oeste por los arroyos denominados Maldonado y San Carlos. Que si sobre esos lados se fuese a extender el ejido de la villa de San Carlos se tomaría terreno de los que pueden encontrarse en la categoría de fiscales, dañándole a ese ejido terrenos que pertenecen a otras secciones judiciales y policiales: se resuelve: Fíjanse los límites del ejido de San Carlos entre los siguientes puntos: por el Norte Camino que de la picada de Moreira se dirije hacia el Oeste, hasta su confluencia con el Camino a Caracoles hasta la altura del Campo de la Sr. Carlos Díaz y desde allí por ese camino hasta el paso de "La Palma". Al Este el arroyo San Carlos, Al Sud parte del arroyo San Carlos y Maldonado y al Oeste el arroyo Maldonado - Pase al Consejo Departamental para su conocimiento y demás efectos. / El Diputado Laurente pide a la mesa de explicaciones sobre la forma en que se publica el "Boletín Municipal". Esta las da y empieza por dar lectura a la resolución de la Asamble que autoriza a la mesa ampliamente para hacer su publicación luego escribe al diputado interpelante todos los documentos que con su publicación se relacionan dándose plenamente satisfecho el señor Laurente de la contestación emplea-

da en toda la tramitación.- Nro siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra.-

José A. Romero

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 13 En la ciudad de Maldonado á los 15 días del mes de Mayo del año mil novecientos veinte siendo el día y hora fijado para celebrar sesión ordinaria la Honorable Asamblea Representativa, entran a sala los diputados señores Alberto D. Draper, Eugenio Perez Aguirre, Ramon Diaz, Ramón M. Machado Alberto Palleja, Manuel Nuñez y los suplentes señores José Martinez y Teofilo Quintela quienes después de esperar la media hora reglamentaria y en vista de no haber número legal para sesionar se retiraron labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut supra.-

José A. Romero

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 14 En la ciudad de Maldonado á los diez y siete días del mes de Mayo del año 1920 siendo la hora reglamentaria se reunió en su local de sesiones, extraordinariamente la H. Asamblea Representativa. Asisten los diputados señores José Antonio Romero Presidente- Eugenio Perez Aguirre- Luis M. Laurente. Ramon M. Machado, Faustino Nocetti, Emilio Santos Silveira- Juan Labat- José C. Goicoechea Gualberto Zabaleta- Blas Risso-hijo- Ramon Diaz Andrés P. Mata, Manuel Nuñez y los suplentes José Martinez, Hipolito Ramos- Plácido F. Costa Teofilo Gonzalez- Justino de Leon- Francisco Grieco y Arturo Labella, faltando con aviso los diputados Draper y Olivera, y sin él los señores Figoli, Mazzoni Feo- Chiapara- Gutierrez, Calisto. Ramon Chiazzoni- Amancio- Dutra- Ulloste. Hernandez Borges, Decano-, y Gonzalez Aguilino- El señor Presidente da cuenta de un pedido dirijido a la mesa por los señores Diputados Mata, Labat. Laurente y Risso para que convocase a la Corporación á sesión extraordinaria para el día de hoy á lo que accedió y á con res//

pondió la convocatoria pasada. Acto continuo se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: el diputado Cuenca excusa su inasistencia por razones de enfermedad. Téngase presente a sus efectos. El señor Francisco Mazzo nos comunica su designación para Director del Liceo. Acúsese recibo y archívese. El Concejo comunica que está a disposición de la Cámara la biblioteca municipal. Téngase presente y archívese. El señor ex-director del Liceo Departamental señor Martínez Monegal da cuenta del estado de la Biblioteca Municipal a su cargo. Enterado archívese. El mismo Sr. excusa recibo a la nota de la Asamblea número y agradece los conceptos en ella vertidos. Archívese. El señor Diputado Risso presenta una moción para que se instruya una información sumaria a fin de que sea debidamente aclarada una denuncia aparecida en "El Deber" de San Carlos sobre circulación de una hoja de publicidad libre de porte por llevar el sello de la Asamblea. La mesa da cuenta de que la comisión de Asuntos Internos ha entregado el proyecto de Reglamento Interno. Publíquese y repártase. Los diputados Drabber y Rivero presentan un proyecto prorrogando hasta el 30 de junio próximo venidero el actual período de sesiones ordinarias de la Asamblea. Antes de entrar a la orden del día el señor Teófilo Gonzalez pide atención a la urgencia que existe en dejar debidamente aclarada la denuncia a que hace referencia la moción del señor Risso pide se trate sobre tablas. Así lo resuelve la Asamblea. Después de darse lectura por secretaría de la acusación, la Cámara acuerda nombrar una Comisión investigadora compuesta por los señores Rivero, Martínez y Pérez Aguirre. Luego se entra a la orden del día tratándose en primer término el mensaje y proyecto de resolución enviado por el Consejo por el cual se dá el nombre de Francisco Piria a la carretera que de Paso de Azúcar conduce a Piriápolis cuyo texto es como sigue: La Asamblea Representativa en sesión del día de hoy. Decreta: Art. 1º Desde la fecha de la promulgación del presente, el camino carretero que conduce de la población de Paso de Azúcar a Piriápolis se denominará "Francisco Piria" Art. 2º Se autoriza el gasto necesario a la confección de las chapas de nomenclatura que deben ser colocadas en el mismo. Art. 3 Pase al Consejo de Administración a los efectos de su

cumplimiento. El señor Rivero pide se trate de inmediato y sin informe de Comisión. Así se resuelve. Luego se aprueba en general y particular sin observación, quedando sancionado y se manda pasar al Concejo. Se da cuenta del informe de la Comisión de Fomento recaído en el mensaje del Concejo relativo a la cesión de la Parcela No. 2 a la sociedad "La Popular" cuyo texto es como sigue: Autorízase al Concejo Departamental de Administración para conceder a la Sociedad "La Popular" por el término de 15 años y en la forma establecida en el respectivo expediente respectivo, una parcela municipal existente al sur de esta ciudad. Por moción del señor Mata la Cámara aprueba sin discusión el proyecto de resolución de la Comisión de Fomento y se manda pasar los antecedentes al Concejo Departamental a los efectos de su cumplimiento. Los Diputados señores Manrique y Risso entregan a la mesa un proyecto de resolución por el cual se solicita que la Cámara se dirija por intermedio de quien corresponda al Cuerpo Legislativo Nacional pidiendo la prorroga de la ley del 21 de Octubre de 1912. A pedido del diputado señor Mata los diputados autores del proyecto lo retiran pues este entiende que dicha facultad es privativa de esta Cámara y que a ella corresponde resolver el punto. El señor Manrique pide la palabra y en un breve discurso expresa el sentimiento que produce en su espíritu el tener que abandonar temporalmente esta Cámara, pues ha sido designado miembro del Concejo Asesor de San Carlos y a cuyo cargo va a dedicar todas sus actividades; y se complace en agradecer a sus colegas las atenciones que ha recibido durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de diputado Departamental. El diputado Labat expresa que lamenta el alejamiento de tan ilustrado colega, pero no es sin pesar que se ve presionado a declarar que para él, el precepto rígido de la ley está ante todo - que el diputado Manrique al aceptar el cargo de Concejal en San Carlos cesa de hecho en su puesto de diputado, luego pues su alejamiento de esta asamblea será definitivo y no temporario que hace esta manifestación para dejar bien deslindada la situación del diputado Manrique. Alrededor de este punto se promueve un largo y animado debate, pues varios señores diputados impug-

sran la interpretacion que el Dr Labat dá á la ley y sostienen por su parte que la diputacion del señor Manrique queda en suspenso mientras desempeñe el puesto de miembro del sub-Consejo de San Carlos. Por último y por mocion del señor Mata se resuelve pasar el punto en debate á informe de la Comision de Legislacion. Los señores Ramos y Martinez comisionados en la anterior sesion para investigar si el medico de Servicios Publicos habia ó no denunciado al Consejo los casos de enfermedades infecto contagiosas producidas en la localidad; dan cuenta de su cometido, manifestando que en la secretaria del Consejo se les habia informado que oficialmente no habia comunicacion ninguna, que verbalmente habia sido informado el secretario por el Sr medico de los casos producidos. Alrededor de este punto y sobre la legalidad ó ilegalidad de procedimientos del señor medico de Servicios Publicos se produce un largo y animado debate en el que toman parte los señores Martinez, Ramos, Zabala y Labat. El diputado Sr Zabala formula la siguiente mocion "Que se consulte al H. Consejo de Higiene si el medico de Servicios Publicos tiene obligacion de dar cuenta al Consejo Departamental de los casos producidos en la localidad de las enfermedades infecto contagiosas, teniendo en cuenta que es el unico facultativo que en esta ciudad presta asistencia medica" Proseguido á dar la hora reglamentaria la Cámara por mocion del diputado Gonzalez resuelve prorrogar la sesion hasta terminar este asunto. Entran á sala los Concejales señores Vidal Regueira y Larrosa. El señor Vidal pide la palabra é informa á la Cámara de todos los detalles inherentes al conflicto surgido entre el Consejo y el medico de Servicios Publicos haciendo resaltar la deficiencia medica de que adolecen los enfermos menesterosos de la localidad, hecho que ha sido puesto por el Consejo en conocimiento de las autoridades sanitarias superiores en salvaguarda de la salud publica amenazada. Luego se vota la mocion del señor Zabala siendo aprobado, levantándose la sesion siendo las 15 horas 10 minutos, labrándose la presente para su debida constancia

Gilberto Acosta Vivas
Secretario

José N. Romero

Acta Nº 15

En la ciudad de Maldonado a los veintidos dias del mes de Mayo del año mil novecientos veinte se reunió en el local de costumbre ordinariamente la H. Asamblea Representativa. Asistieron los señores José A Romero, Presidente Eugenio Perez Aquino- Ramon M. Machado- Alberto Odizzio, Faustino Rocchi Dr Juan Labat- Gualberto Laboleta, Moreiso S. Borges, Juan S. Alegre, Blás Nisso, hijo Andres T. Viola, Manuel Rivero, Aquilino Gonzalez y los suplentes señores, José Martinez, Hipólito Ramos, Teófilo Gonzalez y Justino de Leon, faltando con aviso los diputados Riera y Draper y sin él los señores Figoli, Mazzoni, Chiappara Gutierrez, Aguirre, Colistro, Ramon, Mazzoni Amarante, Santos, Urioste, Goicoechea, Hernandez, Decaux y Diaz. Hace acto de presencia el Concejal señor Manuel D. Larrosa. A las 13 horas y 30 minutos el señor Presidente expresa que en virtud de haber numero legal abre el acto y dispone se dé lectura al acta de la anterior sesión la que puesta a consideración de la H. Asamblea es aprobada sin observación - Encontrandose en sala el suplente convocado señor Alberto A Odizzio el Presidente lo declara incorporado a la Cámara. El señor Diputado Teofilo Gonzalez, pide la palabra y formula la siguiente mocion: "Para que la Camara de "acuerdo con las facultades conferidas por el art 21 de la ley Organica llame á "sala para la próxima sesion del dia sábado a un miembro del Con= "cejo para que suministre informes respecto al contrato efectuado entre el "Concejo Departamental y el H. Manuel Barreiro, para la adquisición por "parte del municipio de doscientos metros de macadam de otros mate= "riales, de cuya negociación no obstante exceder de dos mil pesos no ha "sido autorizado por esta cámara": la que puesta a consideracion y des= "pues de un cambio de ideas en el cual se declararon conceptos se vota y obtie= ne en su favor los votos de los señores: Nisso, Alegre, Viola, Borges, Rivero Gonzalez Teofilo - Labat, Gonzalez Aquilino - Laboleta, Martinez y De Leon resultando aprobada - lo que se comunicará al Concejo a los efectos del caso. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El Concejo Auxiliar de San Carlos comunica su constitución - Téngase presente y archívese. El diputado Sr. Borges en atención a sus multiples tareas presenta renuncia de los cargos de miembros de las Comisiones de Presupuesto, Asuntos Internos y Legislación - Téngase presente - El diputado Draper presenta su renuncia a la sesión. Téngase presente y archívese. Luego se entra a la orden del dia con el estudio del Reglamento Interno de la Cámara. El diputado Labat pide se apruebe en general sin necesidad de su lectura pues ha sido ya repartido. El señor Rivero se opone, y pide se lea pues hay

algunos señores diputados que no conocen aun su texto por haberse hecho recien ayer el repartido. En este momento, con el correspondiente permiso de la mesa se retira el diputado Borges. Se aprueba la indicación del señor Rivero y la secretaria da lectura al Reglamento, una vez leido se aprueba en general; y el señor Diputado Rivero pide se entre a tratar el asunto en discusión particular. El señor Odizzio se opone porque desconoce en absoluto el Reglamento y que de una simple lectura no es posible darse cuenta de sus deficiencias, y pide se postergue para la otra sesión su discusión particular. El señor Rivero en atención a las manifestaciones del Sr. Odizzio retira su moción. El señor Prata inmediato informante hace suya la moción del Sr. Rivero y pide que la Cámara se aboque de inmediato al estudio particular del asunto. Alrededor de este asunto se promueve un corto debate que da origen á que el diputado Labat mocione en el sentido de que solo se consideren en esta sesión aquellos artículos que no den lugar á discusión alguna. Así se resuelve. El señor Prata pide se prorrogue media hora más de la reglamentaria la sesión, se vota y obtiene afirmativa - La Secretaria da lectura al artículo primero del Reglamento cuyo texto es como sigue:

Capitulo I. De las sesiones Preparatorias. Artículo 1º "

"Tienen por objeto el escrutinio de los poderes que presenten los diputados Departamentales, de acuerdo con el art 4º de la Ley de Gobiernos y Administración local; proceder a su instalación, nombramiento de Comisión Permanente, número de Concejales, su remuneración, y disponer lo relativo al funcionamiento de estos.- Art. 7 y 35 Ley de Gob. Loc-

Puesto á consideración de la H. Asamblea Representativa es aprobado sin ninguna clase de observación.

"Art. 2º Con diez días de anticipación por lo menos al 1º de Enero en que debe constituirse la Asamblea Representativa, el Secretario de ésta, convocará á los señores diputados, designando el lugar y hora, para su instalación provisoria. "

"El señor Diputado Martinez hace la aclaración de que serán convocados por secretaria los diputados y suplentes que correspondan - Con esta aclaración se vota el artículo segundo y es aprobado.

"Art. 3º Reunidos en cualquier número treinta minutos después de la hora señalada, serán invitados por el Secretario pa

ra proceder al nombramiento de Presidente provisorio, cuyo nombramiento recaerá en el que tuviere simple mayoría de sufragios, y cuyos actos recogerá el Secretario del que invitará al electo á presidir las sesiones preparatorias.
Art 4°. Acto continuo, nombrará el Presidente una Comisión General de Poderes compuesta de cinco miembros de los presentes, cuidando de que recaiga el nombramiento en la proporción en que se encuentren representados los Partidos Políticos; para el examen de los poderes de Diputados. Y otra en igual número con el mismo objeto para los de la Comisión Anterior. Se aprueba sin observación
Art. 5°. Cada una de dichas Comisiones, presentará su informe por escrito, el mismo día ó dentro de las veinticuatro horas á mas tardar, pasándose entre tanto á cuarto intermedio. Aprobado sin observación
Art. 6°. Presentados los informes de las Comisiones á que se refiere el artículo anterior ó pasadas las veinticuatro horas aun cuando no hubieren sido presentados, se entrará á deliberar sobre la validez de los Poderes. Acreditada que se vayan aprobando el Presidente los proclamará Diputados Departamentales. Puesto á consideración se aprueba sin observación
Art 7°. Los poderes que presentaren dudas y no pudieren ser aprobados en estas sesiones quedarán para ser discutidos en las sesiones siguientes ó ordinarias. Se aprueba sin observación. En virtud de lo observación que encierran los artículos ocho, nueve, diez y once se dejan para considerarlos en la próxima sesión.
Art. 12°. El Presidente proclamará instalada la Asamblea Representativa comunicándolo á los Poderes Públicos y la forma en que ha quedado constituida. Puesto á consideración este artículo se vota sin observación. Capítulo II
Art 13°. El 1° de Enero del 2° y 5° año de cada legislatura se reunirá la Asamblea en sesión Especial, con el objeto de nombrar las autoridades del período correspondiente. Mientras estas no sean nombradas continuarán las anteriores. Puesto á consideración es votado sin observación
Presidencia. Art 14. El Presidente, primer vice ó segundo en su caso, es el órgano oficial de la Asamblea, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin que esta lo resuelva. Salvo los asuntos de trámite ó urgentes

dando cuenta a la Asamblea. Se aprueba. El señor Rivero pide se levante la sesión para continuar con la discusión del Reglamento en la proxima sesión. Asi lo acuerda la 76. Asamblea Representativa, labrandose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

José A. Rivero

Gilberto Acosta Vieira
Srio

Acta Nº 16 En la ciudad de Maldonado a los veintinueve dias del mes de Mayo del año mil novecientos veinte, siendo el dia y hora fijada por la 76. Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria, concurren a sala los señores diputados, José Antonio Romero, Presidente, Eugenio Perez Aguirre, Alberto Barizzio, Juan Labat, Hugo S. Alegre, Blas Rosso (hijo) Andres P. Ayala, Bonnabel Cuenca, Manuel Rivero y los suplentes Teofilo Gonzalez y Heliodoro Navarro; faltando sin aviso los diputados señores: Figoli, Mazzoni Fco., Elias Para, Gutierrez, Chiarrante, Bolivar, Barrios, Mazzoni Abraham, Machado, Dutra, Rocetti, Santos, Viana, Duarte, Correchea, Hernandez, Labaleta, Borges, Deagusc, Diaz y Gonzales Aquilino. Hace acto de presencia respondiendo a la invitacion que le hiciera la Camara en su anterior sesión el Presidente del Consejo Sr. Conrado Saez en representacion de aquel alto cuerpo Municipal. Siendo las 13 horas y 30 minutos despues de reiteradas llamadas á sala y solo habiendo concurrido al recinto diez Diputados, el señor Presidente declara que no habiendo numero reglamentario para sesionar se iba a proceder á dar cuenta á dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: El Consejo remite un proyecto s. publicacion de un Boletin Oficial. El mismo pasa a informe de la Comision de Asuntos internos. El mismo comunica haber designado al Sr Conrado Saez para que suministre los informes pedidos. El Consejo da cuenta de haber sido declarada de urgente necesidad la construccion de un trozo de carretera a la entrada de la villa de San Carlos. R. Enterado y presente. Y no siendo para mas el acto se levanto la sesion siendo las 14 horas y 10 minutos labrandose la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra.

Gilberto Acosta Vieira
Srio

José A. Romero

Acta Nº 17.- En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de junio de 1920 siendo el día y hora indicada por la Corporación se reunió en el local de sus sesiones la Asamblea Representativa; a la hora establecida entran a sala los Diputados Señores José A. Romero, Presidente, Eugenio Pena Aguirre, Ramón Br.e Machado, Alberto Odissio, Faustino Nocetti, Eduardo Acosta, Dr. Juan Labat, Narciso S. Borges, Juan S. Alegre, Blás Rizo (hijo), Ramón Díaz, Andrés D. Mata, Manuel Rivero, Roman Guma, y los Suplentes Señores, José Martínez, Heipólito Ramos, Teófilo Gonzalez, Francisco Gomez, Arturo Mata y Vidal y Arturo Zabala; faltando con aviso el Sr. Diáper y sin él los Señores Frigoli, Mazzoni, F. Chiappara, Gutiérrez, Imaz, Cabrito, Ramón, Mazzoni Anchanchi, Dutra, Santos, Goroschia, Hernandez, Zabaleta, Lucas y Gonzalez Aguilera.- Hace acto de presencia el Concejal Sr. Alejandro E. Reguera. A las 13 horas y 20 mts. declara abierto el acto el Sr. Presidente, quien dispone se de lectura a las actas de fechas 22 y 29 del mes de Mayo las que puestas a consideración son aprobadas sin observación.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que ha integrado las Comisiones de Vialidad, Presupuesto y Asuntos Entrados con los Señores Diputados Mata, Alegre y Odissio respectivamente.- Luego la mesa da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota del Diputado Autia agradeciendo las manifestaciones de condolencia que le hiciera la Cámara.- Archívese. El Comité de Homenaje a D. Francisco Pina invita a la mesa para asistir al acto. Enterado, agradezcase y archívese. Telegrama del Diputado Diáper escusando su inasistencia a la sesión.- Tengase presente a los efectos y archívese.- Los Diputados Señores Acosta y Borges escusan su inasistencia a la sesión del 29 de Mayo.- Archívese.- La Asamblea Representativa de Colonia solicita la remisión de copias de todas las Leyes que haya sancionado y sancione la Cámara.- Remítanse oportunamente por Secretaría.- El Concejo comunica con fecha 3 de los corrientes que ha designado al Concejal Señor Moreno para suministrar los informes pedidos por la Cámara.- Enterado, archívese.- El mismo con fecha 5 haciendo saber que el Sr. Moreno no concurrirá a cumplir su cometido por razones de salud.- Enterado, archívese.- El Concejo D. de Treinta y Tres comunicando las bases del congreso que celebrarán todos los Concejos del país.- Pase a informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Al entrar la orden del día el Sr. Diputado Rizo hace moción para que se trate en primer término

el asunto de doña Ana Nuñez de Gonzales y Tramitación de su pleito con el Municipio, se opuso a ello los señores Martinez y Perez Aguino pues el asunto no lo conocen por cuanto no ha sido publicado en el repartido.- Estas manifestaciones dan origen a un largo debate en el cual el Señor Guerra miembro informante amplia el informe de la comisión historiando los hechos producidos desde un principio, por último se acepta una moción del Diputado Martinez para que el asunto ~~se~~ trate y publique, en segundo término en la sesión del dia 12.- Luego se entra a considerar el Reglamento interno de la Cámara.- El señor Presidente pone en discusión el Art.- 8º que es aprobado y queda redactado en la siguiente forma: Art.- 8. Aquellos ciudadanos cuyos poderes fueren declarados ya sea por la Asamblea, o por el Juzgado en caso de apelación, se avisará inmediatamente al Poder Ejecutivo para que proceda a nueva elección complementaria si se declarare nula; o para que aquella recaiga en el ciudadano que corresponda, si solo se declarare por no reunir el electo las calidades exigidas por la Ley.- Art.- 9. Aprobados los poderes de la mitad mas uno de los electos, el Presidente convocará a la Asamblea para designar el Presidente, Primer Vice y Segundo Vice, lo que se hará por simple mayoría y ~~dicha~~ votación in- voce.- Los electos durarán un año, en sus funciones pudiendo ser reelectos.- En caso de empate se votarán nuevamente y si dieran igual resultado, lo decidirá la suerte.- El Presidente tendrá en éste como en todos los que se trate de elecciones un voto como el de los demas miembros.- Art.- 10. Dentro de las cinco primeras reuniones preparatorias, deberá ser fijada la remuneración de los Concejales, y dentro de las cinco ultimas sesiones de cada período el número de miembros de que se habrá de componer cada Concejo de Administración.- Tanto el Art.- 9 como el 10 fueron aprobados por la Asamblea.- En vista de la forma en que quedó redactado el Art.- 10 el Diputado Labat pide se reconsidere el Art.- 1º y quede redactado en la siguiente forma: Art.- 1º- Tienen estas por objeto el escáneo de los poderes que presentan los Diputados Departamentales, de acuerdo con el Art.- 4 de la Ley de Gobierno y Administración Local; proceder a su instalación, nombramiento de Comisión Permanente, remuneración de Concejales, y disponer lo relativo al funcionamiento de éstos, (Art.- 7º de la ley de G.L.) y una y otra cosa fueron aprobadas por unanimidad.- Art.- 11. Llenados todos los requisitos para su completo funcionamiento, se nombrará la Comisión Permanente y el Tribunal Plebiscitario en la siguiente forma: (a) La elección de los miembros que han de formar la Comisión Per-

manente, se efectuará por medio de listas suscritas por los Diputados y de acuerdo con el sistema de representación proporcional y doble voto simultaneo.- (B) Las listas comprenderán cinco candidatos a miembros Titulares y el mismo número de Suplentes. Las listas con iguales lemas y sub-lemas aunque con diferentes candidatos se acumularán.- (C) Durarán en sus funciones hasta el 1º de Enero del año siguiente.- (D) La elección de Tribunal especial Plebiscitario se hará en la misma forma que la Comisión Permanente, pero durará toda la Legislatura.- Este Artº por moción del Señor Perez Aguirre fué tratado por Incisos siendo todos ellos aprobados por unanimidad a excepción del Inciso B. que por moción del Diputado Gonzalez se fijó en 5 el número de la Comisión Permanente habiendo sido aprobado por simple mayoría.- Artº 15º Son deberes y atribuciones del Presidente: 1º Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento. 2º Mandar citar para sesiones ordinarias y extraordinarias. 3º Abrir y cerrar las sesiones. 4º Dirigir la discusión. 5º Hacer observar el orden a las discusiones.- En este estado la Cámara por moción del Señor Ivanta resolvió prorrogar por media hora mas la sesión.- 6º Proclamar el resultado de las votaciones. 7º Llamar al orden al Diputado que faltare a el, o incurriera en personalismos Ilegales para la dignidad de la Asamblea; y a la cuestión cuando se separe de ella. 8º Suspender la sesión en caso de desorden.- 9º Disponer lo convenido para la buena policía de la Asamblea y funcionamiento de la Secretaría 10º Conceder Licencia a los Empleados por 15 días.- 11º Resolver la votación en caso de empate. 12º Solicitar de los Concejos los datos pedidos por los Diputados Departamentales.- 13º Abrir las comunicaciones dirigidos a la Asamblea y las que esta dirija acuerdo en este caso del Secretario. 14º Firmar las actas.- 15º Aplicar las penas disciplinarias a los Empleados dando cuenta a la Asamblea. 16º Conceder la palabra por su orden.- Puesto a consideración el presente artículo es aprobado por la Asamblea.- Artº 16º. El Presidente no emitirá opinión ni intervendrá en el debate, salvo cuando se trate de interpretaciones del Reglamento, que serán resueltas por la Asamblea.- Este Artº se vota y es aprobado. Artº 17º. Debe acordar la Presidencia cuando quiera intervenir en el debate, sustituyendolo el primero o segundo Vice en su orden, o en su defecto un Presidente ad-hoc electo por mayoría relativa de sufragios.- Secretaría.- Artº 18.- La Asamblea tendrá un Secretario nombrado fuera de su seno, el que dependerá directamente del Presidente o Vice en su caso. Tanto este artículo como el anterior, fueron aprobados.- Artº 19º

El Secretario dará lectura de lo que hubiere de leerse y dará cuenta de los asuntos entrados después de abierta la sesión.- Se vota este artículo y es aprobado.- Artº 20º Desempeñará la correspondencia oficial firmando la con el Presidente, al que hará copiar en un registro.- La Asamblea aprueba este artículo.- Artº 21º Llevará otro registro en el que se anote en extracto los asuntos que se presentaren a consideración de la Asamblea, el destino que se les diere los despachados por las Comisiones y los trámites y resoluciones que se les dieren.- Artº 22º Pasará a la orden del día según las instrucciones que reciba del Presidente.- Este artículo como el anterior se votan siendo aprobados.- En este estado el Señor Rivero formula moción para que se levante la sesión.- Así lo resuelve la Asamblea, labrándose la presente para su debida constancia en la ficha "ut-supra".-

José A. Romero

Gilberto Acosta Viera
Sec.

Acta Nº 18. En la Ciudad de Maldonado, a los 12 días del mes de Junio de 1920. siendo el día y hora designada por la Corporación para celebrar sesión ordinaria, concurren al salón de sesiones los Diputados Señores José A. Romero, Presidente, Eugenio Pérez Aguirre, Faustino Moretti, Nilio Santos Silveira, Eduardo Bristol, Juan Lalat, Blas Rivero (hijo), Ramón Días, Andrés P. Mata, Manuel Rivero, Romain Zunini, y los Suplentes señores, José Martínez, Hipólito Ramos, Teófilo Gonzalez y Arturo Zabala; faltando con aviso los Diputados señores Luis Fegoli, R. F. Mazzoni, Julio Chiappara, Inamento Gutiérrez, Luis D. Manrique, Colistro, Ramón, Mazzoni (a), Machado, Dutra, Odisio, Gorocchea, Hernandez, Zabaleta, Decaux y Gonzalez Aquilino.- Concurren los Concejales señores Moreno y Riquelme.- A las 13 horas y 30 mts. el Señor Presidente en virtud de haber número legal para sesionar declara abierto el acto dispensando de lectura al acta de la anterior sesión la que puesta a consideración es aprobada sin observación.- Acto continuo se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El Señor Agustín Cella recurre ante la Cámara denunciando que el Presidente del Concejo por su sola cuenta el que no le sea entregada una partida de azúcar que pagó y obtuvo por intermedio del Concejo Septal y pide la intervención de la H. Asamblea a fin de que le haga justicia.- El Concejo Septal comunica que el Concejal Señor José Carlos Moreno concurrirá a la sesión de hoy a dar los informes pedidos por la H. Cámara.- Terminados los asuntos a dar cuenta el Señor Presidente expresa al Concejal Señor Moreno que puede hacer uso de la palabra; quien previa autorización de la Cámara da lectura a un extenso discurso en el cual sostiene que de

acuerdo con el Artº 54 Inciso 36 de la Ley de G.L. el Concejo ha procedido en el presente caso dentro de sus facultades legales, pues la obra proyectada y mandada ejecutar por el Concejo en ningún caso cede a la 5ª parte de las rentas Municipales de cuya cantidad según los citados artículos puede disponer el Concejo libremente sin precisar para ello la anuencia de la Cámara.- Que si alguna omisión o error ha habido en el asunto materia de estas explicaciones es el de no haberse dado cuenta de la declaratoria de urgencia en la debida oportunidad, error u omisión imputable a la mesa del Concejo y no a la Corporación.- Entra luego a detallar la forma como se ha hecho el contrato y pone de relieve la verdadera urgencia de la obra; pues de no hacerse sucederá lo que ocurre casi todos los inviernos quedando la Villa de San Carlos casi aislada.- Termina su exposición tributandole un aplauso al diputado interpelante por que él a puesto de relieve el celo con que desempeña su cargo.- Terminado que hubo el Señor Moreno su exposición, replica el diputado Gonzáles, agradece los términos por demas versátiles vertidos hacia su persona por el Concejal Moreno, y expresa que el Concejo al estimar la legalidad de su resolución en el asunto en debate padece de una base falsa, pues a la disposición citada por el Señor Concejal no es aplicable al caso, no se trata de una compostura de carácter urgente y si de una obra definitiva la cuál nunca debió haberse mandado efectuar sin antes haber sido aprobada por la Asamblea ya aisladamente o incluida en el plán general de obras que el Concejo debe someter todos los años a la aprobación de la Cámara como lo dispone el apartado (a) del Inciso 42 del Artº 54 de la ley de G.L. y por otra parte y para demostrar lo inconsistente de los fundamentos del Concejo cita lo dispuesto por el Artº 19 Inc. 2º de la misma ley que establece que es la Asamblea la única autoridad suficiente para disponer de la inversión de sus rentas; y que está sentado como principio general la discusión de la ley que nos rije que la Asamblea es lo que antes era el Poder Ejecutivo con respecto a las Juntas e Intendencias si aquellas requerían para la ejecución de obras de esa naturaleza la aprobación del Poder Ejecutivo, con igual o mayor razón la requiere el Concejo de lo contrario las Asambleas se reducirían a simples fantasmas si no tuvieran el control efectivo de los dineros del pueblo.- En igual sentido se expresan los diputados Labat, Iráizoz, Rivero, y Guerra.- Todos ellos dejan a salvo las buenas intenciones del Concejo y que solo tratan de solucionar una cuestión legal que ha de servir de norma de conducta para el futuro.- Continúa un largo debate en el que intervienen además de los señores nombrados el Concejal Señor Reguera; y después de aclarados varios conceptos vertidos en el curso de la discusión.- (En este estado y siendo las 13 horas y media el diputado Borges pide y

obtiene permiso de la presidencia para ausentarse).- El Diputado Dráper formula la siguiente moción: "Que dado los muchos puntos que se deriban de la interpelación y vidas las distintas explicaciones, que el asunto pase con agregación de todos los antecedentes a informe de una comisión especial compuesta de cuico miembros para que dilucide el punto legal y aconseje resolución".- Puesta a consideración la moción precedente es aprobada y la mesa designa a los señores Eugenio Pérez Aguirre, Alberto Dráper, Juan A. Alegre, Manuel Rivero y Romain Zuma para componer la espresada Comisión Especial encareciendole el pronto despacho del asunto.- Luego se trata el mensaje del Concejo relativo a la transación del pleito de doña Ana Nuñez de Gonzales con el Municipio.- Pide la palabra el Diputado Martinez y se opone a la sanción del proyecto de transación, pues considera que la suma fijada en la transación de la herencia es exhorbitante, que esta fuera del precio razonable; historia el proyecto del asunto en todas sus fases, hace comparación de precios entre lo pedido por la parte actora y los que se han vendido terrenos en las inmediaciones del Cementerio, concluye formulando moción para que se rechace el proyecto del Concejo y solo se le autorize a transar por mil quinientos pesos.- Que cree que con esta suma está bien pago el termino y perjuicios.- (En este estado siendo las 14 horas 50 mts. el Diputado Labat pide y obtiene de la Cámara, se prorogue la sesión por una hora mas).- El Diputado Zuma como miembro informante esplica las razones que ha tenido para aconsejar la transación propuesta por el Concejo pues su rechazo daría lugar a otro juicio que resultaría tanto o mas ruinoso que el que acaba de perder el Municipio en primera y segunda instancia, cree como el Diputado Martinez que la suma por la cual se transa es demasiado abultada pero entiende tambien que no queda a la Cámara otro camino que aceptarla ante los hechos consumados, cuio decir es que el Municipio salga mayormente perjudicado.- En igual sentido se espresa el Diputado Labat.- El Concejal Leon Requena pide quede espresa constancia que el compromiso de transación hecho entre el Concejo y doña Ana Nuñez de Gonzales es simplemente el referendum.- Luego se vota en primer término el proyecto de transación propuesto por el Concejo Departamental que es aprobado y dice asi: "Articulo 1º Se autoriza al Concejo de A. Departamental, para la ratificación del convenio ad-referendum celebrado entre éste y el representante legal de doña Ana Nuñez de Gonzalez y en la forma descripta en el precedente mensaje y que pone término por completo al pleito pendiente sobre cumplimiento del compromiso de permuta, seguida por la primera contra el Municipio.- Artículo 2º Se autoriza tambien para disponer con cargo a Rentas Generales hasta la suma de dos mil ochocientos diez y nueve pesos, con dest=

uno, dos mil setecientos para el pago del temno y demas prestaciones y ciento diez y nueve pesos para los intereses de las cuotas de seis y doce meses de espera.- Articulo 3º- Comuniquese, etc." Luego se entra a considerar el Reglamento Interno de la Cámara.- Se pone en discusión el Articulo 23º que dice asi: "Articulo 23. Dirigirá los trabajos de las Oficinas a su cargo. Cuando tenga que remitir algún espediente a algun Diputado o a las respectivas Comisiones para su estudio requerirá recibo en una libreta especial anotandose cuando fueren devueltos con especificación de fecha en uno y otro caso.- Articulo 24. Escribirá en el libro de actas la de cada sesión.- Articulo 25.- En las actas se espresará la hora en que se abrió cada sesión, los nombres de los Diputados asistentes, la de aquellos que no han asistido, con especificación de que si es con aviso o sin él o por estar con licencia, etc. Las leyes, corrección y aprobación de la anterior en seguida se indicaran las discusiones, las resoluciones y terminará la hora en que se levante.- Articulo 26.- El Secretario cuidará de las publicaciones que se ordenen y como Jefe inmediato de la Oficina dispondrá lo conveniente para la buena marcha de la misma.- Articulo 27.- En caso de ausencia del Secretario por licencia u otra causa, el Presidente designará el reemplazante y una terna que propondrá la Comisión de Asuntos Internos.- Los demás Empleados que nombre la Asamblea se proveerán en la misma forma.- Puestos a consideración de la Asamblea los precedentes articulos del Reglamento son aprobados.- Por moción del Señor Mata se acuerda hacer la votación del Reglamento al final de cada capítulo.- Capítulo 2º.- De las Comisiones.- Articulo 28.- Habrá seis Comisiones, nombradas anualmente por el Presidente compuesta cada una de cinco miembros, debiendo recaer el nombramiento en forma que estén representados los partidos politicos en la proporción en cuanto sea posible, de que se encuentren en la Asamblea.- Articulo 29.- Estas Comisiones dictaminarán sobre todos los asuntos o proyectos que le pase la Asamblea.- Articulo 30.- Los asuntos entrados se distribuirán entre las Comisiones en la siguiente manera: a la Comisión de Asuntos Internos y Legislación, todo lo referente a modificaciones o ampliaciones de este reglamento, cuanto tenga atingencia con el régimen y policía interiores de la Asamblea que no estén comprendidos en las materias de las otras Comisiones.- A la Comisión de Hacienda: todo lo relativo a asuntos económicos, financieros, propiedades, registros, archivos y estadística.- A la Comisión de Obras Publicas: lo concerniente a obras públicas, vías de comunicación, puertos, etc.- A la Comisión de Salubridad: todo lo relativo a Salubridad.- A la Comisión de Pasos Públicos y Turismo: comprendiendo además de la dirección respectiva, Casinos, hoteles, espectáculos públi-

cos, etc.- A la Comisión de Tráfico: todos los cometidos de la Dirección de Rodados.- Cuando el asunto fuere indeterminado a juicio de la Asamblea el Presidente nombrará una Comisión Especial siempre que aquella no resolviese emprarla - digo - nombrarla.- Artículo 32. Cada Comisión nombrará de su seno un Presidente y un Secretario.- Artículo 33.- Tienen dichas Comisiones la facultad de invitar a los Concejales a conferenciar con ellos y pedirles explicaciones para el mejor despacho de los negocios. Por medio de invitaciones firmadas por el Presidente.- Artículo 34.- Las Comisiones podrán presentar dictamenes en mayoría y minoría.- Debiendo ser tratado en primer término el de la mayoría.- Artículo 35.- El Presidente por si o a virtud de acuerdo en Asamblea.- Hará los requerimientos que estime convenientes a las Comisiones que aparezcan en retardo en el despacho.- Artículo 36. Los asuntos sometidos a estudio de las Comisiones no permanecerán en ellas sin ser informados por mas de diez días, salvo casos especiales que la Asamblea dara mayor término.- Artículo 37.- Cuando el asunto fuere de fácil resolución podran las Comisiones informar a-voce, encargando a un miembro para darlo.- Artículo 38.- Los asuntos despachados debe la Comisión entregarlos a la mesa de la Secretaría con los antecedentes y recabar la adotación de la devolución.- Artículo 39. Todos los asuntos que pasen a Comisión deben ir en carpetas rotuladas y rubricadas por el Secretario, en las que se irán anotando todos los trámites que corra el asunto.- Artículo 40.- Los asuntos despachados por las Comisiones en una misma sesión, no necesitan en ningun caso de ratificación siempre que se haya hecho con anterioridad el repartido del asunto tratado.- No habiendo sido repartido solo podrá llevarse adelante lo resuelto, despues de haber pasado a otra sesión.- Se vota el Capítulo 2º y es aprobado.- Por moción del Señor Rivero la Cámara resuelve pasar a cuarto intermedio para continuar la sesión a las 19 horas y 30 mts.- A la hora indicada entran a sala los Diputados Señores: Jose A. Romero, Presidente, Eugenio Pérez Aquino, Faustino Norcetti, Milio Santos, Eduardo Elvioste, Juan Labat, Alberto Arájon, Juan S. Alegre, Blás Risso hijo, Audis P. Irata, Manuel Rivero, y los Suplentes, José Martinez, Hipólito Ramos, Teófilo Gonzalez, Justino de León, Francisco Greco, y Arturo Zalala.- Asiste el Concejal Señor Alejandro E. Requena.- Abierto el acto pide la palabra el Diputado Risso y solicita que la Cámara trate de inmediato el escrito que acaba de presentar el Señor Cella. Pues segun de el se desprende se trata de una injusticia que ha cometido el Señor Presidente del Concejo de A. Departamental disponiendo por su cuenta no obstante estar en goce de licencia el que no se entregue al recurrente una partida de azúcar comprada y paga la a la Comisión Proveedora de ar-

Artículos de Primera Necesidad por intermedio del Concejo.- Se vota la moción del Señor Reiso y es aprobada.- El Señor Peiso Aguirre dice que no corresponde a la Asamblea entender en este asunto de es de la esclusiva incumbencia del Concejo.- El Señor Reiso sostiene que se trata de un acto del Concejo y que por consiguiente está dentro de las facultades de la Asamblea el intervenir en el y por consiguiente pide que la cámara abogue en estudio y resuelva lo pertinente.- El Concejal Sr. Reguena aclara este asunto y manifiesta que al tener conocimiento el Concejo de lo ocurrido, y en la sesión que este celebró hoy después previa consulta a la Comisión Promotora si esta no disponía lo contrario le fue sustituida en el día de mañana la partida de azúcar al Sr. Cella.- La Cámara en atención a las manifestaciones del Señor Concejal resuelve archivar el asunto.- Se continúa la discusión del Reglamento.- Capítulo 4º De las Sesiones.- Artículo 41.- Conforme vayan llegando los Diputados al lugar de las sesiones, el Secretario irá tomando sus nombres en una lista que presentará en la mesa del Presidente.- Artículo 42: Media hora después de la señalada en la papeleta de citación, el Presidente, o en su ausencia el que haga sus veces ocupará el asiento del Presidente, llamará con el timbre a sala a los señores Diputados.- Artículo 43. Contados por el Presidente los Diputados, anotados en la lista de que habla el Artículo 41, si hubiera el número que se requiere para formar quorum, declarará abierta la sesión; dispondrá que el Secretario dé lectura al acta correspondiente a la sesión anterior y de los asuntos entrados por el orden siguiente: 1º Las comunicaciones oficiales. 2º Los dictamenes de las Comisiones. 3º Las peticiones o solicitudes presentadas a la Cámara Depta1.- 4º Los proyectos de los señores Diputados y pedidos de informe.- Artículo 44.- Si no hubiera número el Presidente declarará que no habrá sesión por falta de quorum; se dará cuenta de los asuntos entrados y dictaminados que hayan por el Presidente, se retirarán los Diputados. Se extenderá acta de lo ocurrido, especificando los nombres de los que comparecieron y de los que no con aviso o sin él.- Artículo 45 No se dará trámite a ninguna moción que no sea apoyada por dos Diputados cuando menos.- Artículo 46. Leídos los asuntos entrados y antes de pasar a la órden del día, podrán los Diputados suscitar cuestiones previas.- De si es o no cuestión previa lo resolverá la Asamblea sin discutirse y por simple mayoría.- Si transcurriera media hora sin resolverse la cuestión previa, el Presidente lo pasará a la Comisión pertinente o Especial.- Artículo 47. Concluidos los asuntos de trámite o las cuestiones previas, se entrará a la orden del día.- Artículo 48. No podrá interrumpirse la orden del día, ni tratarse ningún asunto sobre tablas sino por resolución expresa de la A-

Asamblea, por simple mayoria.- Articulo 49. Si se suscitare dudas de si se contraviene el Reglamento, siendo suficientemente apoyada la reclamación, no se pasará adelante sin que la ponga el Presidente a consideración de la Asamblea para que lo resuelva.- Se vota el Capitulo 4º y es aprobado.- Capitulo 5º. Forma de los proyectos.- Artículo 50. A excepción de las cuestiones de órden, de las previas, articulos y enmiendas propuestas en la discusión de un proyecto, toda moción presentada deberá ser redactada en forma de proyecto de decreto o comunicación.- Artículo 51. No se admitirá proyecto ninguno que no se refiera e indiquen en la exposición de motivos que acompañarán siempre al ejercicio de alguna de las atribuciones de la Asamblea.- Los fundamentos o exposición de motivos de un proyecto de decreto, podran ser presentados por escrito en cuyo caso no serán leidos en la Asamblea.- Artículo 52. Los fundamentos de proyecto deberán agregarse a la carpeta respectiva.- Cuando se presenten por escrito, se agregará el original del autor; y cuando el proyecto se fundara verbalmente, se sacará copia del discurso a los efectos antes enunciados.- Artículo 53. La moción referente a la excepción establecida en el Artículo 50, puede hacerse por escrito o de palabra, pero en este último caso, se dictará al Secretario para que las escriba antes de someterlas a consideración de la Asamblea.- Se vota el Capitulo 5º y es aprobado.- Capitulo 6º. De la discusión.- Artículo 54. En la deliberación de la Asamblea, habrá dos discusiones: una general y otra particular.- Artículo 55. La discusión general versará sobre lo fundamental del asunto, su importancia o conveniencia. Artículo 56. La votación en general solo importa declarar que la Asamblea quiere ocuparse del asunto.- Si la votación es negativa quedará desechado el proyecto. Artículo 57. La discusión particular versará sobre cada artículo o inciso en que se divide el proyecto.- Artículo 58. Las cuestiones de órden y trámite tendrán una sola discusión.- Artículo 59. Concluida la discusión general de un proyecto se votará si ha de pasar a la discusión particular.- Artículo 60. En la discusión en particular pueden proponerse artículos en sustitución de los del proyecto.- Artículo 61. Cuando parezca al Presidente que es tiempo de hacerlo, o algún Diputado haga moción al efecto se pondrá a votación si el punto esta suficientemente discutido.- Artículo 62. El Presidente concederá la palabra en el órden que le sea solicitada. Artículo 63. El Presidente tratará de evitar los diálogos e impedirá ser interrumpido el orador.- Este deberá dirigirse a la Asamblea en general o al Presidente.- Se vota el Capitulo 6º y es aprobado.- Capitulo 7º.- De las interrupciones y llamamientos al órden.- Artículo 64.- Solo podrá reclamar de las interrupciones el que fuera interrumpido.- Artículo 65. Hecha la reclamación, el Presidente prevendrá al que interrumpa-

Artículo 66.- En caso de interrupciones continuas, personalismos, falta de órden, el Presidente prevendrá y llamará al órden y si no fuere atendido suspenderá la sesión por el tiempo que crayere necesario.- Se vota el Capítulo 7º y es aprobado.- Capítulo 8º. De las votaciones.- Artículo 67. Para toda votación se necesita la asistencia personal.- Artículo 68.- Sólo habrá dos fórmulas de votación: distinta y cumana.- En el primer caso, se pronunciará el nombre por el cuál se vota, o se dirá afirmativa y negativa; en el segundo caso, los votantes por la afirmativa se pondrán de pié, permaneciendo sentados los que se pronuncien por la negativa.- Artículo 69.- Cuando hubiera dudas sobre el resultado de una votación, a solicitud de un Diputado, se procederá a ratificarla.- Artículo 70. Despues de un debate, no se podrá proponer votación alguna general o particular, sin que se vote primero si se dá el punto por suficientemente discutido.- Artículo 71. Una vez votado un asunto, no podrá discutirse sin moción previa de reconsideración, la que para su aprobación necesitará la mitad mas uno de los Diputados presentes.- Artículo 72.- En la votación distinta podrá fundarse el voto.- Artículo 73. Durante las sesiones, ningún Diputado podrá ausentarse del recinto sin consentimiento del Presidente.- La Asamblea resolverá en cada caso la sanción que corresponda aplicar cuando se infrinja la presente disposición.- Artículo 74. Es prohibido a todo Diputado votar cuando se trate de asuntos que le interesen personalmente, teniendo solo derecho a tomar parte en la discusión.- Se vota el Capítulo 8º y es aprobado.- Capítulo 9º Cuestiones de órden.- Indicaciones verbales, cuestiones previas.- Artículo 75. Son cuestiones de órden, las que se refieren a la órden del dia, observancia del Reglamento, suspensión o aplazamiento de la discusión, o consideración de un asunto, asistencia de los Concejales, reconsideración de un proyecto, antes de su sanción definitiva, declaración de urgencia.- Artículo 76.- Indicaciones verbales son, las simples advertencias observaciones o reparos, por incidentes del momento o cosas de poca importancia.- Artículo 77.- El Presidente podrá decidir por si respecto a estas indicaciones;- pero si no hubiere conformidad o se manifestare oposición por parte del que lo haya hecho o de algún otro Diputado, entrarán a considerarse como cuestiones de órden, siendo suficientemente apoyada.- Artículo 78. Todas las cuestiones de órden como las indicaciones verbales, serán consideradas en el acto de presentarse.- Artículo 79.- La cuestión previa es una consulta a la Asamblea sobre la inteligencia o espiritu de una disposición del Reglamento que tenga relación con el asunto que se discuta, la que cuando apoyada se discutirá, suspendiendose entre tanto el asunto en discusión, que continuará despues de resuelta aquella.- Se vota el Capítulo 9º y es aprobado.- Ca-

Capitulo 10. De la Comisión Gemral.- Artículo 80. La Asamblea podrá constituirse en Comisión General para enfrenciar sobre algún asunto árduo o complicado, que lesija explicaciones preliminares.- Artículo 81. La Comisión General será presidida en la misma forma que la Asamblea.- Artículo 82. En la Comición General no se dará decisión ninguna.- Se vota el Capitulo 10 y es aprobado.- Capitulo 11. De la asistencia de los Concejales a las sesiones de la Cámara.- Artículo 83. Los Concejales asistirán a las sesiones cuando lo estimen conveniente, cuando la Asamblea use de la facultad que le confiere el Artículo 21 de la ley de Gobiernos locales.- Por moción del Señor Drápu la Cámara acordó suprimir los Artículos 84 y 85 del proyecto de Reglamento debiendo los siguientes ocupar esos números.- Artículo 84 Solo podrán hacerse interpelaciones a los Concejales sobre aquellos asuntos para los que han sido invitados; para otros asuntos será preciso invitarlos a otras sesiones.- Artículo 85.- Los Concejales tendrán asiento especial destinado para ellos.- Artículo 86.- En las sesiones de la Asamblea, no se dará otro tratamiento a los Concejales, que el de "Señor Concejal".- Se vota el Capítulo 11 y es aprobado.- Capítulo 12.- De las sesiones secretas. Artículo 87. Convocará el Presidente a sesión secreta siempre que lo solicite el Concejo o cinco miembros de la Asamblea.- Artículo 88.- Reunida la Asamblea en sesión secreta, y oído el motivo para que se solicita decidirá si la sesión ha de ser secreta o pública.- Artículo 89. Igualmente, si el asunto estuviera en Asamblea será necesario una resolución de ella para poder pasar a sesión secreta, en uno y otro caso se resolverá si el acta puede ser dada a la publicidad.- Artículo 90. Para las sesiones secretas habrá un libro especial donde se labrarán las actas.- Este libro será lacrado y solo se romperán los lacres, cada vez que haya de labrarse actas.- Estas actas deben ser escendidas durante la sesión secreta y firmadas por los presentes, lacrándose inmediatamente.- Sobre el lacre pueden los Señores Diputados, para mayor garantía del secreto, estampar sellos particulares. Artículo 91. A las sesiones secretas sólo podrán concurrir los Señores Diputados, el Secretario y los Concejales cuando el Concejo hubiere pedido dicha sesión o por resolución de la Asamblea.- Se vota el Capitulo 12 y es aprobado.- Capitulo 13.- Integración de la Asamblea.- Artículo 92. En los casos de muerte, renuncia aceptada, inhabilidad o case de los Titulares, los Suplentes respectivos los remplazarán con carácter permanente.- Artículo 93. En los demas casos sustituirán a los Titulares cuando por ausencia o inasistencia de estos, fueren convocados.- Se considerará ausente, al Diputado que se encontrara ausente del Departamento temporariamente.- Para este caso bastará que un Diputado lo denuncie, debiendo ser convocado el respectivo suplente para la sesión o sesiones siguientes y mientras dure la ausencia.- Se encuen//

Irará inasistente, si pasada media hora de la convocatoria no se encontrara en sala, salvo el caso que mediara aviso por escrito de que concurrirá con quince minutos de retraso a mas tardar.- La Secretaria también convocará al respectivo suplente cuando algún diputado anunciara por escrito con anterioridad al día de la sesión su inasistencia a alguna sesión o sesiones.- En el caso de inasistencia pasada la media hora de espera se convocará al Suplente respectivo que se encontrara en ante sala.- Esta convocatoria puede ser por escrito o verbal.- Articulo 94. El Suplente reemplazará al Titular mientras dure la inasistencia pero nunca podrá ser menos de una sesión.- Articulo 95. El Titular que faltare a tres sesiones consecutivas sin previo aviso será notificado pública y particularmente para que enmiende o justifique su inasistencia dentro de las dos sesiones siguientes a la de notificación.- No haciéndolo así la Asamblea por simple mayoría decidirá en ese.- Articulo 96. Durante las sesiones preparatorias los Suplentes serán convocados y reemplazarán a los Titulares por simple inasistencia.- Se vota el Capitulo 13 y es aprobado.- Capitulo 14.- De la Comisión Permanente.- Artículo 97.- Mientras la Asamblea Representativa esté en receso la Comisión Permanente velará sobre el cumplimiento de los decretos de la Asamblea y sobre las facultades acordadas a los Concejos de Administración haciendo a estos las advertencias convenientes. A esta altura la Cámara resuelve por moción del Diputado Rivero, continuar la sesión hasta agotar la orden del dia.- Artículo 98. Para el caso de que no fueren atendidas dichas advertencias, hasta por segunda vez, podrá convocar estraordinariamente a la Asamblea Representativa.- Artículo 99.- Podra convocar a la Asamblea cuando haya asuntos cuyo interés lo requieran.- Artículo 100.- La Comisión Permanente prestará o rehusará su consentimiento en todos los actos en que los Concejos lo necesiten y conocerá igualmente de las apelaciones.- Artículo 101.- De su seno nombrará el Presidente y Vice actuando con el Secretario de la Asamblea.- Artículo 102.- El Secretario de dicha Comisión que lo es como se dice el de la Asamblea, hará conocer por la prensa departamental el día de sesión de la Comisión Permanente y la orden del día.- Estas sesiones serán públicas.- Artículo 103. El Secretario de la Asamblea Representativa confeccionará la memoria con el V° B° del Presidente, de los asuntos y tareas efectuadas durante el receso de la Asamblea debiendo hacer el repartido de la misma con anterioridad al periodo de sesiones ordinarias.- Artículo 104. Esta Comisión labrará las actas en el libro correspondiente de la Asamblea.- Artículo 105. Los Suplentes reemplazarán a los Titulares por simple inasistencia.- El Diputado Labat propone y la Asamblea acepta un articulo aditivo que lleva el número

106 y que dice así: Artículo 106. Dentro de las últimas cinco sesiones ordinarias la Asamblea nombrará la Comisión Permanente.- Se vota el Capítulo 14 y es aprobado. Capítulo 15.- Disposiciones Generales.- Artículo 107. Para formar número legal para sesionar deben encontrarse presentes cuando menos diez y seis diputados.- Artículo 108. El Presidente hará convocar a sesión extraordinaria cuando lo pida el Concejo, la Comisión Permanente, cinco Diputados o cuando a su juicio sea necesario.- Artículo 109.- La orden del día debe ser pasada con la anticipación necesaria, pasándose también a los Concejales.- Artículo 110. Los dictamenes con las pruebas justificativas se imprimirán para su repartidas, siempre que se pueda y sea necesario.- Artículo 111. Los pedidos de licencia deben considerarse sobre tablas.- Artículo 112. El presente Reglamento podrá ser modificado, ampliado o corregido, pero nunca podrá ello en una sola sesión.- Artículo 113.- Del presente Reglamento se pasará un ejemplar a cada diputado y miembro del Concejo.- Se vota el Capítulo 15 siendo aprobado con lo que queda sancionado el Reglamento Interno de la Asamblea Representativa Departamental.- Por moción del Señor Risso la Cámara autoriza a la mesa para que previos los trámites de práctica haga imprimir en folletos el presente Reglamento.- Luego se considera la moción del Diputado Maurente referente al contrato sobre Guías de Tránsito, resolviendose de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda pasarlo al Concejo Deptal. a los efectos que ubiere procedente. Se toma en consideración el informe de la Comisión de Hacienda en la propuesta sobre adquisición de medallas como distintivo a los Señores Diputados adoptandose la resolución por ella aconsejada que dice así: Hágase saber al Concejo de Administración, que esta Asamblea no considera necesario para sus miembros, el uso del distintivo a que se refiere su comunicación N- 145, y que por consiguiente no autoriza el gasto de confección de medallas en autos quedando no obstante ello los Señores Diputados en libertad de adquirir a su costo esas medallas y usarlas.- Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las 23 horas, labrandose la presente para constancia en el lugar y fecha arriba expresada.-

Gilberto Acosta Viana
Presidente

José A. Pérez

Acta N° 19

En la ciudad de Maldonado a los 19 días del mes de Junio del año 1920 siendo el dia y hora designado por la Corporacion para celebrar sesión ordinaria entran al salón de sesiones de la H. Asamblea Representativa despues de reiterados

llamados á sala los diputados señores José Antonio Romero Presidente, Guerra, Ripoll, Risso, Ubiosti, Machado, Perez Aguirre, Mocetti, Diaz, Mata y los suplentes señores H. Ramos, Teofilo Gonzalez, Fernando Risso, Francisco Rivas, y Francisco Mesa faltando con aviso el diputado Sr Borges y sin él los diputados señores: Figoli, Mazzoni Fco., Chiapara, Gutierrez, Imaz, Colistro, Faroni, Imazzoni A. Dutra, Odizzio, Santos, Labat, Draper, Goicoechea, Hernandez, Zabaleta, Allegre- Decanos y Gonzalez Aquilino. Despues de esperar la media hora reglamentaria el señor- Presidente declara que en virtud de no haber- numero legal para despachar- los asuntos entrados de que da cuenta daba por terminado el acto. Labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

Gilberto Acosta Viera
Sria

José A. Romero

Acta Nº 20

En la Ciudad de Maldonado a los 26 dias del mes de Junio del año 1920 se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa a la hora fijada en las convocatorias entrando en el salón de sesiones los señores Diputados Jose Antonio Romero, Presidente, R. Francisco Imazzoni, Perez Aquilino, Gutiérrez, Machado, Mocetti, Ubiste, Labat, Zabaleta, Borges, Risso, Decanos, Dias, Mata, Rivas, Guerra, y los Suplentes Señores, Martinez, Ramos, Clausen, Gonzalez, de Leon y Mesa y Frico, faltando con aviso los señores Diputados Draper y Allegre y sin él los señores Figoli, Chiapara, Imaz, Colistro, Faroni, Mazzoni Amancio, Dutra, Odizzio, Santos, Goicochea, Hernandez y Gonzalez Aquilino. Asisten los Concejales Señor Sáez y Larroza. A las 13 horas y 30 mts el Señor Presidente declara abierto el acto en virtud de haber número suficiente para sesionar, dispensando se de lectura a las actas de fechas 12 y 19 de los corrientes, las que puestas a consideración de la H. Asamblea son aprobadas sin observación. Acto continuo la mesa da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Los Diputados Señores Allegre y Draper comunican la imposibilidad de poder concurrir a la sesión. Lúgase presente y archívese. El Concejo Deptal. remite un mensaje acompañando una ley sobre obras de saneamiento en las capitales del Departamento solicitando la autorización de la Asamblea para estar en condiciones de poder contratar las obras. Informe la Comisión de Fomento. El mismo remite un proyecto sobre Impuesto a la esctoacción de piedra, arena,

conchilla, Calastro y otros productos del suelo.- Informe la Comisión de Hacienda.- El Diputado Risso presente un proyecto de prorroga a la ley del 21 de Octubre de 1912.- A la Comisión de Legislación.- El Concejo remite un proyecto de los Concejales Señores Moreno y Vidal y cambio de nombre a varias calles de esta Ciudad y San Carlos.- A la Comisión de Legislación.- La Asamblea Representativa de Colonia remite copia de una ley y impuesto creado por aquella Institución.- Enterado, acuse recibo y archivese.- Mensaje del Concejo y autorización para terminar los Lavaderos Municipales.- A la Comisión de Hacienda.- y mensaje del mismo solicitando de la Asamblea prorroge sus sesiones ordinarias.- Terminados los asuntos a dar cuenta el Diputado Mata pide se trate y tablas el mensaje del Concejo y prorroga de sesiones ordinarias, así lo acuerda la Asamblea y después de un corto cambio de ideas y por moción del mismo Diputado la Cámara por dos tercios del total de sus votos acuerda prorrogar el período de sus sesiones por todo el mes de Julio, lo que se hará saber al Concejo.- El Diputado Inazzoni presenta un artículo sustitutivo del Artículo 35 del Reglamento interno de la Cámara, el cual después de fundamentado pasa a informe de la Comisión de Legislación.- Por moción del Señor Rivero la Cámara hace esprisa declaración que el reglamento interno entra en vigencia desde el día 12 de junio fecha de su sanción.- El Señor Inazzoni pide quede constancia de que no obstante figurar su nombre entre los miembros de la Comisión de Presupuesto que suscribe el informe del proyecto Municipal y aparece publicado en el boletín el no lo suscribió.- El Señor Rivero como miembro informante de ese asunto esplica las causas por la cual aparece la firma del Señor Inazzoni que no son otras que las de haber dado su conformidad, conformidad que él anotó en el borrador del Presupuesto y que él entregó a la Secretaria para ser dado a las cajas.- Los Señores Mata y Labat quieren dejar bien aclarados los conceptos vertidos por ellos en la anterior sesión de como interpretan la ley en cuanto esta se refiere a la inversión de la séptima parte de las rentas de la cual puede disponer libremente el Concejo.- Dicen que en su concepto esa séptima parte es la que podrá extraerse del excedente total de las rentas Municipales después de pago el Presupuesto del año o lo que es lo mismo la séptima parte del superavit.- Luego se entra a la orden del día con el proyecto e informe de resolución de la Comisión Especial designada al efecto en la interpelación promovida por el Diputado Gonzales contra el Concejo por ejecución de obras sin autorización de la Cámara.- Después de leído el informe, pide la palabra el Señor Concejal Sáis y rebate los argumentos del infor-

= forme trata de demostrar la legalidad de la actitud del Concejo en el caso ocurrente fundandose para ello en las facultades que les da la ley contenida en el Inciso 36 del Articulo 54 de la ley de Gobiernos Locales.- Hace una larga disertación sobre la necesidad de la obra y concluye manifestando que como la ley es tan confusa debido a la prisa con que hubo la necesidad de hacerla lo único que pudo haber ocurrido en este caso es una doble interpretación de ella.- Replica el Diputado González, cita las disposiciones a su juicio claras y precisas de la ley que dice demuestran hasta la evidencia la ilegalidad en que procedió el Concejo en el caso en debate y que por ello votará el informe de la Comisión.- En este estado el Señor González pide se prorogue la sesión por una hora mas y así lo resuelve la Asamblea.- El Diputado Mazzoni pide y obtiene autorización de la presidencia para retirarse.- El Diputado Martinez dice que él no votará el informe por que lo considera muy severo si se tiene en cuenta que el Concejo ha obrado de buena fé y que solo ha cumplido una disposición legal.- El Señor Guerra explica el alcance del informe que no es otro que dejar planteado un precedente legal para el futuro.- Luego pide la palabra el Señor Concejal Larrosa y manifiesta que él en este caso hablando con la sinceridad que caracterizan todos los actos de su vida se cree en el deber de declarar que cree que Concejo se excedió en el uso de sus facultades y que así lo reconoció en el seno de la Corporación a que pertenece.- El Diputado interpelante Señor González manifiesta que si el Concejo hubiese reconocido su error con la lealtad que mucho honra al Señor Concejal Larrosa el hubiese retirado de inmediato su interpelación y habría sido el primero en buscarle solución legal al asunto para no verse precisado a retardar la ejecución de una obra necesaria, pero empecinado el Concejo en sostener la legalidad de un procedimiento a todas luces ilegal obligó a la Cámara a plantear su solución en su justo término.- El Señor Dias manifiesta que siguiendo que el Concejo está dentro de los términos de la ley y que por eso se mantiene en ese terreno que si lo hubiese convencido de lo contrario no hubiese tenido inconveniente en evolucionar pues ningún capricho ni empecinamiento lo guía.- Luego se pasa a considerar el proyecto de resolución de la Comisión Especial que es aprobado por mayoría y esta concebido en los siguientes términos: "Artículo 1º Declarase que el Concejo de Administración no obstante reconocerle las mejores intenciones se ha excedido en el caso de que se trata; en el uso de las facultades que la ley le acuerda y que en casos semejantes está en la obligación de remitir el plan de presupuesto de las obras sin poderlas llevar a efecto mientras no reciba la aprobación de esta Cámara.- Artículo 2º Abróguese

esta Cámara el conocimiento del proyecto de la obra emprendida y al efecto solicitar del Concejo de Administración remita a la brevedad posible el plan y presupuesto de aquella establecido con que oportuna cuenta para realizarla.- Artículo 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.- Se tratan los informes de la Comisión de Legislación y la incompatibilidad del cargo de Concejero titular y diputado Septal.- Se da lectura al informe de la mayoría suscrito por los Señores: Guerra, Rivero, Alegre y Peiro Aguirre; y luego al de la minoría suscrito por el Señor Riso el primero de los informes establece la incompatibilidad absoluta y en el segundo sostiene el Señor Riso que mientras el diputado Septal. que tiene aviso a la Asamblea de que pasa a desempeñar el puesto de Concejal queda en suspenso en sus funciones de Diputado mientras desempeñe ese cargo pudiendo volver al uso de la Asamblea con todas las prerrogativas tuna vez que lo renuncie.- El Sr. Lalat rebate el informe de la minoría y sostiene el de la mayoría produciendose con ese motivo un largo debate en el que intervienen los Señores: Martinez Zabaleta, Sáis y Riso en defensa del proyecto de la minoría y los Señores Lalat, Rivero y Guerra en defensa del proyecto de la Comisión de Legislación en mayoría.- Dado el punto por suficientemente discutido se vota siendo aprobado el proyecto de la Comisión de Legislación en mayoría, que es como sigue: "La Asamblea Representativa de Maldonado, decreta: Artículo 1º Declarase incompatible el cargo de miembro de esta Asamblea con el de miembro de los Concejos Auxiliares.- Artículo 2º En el caso de ser designado miembro de un Concejo Auxiliar persona que, sea como titular o como suplente, esté incorporado a la Asamblea, cesará este cargo por la simple aceptación de aquel convocandose de inmediato al suplente respectivo.- Artículo 3º Cada vez que designe para un Concejo Auxiliar un miembro de la Asamblea el Concejo Departamental lo hará saber a esta tan pronto tenga la aceptación del nombrado a los efectos de lo dispuesto en la parte final del Artículo anterior.- Artículo 4º Comuníquese al H. Concejo, publíquese e insértese en el L. C".- En virtud de la prorroga de sesiones ordinarias acordada por la Cámara y no correspondiendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 106 del Reglamento, el nombramiento de Comisión Permanente que figura en la orden del día por moción del Diputado Peiro Aguirre se acuerda aplazar esta designación para la próxima sesión colocandose en primer término en la orden del día.- Se toma en consideración el proyecto de ley del Señor Diputado Riso, sobre creación de impuestos por intermedio de timbres, é informe de la Comisión de Legislación, el cuál después de discutido ampliamente queda sancionado por la Cámara en la siguiente forma:" La Asamblea Representativa de Maldonado, decreta: Artículo 1º El impuesto de

"Timbres Municipales" será abonado en forma de timbres de las dimensiones y colores que se establecerá en el Artículo siguiente:- Artículo 2º El Consejo de Administración Departamental mandará imprimir a la Imprenta Nacional o a otra casa de confianza si fuera más conveniente, los timbres que fueren necesarios para la aplicación de este impuesto, con la siguiente inscripción: "Timbre Municipal.- Departamento de Maldonado", de cuatro centímetros de largo por dos de ancho de los siguientes precios y colores: De $ 0.05 color rubia fondo blanco.- De $ 0.10 color azul oriental fondo blanco. De $ 0.25 color rojo fondo blanco.- De $ 0.50 color celeste fondo blanco. De $ 1.10 color verde París fondo blanco.- De $ 2.00 color violeta fondo blanco.- De $ 4.00 color naranja fondo blanco.- Artículo 3º Toda clase de pago que efectúe la Municipalidad, además del timbre que le corresponda de acuerdo con las respectivas leyes en vigencia, quedará gravado con un impuesto de timbre Municipal de acuerdo con la siguiente Escala: De $ 5.00 a $ 49.99 de $ 0.05.- De $ 50.00 a $ 99.99 $ 0.10.- De $ 100.00 a $ 249.99 de $ 0.25.- De $ 250.00 a $ 499.99 de $ 0.50.- De $ 500.00 a $ 999.99 de $ 1.00.- De $ 1000.00 a $ 1,999.00 de $ 2.00.- De más de $ 1,999.99 $ 4.00. más el 1% en el excedente de esa cantidad reputándose como un millar toda cuota mayor de $ 500.00 y medio millar toda fracción menor de esa cantidad. Artículo 4º estos timbres serán inutilizados en forma corriente.- Artículo 5º. Corresponde la aplicación de Timbre Municipal además de otros derechos que les corresponda pagar a saber:" De $ 0.10 a las Patentes de Rodados y autos de alquiler, los recibos por derechos de Abasto, los recibos por Permutes de Cementerio, los recibos por Contraste de Pesas y Medidas, los recibos de Locaciones y Arrendamientos de bienes de uso Público.- Los recibos de productos de ventas de vacuna o de cualquier suero terapéutico que elaboren las Oficinas Departamentales. Los recibos de expedición de cada partida del Registro del Estado Civil.- De $ 0.25. Las Patentes de autos particulares, cada hoja de testimonio que expidan las Oficinas Municipales del Departamento, con excepción de los testimonios de partidas del Registro de Estado Civil.- De $ 0.50.- Cada escrito que se presente ante cualquier autoridad Municipal del Departamento.- Los recibos de pago de permisos de Rifa. Los recibos de pago de permisos para Cazar y Pescar. Los recibos de pago de permisos para extraer piedra, conchilla y balastro de terrenos del Departamento.- Los recibos de permisos para edificación, reedificación, refacciones, apertura de puertas y ventanas.- De $ 1.00.- Los recibos de pago para desagote de letrinas y algibes.- Los recibos de permisos para celebración de espectáculos públicos y diversiones.- Los recibos de impuesto sobre entierros y pompas fúnebres.- Los recibos por derechos de desinfección.- Cada nota que pongan los Escribanos en los expedientes

hacundo constar que han autorizado escritura de dominio de salida Municipal, si el valor del bien a escriturarse no excede de $ 100.00 corresponderá un timbre de $ 0.25.- Los recibos de permisos para cercar propiedades rurales de acuerdo con la siguiente escala: Cercos hasta 1500 metros $ 0.25. Cercos hasta 2500 metros $ 0.50. Cercos hasta 4000 metros $ 1.00. Cercos hasta 6.000 metros $ 2.00. Cercos mas de 6000 metros $ 4.00.- De $ 2.00. Los permisos para construcción de Sepulcros.- de $ 4.00. Los permisos para construcción de Monumentos. Las propuestas que presenten los interesados ante cualquier Oficina Municipal del Departamento pagar un timbre correspondiente al Impuesto de 1‰.- Artículo 6º Han exceptuados del pago de este Impuesto: A) Los permisos para Inhumación de cadaveres cuando se comprobare en forma que el fallecido es pobre de solemnidad.- B) Los Certificados que espida la Secretaría del Concejo de Administración Depta. relativos al Registro del Estado Civil a los efectos de la inscripción.- Artículo 7º Los Empleados Municipales que admitan escritos sin el respectivo timbre Municipal, hagan pagos y den cualquier documento infringiendo esta Ley, incurrirán en la multa del doble de la cantidad defraudada que se pagará inutilizandose los timbres correspondientes sin perjuicio de exigirle al interesado cumpla con la ley pagando el timbre que le corresponda.- La reincidencia en esta falta dará mérito a su destitución.- Artículo 8º.- Destinase a Rentas Generales de la Municipalidad el producto de esta renta y multas respectivas.- Artículo 9º Al Concejo de Administración se queda encomendado proceder a la mayor brevedad de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2º. Reglamentando enseguida la presente Ley.- Artículo 10º Comuníquese, insértese en el L. L. y publíquese".- En este estado entran a sala los Concejales Señores Vidal y Reguera.- El Señor Russo pide se pase a cuarto intermedio y se cabra la sesión a las 7 de la noche con el fin de considerar el Presupuesto Municipal, proposición que es desechada.- El Señor Vidal pide a la Cámara considere el mensaje del Concejo por el cual se solicita autorización de la Asamblea para disponer de $ 5.800.00 para la adquisición de 200 bolsas de azúcar para vender entre el pueblo consumidor con precio mínimo en calidad de reintegro. El Señor Rivas pide se trate sobre tablas dicho mensaje y así se resuelve.- Previo breve cuarto intermedio en el cual se expide la Comisión de Hacienda que forma mayoría por intermedio del Diputado Rivas aconsejando se acceda a lo solicitado.- En este estado entra el Diputado Mazzoni.- La Cámara acuerda por unanimidad el pedido formulado por el Concejo en la forma establecida y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión

Leido las 16 horas y 40 minutos labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada

José A. Romero

Gilberto Acosta Vivas
Secretario

Acta Nº 21

En la Ciudad de Maldonado a los 1 días del mes de Julio del año 1920 se reunió en el local de sus sesiones la H. Asamblea Representativa a la hora fijada en las convocatorias entran a sala los Señores: José A. Romero - Presidente, Román Guerra - 1er Vice Pte, R. Francisco Mazzoni 2º Vice, Eugenio Reis Aguirre, Manuel Gutiérrez, José Martínez, Lorenzo Ramón, Julio Chiappara, Ramón Mª Machado, Faustino Rocatti, Nicolás Santos Silveira, Eduardo Muniz, José G. Goicoechea, Gualberto Zabaleta, Blas Rosso (hijo), Pedro Lucas, Ramón Díaz, Andrés P. Mata, Manuel Rivero, y los Suplentes Señores, Raúl Blanco, Rada, Costa, Gonzalez Ferfil, Rivero Fernando, de Reis, Reis y Musa faltando con aviso los diputados Señores Borges, Alegre y Draper y sin él los diputados Señores Bolista, Mazzoni Anancio, Gutiérrez, Odizio, Salat, Hernandez, y Aguirre Gonzalez. - Asisten los Concejales Señores Manuel D. Lauda y Alberto L. Vidal. - A las 13 horas y 30 mts. el Señor Presidente declara abierto el acto en virtud de haber número legal para sesionar, y dispone se de lectura al acta anterior, la que puesta a consideración es aprobada sin observación. - Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: comunicación de los diputados Draper, Borges y Alegre dando cuenta que les es imposible concurrir a la sesión de hoy. - Tengase presente y archívese. - La Asamblea Representativa de Cerro-Largo solicita la cooperación de esta Cámara para gestionar del Gobierno Central la rebaja del flete ferrocarrilero. - Informe la Comisión de Fomento. - El diputado Eugenio R. Gutiérrez presenta renuncia de su cargo. - A la Comisión de Asuntos Internos. - El Concejo remite un proyecto de ley y Patentes de Rodados. - A informe de la Comisión de Legislación. - La Mesa declara incorporados a la Cámara al Suplente convocado Señor José Martínez. - Entrandose enseguida a la órden del día con el nombramiento de Comisión Permanente. - Los Señores diputados pasan a cuarto intermedio a fin de confeccionar las listas para la votación correspondiente. - Pasados diez minutos se entra nuevamente a sesionar; recojidas las listas y hecho el escrutinio, fueron proclamados por la mesa electos miembros de la Comisión Permanente los señores: R. Francisco Mazzoni, Eugenio Reis Aguirre, Eduardo Muniz, Andrés P. Mata y Blas Rosso (hijo); y

como Suplentes los señores: Faustino Noretti, Ramón Mª Machado, Juan Labat, Roman Zuma y Juan L. Alegre.- A quienes se les pasará la comunicación de Orden y se les convocará para su constitución en la debida oportunidad.- De inmediato se entra a tratar el Presupuesto Municipal.- En discusión General es aprobado el proyecto de la comisión de Presupuesto.- Luego la Cámara se aboca a la discusión de la Planilla correspondiente al Cálculo de Recursos Se discute rubro por rubro.- En primer termino Contribución Inmobiliaria que agregado por el Señor Risso a lo propuesto por la Comisión Superviente la suma de $ 1,830.00 que pertenecen a ese rubro y que pueda el Jefe de la Inspección C. Municipal directamente de Montevideo se fija su producido en $ 17,830.00.- Patentes de Rodados se fija su producido en $ 15.000.00.- Chapas para Rodados en $ 202.00.- Guías $ 892.00.- Tornaguías $ 309.17.- Productos de Cementerio por moción del Señor Mazzoni y teniendo en cuenta que en Asignación este año producirá este impuesto se fija en $ 2,000.00 contra $ 1,500.00 propuestos por la Comisión.- Impuesto General de Abasto por moción del Sr. Risso y teniendo en cuenta la Cámara que este año mas de $ 6,000.00 después de un largo debate se fija en $ 6,000.00 contra $ 4,958.60 propuesto por la Comisión de Presupuesto Impuesto Municipal la Comisión propone en su calculo de recursos $ 16,840.23, el Sr. Risso pide le eleve esa cantidad a $ 18,000.00 pues asegura se esta haciendo esa recaudación con mucha regularidad lo que traerá aparejado el reparto de esta renta; la Cámara contra lo sostenido por el Señor Risso a cumbre de la Comisión fija esa suma en $ 18,000.00; proseguimos a zanar la hora reglamentaria el Señor Ubiesto pide se prorroge la sesión por una hora mas.- Así se resuelve.- Derechos por Testimonios la Cámara aprueba la suma propuesta por la Comisión de $ 431.84.- Permisos para Edificar y Otros la Cámara acepta lo propuesto por la Comisión $ 284.24.- Solares y Chacras de acuerdo con la Comisión se fija en probable producido en $ 337.29.- Registro General de Venta de Acuerdo con la Comisión se fija en $ 2,048.33 Verificación de Pesas y Medidas de acuerdo con la Comisión en $ 600.00.- Alquileres y Arrendamientos de acuerdo con el proyecto de la Comisión se fija en $ 977.20.- Juguetes Eventuales con la Comisión en $ 861.84.- Casino Ruleta de Acuerdo con el proyecto de la Comisión se fija en $ 2,122.55.- Al considerarse lo que produciá la pesca de Lobos que la Comisión calcula en $ 7,144.45 se produce un largo y animado debate en el que intervienen

cari todos los Señores Diputados.- Finalmente se vota lo propuesto por la Comisión y rechazado.- El Diputado Ruiz moviría para que esa suma sea fijada en $ 7,500.00 se vota con el resultado negativo.- El Señor Mazzoni después de una serie de manifestaciones tendientes a demostrar la importancia de la suma propone a la Cámara se fije su producido en $ 12,000.00 se vota la proposición del Señor Mazzoni y es rechazada.- El Señor Zalaeta propone una formula transacional fijando su producido en $ 9,000.00 y el Señor Martinez en $ 10,000.00 una y otra formula se votan y son rechazadas.- El Señor Acosta pide se reconsidere la suma propuesta por la Comisión y se ponga nuevamente a consideración.- Así lo resuelve la Cámara y una vez votada la partida propuesta es aprobada quedando fijado el probable producido de Lotes en $ 7,144.45.- Certificados Rurales, la Comisión propone y la Cámara acepta se fije en $ 248.81.- 25% de Impuesto de Estadística con la Comisión Informante se fija en $ 231.88.- Peaje y Barcaje con la Comisión $ 58.15.- Terminada la Planilla concerniente al Cálculo de Recursos la Cámara pasa a cuarto intermedio mientras la Secretaría agrega los aumentos sufridos y presenta la suma de los totales.- Vuelto a Sala la mesa da cuenta que el Cálculo de Recursos votado recientemente por la Cámara asciende a la suma de $ 75,569.55.- El Señor Martinez pide se prorogue la sesión por media hora mas.- Así se resuelve.- El Señor Blanco moviría en el sentido de que como ha sido modificada la Planilla de Cálculo de Recursos entiende que el Proyecto de Presupuesto debe volver a Comisión a fin de que esta proceda a su nueva distribución.- El Señor Vidal apoya la moción del Señor Blanco y solicita de la Comisión el que sea oido el Concejo en la nueva distribución de los recursos.- Contesta el Señor Ruiz a nombre de la Comisión aceptando la moción del Señor Blanco y que la Comisión tendría mucho gusto en oir al Concejo antes de presentar su trabajo.- Se vota la moción del Señor Blanco siendo aprobada y luego se levanta la sesión labrándose la presente para su debida constancia siendo las 15 horas y 30 mts. del día arriba expresado.-

José A. Pagés

Gilberto Acosta Vivas
Vocal

Acta N° 22.- En la ciudad de Maldonado á los Dies dias del mes de julio del año mil novecientos veinte celebró sesión ordinaria la

Honorable Asamblea Representativa, a la hora fijada en las convocatorias entran a sala los diputados señores José Antonio Romero Presidente, R. Francisco Mazzoni segundo Vice presidente Eugenio Perez Aquino, José Martinez, Miguel Batista, Faustino Crocetti, Eduardo Lapeste, José Gregorio Quiroga hijo, Mariano S. Borges, Blas Rosso hijo, Pedro J. Decaduc. Ramon Diaz, Andres P. Mata, Manuel Rivero, Aquilino Gonzalez y los suplentes señores Torres, Costa, Gonzalez. Rosso Fernando, Sole Leon, Griego y Mesa faltando con aviso el diputado Alberto L. Draber- Y con el los diputados Chiapara, Gutierrez, Ramon Mazzoni J. Amarelo, Machado, Dutra, Adolfo Santos, Labat, Hernandez, Caballeta y Guerra - Asisten los Concejales señores Vidal, Moreno y Larrosa - Abierto el acto a las 15 horas y treinta minutos el señor- Presidente dispuso se diese lectura al acta de la anterior- sesión la que puesta a consideración de los señores diputados es aprobada sin observación. Acto continuo se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El Concejo acusa recibo a la nota de la H. Asamblea en que se le comunica la prorroga de sus sesiones ordinarias por todo el mes de julio corriente. Archivese. Los ex-Diputados señores Andurente y Figoli protestan de la resolución de la Asamblea que los declaro cesantes en virtud de haber- aceptado el cargo de Concejales en San Carlos. A informe de la Comisión de Asuntos Internos. Antes de entrar- a la orden del dia pide la palabra el diputado Mazzoni y formula moción para que la H. Asamblea designe con el nombre de "Estanislao Gonzalez" la avenida central del "Bosque Municipal" en homenaje a la memoria del escripto señor- Gonzalez como autor- y propiciador- de la obra del Bosque y que como acto de justicia al proponerse los nombres de las diese preferencia a sus fundadores. La Asamblea por- unanimidad vota la moción del señor- Mazzoni, la que se comunicará al H. Concejo a sus efectos. Luego se entra a tratar- el Presupuesto Municipal. El señor- Rivero miembro informante que dado el poco tiempo de que se dispuso para efectuar- la distribución de las rentas no le fué posible a la Comisión en mayoria redactar- el informe, pero que esta habilitado para hacerlo inmediatamente por la calisa apuntada no se pudo consultar- al Sr. Mazzoni miembro de la Comisión de Presupuesto con quien se creyó poder- cambiar- ideas en la sesión para

que fueron convocados por el Concejo en el día de hoy á las doce de la mañana pero como el referido señor Mazzoni no asistió á la reunión quedó sin consultar. El Sr Mazzoni espresa que su inasistencia á la sesión fué debido a que con su cambio de domicilio no llegó á su debido tiempo la invitación. El señor Ribero pide y la Cámara asiente para que el procomprendido se vaya discutiendo renglón por renglón. Se considera la planilla número uno Asamblea Representativa. Sueldos. La Comisión propone se le asigne al señor secretario de la Asamblea un sueldo de $ 960.00 anuales. El señor Risso se opone por que entiende que por la dignidad del cargo cuando menos debe elevarse ese sueldo á $ 1080.00 igual á lo que ganan los jefes de sección del Concejo y en ese sentido deja formulada moción. El señor Ribero se opone á nombre de la mayoría de la Comisión al aumento pedido pues sostiene que un funcionario que solo trabaja tres ó cuatro meses en el año está bien remunerado máxime si se tiene en cuenta la escasez de recursos. El señor Prata expresa que por las mismas razones aducidas por el señor miembro informante el votará negativamente el aumento. El señor Mazzoni dice que el votará el aumento propuesto y entra en una serie de consideraciones tendientes á demostrar la justicia que asiste la moción del señor Risso y las razones porque la votará. El señor Martinez espresa que aparte de estar en sus naturales tendencias el aumentar los sueldos á todo funcionario público en este caso con doble razón votará el aumento propuesto pues considera que es vergonzoso que el secretario de la Asamblea Representativa gane ochenta pesos mensuales. Se vota en primer término el sueldo asignado por la Comisión y es rechazado. Luego se vota la moción del Sr. Risso y es aprobada. Concejo de la Asamble $ 300.00 se vota y es aprobado. La Comisión asigna á la Cámara para Gastos de Oficina y Eventuales $ 600.00 y noventa pesos para gastos de representación de la presidencia. El señor Risso pide se suprima la partida de noventa pesos y se establezca el siguiente ruibro. Gastos de Oficina, Eventuales y Representación de la Presidencia seiscientos pesos. Se vota lo propuesto por la Comisión y es rechazado, se vota la proposición del señor Risso (hijo) y es aprobada, que //

y dando la planilla número 1 del presupuesto municipal aprobada en la siguiente forma: Asamblea Representativa - Sueldos. 1 Secretario con mil ochenta pesos anuales sin conocerse con trescientos pesos. Gastos de Oficina Ocasionales y representación de la Presidencia, seiscientos pesos. ——————

Planilla número 2 Concejo de Administración. Sueldos. cinco Concejales a $. 1.200.00 $/n. $ 6.000.00. Se vota y es aprobada. 1 Secretario $. 1.200.00. Con la Comisión se vota y es aprobado. El diputado Risso pide se cree el puesto de Fiscal Inspector con una asignación anual de $. 840.00. La Comisión se opone por creerlo innecesario en la actualidad, se vota la moción del señor Risso y es rechazada. 1 Auxiliar Primero con seiscientos pesos anuales, con la Comisión, se vota y es aprobado. La Comisión propone tres auxiliares segundos a $ 480.00 $/n. y la Cámara aprueba, 1 Auxiliar encargado del Registro del Estado Civil con $ 540.00 y dos auxiliares 2os con quinientos ochenta pesos. 1 Tesorero con $ 1080.00 con la Comisión se vota y es aprobado. 1 Contador con $. 1080.00. con la Comisión se vota y es aprobado. 1 Comisario de Salubridad, la Comisión propone para este funcionario una asignación de $ 480.00 y la Cámara le fija un sueldo de $ 540.00. 1 Capataz Municipal $ 540.00. con la Comisión se vota y es aprobado. 1 Capataz del Corralón Municipal con $ 540.00, con la Comisión se vota y es aprobado. Un Capataz del Bosque, la Cámara de acuerdo con la Comisión le vota una asignación de $ 480.00 anuales. Encargado del taller (carbintero) la Cámara de acuerdo con la Comisión le asignan un sueldo de $ 500.00 anuales. 1 Herrero con $ 420.00. con la Comisión se vota y es aprobado. 1 Chofer, la Comisión propone una asignación de $ 540.00 de sueldo anuales y la Cámara acepta y vota la asignación. 1 Jardinero la Cámara de acuerdo con la Comisión le fija un sueldo de $ 480.00 1 peon Jardinero, con la Comisión $ 420.00. 1 peon para la plaza de Deportes $ 420.00. 4 peones para las calles a $ 420.00 = $ 1680. 2 peones para el carretero a Punta del Este. a 420.00 = 840.00 1 peon para el servicio de Barometrica $ 420.00. 3 peones para el Bosque Municipal a $ 420.00 $ 1260.00. 1 peon encargado del servicio de aguas potables con $ 480.00. 1 Encargado del reloj $ 120.00. 1 Subalterno

con cuatrocientos ochenta pesos anuales. A Concejo con $420.00 con la Comisión se aprueba - Gastos. Jefe de Oficina, la comisión propone $240.00, se rota y es aprobado Encargados $720.00 con la Comisión se aprueba - Asignación al médico para asistir a los menesterosos $600.00. Alumbrado Público para las poblaciones de Cinco Saltos San Carlos y Punta del Este. Con la Comisión se rota la partida propuesta de $19.000.00. Salubridad, Limpieza y Cementerio con la Comisión se rota la partida de $400.00. Chapas para Rodados con la Comisión se rota la partida propuesta de cien pesos. Suplemento de Caja para el Tesorero la Comisión propone $120.00. y la Cámara por moción del Sr. Arnaiz eleva esa partida á $600.00. Recaudación é Inspección, con la Comisión se fija la partida de $420.00. Bosque Municipal con la Comisión $120.00 Banda de Música con la Comisión $600.00. Biblioteca Pública con la Comisión $120.00. Se declara en rota - á fin de equilibrar el presupuesto dado los aumentos hechos las partidas para Salubridad Urbana y Rural. El señor Martínez pide se deje constancia que por un olvido no pidió á sido debido tiempo se le aumentasen en 10 pesos más el sueldo del Auxiliar primero del Concejo - El diputado señor Teófilo Gonzalez, que notaría en contra de las partidas destinadas á los empleados del taller por que considera que este ha dado resultados negativos - El señor Illioste pide se prorrogue la sesión por una hora más, así se resuelve - Planilla número 3. Inspección Técnica Municipal - La Comisión de Presupuesto propone un ingeniero jefe con Dos mil cuatrocientos pesos y un ayudante con trescientos ochenta pesos - El señor Gonzalez Teofilo dice que el notaría en contra de la asignación propuesta para sueldo del Ingeniero por que la cree excesiva entiende que para estar de acuerdo con los recursos y trabajos á efectuarse este año bastaría con fijarle $1800.00. Sentada la planilla propuesta por la Comisión y es aprobada - Planilla número 4. Concejo Auxiliar de San Carlos - Sueldos. 1 Secretario con $840.00. Con la Comisión se rota y es aprobado. 1 Auxiliar con $420.00. Se rota y es aprobado 1 Sereniente con $360.00 Con la Comisión se aprueba 1 Comisario de Salubridad con $540.00 con la Comi-

sión se aprueba. 1 foiaccro y encargado de Limpieza de calles con $420.00, con la Comisión se aprueba - 4 peones para la limpieza de las calles a $420.00 Cu $1680.00 se nota y es aprobado. 4 peones para Salubridad a $420.00 $840 Con la Comisión se aprueba - 1 encargado del reloj con la Comisión se aprueba. 1 ecpolitrero con $480.00 Con la Comisión se aprueba - Gastos. De oficina ciento veinte pesos. Con la Comisión se aprueba. Salubridad Limpieza y Cementerio $400.00 Con la Comisión se aprueba. Biblioteca Publica $120.00 Se aprueba. "Banda de Musica" $300.00. Con la Comisión se aprueba. "Vialidad Urbana" no se concreta asignación alguna hasta tanto se equilibre los argumentos holidos. El señor Goicoechea pide se prorogue la sesión por ½ hora mas, asi lo resuelve la Camara - El diputado Risso manifiesta para que la Camara asigne la suma de treinta pesos mensuales à cada señor - Comercial para gastos de su cometido. El señor - Uriste se opone - y como la moción de la referencia originose à dos señores diputados dudas sobre su legalidad, por indicación del Sr. Anazzoni, indicación que el señor - Risso acepta para dicha moción à informe de la Comisión de Legislación - El señor - Diputado Perez Iguino pide y la Camara asi lo resuelve que se coloque en primer término en la orden del dia para la proxima sesión el proyecto de Ley para Callistes de Rodados. Y no siendo para mas el acto se levanto la sesión siendo las 16 horas y treinta minutos, labrándose la presente para su debida Constancia en la fecha arriba escrivada.

Gilberto Acosta Viera
Srio

José A. Romero
Pte

Acta Nº 23 En la ciudad de Rivadavia a los diez y siete dias del mes de julio del año mil novecientos veinte, se reunió ordinariamente en el local de sus sesiones la H. Asamblea Representativa - A la hora fijada en las constancias entran à sala los diputados Srs. Jose Antonio Romero, Presidente, Roman Cuadra Primer Vice - R. Francisco Anazzoni Segundo Vice, Eugenio Perez Iguino, Jose Martinez, Miguel Calixto, Ramon M. Machado, Julio Saulos Silveira, Eduardo Uriste, Jose Gregorio Goi/

cocchea, Mareiso S Borges, Blas Rissolhijol Pedro Deceuse, Ramon Diaz, Andres P. Mata, Manuel Rivero y los ausentes señores Ramos, Costa, Gonzalez, Quicco, y Arisa. A las 13 horas y 30 minutos el señor- Presidente en virtud de haber numero para sesionar- declaró abierto el acto. Se hace constar- que faltaron a la sesión con aviso los diputados Draper- y Caballeta y sin él los señores: Chiappara, Gutierrez, Carnot, Anazoni Amancio, Duba, Adigio, Inocetti, Labat, Hernandez, Alegre y Aguilino Gonzalez. Asisten los señores Concejales Vidal y Barrosa- Se dá lectura del acta de la anterior- sesión la que puesta a consideración de los señores Diputados es aprobada, haciéndose constar- la omisión padecida de no figurar como debiera la partida de ciento sesenta pesos en la planilla de Gastos del Concejo Municipal de San Carlos correspondiente al mes Septiembre- Luego se da cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden: los diputados señores Draper y Caballeta comunican que no asistirán a la sesión. Queda presente y archivese. Telegrama del Concejo Departamental de Treinta y Tres consultando a la Asamblea s/ prorroga del congreso de Concejales- A la Comisión de Asuntos Internos. El ese diputado Luis M. Anaya- reite pide reconsideración de la resolución que lo declaró cesante. A la Comisión de Asuntos Internos. Mensaje del Concejo Departamental pidiendo modificaciones en la planilla de presupuesto de Gastos. Tengase presente para cuando se considere la referida planilla. Despachado los asuntos entrados y antes de entrar a la orden del dia pide la palabra el Diputado Sr. Anazoni y manifiesta la necesidad que existe de que la Cámara se preocupe de contratar- el servicio de un cuerpo de taquigrafos a fin de que se tenga en Cámara en un momento dado la versión exacta de los conceptos vertidos en sala por los señores Diputados y que para el caso de ser- aceptada su indicación se debia abrir preferencia a los elementos locales- El diputado Mata- perito en el arte taquigrafica manifiesta sus dudas sobre la capacidad actual de los elementos locales pues dice que si estos no se perfeccionan no darán el resultado que se busca. El señor- Martinez apoya la idea vertida por el diputado Anazoni, pues espera que hay positiva conveniencia de que quede constancia exacta de los conceptos vertidos en Cámara para que a cada cual se le pueda hacer responsable de sus palabras. Se produce

un corto debate al respecto en el que intervienen los señores Anata-Martinez y Anazzoni - Decidiendose finalmente que la mesa presente a la Asamblea un proyecto sobre creacion de un cuerpo de taquigrafos. El diputado señor- Borges pide a la mesa de cumplimiento al articulo 36 del Reglamento, pues dice que el 13 de Marzo pasado presento un proyecto of. construccion de puentes y esta es la hora en que todavia no se ha despachado la Comision de Vialidad. La presidencia informa al diputado señor- Borges de que acaba de anunciarle la Comision de Vialidad por intermedio del diputado Anata que ya ha sido redactado el informe del caso. El mencionado diputado Borges presenta a la Asamblea despues de fundamentarla la siguiente Mocion: "Mocion para que se pase una comunicacion al Consejo de Administracion rogandole incluya entre los nombres de los personajes historicos con que dara nueva denominacion a algunas calles de San Carlos, los de Basilio Araujo (Antonio de) y Francisco Antonino Vidal." Puesta a consideracion de la Asamblea es aprobada y se manda pasar al Consejo a los efectos que hubiere lugar. El diputado señor- Quesada plantea la siguiente cuestion: si existe la necesidad por parte de la Camara de nombrar la Comision de cuentas, o si en su caso es a la Comision Permanente a quien corresponde ese cometido pues hay conveniencia en aclarar este punto a fin de evitar posibles conflictos. El señor- Anata dice que no ve la posibilidad de conflicto alguno porque ahora existe el Reglamento ya prevee el caso, por cuanto el cometido del escamen de las cuentas de la municipalidad corresponde a la Comision de Hacienda. Alrededor de este topico se promueve un largo debate en el que intervienen los diputados Ojeda, Perez, Anata, Anazzoni y Martinez, Aprobandose finalmente una aclaracion del diputado Anata concebida en los siguientes terminos: "Que el escamen de las cuentas de la municipalidad corresponde a la Comision de Hacienda cuando la H. Asamblea este en actividad, en la epoca de receso corresponde ese escamen a la Comision de cuentas que de su seno nombre la Comision Permanente. Entrandose de inmediato a la orden del dia con el Presupuesto Municipal. Hace uso de la palabra el diputado señor-

Rivero miembro informante de la Comisión de Presupuesto y manifiesta que debido a la gentileza del Concejal señor Larrosa conoció las modificaciones solicitadas por el Concejo para la planilla de Oriental y que la Comisión en mayoría las había estudiado y aceptado casi todas las modificaciones por considerarlas atendibles y justas. Luego se considera la planilla correspondiente a Papel de Oficina. Sueldos. La Comisión propone un Secretario con $600.00. Se vota y es aprobado. 1 Auxiliar Comisario de Salubridad con 486 pesos, se vota y es aprobado. 1 peón para la limpieza de las calles. El diputado Concejal se fije en dos números de peones y hace conocer de la Cámara las necesidades de la población, oídas las explicaciones del referido diputado la Comisión acepta la enmienda y la Cámara vota dos peones sin especificarlos tareas a razón de $420.00 cada uno $840.00 Un peón salubridad $420.00. Con la Comisión se vota y es aprobado. 1 peón para el Cementerio con cuatrocientos veinte pesos. se vota y es aprobado. Gastos De Oficina $72.00 Con la Comisión se vota y es aprobado Imprevistos ciento ocho pesos se vota y es aprobado. Alquiler de Casa ciento veinte pesos, con la Comisión se vota y es aprobado. Alumbrado Público $720.00; se aprueba Salubridad y Limpieza $240.00 se aprueba - El diputado Prata pide que este rubro se modifique en la siguiente forma y con carácter general para todas las planillas Salubridad Limpieza y medicamento para los menesterosos. La cámara aprueba la enmienda del diputado Prata y manda se hagan las correcciones pertinentes en las planillas ya aprobadas, Biblioteca Pública ciento veinte pesos, con la Comisión se aprueba - Se deja sin asignación Vialidad Urbana hasta tanto se conozca cuanto ascienden los arreglos hechos y que la Comisión no ha podido prever. El Concejal Sr Vidal pide se modifique la designación que se ha hecho de "Placero y encargado de la limpieza de calles" en la planilla correspondiente a San Carlos, y se ponga simplemente un peón. Así lo resuelve la Cámara - El señor Concejal Larrosa solicita de la Asamblea denomine a los actuales "Comisarios de Salubridad" "Comisarios Municipales. Así la resuelve la Asamblea debiendo hacerse las correcciones del caso en las planillas correspondientes El diputado Borges solicita se le asigne - al Pan de Azúcar

una partida de seiscientos pesos para sostenimiento de un medico y aduce las razones que lo impulsan a introducir esa enmienda en el presupuesto que no son otras que las de velar por la salud publica, funcion que la ley encomienda muy especialmente a las municipalidades. El señor Bratta espresa que no obstante merecer todos sus simpatias la proccion del Diputado Borges el se opondrá á su sancion por razones de orden financieros, pues no hay recursos. Interviene el diputado Mazzoni y solicita del Sr Borges retire su mocion hasta tanto se corrijan las condiciones en que quedará el presupuesto pues con los aumentos que se han introducido y los que se introducirán no estan los señores Diputados en condiciones de votar la economia. El señor Borges accede a lo solicitado por el diputado Mazzoni y retira su mocion. El diputado Bratta pide q la Camara prorrogue por una hora mas la sesion. El diputado Colfisto procura para que se le asigne á Fay de Oxilea una partida de Doscientos pesos para sostenimiento de una Bomba de Inyeccion. El señor Concejal Vidal indica la conveniencia de que aplace su mocion hasta tanto se conozca el resultado de los aumentos hechos en el presupuesto El diputado mocionante retira su mocion - Al iniciarse la discusion de la planilla correspondiente al Concejo Auxiliar de Arijua, el Concejal Sr. Larrosa esplica á la Camara las razones que han inducido al Concejo á solicitar las modificaciones de que instruye el mensaje que acaba de leerse. La Comision propone para Arijua un secretario con seiscientos pesos, se vota y es aprobado. 1 Auxiliar y Comisario Municipal con $480.00 Se vota y es aprobado. 1 peon para el Cementerio con cuatrocientos veinte pesos - 1 De aprueba - 5 peones a cuatrocientos veinte pesos cada uno $2.100.00. Con la Comision se vota y es aprobado. Gastos - De oficina $72.00 Con la Comision se vota y es aprobado. Eventuales ciento ocho pesos, se vota y es aprobado. Alquiler de casa $144.00; con la Comision se vota y es aprobado. Alumbrado $400.00, con la Comision se vota y es aprobada, Salubridad, Limpieza y medicamentos para los menesterosos $240.00. Vialidad Urbana se fija ra oportunamente. Planilla para el Concejo Auxiliar

de Punta del Este. La Comisión propone un secretario con una asignación de cuatrocientos setenta pesos y el diputado Antesana propone para que ese sueldo se eleve a $540.00 Se vota en primer término lo propuesto por la Comisión y es rechazado; se vota la moción del diputado Antesana y es aprobada; quedando fijada la asignación del secretario en $540.00. Un Auxiliar y Comprisario Inmueble con $480.00 se vota y es aprobada. 1 peon Jardinero con $420.00 Con la Comisión se Aprueba - Cinco peones para las calles a $420.00 Cu $2100.00. Con la Comisión se vota y es aprobada. 1 peon encargado del agua corriente. a $480.00 Con la Comisión se vota y es aprobado. Gastos. De oficina y Eventuales $100.00 Con la Comisión se vota y es aprobada - Alquiler de casa $120.00, con la Comisión se vota y es aprobada. Vialidad Urbana se fijará una vez conocido el pronunciamiento de los amanuenses técnicos. Siendo la hora reglamentaria y se levanta la sesión; labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra.

José A. Pérez

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta N° 24

En la ciudad de Canelones a los veintiocho días del mes de Julio del año mil novecientos veinte se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa. A la hora fijada en las convocatorias entran a sala los diputados señores José Antonio Ferrero. Presidente, Ramón Quesa, N. Francisco Irazoqui, Eugenio Pérez Aguirre, Inocencio Gutiérrez, José Martínez, Ramón M. Machado, Eduardo Thiebaut, Gilberto Labaleta, Narciso S. Borges, Juan S Alegre, Blas Risso hijo Pedro Deconde, Ramón Díaz, Ulpiano S. Prata, Manuel Ferrero y los suplentes Teófilo González y Fernando Risso, faltando con aviso el diputado Alberto Draper y sin él los señores Chiappara, Calistro, Carrón, Irigoyen Juan Antonio, Rocchetti, Santos, Labat, Goicoechea, Hernández y González. Abierto el acto a las catorce horas el señor Presidente declara que en virtud de haber número legal se iba a sesionar, disponiendo se diese lectura al acta de la anterior sesión, la que puesta á consideración de los señores diputados fué aprobada sin observación

Luego se dá cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: La Administración Departamental de Rentas solicita de la Asamblea copia de todas las leyes que se hayan sancionados y se sancionen creando ó modificando impuestos á fin de remitirlas al Ministerio de Hacienda. Se anuncia á la mesa para que mande dichas copias. Varios vecinos y turistas de Punta del Este piden á la H. Asamblea se designe con el nombre de Orlando Zaragoza Sierra una calle de aquella localidad. Después de un corto cambio de ideas respecto á la interpretación de la ley sobre á quien corresponde tal facultad si al Concejo ó á la Asamblea en el que intervinieron los señores Amezaga, Guerra, Arata y Perez Caminos, por moción del diputado Caballero el asunto pasa á informe de la Comisión de Legislación encareciéndole breve despacho. Se entra á la orden del día con el proyecto principal, hace uso de la palabra el miembro informante señor Rivero y dice que después de los aumentos votados por la Cámara solo queda disponible para Vialidad Urbana y Rural del Departamento la suma de $6133.55, que como hubiá otros aumentos que hacer todavía se reduciría aun más esta cantidad. Pide se destine para Vialidad Urbana de los cinco centros de población la suma de $1.600.00, que se distribuirían así: $500.00 para Maldonado, $500.00 para San Carlos, $400.00 para Pan de Azúcar, $400.00 para Minas y $200.00 para Punta del Este, que se vote su proposición en dos partes, primero la suma indicada y luego su distribución. Votadas por su orden resultan aprobadas ambas proposiciones. Continua el señor Rivero y expone: Que queda para Vialidad Rural $4,533.55, pero que él a nombre de la Comisión en mayoría va á proponer un pequeño aumento para un modesto obrero subsanando así una injusticia que se padeció en la anterior sesión, se refiere al herrero del taller á quien en el presupuesto se le asigna $420.00 y pide se fije su sueldo en $540.00-dice cuatrocientos cuarenta- La Cámara aprueba la moción del diputado Rivero y queda fijado en cuatrocientos cuarenta pesos el sueldo del herrero del taller. El señor Amezaga pide que

se eleve el sueldo del Capataz del taller de quinientos pesos en que está fijado á pesos quinientos cincuenta, pues considera que ello sería un acto de justicia. La Comisión acepta la enmienda y luego la Cámara aprueba la moción del señor Anazzoni. El señor Tirero pide se vote la partida de ciento veinte pesos para sostenimiento de la Banda de Música de Pan de Azúcar, que por omisión dejó de considerarse en la anterior sesión. Se vota y es rechazada. Luego se vota una moción pendiente de resolución del diputado Colistro asignando doscientos pesos para el sostenimiento de la Banda de Música de la misma localidad siendo rechazada; en virtud de ello el señor miembro informante manifiesta que queda una suma líquida de $ 4433.55 y que ella debe adjudicarse al Fondo Vialidad Rural. La Asamblea así lo resuelve. El señor Anazzoni insinúa la conveniencia de que la Cámara destine el producido de los nuevos impuestos creados á ingresar al Fondo Vialidad Rural y pide q' al hacerse efectivo el cobro del impuesto á los terminados sea que no son del departamento y don terminales en el de ellos de el destino que la ley determina, a Biblioteca Pública. A lo primero se observe el Sr. Tirero pues dice que hay empleos atrasados que pagar y que esos fondos deben destinarse á ese objeto; después de algunas aclaraciones á este respecto el señor Anazzoni retira su proposición. Pide la palabra el Concejal Sr. Larrosa y consulta á la Cámara que sin faltar á la ley y en un momento dado el Concejo pueda concentrar en una sola cuadrilla los peones presupuestados de los pueblos inmediatos y emplearlos en alguna composturas de carácter urgente. Predominando el criterio en Cámara que siempre que ello se haga con carácter transitorio y obedeciendo á una verdadera urgencia, no hay inconveniente. Luego se entra á discutir la ley de Presupuesto que es aprobada en general y particular sin observación alguna cuyo texto es como sigue: La Asamblea Representativa de Maldonado Decreta: Artículo 1º Durante el Ejercicio 1920/1921 regirá para esta Asamblea y el Concejo de Administración los Presupuestos que se detallan en las planillas adjuntas. Art. 2º No podrán durante este ejercicio crearse empleos, alterar los sueldos ni excederse del total de las

erogaciones prescriptiestadas. Art 3º Sin perjuicio de lo es-
tablecido en el articulo anterior, podrán hacerse las trasposi
ciones de rubros necesarias para el mejor servicio dentro de
los recursos para gastos y efectuarse otros extraordinarios pe-
ro para ello será necesario la respectiva autorización de es-
ta Asamblea, y en su receso de la Comisión Permanente.
Art. 4º Si sobreviniere de las rentas calculadas ó si por al-
gun otro recurso no comprendido en el presupuesto resul
tase un superavit al final del Ejercicio, una vez cubiertas
las deudas existentes segun la relación dada por la Conta
duría del Concejo de Administración que se adjunta,
dicho Concejo propondrá á esta Asamblea su inversión
en los proyectos de presupuesto del ejercicio 1921-1922.
Artículo 5º Todas las partidas para gastos establecidas en esta
ley son á dar cuenta de su inversión. Art. 6º Las asigna
ciones que correspondan a esta Asamblea Representativa
de acuerdo con el presente presupuesto, serán prestas por
el Concejo de Administración á depósito en la tesore-
sal del Banco de la República en esta ciudad, por
cuenta de dicho Concejo á ordenes de esta Asamblea-
y en su receso de su Comisión Permanente. Art 7º
Comuníquese, publíquese é insértese en el L. G.
Con lo cual queda agotado el presupuesto Muni-
cipal. Luego se entra á considerar el proyecto de
Ley de Patentes de Rodados. Por moción del Diputado
Prada se suprime en lectura y se aprueba en gene
ral. En discusión particular se aprueba el Artículo
1º cuyo texto es como sigue: Los rodados que transiten
por las vías públicas del Departamento, estarán gravados
por el impuesto anual de patentes, que pagarán sus
propietarios con arreglo á las siguientes prescripciones.
Por indicación del Diputado Borges queda aprobado en
la siguiente forma el Art. 2º Todo vehículo cuyo pro-
pietario este avecindado en este departamento queda su
jeto al pago del impuesto que establece esta ley debiendo
ser empadronado en este dentro de los treinta días de
su llegada; se vota y es aprobado. Artículo 3º Las transfe-
rencias serán anotadas por la oficina Municipal en la mis-
ma patente del propietario vendedor, sin perjuicio de
lo establecido en el Artículo 13. Art. 4 La Secretaria del

Concejo Departamental podrá otorgar permisos de tránsito, á vehículos empadronados en otro departamento, por un plazo no mayor de treinta días, debiendo justificar con la patente respectiva haberse abonado esta, en el departamento ó país de origen
Art. 5º. Facúltase al Concejo para otorgar permisos por un término no mayor de ocho días para que en casos excepcionales, puedan rodar vehículos empadronados, que no tengan patente.
Igualmente podrá otorgarse permiso á los vehículos que entren de otro departamento, al solo efecto de empadronarse en éste
Art. 6º. Los vehículos patentados en otro departamento podrán transitar en el departamento, sin el permiso establecido en el artículo 4º., mientras estén transitoriamente.
Art. 7º. El impuesto se abonará con sujeción á la siguiente escala: 1º. Vehículo de carga de un eje con elásticos y capacidad para cargar hasta ochocientos Kilogramos $6.00 2º. Vehículos de carga, de un eje, con elásticos y con capacidad para cargar hasta 1800 Kgrs. $9.00. 3º. Vehículos de carga, de un eje sin elásticos $18.00. 4º. Vehículos de carga, de dos ejes, con elásticos y con capacidad para cargar hasta 800 Kilogramos $5.00. 5º. Vehículo de carga, de dos ejes, con elásticos y con capacidad para cargar hasta 2000 Kilogramos $12.00. 6º. Los mismos sin elásticos con capacidad para cargar hasta 1600 Kilogramos $18.00. 7º. Camiones, automóviles, ó carros á vapor, destinados exclusivamente á transporte de cargas $0.50 por cada H. P. de fuerza efectiva. 8º. Vehículos para dos personas de un eje, con elásticos $6.00. 9º. Vehículos para dos personas de dos ejes $10.00. 10º. Vehículos para más de dos personas, de dos ejes, de alquiler ó empleándose en servicio particular de establecimiento rural $12.00. 11º. Los mismos rodados indicados anteriormente para uso particular en los centros urbanos $18.00. 12º. Los vehículos de carga pertenecientes á los agricultores, abonarán la mitad de la patente fijada en esta ley, exceptuando los que no tienen elásticos que pagarán la patente íntegra. Esta concesión será otorgada exclusivamente á aquellos agricultores que justifiquen debidamente su calidad de tales y la propiedad de sus vehículos. Los vehículos que gozan este beneficio, solo podrán ser utilizados para servicio del establecimiento. 13º. Los pequeños carros de dos ruedas, llamados de pelligo, tirados por un caballo destinado al uso de establecimientos rurales, siempre que circulen de vía públi-

ca $2.00. 14º. Carros fúnebres en los centros de población $15.00 15º. Automóviles particulares $1.50 por cada H.P. de fuerza efectiva. 16º. Automóviles de Alquiler $1.00 por cada H.P de fuerza efectiva. 17º. Motocicletas con sidecar $1.00 por cada H.P. 18º. Motocicleta $0.50 por cada H.P. de fuerza efectiva. 19º. Automóviles á bruebal $50.00. Art. 8º. Los propietarios de carros fúnebres, pagarán además como derecho Suntuario, cinco pesos cuando el vehículo sea conducido por cuatro caballos; en el caso de utilizarse mayor número de parejas de caballos abonarán diez pesos por cada una de ellas, comprendiéndose entonces en esta última categoría las primeras parejas. En todos los casos pagarán un peso por cada pasajero ó lacayo que vaya al servicio del carro fúnebre ó de los coches de duelo. Los que omitieren satisfacer el derecho suntuario, serán penados con una multa igual al derecho (digo al doble) del valor del derecho, sin perjuicio de abonar el importe de éste. El diputado Sr. Ribeiro pide se prorrogue la sesión hasta terminar con la discusión de la ley de Patentes de Rodados. Así lo resuelve la Cámara.

Art. 9º. En el momento de sacar la patente, podrán inscribirse en una sola y abonando la mayor, hasta dos vehículos del mismo destino, pero queda entendido que dichos vehículos rodarán alternativamente, siendo obligatorio que el conductor lleve consigo la patente especificada, so pena de aplicarsele una multa igual al valor de la patente que corresponda. La patente que se fija en el inciso 1º del art 7º de esta ley, solo podrá especificarse en las casas vendedoras de automóviles, garages ó talleres mecánicos, que se hayan inscriptos como tales en el Concejo ó C.C.A.A. bajo la que se abrirá un registro. El conductor de un automóvil en tales condiciones, deberá llevar consigo la patente, bajo pena de aplicación de una multa igual al valor de la patente, que se hará efectiva al propietario de la casa a que pertenezca el vehículo.

El señor Labaleta pide que en virtud de los muchos asuntos que tendrán de resolución se cite extraordinariamente el día miércoles, así lo resuelve la H. Asamblea.

El diputado Mazzoni mociona para que se levante la sesión. Moción que es aprobada. Dándose por terminado el acto.

Labrándose la presente acta para su debida cons//

tarreia en la feeha arriba eexpresada.

José A. Romero

Gilberto Acosta Vierra

Acta Nº 25- En la ciudad de Maldonado a los veintiocho dias del mes de julio del año mil novecientos veinte se reunió extraordinariamente la H. Asamblea Representativa, a la horas trece y treinta minutos estuvieron presentes los diputados señores Rivero, Urioste, Procetti Labaleta, Gonzalez Aguilino, Perez Aguino y el suplente señor Fernandez Pisso: faltando sin aviso los diputados, Mazzoni, Chiappara, Gutierrez, Martinez, Colisto, Carrion- Mazzoni G. Imbelloni, Dutra, Calizzio, Santos, Labat, Draber, Goicoechea, Hernandez Borges, Romero, Alegre, Pisso, Decarre, Diaz, Arata y Guerra. No habiendo numero legal para sesionar se dió por terminado el acto labrandose la presente para su debida constancia en la fecha arriba asignada.

José A. Romero

Gilberto Acosta Vierra

Acta Nº 26 En la ciudad de Maldonado a los treinta y un dia del mes de julio del año mil novecientos veinte, se reunió ordinariamente en el local de costumbre la H. Asamblea Representativa Departamental, a las catorce horas y despues de reiterados llamados a sala estuvieron los señores diputados, José A Romero presidente, F. Francisco Mazzoni; Perez Aguirre, Machado, Procetti, Santos, Urioste, Draber, Alegre, Pisso, Rivero, Martinez y el suplente Teófilo Gonzalez; faltando sin aviso los diputados señores Chiappara, Gutierrez, Colisto, Carrion, Mazzoni Romero, Dutra, Calizzio, Labat, Goicoechea, Hernandez, Labaleta, Borges, Decarre, Diaz, Arata, Guerra y Gonzalez Aguilino. En virtud de no haber numero reglamentario para sesionar el señor- Presidente dispone se de cuenta de los asuntos entrados, lo que se hace en el siguiente orden: Mensaje del Consejo proponiendo el cambio de nombre a varias calles de San Carlos. A la Comision de Legislacion- La Administracion de Rentas acusa recibo del oficio numero 57. Archivese. El señor- Galio Saez propone en venta una máquina de escribir- A la Comision Permanente. La Asamblea Representativa de Colonia remite copia del Presupuesto Municipal de aquel Departamento. Enterado archivese-

Luego el señor- Presidente declara terminado el acto y de conformidad con la resolución de fecha veintiseis de julio pasado clausurado el periodo de sesiones de la Honorable Asamblea (Ordinario) y no siendo para más el acto se levantó la sesión labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

José A. Pérez

Gilberto Mendoza Viera

Comisión Permanente

Acta No. 1. En la ciudad de Maldonado á los dos dias del mes de Agosto del año mil novecientos veinte siendo las diez horas y treinta minutos por convocatoria del secretario de la H. Asamblea Representativa Departamental; y en virtud de haberse clausurado el periodo de sesiones ordinarias de la H. Asamblea se reunieron en el local de la Cámara los señores Diputados N. Fco. Mazzoni, Eugenio Perez Aguirre- Blas Risso- Eduardo Thiriste y Antonio F. Mata miembros titulares de la comisión Permanente, á objeto de proceder á su constitución. Abierto el acto se designa Presidente y vice, para el primer cargo votan por el Sr Risso los señores Mata y Thiriste por el señor Perez el Sr Mazzoni por el Sr Mazzoni el Sr Perez Aguirre y por el Sr Thiriste el Sr. Risso. Habiendo obtenido mayoria el Sr. Risso se le proclama electo presidente de la Comisión Permanente. Para el segundo cargo votan por el señor Perez Aguirre los señores Mata y Mazzoni por el señor Mata los señores Thiriste y Risso y por el señor Mazzoni el Sr. Perez Aguirre. Habiendo resultado empate entre los señores Mata y Perez Aguirre y después de dos votaciones más con idéntico resultado se procede á decidirlo por medio de la suerte favoreciendo esta al Sr. Mata y en consecuencia se le proclama electo Vice Presidente de la Comisión Permanente. La Corporación resuelve sesionar todos los dias jueves a las 13 horas. Se constituye la Comisión de asuntos integrada con todos los señores miembros de la Comisión Permanente pudiendo sesionar con tres miembros. y por ultimo y atención á la gran cantidad de asuntos que están pendientes de resolución se resuelve convocar á la H Asamblea á sesión estraordinaria para el dia sábado á las 13 horas á objeto de considerar la siguiente orden del dia: Ley de Patentes de Rodados. Ley Estableciendo á la tierra- Jurisdicción Municipal. Premio Estatuto Historicos

é Interesto á la extraccion de piedra arena etc. y no siendo para mas el acto se levantó la sesion siendo las once horas y diez minutos labrándose la presente para su debida Constancia en la fecha arriba escripcada-

Gilberto Acosta Viera

Acta Nº 24. En la ciudad de Tralalonado a los siete dias del mes de Agosto del año mil novecientos veinte y á convocatoria de la H. Comision Permanente se reunió estraordinariamente la H. Asamblea Representativa. A las catorce horas entran á sala los diputados señores José A Romero, Pte; Roman Guerra, Eugenio Perez Aguirre, Manuel Gutierrez, José Martinez, Ramon Mario Machado, Julio Santos Silveira, Eduardo Trioste, Gualberto Zabaleta, Marcos S. Borges.-Gualberto Zabaleta:- juan S Alegre, Blas Risso-hijo- Andres P. Prata, Manuel Rivero, Ros suplentes Plácido F Costa y Teofilo Gonzalez. Asiste el Correejal Sr. Sidal; faltando sin aviso los señores Diputados, F. Mazzoni, Chiappara, Calisto, Ramon, Mazzoni-A- Dutra Salizzio, Vocetti, Labat, Draper, Goicoechea, Hernandez, Decaure, Diaz y Gonzalez. En virtud de haber numero reglamentario para sesionar el señor- Presidente declara abierto el acto, disponiendo se dé lectura al acta de la anterior- sesion, la que puesta á consideracion de los señores diputados es aprobada sin observacion. De inmediato se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Mensaje del Concejo sobre modificacion de las diferencias y color de las Fincas Municipales. A la Comision Permanente. El señor- Juez de Paz de la 9na seccion denuncia que se ha alambrado un predio en aquella seccion sin el permiso correspondiente. A la Comision Permanente. Mensaje del Concejo de fecha 30 de julio ppdo. pidiendo se prorrogue el periodo de sesiones ordinarias de esta H. Camara.- Archivese.- Antes de entrar- á la orden del dia el diputado señor- Teofilo Gonzalez consulta á la mesa si en las sesiones estraordinarias se pueden plantear- "cuestiones previas" A lo que el Sr Pte. responde que de acuerdo con el Reglamento correspondiente considerarse. Luego y en virtud de lo manifestado por la mesa solicita la palabra y despues de hacer resaltar- en un breve discurso la situacion por demas aflijente de la poblacion de Tralalonado donde los enfermos tienen necesidad en la generalidad de los casos pueden tener sin asistencia medica pues la poblacion carece de medico, formula mocion en el sentido de que la Cámara se dirija al señor-

Ministro del Interior solicitando que nombre un médico de Servicios Públicos que se radique en Arolandado.; pues dicho pedido irá á reforzar las gestiones que en ese sentido ya ha iniciado el Concejo. El Concejal Sr. Vidal informa ampliamente a la Asamblea de las gestiones que en ese sentido ha hecho la Corporación á la cual pertenece. Puesta á consideración de la Cámara la moción del diputado Gonzalez es aprobada por unanimidad. Se entra á la orden del dia con la Ley de Patentes de Rodados. El diputado Gonzalez Don Teófilo pide se reconsidere el Je. 13 del artículo 7 y quede redactado en la siguiente forma: "Los pequeños carros de dos ruedas llamados de pertigo y destinados a uso de los establecimientos rurales siempre que circulen dentro de la zona pública y que su carga no esceda de 250 kilos $2.00." Votada por la cámara la reconsideración, se vota el inciso sustitutivo y es aprobado. El Concejal señor Vidal pide se reconsidere el inciso 3 del artículo 7 en el cual la Cámara á fijado á los carretas una patente de 18 pesos y se establezca en su lugar una patente de veinte pesos. La Cámara en atención á los argumentos aducidos por el Sr. Vidal accede á una y otra pedido que dando fijado en veinte pesos la patente de los carretas. Se continua en la discusión de la ley. Queda sancionado en la siguiente forma el Art. 10 El propietario ó conductor de vehiculos, que despues de vencido el plazo que se haya fijado para el pago del impuesto de Rodados, sea sorprendido transitando con su vehiculo sin la Chapa ó tablilla correspondiente, pagará una multa del 20 % del valor de la patente respectiva, á favor de los Inspectores que lo hayan sorprendido, siempre probada comprobar mas tarde que ha abonado el impuesto y que tiene en su poder la tablilla. En caso de reincidencia, los inspectores procederán como lo establece el inciso 2º del Art 7. Art. 11 Sin perjuicio de las obligaciones relativas á las chapas ó tablillas establecidas por la ley, el Concejo de Administración dispondrá al reglamentarla, lo necesario, para que se obligue un sistema de fiscalización en la forma que aconseja la esperiencia. Se vota, y es aprobado - Artículo 12 del proyecto por moción del Sr. Borges se suprime y pasa á ocupar el Art. 13. del referido proyecto el numero 12 que dice asi: Art. 12 Por cada transferencia de vehiculo, se abonará el derecho que establece la escala siguiente, sin perjuicio del timbre Municipal: por vehiculos que abonen hasta diez pesos de patente, [illegible] ción á sangre y motocicletas cincuenta centesimos, por

vehículos de tracción á sangre hasta veinte bestias de batería, un peso; vehículos de tracción mecánica, excepto tranvías los motocicletas, $2.00. Se vota y es aprobado. Art. 13: Todo permiso que se disiese para reemplazar temporalmente un vehículo por otro análogo debe ser solicitado del Concejo ó C. C. A. A.; en escrito que firmará el dueño ó su apoderado. Dicha rebartición podrá conceder lo con un limitado plazo, segun la importancia de las reparaciones que necesite el vehículo; y los interesados abonarán $0.50 por el permiso, á más de las estampillas municipales. Otorgada la licencia, se conservará la tablilla del vehículo y entregará al solicitante una constancia del -vehículo- digo permiso-, que el conductor llevará siempre consigo bajo pena de obligación de una multa igual al valor de la patente. Igual multa será impuesta al propietario ó conductor que haga rodar un vehículo con licencia vencida ó para los cuales se haya autorizado el reemplazo. El mandato á que se refiere el apartado tercero de este artículo anterior, se extenderá en forma de carta poder, debiendo certificar la firma del mandato el Juez de Paz ó Teniente Alcalde. Se vota y es aprobado. Disposiciones generales Art 14. El pago del impuesto se hará en el Concejo Departamental y Concejos Municipales donde se haya domiciliado el contribuyente, sin perjuicio de los expendedores á comisión que pueda designar el Concejo, cuya comisión no podrá exceder del 4% y dentro del plazo que señale el Concejo de Administración, debiendo dicho pago justificarse por medio de tablillas que entregará éste y cuyo costo no podrá exceder de quince centavos, que abonará el contribuyente, sin perjuicio de llevar siempre en su vehículo la patente respectiva. Se vota y es aprobado - Art. 15 Todo vehículo de carga debe llevar impreso en un paraje visible desde el exterior, la indicación de su peso y de la carga que puede soportar. Los infractores pagarán una multa equivalente al 20% del valor de la patente. Se vota y es aprobado - Art. 16. Cuando haya dudas en la apreciación del máximum del peso que se transporte en los vehículos, con relación á la carga máxima declarada en el acto de satisfacer el importe, los conductores quedan obligados á justificarlos en la forma que indique el Concejo. No se prohibirá que el vehículo lleve elásticos, aunque los tenga, siempre que estos no tengan la fuerza y elasticidad necesaria para resistir el peso de la carga máxima del vehículo, ó esté colocado en forma

tal que no llene las funciones para que se le destina. Se nota y es aprobado. Art 17. Todo contribuyente que hubiere abonado patente de una categoria inferior á la que por esta ley le corresponde, será penado con una multa igual al valor de la patente de que debió haberse munido, debiendo pagar la diferencia q.' exista entre la patente que obtuvo y la que legalmente le corresponda. Cuando haya reincidencia, los inspectores procederán en la forma establecida en el articulo 27, de esta ley. Aprobado - Art. 18. Los vehiculos de carga que sean encontrados en los caminos, sin ser guiados por los respectivos conductores, serán detenidos por la autoridad policial ó judicial, ó inspectores municipales, y sus dueños ó conductores abonarán una multa de diez pesos. - Aprobado. Art 19. Quedan exceptuados del impuesto de rodados en el departamento y solo en la linea que hagan sus servicios, los vehiculos destinados al transporte de pasajeros que hayan hecho el respectivo contrato con la Direccion General de Correos para el transporte de balijas postales. El Concejo queda facultado para eximirse del pago de la patente de rodados á los necesarios de diligencia ó otros vehiculos análogos - En los casos de infraccion de los contratos referidos para la conduccion de las balijas postales, á demanda de la Direccion de Correos, el Concejo podrá imponer multas de diez á cien pesos. Se nota y es aprobado. Art. 20. - Quedan igualmente exceptuados del impuesto de rodados - 1º Los vehiculos de propiedad del Estado, quedando obligadas las oficinas públicas á comunicar á los recaudadores el número de padron de sus rodados y demás datos pertinentes. - 2º Las carretillas de mano y zorras de las mismas clases, utilizadas en las artes industrias y comercio, los cargones las zorras y locomotoras de hacienda que muevan sobre sus ejes. 3º Los carruajes y automoviles de propiedad de los médicos é inspectores de higiene de este departamento que no perciban remuneracion alguna del Estado ó del Municipio y que utilicen sus vehiculos dentro del mismo, en su servicio esclusivo. 4º Los vehiculos que usen los señores Diputados Departamentales, los Concejales, inspectores, o sub inspectores de escuela, de impuestos y empleados de policia y municipales, siempre que sean de su propiedad y los utilicen en su esclusivo servicio. 5º Quedan igualmente exceptuados de

patente los barriles de pértigo conductores de agua y los bicicletas - Art. 21 Los vehículos que entren a rodar después de promulgada esta ley hasta el 31 de Diciembre pagarán la patente entera, valida hasta el 30 de Junio siguiente. Los que entren a circular desde el primero de Enero, pagarán la mitad de la patente anual que le corresponda, y los que entren a rodar desde el primero de Abril, el 25 % de la misma. Este artículo como el anterior se votan y son aprobados. Art. 22° Vencido el plazo de que habla el art. 15, comenzará en el departamento la fiscalización permanente del cumplimiento de esta ley. La fiscalización la harán los inspectores o sub-inspectores, á beneficio de quienes quedará el importe de las multas que impongan, la que será prorrateada al fin de cada ejercicio, declarándose las que impongan los de la ciudad de los de la campaña, perdiendo el Concejo nombrar el número de inspectores necesarios que fuese correspondiente. Art. 23°. Los conductores de vehículos que al transitar en los caminos destruyan por imprudencia ó involuntariamente las obras construidas para facilitar el tránsito, quedarán obligados á repararlas á sus costas, sin perjuicio de sufrir las penas determinadas en el codigo respectivo. Art. 24° Los vehículos á tracción á sangre pagarán la senda ó brillo á los de tracción á mecanica. Art. 25° Autorízase al Concejo para que de acuerdo con las disposiciones sobre tránsito de vehículos dictadas por otros municipios, tome las medidas respectivas que crea necesarias para defender los intereses municipales. Art. 26° Todo vehículo no exceptuado por la ley que sea visto en la vía pública, con excepción de las simples de paso, sin haberse abonado por él, el respectivo impuesto, será detenido por los inspectores, y su dueño ó conductor pagará una multa equivalente al valor de la patente y además el importe de esta. En caso de resistencia, los inspectores, bajo su responsabilidad y con noticia de la oficina recaudadora, procederá por la vía de apremio la hacer efectiva dichas prestaciones, por intermedio del Teniente Alcalde ó Juez de Paz, ante el que serán conducidos los vehículos ofendidos, así como sus dueños ó conductores, los que pagarán las costas del juicio y gastos de depósito. Cuando la ejecución tenga lugar en un departamento que no sea el del domicilio del contribuyente, los ofi-

cinas recaudadoras remitirán el importe de la patente a la que corresponda. La responsabilidad de los inspectores a que se refiere el inciso 2º de este artículo y en los casos de aplicación indebida de multa, se hará efectiva ante el juez de Paz de la sección judicial correspondiente. En todas las infracciones de esta ley penadas con multas y comprobadas en la vía gubernativa por los inspectores municipales, estos procederán en caso de reincidencia en la forma establecida en el parrafo 2º de este artículo Art 27. En caso de extravío de la patente, podrá ser esta sublida por un certificado autorizado por el presidente o secretario de la corporación que la expidió, en el que se hará constar el número valor y fecha de la patente extraviada, la que quedará nula, el nombre de la persona a cuyo nombre se otorgó, el número de la choza y el emplazamiento del mismo. El certificado se extenderá en un papel sellado de 0.50 por derecho en estampillas municipales. Tanto este artículo como los números veintidos veintitres, veintiocho, veintinueve, y veintitres son aprobados por la Cámara. Art 28: Esta ley regirá desde el dia de su promulgación hasta el 30 de Junio de 1921, sin perjuicio de las alteraciones que en efecto hayan ocurrido posteriormente. Art 29: El Concejo Departamental de Administración reglamentará la presente ley. Se votan los artículos 28 y 29 y son aprobados con lo cual queda sancionada la ley de patentes de rodados la que se transcribirá al Concejo para sus efectos. El señor- Urioste pide un breve cuarto intermedio a fin de que la Comisión Permanente pueda reunirse y considere el mensaje que le acaba de pasar la Cámara s/ modificación de las disposiciones y color de los timbres municipales pues tratandose de un asunto de suma urgencia entiende que llenado los trámites legales debe considerarse en la sesión de hoy a fin de que de inmediato se pongan en circulación. La Cámara accede a la proposición del diputado Urioste y la Asamblea pasa a cuarto intermedio. Vuelto a sala el señor- Mata expresa a nombre de la Comisión Permanente que esta ha resuelto incluir entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de la asamblea el mensaje de la referencia. El diputado Urioste propone para que el debate sobre tablas- Asi lo resuelve la Asamblea. La secretaria da lectura del mensaje el cual está redactado en los siguientes terminos:

Maldonado, Agosto 5 de mil novecientos veinte. Honorable Asamblea Representativa. El Consejo de Administración Departamental tiene el honor de dirigirse á V. Honorable, manifestándole que al confeccionar los timbres municipales para aplicación del impuesto respectivo creado por la ley de fecha 26 de Junio de 1920, se produjo un error al determinar las diferencias que establece la ley y resultan ser iguales en cuanto á ellas á los timbres proyectados, como así también no poder aplicarse el color-reina para los de cinco centésimos en razón de expresar la administración de la Contraloría Nacional, no existir dicho color y al que se aplicara el más adecuado y distinto á los otros colores de los demás timbres. En el sentido de pedir la correspondiente autorización para poder poner en circulación los mencionados timbres con las modificaciones expresadas, se dirige el presente mensaje, expresando á la vez que solo se espera la división del receso H. para ultimar la impresión. Con tal motivo saluda á V. H. atte. Firmado Conrado Sac Pe. Firmado Eustaquio B. Ciribelo Secio. Puesto á consideración y por moción del diputado Sr Urioste la Cámara accede á las modificaciones pedidas en el expresado documento, lo que se hará saber al Consejo Departamental. Próximo á sonar la hora el señor Urioste moción para que se levante la sesión; así lo resuelve la Asamblea siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos labrándose la presente para constancia en la fecha arriba expresada

Gilberto Acosta Viera
Secio

R Bauzero Suarez

Comisión Permanente

Acta N 2 En la ciudad de Maldonado á los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte, siendo las quince horas cuarenta minutos se reunió en el local de costumbre extraordinariamente la H. Comisión Permanente, Asistieron los titulares señores Blás Risso hijo Pte. Andres P. Mata Sec, Eugenio Perez Aguirre, Eduardo Urioste y el suplente señor Ramon M. Machado; abierto el acto por el señor presidente este declara que el objeto de la reunion es considerar el mensaje que había enviado el Consejo á la H Asamblea y que esta acaba de remitir en la sesión que está celebrando á la Comisión Per

manente, referente á las modificaciones de las divisiones y color de los "Limites Municipales". Continua el señor Presidente manifestando que á su juicio y dada la urgencia que el asunto reviste debería declararse incluido entre los apuntes que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias de la H. Asamblea quedando así la Cámara en condiciones de tratarlo y pasarlo en el acto a aquella Corporación; así se acuerda, encomendándole al señor Prosecretario informe á la Asamblea de lo resuelto al respecto. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión á las 14 horas y diez minutos, labrándose la presente para constancia en la fecha ut-supra.

Blas Risso

Gilberto Acosta Silva
Srio

Acta Nº 3

En la ciudad a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte, se reunió en sesión ordinaria la H. Comisión Permanente. A las catorce horas entran á sala los diputados señores Blás Risso Pte. Eduardo Uriosti, Eugenio Perez Aguirre titulares y el suplente señor Diputado Ramon Maria Machado. Abierto el acto por el señor Presidente y despues de aprobadas las actas numero uno y dos, se dió cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El Concejo Departamental remite un mensaje acompañando el proyecto s. adquisición de un autoria. N. Declarase incluido entre los asuntos que deberá tratar la Cámara en sus sesiones extraordinarias. y elevese a aquella Corporación. Mensaje del Concejo sobre aumento de sueldos á los Comisarios Municipales de Malabrigo y San Carlos. N. Declarase incluido entre los asuntos que deberá tratar la H. Cámara en sus sesiones extraordinarias y elevese á aquella Corporación. Nota del H. Concejo comunicando que han sido electos miembros del Concejo Asesor de Punta del Este el diputado Pedro Decaux y los suplentes Américo B. Blanco y Francisco Mesa. Elevese a la H. Asamblea á sus efectos. El señor Juez de Paz de la novena sección en queja contra el Concejo por supuesta negligencia en el cumplimiento de su deber. Informe del Concejo. El Sr. Julio Saez ofrece en venta una máquina de escribir. Pase a la H.

Asamblea para su resolución. Notas del Banco de la República Comptursal de Maldonado- Correspondencia Departamental de Escuelas, Administración de Rentas, Correo y Departamental y jefatura de Policía acordado recibo a la circular número diez y nueve de la Comisión Permanente comunicando constitución. Hora cierre para más el acto de levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, habiéndose la presente para su debida constancia en la fecha ut supra.

Gilberto Acosta Viera

Secretario

Acta Nº 28 En la ciudad de Maldonado a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte, se reunió en sesión extraordinaria la H. Asamblea Representativa; á las catorce horas entran á sala los diputados señores Arata, Diaz, Thiaste, Nieto, Gonzalez A. Zabaleta Martinez, Gutierrez, Machado, Santos y los suplentes señores E. Gonzalez, Fernando Risso y Crescencio Perez. Total 13; faltando con aviso los diputados Drago y Alegre y sin el los diputados Mazzoni F. Chiaráral, Callistro Carrión, Mazzoni A. Dutra Odizzio, Crocetti, Labat Goicoechea, Hernandez, Borges, Romero Risso, Decarre y Guerra. A la hora espresada el señor secretario manifiesta á los señores diputados asistentes, que no habiendo concurrido el señor Presidente ni ninguno de los señores Vice invita á los señores diputados á que nombren un presidente ad-hoc para que presida el acto- Por moción del diputado Thiaste se nombra por unanimidad al Sr Manuel Nieto para que presida el acto. Ocupa la presidencia el señor Nieto y dispone se dé cuenta de los asuntos entrados lo que hace la secretaria en la siguiente forma: La H. Comisión Permanente remite para ser tratado en las sesiones extraordinarias, Espediente relativo á la adquisición de un auto-ria. A informe de la Comisión de Hacienda- Aumento de sueldos á los Comisarios Inmuebles de Maldonado y San Carlos. A informe de la Comisión de Hacienda- y Andresje del Consejo comunicando la designación de tres miembros de esta Cámara para integrar el Consejo Auxiliar de Punta del Este. A la Comisión de Asuntos Internos á sus efectos. Julio Saez solicita de una máquina de escribir. El Comité de homenaje á la memoria del maestro José Pedera invita á la Corporación á que haga acto de presencia en dicho homenaje. Se leyeron las invitaciones

correspondientes. No habiendo más asuntos que dar cuenta el señor Presidente expresa la conveniencia de que la Cámara pase á cuarto intermedio y esperar la concurrencia de otros señores diputados que han prometido venir con lo cual se podría formar número legal para sesionar. Así se resuelve y la Cámara pasa á cuarto intermedio; á las catorce horas y treinta minutos. A las catorce horas y treinta y cinco minutos se entra nuevamente á sala, además de los diputados ante el primer término se citan, concurrieron los señores P. F. Piazzoni 2º Vice Presidente, Faustino Ivoretti y el suplente señor Placido F. Costa. Ocupa la presidencia el Sr. Piazzoni, y en virtud de haber número reglamentario declara abierto el acto, disponiendo se dé lectura al acta de la anterior sesión la que puesta á consideración de la H. Cámara es aprobada sin observación. La secretaria da cuenta de que acaba de llegar un mensaje del Concejo pidiendo á la H. Asamblea dé preferencia á los proyectos de Impuesto á la tierra Rural y á la extracción de piedra. El señor Pirro pide la palabra y expresa que no le ha hacer posible á la Asamblea acceder al pedido del Concejo, por cuanto el proyecto de impuesto á la extracción de Piedra no está aun informado; por consecuencia propone se trate en la sesión de hoy tal cual está la orden del día y se incluya para la próxima sesión en primer término el proyecto de impuesto á la extracción de Piedra. La Cámara nota la proposición del señor Pirro. El Concejal señor Vidal que asiste á la sesión en representación oficial del Concejo, pide la palabra y plantea una cuestión previa: ella se refiere á la facultad que la ley acuerda á la Comisión Permanente para convocar á sesiones extraordinarias, á un principio entiende que dicha Corporación solo puede convocar á la Asamblea en el caso determinado por el art. 32 de la ley y que en los demás casos es al Concejo á quien corresponde esa facultad, que esta aclaración la pronuncia no con ánimo de producir ningún conflicto, sino con el propósito de que se aclare la facultad legal que al respecto tiene la Comisión Permanente y q' no resulte mañana que por defecto de procedimiento pueda ser nulo lo actuado por la Cámara. El señor Inatauntor del Reglamento expresa que la facultad que el art. 100 da á la Comisión Permanente y en el cual se basó esta para hacer la convocatoria esta encuadrado dentro de la ley y en apoyo de su tesis na al origen de la ley que se crea

encuentra en la discusión de la constitución de donde por analogía resuelve el asunto planteado en favor de la tesis que sostiene. El señor Emilio Santos pide y la Cámara vota la prórroga de la sesión por una hora más. El diputado D. Teofilo Gonzalez mociona para que el asunto en debate pase al informe de la Comisión de Legislación y mientras no se resuelva el punto pueda la Comisión Permanente seguir convocando á la H. Asamblea á sesiones extraordinarias. La Cámara vota la moción del diputado Gonzalez, y se pasa á la orden del dia con el proyecto de impuesto del 1 ‰ á la tierra rural. El señor Urbiste pide se omita la lectura del informe por haberse publicado. Asi se resuelve. El señor Prata hace moción para que se apruebe en general y se pase á la discusión particular del proyecto. Se vota y es aprobada. Se lee el artículo primero que dice asi: "Art 1º Créase un impuesto Municipal del uno por mil sobre el avalúo de la tierra rural del Departamento, que abonarán los propietarios ó poseedores al hacerse el empadronamiento Inmobiliario."
Pide la palabra el señor Martinez y manifiesta: que el habia propuesto en su proyecto el recargo al impuesto territorial en proporción á la extensión del campo que cada propietario poseyese, pues lo considera mas equitativo que el presentado por la Comisión por cuanto entiende que el impuesto debe ser progresivo, que quien mas tiene mas debe de pagar y que consecuente con su manera de pensar al respecto propone que se fije el impuesto en la forma siguiente: propiedades de justo valor de mil á veinte mil pesos pagarán 1 ‰. de veinte mil á cincuenta mil 1½ ‰ de cincuenta mil á cien mil 2 ‰. y de mas de cien mil pagarán el 2½ ‰ por cada fracción de cincuenta mil. El señor Rivero despues de reconocer la importancia del proyecto del H. Martinez, explica las razones que tuvo para no hacer la corrección á corregir el proyecto presentado, el cual estuvo bien solo regia este año y se corrigió dada la angustiosa situación financiera del municipio. y como el proyecto del señor Martinez es mas basto y complejo requeria mayor estudio y como el tiempo apremiaba la Comisión creyó prudente postergarlo para el próximo año que habrá tiempo de estudiarlo bajo todas sus faces. El señor Martinez expresa que ante las razones aducidas y siendo su

voto sin-precindible para la sanción del proyecto de la Comisión. Lo votaría tal cual se presenta, pero que quede constancia de en manera de buscar el acuerdo. El Conc. señor- Vidal hace análogas manifestaciones respecto al proyecto del señor- Martínez que las vertidas por el diputado Nieto y concluye pidiendo a la Cámara vote el proyecto de la Comisión - El diputado Gonzalez D. Teofilo expresa que el votaría en contra del proyecto, pues si bien considera justo todo impuesto a la tierra cuando el se invierte en mejoras no lo acepta para el pago de deudas. El señor- Anazzoni pide se nombre un Presidente ad-hoc pues desea hacer algunas aclaraciones respecto al proyecto en debate. La Cámara designa inmediatamente al Diputado Nieto Presidente ad-hoc quien de inmediato pasa a ocupar la presidencia. Solicita la palabra el señor- Anazzoni y hace resaltar- las dificultades que pudiera originar- el cobro del impuesto en debate pero entra en una serie de consideraciones al respecto. El Conc. al señor- Vidal informa al diputado Anazzoni del ofrecimiento que al respecto ha hecho el señor- Ministro de Hacienda a nombre del Consejo Nacional a cuyo efecto se lee una nota de aquella Secretaría de estado de fecha 28 de Enero pasado que disipa todas las dudas que preocupaban al señor- Anazzoni sobre la imposibilidad de que la Administración de Rentas efectuase el cobro del impuesto. Luego ocupa la presidencia el h. Anazzoni. En este estado entra a sala el Diputado señor- Zabala - Se pone a consideración el artículo primero y es aprobado obteniendo el número de votos reglamentario para la especialidad del caso (art 19). Art 2°. Dicho impuesto regirá solamente en el próximo año 1921, y se destina al pago de las deudas atrasadas que pesan sobre el municipio. Se vota y es aprobado. Art. 3°. El Consejo de Administración solicitará de quien corresponda el concurso necesario para que el cobro de este impuesto se efectúe conjuntamente con el inmobiliario y su importe se deposite en la Sucursal del Banco de la República, con el producido que corresponda al Municipio por dicho impuesto inmobiliario. Art 4°. Si no se obtuviese el concurso expresado en el artículo anterior, el Consejo

de Administración resolverá la forma de hacerlo efectivo este impuesto. Art. 5. Comuníquese publíquese é in= sértese en el libro correspondiente. Con lo cual queda sancionado el proyecto de impuesto de 1 % o a la tierra Rural. Sirva la hora reglamentaria y se levanta la sesión labrán= dose la presente para su debida constancia en fecha ut-supra

Rondeau Guerra
V. Pte

Gilberto Acosta Vieira
Sria

Acta N° 29 En la ciudad de Maldonado a los 21 día del mes de Agosto del año 1920, se reunió en sesión extraordinaria la H. Asamblea Representativa a las catorce horas entran a sala los diputados señores R. Francisco Anazzoni, segundo Vice Pte. Pery Aguirre, Gutierrez, Rivero y el suplente Eugenio Gonza lez, faltando con aviso el señor Draper y sin él los señores Espinóspara, Martinez, Colistro, Garmendia, Anazzoni A., Ina= chado, Outra, Daizzia, Anocetti, Santos, Uriarte, Labat, Goicoechea, Hernandez, Labaleta, Borges, Romero, Alegre, Risso, Decarre, Diaz, Anata, Guerra y Gonzalez. Abierto el acto por el señor segundo Vice Presidente, este decla= ró que en vista de no haber número reglamentario para se= sionar se iba a dar cuenta de los asuntos entrados lo que se ha= ce en la siguiente forma: el señor Administrador de Ren= tas acusa recibo de la copia de la ley sobre impuesto a la tierra. Archivese. La H. Asamblea Representativa de Treinta y Tres comunica la constitución de su mesa - Archívese - No habiendo más asuntos entrados se levanto la sesión a las 14 horas y diez minutos labrandose la presente para su debida constancia en la fecha ut- supra

Rondeau Guerra
Pte

Gilberto Acosta Vieira

Acta N° 4 En la ciudad de Maldonado a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte se reunió en se= sión ordinaria la H Comisión Permanente, a las catorce horas entran a sala los diputados señores Blas Risso hi= jo Presidente, y Eduardo Uriarte, faltando sin aviso los se= ñores diputados Andrés P. Mata, R. Francisco Anazzoni y Eugenio Perez Aguirre, en virtud de no haber número reglamentario para sesionar el señor Presidente declaró terminado el acto disponiendo se labrara la presente

para su debida constancia en la fecha arriba espresada -

Alberto Acosta Viera

Acta Nº 30 En la ciudad de Maldonado a los dieciocho dias del mes de Agosto del año mil novecientos veinte se reunió ordinariamente la H. Asamblea Representativa á las trece horas y treinta minutos entran á sala los diputados señores Manuel Rivero y Eduardo Uriste, faltando sin aviso los diputados: Brazzoni, Eliopara, Perez Aquino, Gutierrez, Martinez, Calisto, Campos, Brazzoni H, Andrade, Dutra, Odizzio, Rocchetti, Santos, Labat, Draper, Goicoechea, Hernandez, Caballeta, Borges, Torres, Albore, Russo, Decarre, Diaz, Prata, Guerra y Gonzalez Aguilera. El presidente ad hoc señor Rivero dispone se dé cuenta de los asuntos entrados: Telegrama del Consejo Departamental de Treinta y Tres comunicando la fecha para la celebración del congreso de Concejales - A la Comisión permanente - La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles acusa recibo a la remitida hecha por Julio - archivese - Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra -

Alberto Acosta Viera

Acta Nº 5 En la Ciudad de Maldonado a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos veinte siendo las 13 horas y 20 mts. se reunió en sesión ordinaria la H. Comisión Permanente. - A la hora indicada entran a sala los Señores Diputados Blas Russo (hijo) Presidente, R. Francisco Brazzoni, Eugenio Perez Aquino, Andrés P. Prata y Eduardo Uriste, abierto el acto por el Señor Presidente y despues de leidas y aprobadas las actas Nº 3 y 4 se dió cuenta de los asuntos entrados, en la siguiente forma: Comisión D. de Instrucción Primaria, Juzgado Letrado Departamental y Receptoría de Aduana acusando recibo a la circular Nº 1 de esta Corporación. - Dos Oficios del Consejo acusando recibo a las notas de la H. Asamblea de fechas 24 de Julio y 7 de Agosto pasados. Archívese. - La Asamblea remite un telegrama del Consejo de Treinta y Tres en el cual se fija la fecha del Congreso de Concejales. A la Comisión de Asuntos Internos para ser agregado a sus antecedentes. -

Luego solicita la palabra el Señor Brazzoni y pide se rectifique la

resolución por la cual se dispuso que la Comisión de Cuentas de la Comisión Permanente se compondría de los cinco titulares, y se estableciera que ella se compondrá de los cinco titulares y los cinco suplentes de la Corporación, fijando el quorum mínimo para sesionar en el número cinco.- Se entra a la orden del día - Mensaje del Concejo y interpretación de la facultad legal de la Comisión Permanente para convocar a la Cámara a sesiones extraordinarias.- A la Comisión de Legislación de la H. Asamblea.- Mensaje del Concejo y autorización para fijar un Administrador en el predio "La Alameda" con treinta y cinco pesos mensuales.- Informan los Señores Rivero, Muñoz y Mata.- Mensaje del Concejo y autorización para adquirir leña para la elaboración de pan.- Acceder a lo solicitado en la forma pedida.- El Sr. Mata formula moción en el sentido que se pida informes al Concejo y el estado de la administración del Rincón de San Rafael Hacienda sobre si el H. Concejo que la Corporación ha resuelto desde hoy en adelante sesiones todos los Viernes a las 13 horas. La mesa da cuenta de la cuenta y comprobantes y las publicaciones mandadas hacer por la Cámara en el periódico "El Heraldo".- R.- A estudio de los Señores Miembros.- Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión a las 14 horas 40 minutos la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.- Se hace constar que la moción del Señor Mazzoni es aprobada por unanimidad.-

Gilberto Acosta Vivas
Srio

Acta Nº 31 En la ciudad de Maldonado a los 4 días del mes de Setiembre del año 1920 se reunió extraordinariamente la H. Asamblea Departamental a las 13 horas y 30 minutos entran a sala los diputados señores Rivero y Santos Silveira - faltando con aviso el Sr. Draper y sin él los diputados Mazzoni, Chiappara, Perez, Gutierrez, Martinez, Calistro, Torres, Mazzoni (A.) Mapelo, Pinto, Balsero, Moretti, Thiaste, Labat, Goicoechea, Hernandez, Zabaleta, Borges, Romero, Alegre, Risso, Deceuse, Diaz, Mata, Guerra y Gonzalez.- Abierto el acto y no habiendo concurrido el señor Presidente ni ninguno de los señores que se nombra presidente ad-hoc al señor Rivero quien dispone se dé cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: El Concejo de Canelones remite una copia de la ley de Talentos de Rodados. Archivese. El Concejo Departamental remite una oferta del señor Altamirano

sobre renta de dos autobus y un mensaje relacionado con ese a=
sunto. A la Comisión de Hacienda para ser agregados á sus
antecedentes. Sin haciendo mas uso de la palabra el señor Presidente
sionar se dió por terminado el acto labrándose la presen
te para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

Gilberto Heer Tabaré

Acta Nº 6 En la ciudad de Maldonado á los diez días del mes de Setiembre del
año 1920 se reunió ordinariamente la H. Comisión Permanente
á las catorce horas entran á sala los titulares Diputados seño
res Blas Nisso hijo Presidente, Andrés F. Frota, Eugenio
Perez Aquino, y el suplente Dr Juan Labat. faltando sin
aviso los titulares señores Onetzoni y Thiosteff. Abierto el
acto por el señor Presidente a la hora indicada, se dá lectura al
acta de la sesión anterior, la que es aprobada sin observación
Se da cuenta de un mensaje del Concejo en el cual se ma
nifiesta que para el próximo viernes concurrirá á la
sesión el Concejal señor Requena á dar los informes
pedidos s/ la administración del Rincón de "Santa Jacb"
Enterado tengase presente y archívese - Se considera un pe=
dido del Concejo solicitando autorización para aceptar un
adelanto de trescientos pesos destinados á la terminación de
las reparaciones del camino al paso de "Las Tablas" recayendo
la siguiente resolución: vistos: autorizar al Concejo Departa=
mental para aceptar el ofrecimiento de los trescientos pesos
ofrecidos en la forma á que se refieren estos antecedentes
destinados al pago del personal obrero, debiendo ser abo=
nados en su oportunidad con cargo al rubro Vialidad
Rural - Hágase saber y archívese - El diputado Sr. Frota
da cuenta á nombre de la Comisión especial del informe
recaido en el mensaje del Concejo sobre administra
ción de "La Alameda". Llegando á las conclusiones de
que debe llamarse á licitación pública para su arriendo sin
perjuicio de que el Concejo Auxiliar proceda al cobro del
pastoreo de los meses transcurridos - Se aprueba dicho in=
forme y se manda pasar al Concejo á sus efectos - El
Diputado señor Frota presenta la siguiente Moción
Se oral es aprobada y se manda transcribir al Concejo

á sus electos. Existiendo en el libro de actas del Concejo Deliberante del Paso de Aznárez una resolución por la cual se da el nombre de Julio María Sosa al puente carretero construido en el paso de "Barbachana" sobre el arroyo Paso de Aznárez, y dispone se proceda a la colocación de las chapas correspondiente. Como esta resolución sirnade atribuciones exclusivas de la Asamblea solicito se pida informes al H. Concejo sobre el hecho expuesto. / Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos.-

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 32

En la ciudad de Malabrigado a los once días del mes de Setiembre del año mil novecientos veinte, siendo las 13 horas y treinta minutos se reunió extraordinariamente la H. Asamblea Representativa. A la hora expresada entran a sala los Diputados señores Rivero y Díaz faltando sin aviso los señores, Mazzoni, Chiáparo, Pérez, Gutiérrez, Martínez, Calixto, Carrara, Mazzoni A. Machado, Dutra Odizzio, Rocetti, Santos, Ubiste, Labat, Drabber, Goicoechea, Hernández, Labaleta, Borges, Romero, Alegre, Risso, Decaux, Mata, Guerra y González, Se resuelve Presidente ad-hoc al señor Rivero, quien en virtud de no haber número legal para sesionar mi asuntos entrados a dar cuenta- declara terminado el acto labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 7

En la ciudad de Malabrigado a los 17 días del mes de Setiembre del año 1920, siendo las 13 horas y treinta minutos se reunió en sesión ordinaria la H. Comisión Permanente, asistieron los titulares diputados Blas Rissotto, Presidente, Andres S. Mata, Pérez Aquino y Ubiste, faltando con aviso el diputado Sr. Mazzoni- Abierto el acto y leída y aprobada el acta de la sesión anterior- con la abstención de que se haga constar que en la resolución que dispone el llamado á licitación para el arrendamiento de "La Alameda," que se autorizar el pago de los gastos originados hasta ahora por concepto de la administración de dicho predio comunal.

Seguidamente se da cuenta de los asuntos entrados: un mensaje del Consejo solicitando autorización para contratar un empréstito con el Banco de la República por veinticinco mil pesos. Inclúyase entre los asuntos que deberá tratar la H. Comisión en sus sesiones ordinarias y elévese a sus efectos. Luego se entra a la orden del día, tomando el Concejal Sr. Segovia quien en cumplimiento de una resolución del Concejo viene a suministrar los informes pedidos a la administración del Ramón de Sabanalarga, concedida que le fue la palabra explica las causas que ha tenido el Concejo que le han impedido hasta ahora llamar á licitación para ese arriendo, que desaparecidas estas ya se ha dispuesto que el día 25 de los corrientes se licitará este á la puja á cuyo efecto se ha confeccionado un nuevo pliego de condiciones. Oidas las explicaciones expresa el señor Mata que el motivo de su interpelación había sido el de que se arrendase á la brevedad posible ese predio que habiéndose dispuesto ya su arriendo, no tenía objeción que hacer y proponía para que se continuase la orden del día; así se resuelve. Pide la palabra el señor Perez Quiroz y expresa que le consta que el Concejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal está dispuesto á contribuir con determinada suma para el sostenimiento de un médico en la localidad, que como en estos días vendrá aquí el presidente de dicha institución, sería del caso que se expresase el hecho en conocimiento del Concejo Departamental á fin de que este se pusiese de acuerdo con el D. Juan Quiroz y Gonzalez para cooperar á la venida de ese médico á Sabanalarga. El Concejal Segovia expresa que ojalá lo manifestado por el señor Perez Quiroz, el tendría el honor de ocupar un interprete ante el Concejo si así lo resuelve la Comisión Permanente. Se agradecen las manifestaciones del señor Perez Quiroz y se acepta el ofrecimiento del Sr. Segovia Otro siendo para mas el acto se levantó la sesión á las cuatro horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

Gilberto Acosta Vieira
Srio

Acta Nº 33 En la ciudad de Malalcahuello a los 18 dias del mes de Setiembre del año mil novecientos veinte siendo dia y hora indicado para celebrar sesión estraordinaria la H. Asamblea Representativa y no habiendo concurrido ningun señor diputado, no ha podido tener lugar esta, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

Gilberto Acosta Vera
Pte.

Acta Nº 8 En la ciudad de Malalcahuello a los veintiocho dias del mes de Setiembre del año mil novecientos veinte siendo las trece horas y treinta minutos se reunió ordinariamente la H. Comisión Permanente, asisten los titulares Diputados Blas Rosales hijo Pte. Andres P. Mata, N. F. Mazzoni, Eugenio Perez Adriano y Eduardo Illiaste. Abierto el acto por el señor presidente se dió lectura del leida y aprobada el acta de la anterior sesión se dá cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota del Consejo Departamental solicitando los salones de la H. Asamblea para una reunión popular que se realizará hoy con objeto de constituir una Comisión que tendrá á su cargo tributar los debidos honores al Sr. Presidente de la República en su proxima visita á esta ciudad é invitar de á la Corporación á dicha reunión. Se concedan los salones á los fines solicitados y agradézcase la invitación. Espediente s. la construcción de puente sobre el camino carretero en la villa de San Carlos. Despues de un largo cambio de ideas en el que intervinieron todos los señores presentes y por moción del Sr. Mazzoni se adopta la siguiente resolución Vistos: autorizar el pago de la primera cuota del importe del material con cargo á Vialidad Rural, y atendiendo estos antecedentes al Consejo Departamental para que aclare la actual situación financiera de los mismos otras invirtiendo la afectación de los recursos creados y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las cator-ce horas y quince minutos labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada -

Gilberto Acosta Vera
Pte.

Acta Nº 34 En la ciudad de Malalcahuello a los veinticinco dias del mes

de Setiembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora indicado para celebrar sesión estraordinaria la H. Asamblea Representativa; y no habiendo concurrido ningun señor Diputado no pudo tener lugar ésta, labrándose la presente para ser debida constancia ferla y firma arriba por duplicada

Gilberto Acosta Vieyra
Srio

Norma Guerra P.

Acta Nº 9 En la ciudad de Montevideo á los treinta dias del mes de Setiembre del año mil novecientos veinte se reunió sin previa convocatoria y estraordinariamente la H. Comision Permanente. Siendo las 15 horas y 30 minutos entraron á sala los diputados señores Blas Risso-hijo - Presidente, Andrés P. Mata - M. F. Mazzoni, Perez Ramirez y Edo. Thiriste, No asiste el secretario de la Corporación - Abierto el acto se dá cuenta de los asuntos entrados: Nota del Concejo invitando á la Corporación para asistir á una recepción que celebrará hoy el Concejo á objeto de cambiar ideas sobre obras de vialidad. S. No habiéndose hecho la convocatoria oficial por secretaria y habiéndose hecho la invitación oficial, se dese constancia de este hecho y archivese. / Pedido de autorización del Concejo para abonar 30 pesos mensuales á un peon por servicios extraordinarios para aprovisionar de agua potable á Punta del Este. S. Vistos atento á las consideraciones expresadas en el presente mensaje se accede á lo solicitado. Pedido del Comité Popular Pro homenaje al Escmo señor Presidente de la República solicitando el salon de la Cámara para sus reuniones - S. Accédase - La Corporación nombra á los señores E. Perez Ramirez y Mazzoni para que la representen en el acto de la recepción del Presidente de la República. Mensaje del Concejo observando la resolución de la C. Permanente respecto al arrendamiento de "La Alameda". Informan los señores Risso, Mata y Thiriste. Se autorisa á la mesa para que contribuya con la suma de treinta pesos á los gasto que ocasionara la recepción del Sr. Presidente de la República - Y no siendo para mas el acto se levanta la sesión siendo las 14 horas.

B Risso

Gilberto Acosta Vieyra
Srio

Acta Nº 35

En la ciudad de Maldonado a los dos dias del mes de Octubre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora indicado por la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y habiendo comenzado inicialmente el diputado señor Perez Aquino no siendo tenido lugar esta. Labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

Gilberto Acosta Vieira
Sec.

Ramón Fuentes

Acta Nº 30

En la ciudad de Maldonado á los ocho dias del mes de Octubre del año mil novecientos veinte siendo las trece horas y treinta minutos se reunió en sesión ordinaria la H. Comisión Permanente. A la hora antedicha entran á sala los diputados señores Blás Nisso-hijo- Pte. Francisco Mazzoni, E. Perez Aquino y Eduardo Urioste; faltando con aviso el diputado señor Mata. Abierto el acto por el señor Presidente y aprobadas las actas numero ocho y nueve, se entra á considerar la orden del dia: Mensaje del H. Consejo dando cuenta de haber votado como gastos extraordinarios la partida de Quinientos pesos para la recepción del Sr. Presidente de la República. Tengase presente y archivese- Mensaje del mismo solicitando ley para llamar á licitación para la pavimentación de varias calles de Punta del Este. En el curso de la discusión de este asunto se plantea la cuestion sobre como debe interpretarse la mayoria absoluta requerida por la ley para resolver asuntos de la naturaleza del que se trata, llegandose á la conclusión de que la mayoria absoluta establecida por la ley se refiere á la de los miembros presentes, que en el caso en debate habiendo asistido cuatro miembros de los cinco que integran la Corporación trés es la mayoria absoluta y que obteniendo trés votos quedara el proyecto sancionado dentro de los preceptos legales. En consecuencia se vota y se aprueba con trés votos el siguiente proyecto de resolución- Vistos: Autorizase al Consejo Departamental para que proceda á la pavimentación de las calles de Punta del Este conforme á lo establecido en

el proyecto y pliego de condiciones que se adjunta; y de-
vuélvase este espediente á la oficina de su procedencia á
sus efectos. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión
siendo las quince horas labrándose la presente para su de-
bida constancia en la fecha arriba espresada-

Gilberto Acosta Viera
Srio

R. Pereyra

Acta Nº 36

En la ciudad de Maldonado á los nueve dias del mes de Octubre del año mil novecientos veinte, se reunió estraordinariamente la H. Asamblea Representativa, á las 14 horas entran á sala los diputados señores P. Francisco Frazzoni, E. Perez Aguirre, Machado, Crocetti, Chiosto, Labat, Allegre, Risso, Diaz, Arata, Pereyra y los suplentes Gonzalez, Risso, De Leon y Antuña Prado y Vila- faltando sin aviso los diputados Chiappara, Gutierrez, Martinez, Coluccio, Carrion, Frazzoni A., Dutra, Paizzio, Santos, Draber, Goicoechea, Hernandez, Labaleta, Borges, Romero, Decarre-Guerra y Gonzalez Aquilino- Abierto el acto por el Sr. 2º Vice Presidente D. P. Francisco Frazzoni, quien declara que en virtud de no haber numero legal para sesionar se va a dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Mensaje del Consejo S. contratacion de un empresti to con la S. del Banco de la Republica por valor de veintecinco mil pesos. Pase á informe de la Comision de Hacienda; La Comision de Asuntos Internos remite informados la renuncia del diputado Gregorio Gutierrez y el mensaje del Consejo sobre designacion de varios miembros de esta Camara para integrar el Consejo Auxiliar de Punta del Este- Oportunamente se tomaran en consideracion; y no siendo para más el acto se levantó la sesion siendo las catorce horas y cuarenta minutos, labrándose la presente para su constancia en la fecha arriba espresada.

Gilberto Acosta Viera
Srio

Román Guerra

Acta Nº 37

En la ciudad de Maldonado á los 16 dias del mes Octubre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora fijada

por la corporación para celebrar sesión extraordinaria y no habiendo concurrido ningun diputado no pudo realizarse esta. Se hace constar que dió aviso de su inasistencia el diputado Sr Alberto Draper. Labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba consignada.

Ramón Guerra

Gilberto Acosta Vieyra
Sria

Acta Nº 11

En la ciudad de Maldonado á los veintinueve dias del mes de Octubre del año 1920 se reunió la H. Comisión Permanente, á las 13 horas entran á sala los diputados titulares señores Bissothijol Pte. Chiozzoni, Perez Aguirre, y Urioste, faltando con aviso el diputado señor Mata. Abierto el acto y dadores de leida y aprobada el acta de la anterior sesión, se entra á tratar la orden del dia, se toma en consideración un mensaje del Sr. Consejo por el cual pide autorización para invertir el producido por concepto de pastoreo del Riincon de San Rafael de Enero a Setiembre, tiempo en que no ha estado arrendado en mejoras del adjudicado. Se autoriza haciendo saber a la corporación que bi todo pedido de gastos extraordinarios que se haga debe establecerse á que rubro se imputara - Se considera el informe de la Comisión especial recaido en el mensaje del Consejo por el cual se observaba una resolución de la Comisión Permanente al arriendo de "La Alameda" que dice asi las conclusiones á que arriba: Autorízase al Consejo Departamental de Administracion para que el Consejo Auxiliar de San Carlos abone al empleado que tiene á su cargo el cuidado del predio denominado "La Alameda" y abone igualmente el haber que asigna al encargado del referido predio, se proceda al cobro de las remuneraciones que se adeudan por los dueños de los animales á pastoreo y su importe se vierta en la caja de aquella autoridad municipal. Art 2º Pasen estos obrados al Consejo Departamental de Administración á sus efectos - Se aprueba - Se consideran dos comunicaciones, una de la Jefatura de Policia y otra del Consejo y cambio de horario Tengase presente y archivese. Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las 13 horas y 30 minutos, labrándose la presente para constancia.

Gilberto Acosta Vieyra
Sria

Angel F. Mata
Vocal

Acta Nº 38 En la ciudad de Maldonado a los treinta dias del mes de Octubre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión estraordinaria y no habiendo concurrido ningun señor diputado no pudo realizarse esta, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba especificada.

Roman Guerra

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 39 En la ciudad de Maldonado á los seis dias del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión estraordinaria y no habiendo concurrido ningun señor diputado no pudo realizarse esta, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba especificada. 39

Roman Guerra

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 12 En la ciudad de Maldonado a los doce dias del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Comisión Permanente para sesionar ordinariamente la corporación y no habiendo concurrido mas que el Sr suplente D. Isidro S. Alegre, no pudo realizarse esta, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut supra. 12

Andrés F. Maciel
T. Sa.

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 40 En la ciudad de Maldonado á los trece dias del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión estraordinaria y no habiendo concurrido ningun señor diputado no pudo realizarse esta, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut supra. 40

Roman Guerra

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 13 En la ciudad de Maldonado á los 19 dias del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte siendo 13

el dia y hora designado por la H. Comision Perma=
nente para celebrar sesion ordinaria y no habiendo nu=
mero reglamentario no pudo tener lugar esta, por
lo cual se determina pasar la presente acta para
su debida constancia en la fecha ut supra —

Andres E. Maata
V.Se

Gilberto Acosta Silva
Sec

Acta Nº 41 En la ciudad de Maldonado a los veinte dias del mes de Noviembre del año 1920 siendo el dia y hora designado por la H Asamblea para celebrar sesion extraordinaria y no habiendo concurrido ningun señor diputado no pudo tener lugar esta habiendose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada y

Ramon Guerra

Gilberto Acosta Silva
Sec

Acta Nº 14 En la ciudad de Maldonado á los veinte seis dias del mes de noviembre del año 1920 siendo el dia y hora designado por la H. Comision Permanente para celebrar sesion ordinaria y no habiendo concurrido ningun señor diputado no pudo tener lugar esta, habiendose la presente para su debida constancia.

Andres E Maata
V.Se.

Gilberto Acosta Silva
Secio

Acta Nº 42 En la ciudad de Maldonado á los veintisiete dias del mes de Noviembre del año 1920 siendo el dia y hora designado por la H Asamblea para celebrar sesion extraordinaria y no habiendo concurrido ningun señor diputado no pudo tener lugar esta, habiendose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada y

Ramon Guerra

Acosta Silva
Secio

Acta Nº 15 En la ciudad de Maldonado a los trés dias del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Comision Permanente para celebrar sesion ordinaria y no habiendo concurrido ningun señor-

dibutado no pudo tener- lugar- esta; labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

Andrés P. Ibarra
V. Pte.

Gilberto Acosta Vieira
Sria

Acta Nº 43 — En la ciudad de Maldonado a los cuatro dias del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión estraordinaria, y no habiendo concurrido ningun señor- diputado, no pudo tener- lugar esta, labrándose la presente para su debida constancia.

Ramón Guerra

Acosta Vieira

Acta Nº 46 — En la ciudad de Maldonado a los diez dias del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Comisión Permanente para celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido ningun señor- diputado no pudo tener- lugar- esta, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut- supra.

Andrés P. Ibarra
V. Pte.

Gilberto Acosta Vieira
Sria

Acta Nº 44. — En la ciudad de Maldonado a los diez-diguonee- dias del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión estraordinaria, y no habiendo concurrido ningun señor- diputado no pudo tener- lugar esta, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut- supra.

Ramón Guerra

Acosta Vieira
Sria

Acta Nº 47 — En la ciudad de Maldonado a los diez y siete dias del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte se reunió en sesión ordinaria la H. Comisión Permanente. A las 9 horas y treinta minutos entran á sala los diputados titulares señores Andres P. Ibarra, Vice Presidente, Eugenio Perez Arrillaga, Eduardo Turiste y el suplente señor Juan S. Allegre - faltando con aviso

el señor- Blas Nisso-hijo- y sin él el señor- N. Francisco Onazzoni. Abierto el acto á la hora arriba expresada y después de leidas las actas numeros 11- 12- 13- 14- 15 y 16 las que fueron aprobadas sin observación, se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota del Presidente de la Corporación solicitando licencia por el termino de un mes. R. Concédese y hagase saber. Mensaje del H. Consejo numero 531 solicitando la interpretación del art. 5 de la ley de Tambos- Elévese á la H. Asamblea. Telegra de la Comisión organizadora del Congreso Municipal solicitando se le haga saber si esta Corporación designa para delegados. Hágasele saber que no habiendose podido reunir la H. Asamblea no se designaron estos- El diputado señor- Pedragosa Sierra remite un proyecto presentado a la Camara de reformas en Puntas del Este- Oportunamente hagase las gestiones del caso ante aquel alto cuerpo bada abstener por sanción- Nota de la Usina Electrica solicitando interpretación del art. 54 de la ley de Gobiernos Locales- Elévese á la H. Asamblea- El Consejo de Administración de Cerro Largo remite copia de una ley sobre impuesto a los baños concedidos para cercar predios rurales y abrevios de caminos- Elevese á la H. Asamblea- Luis Massardi solicitando construcción de una vía ferrea- Elevese á la H. Cámara. El Consejo Auxiliar de Punta del Este solicitando se provea de aguas corrientes á domicilio- Elevese á la H Asamblea. Sumario instruido al peon municipal Juan Fco. Lucero- Pase al estudio de los diputados Sr. Perez Aguirre, Juan S. Allegre y R. Francisco Onazzoni- Informe del Consejo Auxiliar de Pan de Azucar por el cual declara dejar sin efecto la resolución que dispone la colocación de las placas dando la denominación de Julio Maria Sosa al barrio del "Paso de Barrabarra" Archívese. Mensaje del Consejo solicitando autorización para disponer de la suma de setecientos pesos con la cual se cubrirá el deficit producido en los gastos ocasionados con motivo de la visita presidencial. R. Al estudio de los señores miembros de la Comisión Permanente Y no siendo hora mas el acto se levantó la sesión siendo las diez hora habiendose la presente hora constancia

Gilberto Acosta Silva
Secretario

Alex Broadley

Acta Nº 45 En la ciudad de Maldonado a los diez y ocho dias del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte siendo el dia y hora designado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión estraordinaria y no habiendo concurrido ningun señor Diputado no pudo tener lugar esta disponiendo se labre la presente Acta para su debida constancia en la fecha arri= ba espresada.

Román Guerra
Pte.

Acosta Vierra
Secrio

Acta Nº 46 En la ciudad de Maldonado a 1º de Enero del año mil nove= cientos veintiuno siendo las 15 horas y de acuerdo con lo dis= puesto por el articulo 16 de la ley del 23 de Diciembre de 1919, y convocatoria pasada por la Mesa conforme a lo determina= do por el articulo segundo del Reglamento interno de la H. Asamblea, se reunió esta en el local de sus sesiones - A la hora espresada entran á sala los diputados señores Guerra, Rivero, Draper, Perez Aguirre, Costa, Machado, Santos, Rocchi y Alegre. Abierto el acto a las quince ho= ras y treinta minutos, ocupa la presidencia el señor Vice- Presidente Don Roman Guerra, á falta del titular - que ha dado aviso de su inasistencia. Este espresa que en virtud de no haber número legal para que la H. Asamblea pueda sesionar y constituirse, dá por terminado el acto levantan= dose de inmediato la sesión, labrándose la presente Acta para su debida constancia en la fecha arriba espresada.

Román Guerra
Pte.

Acosta Vierra
Secrio

Acta Nº 48 En la ciudad de Maldonado a los treinta y un dia del mes de Febrero del año mil novecientos veintiuno se reunió en sesión estraordinaria la H. Comisión Permanente A las 9 horas y treinta minutos entran á sala los miem= bros titulares señores Blas Rivero hijo Presidente, Andres P. Ariata, y Eduardo Thiaste, faltando con aviso el Sr Perez A= guirre y sin él el diputado Camazzoni. Abierto el acto y desde que se leida y aprobada el acta de la sesión anterior se consideró un mensaje del H Consejo pidiendo á la Corporación concurre á la H Asamblea á sesión estraordinaria á fin de considerar los siguientes asun=

Sr: Proyecto s. invirtiendo á la extracción de piedra arena etc. Construcción de una via ferrea - autorización - Empréstito Municipal. Autorización para descargar setecientos pesos, excedente de los gastos ocasionados con motivo de la visita presidencial. Se resuelve librar oficio a la H. Asamblea solicitando del Sr. Pte. se sirva convocar á la Corporación á sesión extraordinaria con el fin de proceder á su constitución y considerar los asuntos de que trata el presente mensaje - Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión á las diez horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada:

Eugenio Perez Aguirre

Gilberto Acosta Silva
Srio

Acta Nº 47

En la ciudad de Piedras á primero del mes de Marzo del año 1921, se reunió la H. Asamblea Representativa en su local de sesiones con el objeto de constituirse y inaugurar el segundo periodo de sus sesiones ordinarias; a las 15 horas y 30 minutos estan a sala los diputados señores: Eugenio Perez Aguirre, Faustino Rocchetti, Santos Silveira, Ubiste, Labat - Goicoechea, Mata, Borges, Arce, Romero, Diaz, Rivero, Guerra, Aquilino Gonzalez y los suplentes señores Maximo Perez Fernando Rivas, Teofilo Gonzalez y Justino de Leon total 18. Faltando con aviso los diputados Draper y Calisto y sin él los señores: Mazzoni Fco. Chiappara, Gutierrez, Martinez, Ramon Mazzoni H. Machado, Pinto, Adolfo Hernandez, Labaleta. Decanse. Abierto el acto el señor - secretario de la Corporación expresa que habiendo invitado al señor - José Antonio Romero para que en su caracter de Presidente presidiese el acto, y habiendole manifestado este que en su concepto y conforme a los terminos de la ley su mandato presidencial habia terminado, invita á los señores diputados a que nombren un presidente ad - hoc. Esta manifestación da lugar á un breve debate entre algunos diputados entendiendo que el mandato presidencial no termina hasta tanto la Corporación no elija nuevo presidente y apoyan otros en lo dispuesto por el art. 13 del Reglamento. Finalmente se resuelve nombrar un presidente ad - hoc. Procedida por secretaria la votación obtiene el Sr. Cuestas nueve votos, seis el Sr Borges

dos el señor- Romero y á el Dr Labat; en consecuencia y dado el resultado de la votación el señor- secretario invita al diputado Guerra á ocupar la presidencia, quien lo hace de inmediato y ordena que se na á proceder á la elección de presidente efectivo de la H. Asamblea. Recogida por secretaría la votación da el siguiente resultado: votan por el señor- Chareso S. Borges para el cargo de Presidente de la H. Asamblea los diputados Santos, Zoccetti, Alegre, Perez Anaximo y Romero. Total 5 votos. Por el señor Zoccetti el Sr. Perez Aguirre y por el señor Guerra los señores Gonzalez Teofilo- Chiapara, Riviro, Russo, De Leon, Gonzalez Aguilino, Diaz, Goicoechea, y Anata. Total 10 votos. Obtenida por el diputado Guerra la simple mayoria reglamentaria para ocupar la presidencia de la Cámara se le proclama electo, Agradece la distinción de que se le acaba de hacer objeto manifestando que la asamblea puede estar segura de la imparcialidad con que la dirigirá los debates. Luego se procede á la elección de primer Vice Presidente y siguiendo habiendo obtenido para esos puestos la mayoria reglamentaria los señores Chiapara Rivero y Dr Juan Labat respectivamente. Efectuada la eleccion el Presidente solicita de la camara este hote un cuarto intermedio á fin de poder designar las Comisiones internas conforme á las facultades que le confiere el articulo 28 del Reglamento. Se acepta y la Asamblea pasa á cuarto intermedio á las 16 horas. Siendo á cuarto á las diez y seis horas y diez minutos y reabierto el acto el secretario hace conocer de la H. Corporación la forma en que han quedado constituidas las Comisiones — Asuntos Internos y Legislación — E. Perez Aguirre, Emilio Santos, Andres P. Ibata, Manuel Rivero, y Chareso S. Borges — Hacienda — Teofilo Gonzalez, Manuel Rivero, Juan S. Alegre, E. Perez Aguirre y R. Fco. Anazzoni. Salubridad Dr Juan Labat, Ramon Maria Maciado, Faustino Zoccetti, Chareso S. Borges, y Eduardo Uriarte, Obras Publicas- Chareso S. Borges; Juan Labat, Alberto Draper, R. Fco Anazzoni, y Julio Chiappara. Tráfico- Ramón Maria Machado Faustino Zoccetti, Elías Russo-hijo. Andres P. Ibata y Gregorio Goicoechea- "Paseos Públicos y Turismo" Fco. Anazzoni, Julio Chiappara, Ramon Diaz, Aguilino

Gonzalez, y Juan S. Alegre - Luego el señor- Presidente dispone se dé lectura al acta de fecha 14 de Agosto y siguientes que están sin aprobar, una vez leídas son aprobadas sin observación. Entra a sala el Concejal Sr Sibold - Se dá lectura al mensaje enviado por el Ejecutivo Departamental dando cuenta de la labor realizada durante el año, de las gestiones hechas y del estado financiero del Municipio - cuyo abocamiento lo pasa la mesa a informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Obras Públicas. Se resuelve sesionar todos los sábados a las 15 horas - La mesa solicita de las anteriores Comisiones se sirvan devolver a la brevedad posible a Secretaría todos los asuntos que aun no han sido informados para pasarlos a las comisiones que corresponden. Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión a las 17 horas y previo unos minutos labrándose la presente para ser leída constatando en la fecha arriba expresada.

Ramón Guerra J.

Gilberto Acosta Viera
Sec

Acta Nº 48

En la ciudad de Melo a los cinco días del mes de Marzo del año 1921, siendo el día y hora fijada por la Corporación para celebrar sesión ordinaria. A las quince horas treinta minutos entran a sala los Señores Concejales Ramón Guerra, Pte. Manuel Silveira, Gregorio S. Borges, Ramón Díaz y el suplente Sr. Teófilo Gonzalez, faltando con aviso el Concejal Sr. Romero y sin él los Concejales Mazzoni (F.) Chiappara, Perez Artigas, Gutierrez, Martinez, Callisto, Ramón, Mazzoni A. Machado, Dutra, Odizzio - Crocetti - Santos - Ubiosto Labat, Draber, Goicoechea, Hernandez, Labaleta - Alegre Pérez, Decarre, Arata y Gonzalez Aquilino - Abierto el acto por el señor- Presidente a la hora expresada este manifiesta que en virtud de no haber número reglamentario no se puede celebrar sesión, y dispone se dé cuenta de los asuntos-reglamentario-Designados lo que hace la Secretaria en la forma siguiente: las Asambleas Representativas de Treinta y Tres, Soriano, Cerro Largo. Salto, Tacuarembó, San José, Flores, y Montevideo comunican su instalación. Enterado dispone - Los Concejos Municipales de Treinta y Tres, Cerro Largo, Rocha, Colo-

lores y Salto comunican su constitución - Enterado acuse recibo y archívese - Telegrama de los diputados señores Draper y Bolisto escusando su inasistencia a la sesión del día 1º de Marzo 20. H. Líbrese pase a sus efectos y archívese - Proyecto presentado por los diputados Perez Aguirre y Santos referente á la creación de un puesto de Auxiliar en la H. Asamblea. Informe la Comisión de Asuntos Internos y Legislación - La H. Asamblea de Cerro Largo remite copia de un proyecto y informe a las solicitudes de Maldonado. Acuse recibo y archívese. Mensaje del H. Consejo comunicando a la Asamblea á sesiones extraordinarias. T. Archívese. Mensaje del H. Consejo s/ interpretación de la ley de timbres. T. Informe la Comisión de Legislación. El Congreso Permanente de Fomento de Colonia remite copia de las conclusiones a que arriba pidiendo modificación a la ley electoral en vigencia. Enterado archívese - El Consejo de Durazno remite copia de los trabajos presentados al Congreso de Concejales. Acúsese recibo agradézcanse y archívense. Proyecto del Consejo Auxiliar de Punta del Este s/ construcción de un muelle de cemento armado en aquella localidad. Informe la Comisión de Obras Públicas. T. no habiendo más asuntos que dar cuenta se levantó la sesión siendo las diez horas labrándose la presente para su debida constancia por la fecha ut-supra.

Gilberto Acosta Vieira
Secretario

Acta Nº 49 En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de Marzo del año 1921 se reunió en sesión ordinaria en el local de costumbre la H. Asamblea Representativa. A las 13 horas y 30 minutos entran a sala los diputados señores Román Vieira Pte. Vieira, Gonzalez Don Teofilo, P. Fco. Piazzoni - Anamerto Gutierrez. C. Perez Aguino faltando con aviso los señores Romero y Borges y sin el los diputados Chiappara, Martinez, Bolisto Salmon, Machado, Dutra, Bolizzio, Rocetti, Silveira, Irioste, Lobat, Draper, Goicoechea, Hernandez, Labau

leta, Alegre, Risso, Decaussi, Diaz, Anata, y Aquilino Gonzalez. Abrió el acto por el señor Presidente y en virtud de no haber número legal para ordenar este despacho se dióse cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Notas de la Comisión Departamental de E. Primaria, Asamblea Representativa de Durazno idem. de Florida, Consejo Auxiliar de San de Azúcar, H. Asamblea Representativa de Cerro Largo, Consejo Nacional de Administración, Fiscalia Departamental, Banco de la República, Consejo Departamental, Receptoria de Aduana, Administración de Rentas, Asamblea Representativa de San José, idem de Florida, Oficina de Empadronamiento, Inspección de E. Primaria y Jefatura de Policia - acusando recibo a la circular pasada por la corporación dando cuenta de su constitución - Pte. Archívese. Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta se levantó la sesión labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

Gilberto Costa Vieira
Sec.

Ramón Guerra
Pte

Acta Nº 50 En la ciudad de Melo a los 19 días del mes de Marzo del año 1921 se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa, a las 13 y ½ horas el señor Pte D. Ramón Guerra declaró abierto el acto estando presente los diputados señores: Fco. Mazzoni, Chiappara, Perez Aquino, Gutierrez, Carron, Mazzoni-Machado, Dutra, Procetti, Santos, Chiosto, Labat, Goicoechea, Borges Alegre, Diaz, Anata, Pirero, Gonzalez Aquilino y los suplentes Gonzalez-Teofilo- Rodriguez Olmedo y Ramos faltando con aviso los diputados Romero y Risso y sin él los señores Martinez, Calistro, Calixto, Hernandez y Labaleta, El diputado Draper falta con aviso. Abierto el acto y despues de leida y aprobada sin observación el acta anterior- sesión, el señor Presidente pide a la H. Asamblea interprete la disposición reglamentaria referente a la forma en que el diputado inasistente debe dar aviso de su no concurrencia a la sesión, si ha de ser por escrito o basta simplemente el anuncio verbal- Despues de un cambio de ideas la Cámara resuelve que debe ser por escrito a fin de que quede constancia. Luego se dá cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Los

Asambleas Representativas de Paysandú, Canelones y Tacuarembó dan cuenta de la constitución de su mesa - Hanse de enterado y archívese. Las Asambleas Representativas de Montevideo, Flores, Tacuarembó, Rocha, Salto, Rivera y Durazno acusan recibo á la circular de esta Honorable por intermedio de la cual se hacía conocer la constitución de la mesa - Mensaje del H. Consejo s. gratificación á los Inspectores de la Aduana. Pase á Comisión de Hacienda. Cecilio J. Montañez renuncia de miembro de la Comisión de "Plebiscito" Pase á Comisión de Asuntos Internos - Telegrama del diputado Draper dando cuenta de su inasistencia - Téngase presente á sus efectos y archívese - Nota del Diputado señor Tasso pidiendo licencia por un mes. Concédese hágase saber y comuníquese al suplente respectivo. Luego se entra á considerar la orden del día - Proyecto creando un premio para estudios históricos en el Departamento de Tacuarembó. Se vota en general y es aprobado - Antes de entrar á la discusión particular el señor Tavares manifiesta: Que dado el crítico estado financiero del municipio, la carencia absoluta de recursos, entendía que la creación de este premio debía ser postergada para cuando la municipalidad cuente con recursos - El señor Mazzoni pide la palabra y pide su consideración inmediata, con este motivo se promueve un animado debate en el que intervienen varios señores, y se entra á la discusión particular. Se aprueba el artículo primero que queda redactado por indicación del S. Mazzoni en la siguiente forma: Art 1º Concédese por esta H. Cámara la creación del premio anual Estudios históricos del Departamento de Tacuarembó" debiendo aumentarse la suma aprobada á cien pesos, distribuidos así: Primer premio, cincuenta pesos al mejor trabajo histórico escrito en la región, que se presente á la Comisión Examinadora del Liceo en el año en curso. Un segundo premio de treinta pesos al alumno Liceal que justifique á juicio del Director del Liceo y Profesor de Historia Nacional del mismo establecimiento que haya hecho obra más importante de investigación de Historia Nacional. Un tercer premio de veinte pesos al alumno que haya recopilado más objetos de valor histórico Departamental á

juicio de las mismas personas. El articulo segundo por mocion del diputado Labat queda redactado como sigue: Art-2º/Se destinara al/pago de estos premios la/primer renta no afectada en el/presupuesto/municipal- de esta y/o aprobado. Art 3º/ Comuniquese al/H. Concejo/ é insertese en el Libro correspondiente. Es de orden/ se aprueba con lo cual queda/sancionado el proyecto. En este estado el diputado Santos pide y obtiene de la presidencia permiso para retirarse- El Dr. Labat expresa que en virtud de no haberse fijado por esta Camara el término de duracion de las sesiones, mocionna para que se fije de 1 á 3 y media escluyendo la media hora de espera- Puesta á consideracion/se aprueba la mocion del diputado Labat. Se continua la orden del dia con la discusion del proyecto "Pesqueria municipal" En general y previo un largo y animado debate en el que intervienen/ los señores Labat, Anastoni, Gonzalez Aguilino, Nuñez y Borges se aprueba, este último señor diputado expresa que lo vota en general reservandose el derecho de impugnar varias modificaciones al discutirse en particular- En discusion/ particular- el diputado Borges propone que el articulo primero del proyecto quede redactado asi: Art 1º. Crease por tres meses/ y por via de ensallo y una vez adquiridos los recursos necesarios la Pesqueria/ municipal de Maldonado, cuya finalidad es la de vender a bajo precio el pescado Se inicia/ la discusion a la enmienda propuesta y siendo la hora reglamentaria levantandose/ la sesion/ y labrandose la presente para su debida constancia en la/ fecha arriba especificada.

Ramón Gregori

Gilberto Acosta Viera
Srio

Acta Nº 51 En la ciudad de Maldonado a los 26 dias del mes de Marzo del año 1921 se reunió ordinariamente en su local de sesiones la H. Asamblea Representativa; a las quince horas y media entran á sala los diputados señores Anibal Nuñez, Vice Pte. 1º, Jco. Anastoni, J. Perez Aguirre, Ramon M. Machado, Santos, Rocetti, Ramos y Diaz, faltando sin aviso los diputados Chiapara, Gutierrez, Ramon, Anastoni 2º Dutra, Delfino, Uriarte, Labat, Draper, Goicoechea, Hernandez,

Labaleta, Borges, Romero, Alegre, Arata, Guerra, Gonzalez Aguilino - y con licencia el señor- Blas Risso Hijo - Abierto el acto por el señor- Vice Presidente á las quince horas y treinta minutos, éste declaró que no habiendo número reglamentario para sesionar- sus asuntos entrados de que dará cuenta daba por terminado el acto levantándose la sesion y labrándose la presente para su debida constancia en ella y leida arriba firmada.

Gilberto Acosta Vieira
Srio

Guerra
Vice

Acta N°52. En la ciudad de Maldonado á los dos días del mes de Abril del año 1921 se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa; á las tres horas y treinta minutos estuvo en sala los diputados señores Guerra, Pte. Emilio Santos, Perez Aguirre, Gutierrez, Machado, Rocetti, Carrion, Arata Riviero, Gonzalez Aguilino, Diaz, Alegre y Chiazzoni y los suplentes señores Gonzalez, Ramos y Risso Fernando- faltando con aviso los diputados Romero, Urioste, Colistro, Draper Chiazzoni Amorin y Borges- sin él los diputados Chiapara, Durán, Olivera, Labat, Goicoechea y Hernandez, y con licencia el diputado Risso. Habiendo número reglamentario el señor- Presidente declara abierto el acto disponiendo se dé lectura á las actas número 50 y 51 las que fueron aprobadas sin observación. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Comunicaciones de los diputados Srs. Draper, Chiazzoni, Romero, Urioste y Colistro, dando cuenta de su inasistencia á la sesión. Téngase presente á sus efectos y archívese. Oficio del Consejo Municipal dando cuenta del cambio de horario de sus oficinas. Téngase presente y archívese. Notas de las Asambleas Representativas de Colonia Minas y Soriano comunicando su instalación- Hágase recibo y archívese- Licencia de los diputados Labaleta y Martinez. A informe de la Comisión de Asuntos Internos y Legislación- La Asamblea Representativa de Tacuarembó acusa recibo á la circular N°. 56. Archívese. El señor- Pte da cuenta que en la pasada sesión del 26 llegó á su domicilio particular un telegrama del diputado Draper excusando su inasistencia, del que no

fué remitido á secretaría por haberse él ausentado de su domicilio antes de su llegada y cree que debe darse su inasistencia á dicha sesión por abrio. Así lo resuelve la Cámara. Los diputados Santos, Alegre, y Gonzalez presentan á consideración de la Asamblea la siguiente Moción: "Para que la H. Asamblea interpretando los anhelos de los habitantes del Departamento y conforme á lo dispuesto en el artículo de la ley de Cabildos Locales se dirija al H. Consejo Nacional solicitando disponga lo conveniente á fin de que la prolongación de la línea ferrea á Rocha salga de la Estación Arbolado." El diputado Diaz D. Ramón pide que este asunto se trate sobre tablas. El diputado Perez Ramiro se opone por cuanto dice no están con disposiciones de opinar sobre un asunto que no ha estudiado y pide pase á Comisión. El señor Anastasi D. Pco. dice q' como la Moción presentada carece de exposición de motivos desearia oir de los mocionantes los fundamentos que han tenido en cuenta al formularla. El señor Gonzalez D. Teofilo los expone en forma sintética. El señor Silvera dice que él está en condiciones de dar su voto á conciencia, pero que el solo hecho de que un diputado declare que no ha estudiado el asunto y por consiguiente imposibilitado á votar con conocimiento de causa entiende que la Cámara por deferencia á ese señor Diputado debe pasar ese asunto á Comisión. Puesta á consideración la moción del diputado Diaz es aprobada. Se manda leer la Moción de los diputados Santos, Alegre y Gonzalez y hecha la siguiente resolución: Aprobar la presente Moción y autorizase á la Mesa para que una vez oidos los fundamentos de los señores diputados mocionantes, redacte el correspondiente pedido que debe ser dirigido al H. Consejo Nacional y hecho archivese. El señor Presidente espone: Que de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento Interno de la H. Cámara esta debe sancionar á los diputados señores Hernandez y Odizio, pues han transcurrido más de cinco sesiones sin haber comunicado su justificado su inasistencia apesar de las excitaciones hechas en público y particular. El señor Anastasi se

oponse á tal resolución manifestando que debe suspenderse tal procedimiento en virtud de un proyecto presentado por él modificando el artículo 95 á raiz de la sanción del Reglamento, proyecto que de haberse informado tal vez la Cámara hubiese modificado ese artículo que a su juicio iá más allá de las atribuciones de la Asamblea pues ya directamente anular los poderes que el pueblo ha conferido á los diputados departamentales. El señor Presidente sostiene que la única disposición que hoy rige el caso en debate es el artículo 95 del Reglamento y que conforme á lo que en él se establece la Asamblea debe resolver. En este estado el diputado Amezaga reclama la hora, pues ya ha transcurrido la media hora reglamentaria que se acuerda para las cuestiones previas. y la Cámara entra á tratar la orden del dia - En discusión la modificación propuesta por el diputado Borges al artículo primero del proyecto of. Pasquería Municipal. El Diputado Amato pide la palabra para dejar expresa constancia de que ciertas versiones hechas correr y que se le atribuyen á él. á cierto negociador á que daría lugar la sanción del proyecto en debate carecen de fundamento. El diputado Amezaga sostiene el artículo tal cual está en su proyecto y pide se vote sin el agregado del Sr Borges. La Presidencia somete a la consideración de la H. Asamblea el artículo primero del referido proyecto que dice así: Art 1º Créase la Pasquería Municipal de Montevideo cuya finalidad será la de expender á bajo precio el besugo. Se vota y obtiene negativa declarando el Sr. Presidente desechado el proyecto debiendo pasar al archivo - El diputado Cabrión pide la palabra para formular la siguiente moción: "Para que la H. Asamblea se dirija al Concejo Departamental pidiendole se sirva averiguar por que motivo no se cobra patente a ciertos vehículos que transitan en San Carlos por la via pública. El diputado Gonzalez pide que la Asamblea trate sobre tablas la moción del Dr Cabrión, así lo resuelve la Cámara; y puesta á consideración la referida moción es aprobada debiendo transcribirse al H. Concejo. El Concejal señor Nogueira que asiste á la sesión

solicita la palabra para pedir a la H. Asamblea que dada la urgencia que existe en resolver el expediente-hoy a cotejo de la Comisión de Obras Públicas de la Corporación sobre construcción de una via ferrea entre las Canteras de Porrax y Estación Respecto, se sirva la Cámara tratarlo en Comisión General y con solo el informe verbal de la Comisión respectiva. El Pte expresa que se tendrá presente la indicación del Concejal Sr Requena. Luego se entra a discutir el proyecto de Contrato a la piedra. En general se aprueba sin discusión. En particular se observa en el Art 1º que queda redactado así: Art. 1º "Desde la promulgación della presente ley, crease un derecho por otorgamiento de permiso para extraer piedra, arena, conchilla balasto y otros productos del suelo, en Terrenos del Departamento." Art 2º que es aprobado y cuyo texto es como sigue Art 2º "Quedan obligados los propietarios o arrendatarios de terrenos, donde se proyecte hacer la extracción de materiales, a solicitar un permiso ante el Concejo Departamental o Concejos Auxiliares con sellados de veinticinco centecimos indicando la calidad y cantidad de materiales que se propone extraer, hasta en que ellos se encuentran determinando con precisión y abonando el importe de los derechos o afianzando su pago." Se vota el articulo tercero cuya redacción es como sigue: Art. 3º Los permisos se especificaran por la cantidad de toneladas del material a extraerse, abonando el peticionante, las sumas de dinero que correspondan de acuerdo con la siguiente tarifa: (a) Por cada tonelada de piedra Cal. Quince centecimos. (b) Por cada tonelada de granito en bloques preferidos Quince centecimos. (c) Por cada tonelada de granito en adoquines y adoquines Diez centecimos. d. Por cada tonelada de marmol veinticinco cents. e. Por cada tonelada de balasto cinco centecimos. f. Por cada tonelada de piedregullo cinco cts. Como apesar de haber sido aprobado la votación Quince votos no obtiene el número legal. Art 19 de la ley de Gobiernos Locales. El diputado Mata Arosena para que la Cámara pase a cuarto intermedio por quince minutos a fin de esperar la concurrencia de miembros disputados que han prometido asistir con lo-

cual se podrá continuar la sanción del proyecto en ole bote. Pide la palabra el diputado Anazzoni para sostener que su proyecto s/s. Pesquería Municipal ha sido desechado en forma á su juicio improcedente, desde que rechaza do el artículo 9º corresponderia seguir votando los de= mas artículos hasta su final y fundamenta largamente su voto de su tesis - Luego el señor Pte somete á con= sideracion de la H. Asamblea la mocion del Dipu tado Anata que es aprobada y la Cámara pasa á cuarto intermedio por 15 minutos. Vueltos á sala el señor- Vice Presidente Don Manuel Rivero que ha asu mido la presidencia por haberse ausentado el titu= lar expresa que no habiendo número reglamentario para continuar la sesion da por terminado el acto levantándose la sesion y labrandose la presente acta para su debida constancia en la fecha ut-supra

Ramón Guerra
Pte

Gilberto Acosta Silva
Srio

Acta Nº 53

En la ciudad de Trinidad a los 9 dias del mes de Abril del año mil novecientos veintiuno se reunió en el local de sus sesiones la H. Asamblea Representativa, á las 13 horas y treinta minutos entran a sala los diputados señores Ramón Guerra Presidente- Anazzoni, Chiappara, Perez Aguirre, Gutierrez, Rivera do, Rocetti, Santos, Labat, Goicoechea, Borges, Alegre, Diaz Anata, Rivero, Gonzalez Aguirre; y los suplentes seño res Ramos, Blasi, Perez y Gonzalez - faltando con licen= cia el diputado Sr. Blas Rivero, concurrieron los señores Drabber, Pinto y Cristo, y con el los diputados señores Ca= mpos, Anazzoni-A- Odriozola, Thiriot, Hernandez y Romero - Abierto el acto por el señor- presidente y despues de leida el acta de la sesion anterior- se aprobaba con la siguiente acla= racion hecha por el diputado Anata: Que El expresó que ca= recia de fundamento la version hecha circular de que el señor Placido Costa le habia manifestado que la no sancion del pro= yecto de Pesqueria Municipal perjudicaba sus intereses por cuanto pensaba vender al municipio varios útiles del arte - y que ningun asidero podria tener- esa version por cuanto él no habia cambiado el respecto palabra alguna con el señor Costa. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la si//

guiente forma: El Ministerio del Interior acusa recibo a la circular de esta Asamblea comunicando su constitución. Archivese. Comunicación de los diputados Draper. Dutra y Colistro excusando su inasistencia a la sesión. Enterado presente a sus efectos y archívese La H. Asamblea de Colonia invita a la Corporación a que gestione ante los Legisladores del departamento el pedido para la sanción del proyecto que autoriza a los arrendatarios el 50 % del importe de Contribución Inmobiliaria - A la Comisión de Legislación. El diputado Russo presenta un proyecto sustituyendo al actual sobre Contrato y Pareaje. Habiendo solicitado dividas respetables si debe o no leerse los proyectos al darse cuenta, la Cámara por votación exterior declara que debe darse lectura a todo proyecto que se presente antes de que la Mesa lo pase a Comisión. Luego se lee el proyecto del diputado Russo y la precedencia dispone que pase a informe de la Comisión de Hacienda. El diputado Orazzoni pide la palabra para hacer una aclaración y dejar establecido que su proyecto creando la Pesquería Municipal, al ser desechado en la sesión pasada se hizo en una forma a su juicio improcedente, pues retirado el artículo primero se debió seguir votando los demás artículos hasta su total terminación, en consecuencia cree que el proyecto debería reconsiderarse y volverlo a someter a consideración de los señores diputados y pide que á ese respecto se manifieste la Cámara. El Dr. Labat traslada las manifestaciones del diputado Orazzoni, dice que dada la forma en que se presentó el proyecto no quedó otra solución á la Mesa que una vez desechado el artículo primero por el cual se crea la Pesquería Municipal declarar desechado el proyecto, y que por otra parte, ese proyecto fué aprobado en General con falta de número reglamentario, pues desde que en el proyecto se crean impuestos precisa la mayoría absoluta de la Cámara y en la pasada sesión solo hubo simple mayoría - El diputado Orazzoni insiste en que se reconsidere su proyecto y continúe la discusión del articulado. El pide la palabra - Diputado Silvero - interrumpe el señor - Orazzoni pidiendo que como va a terminar la media hora establecida para las cuestiones previas pide se prorrogue ese término por un cuarto de hora más. Continúa el señor - Silvero con la palabra y dice que las pretensiones del señor - Orazzoni no podrá satisfacer esta Cámara por cuanto el asunto no figura en la orden del día. En este momento suena la hora. Antes de pasar la Cámara

a la orden del dia el señor Chiazzoni increpa á la Mesa de que por no haber sometido á su debido tiempo la moción por él presentada se le privado de que se dé solución al asunto por el planteado. La mesa rechaza rechaza las increpaciones formuladas por el señor Chiazzoni produciéndose con este motivo un animado debate, pidiendo el H. Pte. que la Asamblea se pronuncie sobre la corrección de procedimiento. El Dr Labat pide que en vista de haber transcurrido el término fijado para las cuestiones previas la Cámara pase á la orden del dia. El señor Chiazzoni espresa que anima tan solo el propósito de obtaquilizar en lo mas mínimo el desarrollo normal de la acción y como prueba de ello no insiste en su proyecto. La Cámara entra á la orden del dia con la aprobación del artículo 3º del proyecto de "Empréstito á la Piedra" el cual puesto á consideración se vota y obtiene unanimidad.

Art 4º Los remisos al pago de los derechos espresados abonarán además de estos, el 25 % del recargo en concepto de multa, por la primera vez, el 50 % en caso de reincidencia y los que defraudén en cualquier forma los derechos que se crean por la presente ley incurrirán como multa por primera vez, la suma de Diez á cincuenta pesos y los reincidentes de cincuenta á doscientos pesos por cada infracción. Se entenderá por defraudadores á todo aquellos que extraigan materiales sin el debido permiso de las autoridades correspondientes. Se vota y es aprobado. Art. 5º En el caso de que el solicitante no hubiera extraido la cantidad de materiales por la cual abonó los derechos correspondientes tendrá derecho dentro del termino de seis meses á contar desde el dia de la concesión del permiso á solicitar la devolución de las sumas que hubiere pagado por demasia. Se aprueba. Artículo 6º En los Montes de propiedad del municipio podrá autorizarse la extracción de materiales siempre que las autoridades municipales competentes no lo consideren perjudicial á los intereses del municipio, debiendo el Concejo Departamental determinar los precios por cada mil Kilogramos de material. Se vota y es aprobado. Art. 7º Para extraer materiales de los Montes de propiedad del municipio deberán solicitarse por escrito ante el citado indicando abonando además el solicitante los derechos correspondientes de acuerdo con la tarifa formulada en el artículo tercero. Se vota y es aprobado. Artículo 8º Unicamente

te quedan exceptuado de las obligaciones á que se refiere esta ley los propietarios ó poseedores á cualquier título que usen de los materiales implicados para mejoras y construcción de edificios en sus propios establecimientos ó obras de vialidad. Se vota y es aprobado. Art. 7° El Consejo Departamental reglamentará la forma en que debe hacerse la recaudación de esos derechos y su fiscalización y también designará los lugares en que pueda hacerse las extracciones en terrenos municipales. Se vota siendo aprobado. El diputado Mata propone con el número Diez el siguiente artículo aditivo que es aprobado. Art. 10° El producido de esta renta se destinará á la construcción de trozos de carretero en el camino nacional que de esta ciudad conduce á San Carlos" Art. 11. Comuníquese publíquese é Insértese en el Libro Correspondiente. Queda sancionado el proyecto de Impuesto á la Hacienda y se comunicará al H. Consejo Departamental - Presente se del H. Consejo comunicando haber designado á los miembros de esta Cámara Sr. Decanos (Diputados) Mena y Blanco-suplentes- para integrar el Consejo Auxiliar de Punta del Este. De acuerdo con el informe respectivo la Cámara declara escusado al Diputado S. Pedro Decanos y resuelve convocar al suplente respectivo S. Francisco Grieco debiendo hacerse conocer esta resolución de los interesados / El S. Arazzoni pide y obtiene permiso de la presidencia para retirarse - Renuncia del Diputado S. Gregorio Gutierrez. De acuerdo con el informe de la Comisión se nombra una Comisión compuesta de los diputados Díaz y Perez Aguirre para que soliciten su retiro - / Proyecto de los diputados Borges y Laurente s. construcción de Puentes. En discusión / General se aprueba y por resolución de la Cámara se entra á la discusión / particular del asunto — Artículo 1° Construir Puentes en los pasos de los arroyos que dan acceso a los caminos públicos y que en las crecientes ordinarias impiden el libre tránsito. Se vota y es aprobado. Artículo 2° Los puentes á construirse serán / Colgantes, de vigas armadas y estructura de hierro, con una altura de rasante s/ el nivel de las crecientes ordinarias; de un ancho no menor de tres metros y que, respecto á estas dimensiones, contemplen las necesidades regionales. Se vota siendo aprobado. Artículo 3° Estos puentes una vez - aprobados -, digo terminados, se irán librando al servicio público / para ser utilizados por peatones,

ganado, archivos con elasticos. Se aprueba. Art 4°: El Concejo de Administracion Departamental determinará el orden y lugar en que se construirán estos puentes y á medida que se arbitren los fondos necesarios. Aprobado. Art. 5°: Destinado á las obras que expresa esta ley se aplicará un impuesto por cada animal que se remita en las ferias ganaderas ó particularmente y de acuerdo con la siguiente escala: Animales vacunos, veinte centesimos - Caballos hasta un año de edad, Diez centesimos - Mulos - Quince centesimos - Potrillos ó Potrancas hasta dos años de edad Diez centesimos Asnos, Dos centesimos. El Concejo Dptal de Administracion reglamentará la presente ley sobre la forma de percepción del impuesto de que habla este articulo. Se vota y es aprobado obteniendo la mayoria legal dada la especialidad del caso. Art. 6°: Comuniquese, Publiquese é insertese en el libro correspondiente. Con lo cual queda cancelado el proyecto y se comunicará al H. Concejo Departamental Proyecto s/. construccion de barandas en el puente de la via ferrea en el camino nacional que conduce á San Carlos - R. "Comuniquese á la Direccion de Ferrocarriles del Estado, que la fin de prevenir á los que crucen el paso nivel por sobre el arroyo Maldonado, las maquinas antes de cruzar toquen dos silbatos ó bitadas. y archivese. Solicitud del Comisario Municipal pidiendo aumento de sueldo. - Con la Comision informante tengase presente para cuando se confeccione el presupuesto Municipal. Proyecto s/ adquisicion por parte de la H. Asamblea de un Auto-via. Con la Comision informante, debiendo hacerse este servicio por cuenta del Estado, abstenerse toda resolucion en este asunto hasta conocer su organizacion. Proyecto sobre Empréstito Municipal. Con la Comision informante; estándose en la actualidad cobrando el impuesto sancionado por esta Asamblea para pago de derrotas atrazados; archivese este espediente. Mensaje del H. Concejo pidiendo autorizacion para invertir en la construccion de Lavaderos Municipales la suma de ochocientos setenta y nueve pesos. Autorizar la inversion de la cantidad espedida, debiendo el H. Concejo dar cuenta á esta Asamblea con que escedente de rentas se cuenta para realizar la obra proyectada. Denuncia de "El Deber" contra el Secretario

de la H. Asamblea Representativa por un puesto mas indebido del Acuerdo Municipal; de acuerdo con el informe de la Comisión especial declárase infundada la denuncia y archívese el expediente. Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto levantándose la sesión a las quince horas y treinta minutos labrándose la presente para ser debida constancia en la fecha arriba expresada -
Se hace constar que en esta sesión le fueron aceptadas las renuncias que de miembros de la Comisión de Asuntos Internos y Legislación presentaron los diputados señores Santos, Rivero y Pérez Aguirre. Nombrando la Mesa en su lugar a los señores Ramos, Thiriot y Chiappara Don cada uno -

Gilberto Acosta Vieira
Presidente

Ramón Gregori
Secretario

Acta Nº 54 En la ciudad de Maldonado á los diez y seis días del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve, siendo el día y hora designado por la Honorable Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria, concurrieron á sala los señores Román Guerra Pte. Eugenio Perez Aguirre, Inocencio Gutierrez Ramón M. Machado, Faustino Moretti, Julio Santos Silveira, Narciso S. Borges, Ramón Diaz, Manuel Rivero y los suplentes Gonzalez y Ramos. Faltando con aviso los diputados Dutra, Romero, Thiriot con licencia el diputado Risso y sin aviso los diputados Mazzoni Fco, Chiappara, Calistro, Ramos, Mazzoni A., Labat, Draper, Dieveche, Hernandez, Alegre, Chiata y Gonzalez Aguilino. Abierto el acto el señor Presidente declara que en virtud de no haber número legal para sesionar se iba á proceder a dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Los diputados señores Thiriot, Dutra y Romero excusan su inasistencia. Téngase presente á sus efectos y archívese. Al H. Concejo acusa recibo a la ley s/ "Premios a los Estudios Históricos" Archívese - Al Concejo pidiendo se entregue y reciba la correspondencia bajo recibo - Téngase presente. La H. Asamblea Representativa de San José comunica el nombramiento de Segundo Vice Presidente. Téngase presente acúsese recibo y archívese - El diputado Gonzalez presenta un proyecto s/ acuñación de una medalla de plata para ser entregada -

el señor- Enrique Durnet en pronunció a su labor en pro de la plantación de árboles- Informe la Comisión de Legislación y asuntos Internos- Queja del diputado Frazzoni contra procederes de la presidencia. Informe la Comisión de Legislación. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las catorce horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut. supra-

Román Guerra Pte.

Gilberto Acosta Vieira
Srio

Acta Nº 55 En la ciudad de Maldonado á los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve se reunió en el local de sesiones de la H. Asamblea Representativa. A las 13 horas y treinta minutos entraron á sala los diputados señores Román Guerra Presidente, E. Perez Aguirre, Cnr. Gutierrez, Machado, Rocetti, Santos, Bruta, Silvera Gonzalez Aquilino y los suplentes Fabregas y Gonzalez- faltando con aviso los señores F. Frazzoni, A. Frazzoni, Romero y Dutra- Con licencia el diputado Risso- y sin aviso los diputados: Chiarino, J. Bolivar, Barbat, Lobato, Draper, Goicoechea, Hernandez, Burgos, Alegre, y Diaz. Abierto el acto por el señor- Presidente este espresa: que no habiendo número reglamentario se iba á dar cuenta de los asuntos entrados. El señor- Perez Aguirre manifiesta que él y el H. Diaz en cumplimiento á lo resuelto por la Asamblea se apersonaron al H. Gutierrez y le dijeron el retiro de su renuncia á lo que accedió, y que encontrándose en antesala este señor- entendió que debía invitársele á pasar, Así lo hace la Presidencia declarándolo incorporado á la Asamblea- Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Comunicación de los diputados Dutra, F. Frazzoni-, Romero y A. Frazzoni excusando su inasistencia. Vengase presente y archívese- Nota de la Oficina de Empadronamiento comunicando cumplio de local- Acúsese recibo y archívese- Mensaje del H. Consejo Departamental de Administración, retirando el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Asamblea Representativa so//

ber construcción de torrentes. Insértese en la orden del día previa publicación del decreto de veto - Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las doce horas labrándose la presente para constancia en la debida constancia en la fecha arriba especificada.

Ramón Gutiérrez H.

Gilberto Acosta Vicia
Srio

Acta Nº 56 En la ciudad de Maldonado a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos veintiuno siendo el día y hora fijado por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria concurren a sala los diputados: E. Perez Aguirre, Ramón Gutiérrez, Ramón María Machado, E. Silva, Santos, Alegre, Silvera y los suplentes Gonzalez y Ramos faltando con aviso los señores Diaz y Borges y sin él los diputados Arozteguia-Fabini para y Collazo, Ramos, Arozteguia-A- Rocetti, Viana, Labat, Draper, Goicoechea, Hernandez, Moreno, Silva, Mata, Gonzalez, y Gutierrez Gregorio- A las quince horas y treinta minutos después de repetidos llamados a sala el señor Presidente declara abierto el acto y manifiesta que no habiendo número legal para sesionar se iba a proceder a dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Mensaje del H. Consejo dando cuenta de haber votado la suma de cien pesos para costear los gastos que demande la vigilancia para evitar la entrada del ganado al departamento de Garrapata con Garrapata. Informe de la Comisión de Hacienda. Comunicación de los diputados Diaz y Borges excusando su inasistencia. Trabajase presente y archívese y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las 15 horas y cuarenta y cinco minutos labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba especificada.

Ramón Gutiérrez H.

Gilberto Acosta Vicia
Srio

Acta Nº 57. En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos veintiuno, siendo el día y hora fijado por la Honorable Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria, a las quince horas y treinta minutos - digo a las doce - entran a sala los diputados

señores Manuel Rivero Vice Presidente, Eugenio Perez Aguirre, Mariano Gutierrez, Ramón Maria Machado Silio Santos, Gregorio Gutierrez, Ramon Diaz y los suplentes señores Gonzalez y Ramos, faltando con aviso los diputados señores Mazzoni, Chiappara, Martinez, Colistro, Ramón, Mazzoni A. Dutra, Odizzio, Moretti, Hoste, Labat, Draper, Goicoechea, Hernandez, Labaleta, Borges, Romero, Alegre, Rivero, Grieco, Mata, Guerra y Gonzalez - Aguilino - Abierto el acto por el señor vice presidente Don Manuel Rivero este declara que en virtud de no haber número reglamentario para sesionar se procederia á dar cuenta de los asuntos entrados, lo que se hace en la siguiente forma: Proyecto del Sr Diputado Perez Aguirre sobre abaratamiento de la Carne. Informe la Comisión de Hacienda. Nominata del Diputado Alberto A. Odizzio. Informe la Comisión de Asuntos Internos y Legislación — Nominata del suplente señor Fernandez Rivero. Informe la Comisión de Asuntos Internos y Legislación — Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

Roman Guerra
Sec.

Alberto Acosta Silva
Subs.

Acta Nº 58. En la ciudad de Maldonado á los catorce dias del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve siendo el dia y hora designado por la Honorable Asamblea Representativa entraron en sala los diputados señores Román Guerra Presidente, Santos, Gutierrez - D. Gregorio - Machado - Perez Aguirre, Gutierrez D. Mamerto. Hoste - Diaz - Rivero - Mata, Alegre y los suplentes Gonzalez y Labala - faltando con aviso los diputados Romero, Draper, Gonzalez y Labat. y sin él los señores Mazzoni F. - Chiappara, Colistro, Ramón, Mazzoni Amancio - Dutra, Goicoechea, Hernandez, Borges, Rivero Grieco. Abierto el acto por el señor Presidente este declaró que en virtud de no haber número legal para sesionar se iba a proceder á dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: comunicación de los diputados Labat, Draper, Gonzalez y Ro

mero escusando su inasistencia a la sesión de hoy. Tengase presente y archívese. La H. Asamblea de Río Negro solicita copia de la planilla de presupuesto de la Corporación. Permítasele por secretaría. Ingresase del Concejo esplicando las causas por las cuales no ha remitido el proyecto de presupuesto. A la Comisión de Hacienda. Renuncia del Diputado Sr. Rocetti. A la Comisión de Legislación. Comunicación del Concejo relativa a la toma de posesión del Concejal Sr. Rocetti. Hágase recibo y archívese. La Comisión de Legislación comunica su constitución habiendo recaido los cargos de presidente y secretario en la persona de los señores Borges y Prata. Téngase presente y archívese; y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta se dió por terminado el acto labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

Roman Guerra
Pte.

Gilberto Acosta Vieira
Secio

Acta Nº 59. En la ciudad de Choloroado a los diez y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos veintiuno, a las tres horas y treinta minutos se reunieron en sesión estraordinaria los señores miembros de la H. Asamblea Representativa; a la hora espresada entran a sala los diputados señores Roman Guerra Pte. Perez Aquino, Gutierrez D. Inocencio, Camoirano Briosio, Borges, Machado, Alegre, Diaz, Prata, Santos, Tivero Aquilino Gonzalez y los suplentes de Leon, Gonzalez y Perez; faltando con aviso el diputado señor Blas Tibbo, y sin él los diputados señores Fco. Chiazzoni, Chiaspara, Cristino, Chiazzoni A. Dutra, Labat, Draper, Goicoechea, Hernandez, Gutierrez D. Gregorio y Quiepo. Abierto el acto por el señor Presidente y en virtud de haber numero reglamentario para sesionar se da lectura a las actas anteriores las que son aprobadas sin observación. Luego el señor Presidente dispone se de cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Comunicación del diputado señor Tibbo escusando su inasistencia. Téngase presente y archívese. Solicitud del Concejal señor Rocetti pidiendo el pago de su remuneración como diputado departamental a cuyo efecto se ampara en lo dispuesto por el artículo 45 de la ley del 23 de Diciembre del año 1919. Pase a informe de la Comisión de Legislación.

Antes de entrar a la orden del dia pide la palabra el diputado Prata y expresa: que encontrándose informado varios asuntos de fácil solución por la Comisión de Legislación sin que estos hayan sido incluidos en la orden del dia, pide se les dé preferencia y se traten sobre tablas, en primer término todos las mociones que hay en carpeta. Puesta a consideración la moción del diputado Prata es aprobada; y se entra a tratar las mociones de los diputados Martinez Labaleta y Odizzio, de acuerdo con el informe de la Comisión se aceptan las expresadas mociones, se concedeen los permisos prestados y se acuerda convocar a los suplentes respectivos señores, Hipolito C Ramos, Teófilo Gonzalez, y Americo S Blanes. Moción del H. Cebilio S. Montañez de miembro de la Comisión de Plebiscito. Apóyase. A indicación del diputado Prata, hecha a nombre de la Comisión de Legislación, la cámara accede al pedido de retiro de la moción del suplente de la convocación señor Fermin de Risso y se manda archivar. Encontrándose en sala el suplente convocado señor Teófilo Gonzalez la presa, lo declara incorporado a la H. Asamblea. Luego se procede de acuerdo con la orden del dia al nombramiento de Comisión Permanente, á cuyo efecto la Asamblea pasa a cuarto intermedio por diez minutos mientras se confeccionan las listas. Vueltos a sala, recogidas los listas y hecho el escrutinio este dá el siguiente resultado: Lista Partido Colorado Batllista, titulares Emilio Santos Silveira y Eugenio Perez Aguirre. Suplentes Ramon Maria Orestrado y Onofre Gutierrez. Lista Partido Nacional, Titulares: Teofilo Gonzalez y Andres P. Mata. Suplentes Ramon Diaz y Eduardo Ubioste. Lista Partido General Fructuoso Rivera titulares Juan S Alfaro y Suplente Clarisio S. Borges. En consecuencia el señor Presidente proclama electos miembros de la Comisión Permanente a los señores que han sido electos, los que en su oportunidad tomaran posesión de sus cargos. El señor Diputado Prata formula moción en el sentido de que se traten sobre tabas los demás asuntos informados por la Comisión de Legislación y que son de fácil solución. Se opone el H. Rivera por que entiende que no debe alterarse la orden del dia, y por que cada

más la Cámara no conoce los informes recaídos en esos asuntos no pudiendo por consiguiente formar juicio sobre ellos, por esas razones espresa que votará en contra de la moción del H. Prata. Puesta esta á consideración de la H. Asamblea fue aprobada. Se considera en primer término el proyecto presentado por los diputados Santos Silveira y Perez Aguirre, referente al traslado de un auxiliar del Concejo á la H. Asamblea. Pide la palabra el señor Rivero y dice: Que el informe de la Comisión de Legislación encaresca la gravedad del asunto que no habiéndolo estudiado está imposibilitado de poderlo votar- ni en pro- ni en contra, pidiendo que esta constancia de esta su manifestación. Oidos los razonamientos aducidos por el señor Rivero el H. Prata pide se aplace esta resolución hasta la próxima sesión- Así lo resuelve la H. Asamblea. Mensaje del H. Concejo solicitando un aguinaldo de cincuenta pesos para cada uno de los cuatro inspectores de la Ciudela señores Bonavita, Amorin, Arteta y Abaigar y $25 pesos para cada portero señores Lopez y Defranco. A ello se opone el Diputado H. Gonzalez por que entiende que el procedimiento para la designación de los funcionarios aludidos esta viciado de nulidad por que para su nombramiento no se le ha dado la intervención legal que corresponde á la Asamblea como así lo establecen los artículos dos y tres de la ley de Presupuesto, y si el concejo se ha considerado facultado para nombrarlos y designarles sueldo no tiene hoy por que recurrir- á la Cámara en demanda de autorización para aumentarles estos. Rebate estos razonamientos el Concejal Carrosa que asiste á la sesión sosteniendo la justicia del aumento solicitado por el Concejo. El señor- Alegre dice que votará el aguinaldo propuesto por- que él entraña un acto de justicia hacia los funcionarios agraciados, pero deja expresa constancia de que el Concejo ha procedido en cuanto á la designación de los Inspectores y demas funcionarios ilegalmente. Dado el punto por suficientemente discutido se vota el informe de la Comisión que aconseja el a=

giminaldo solicitado por el Concejo, y co aprobado.
Queja del diputado Sr. Anazzoni contra la presidencia de la H. Asamblea, De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación, Archivos. Mensaje del H. Concejo referente a la labor del año y al estado financiero. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda que requiere la comprobación de la inversión de pesos dosmil ochocientos veintiseis con sesenta y tres que no aparecen justificados en estos abonos se pasan estos al H. Concejo a los fines expresados; se hace constar que esta resolución se toma unanimemente. Espediente s. autorización para instalar una linea de tranvia a vapor entre la "Calera de Gomez" y la "Estación Malbecho" solicitada por la firma Gonzalez Soili y Fioccchi. Resolución Art. 1º Otórgase a los señores Gonzalez Soili y Fioccchi la concesión para establecer entre las canteras de su propiedad situadas en la costa de la Laguna del Sauce - 5ª sección judicial - y la Estación Malbecho del F. C. de Este - Kilometro 80 - una linea de tranvia aereal a vapor mediante el cumplimiento por parte de los solicitantes de las siguientes obligaciones: a - La linea a construirse, que incluirá los desvios normales movibles dentro de las canteras, tendrá siete kilometros y medio de recorrido, extendiéndose sobre la banda Este de un camino que construirá la empresa a su costo, por el trayecto señalado en el plano de fojas 4 con las letras A.B.G.D. (b) El camino partirá de las canteras y llegará a la terminación de la via, con un ancho de diez y siete metros, (c. La via ocupará cinco metros cincuenta centimetros sobre la parte Este del camino. - d - La via tendrá sesenta centimetros de trocha, será construida con material Koppel y rieles de acero de Diez Kilogramos por metro lineal. estará asentada sobre durmientes de madera dura, perfectamente balastada y con las obras de desagüe correspondientes de manera que sirban tambien al camino como medio de conservación de este y del afirmado de las calzadas marcadas en el plano presentado con Z, las que tendrán siete metros de ancho. -c- f. El material rodante, deberá ser el que en todo tiempo

llene los exigencias del tráfico tanto de pasajeros como de carga. J. La conservación y consolidación de las vías y calzadas, será constantemente buena, de forma que en cualquier época durante la concesión pueda transitarse con perfecta seguridad. - g. La concesión será por el término de quince años y empezará a correr desde la fecha del otorgamiento. - h. La conservación del camino será los primeros cinco años por cuenta del concesionario, los cinco años siguientes, la mitad por el concesionario y la otra mitad por el municipio, y el resto o sea los otros cinco años una tercera parte a costa del concesionario y dos terceras partes a costa del municipio. - i - Las obras quedarán completamente terminadas a los quince meses a contar desde la fecha del otorgamiento de la Concesión, y serán recibidas al servicio público una vez practicada la inspección por el técnico que determine la Intendencia el que informará sobre las condiciones de las obras y su recepción. j - En garantía del cumplimiento de la cláusula anterior el concesionario depositará a la orden del Concejo Departamental la suma de trescientas $ en deuda consolidada, cuyo certificado de depósito que entregará en el acto de otorgamiento le será devuelto una vez aprobadas las obras definitivas. k. La Empresa queda obligada a efectuar por lo menos un viaje diario de ida y vuelta a la hora que fijará de acuerdo con el Concejo, al que así mismo someterá, con diez días de anticipación - todo cambio de horario que proyecte. l. La tarifa será de cuarenta centésimos por cada pasajero, y de $ 0.70 por viaje de ida y vuelta. Por carga se pagará $ 0.30 por tonelada hasta un recorrido de tres kilómetros, y para distancias mayores se pagará $ 0.09 la tonelada por kilómetro. Los miembros de la H. Asamblea y del Concejo y demás funcionarios municipales como también de policía, estarán exentos de pagar pasaje, así mismo están exentas de pagar fletes las cargas que se transporten para ó por la municipalidad y la policía. m. - Como servicio complementario, la empresa instalará una línea telefónica entre la administración, en el punto de la línea y el punto terminal. n: Las obras que

darán afectadas como garantía al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas. Las contravenciones que se cometieren serán penadas en la forma que establezcan los reglamentos y ordenanzas vigentes sobre concesiones especiales de la municipalidad. 11. En caso de suspensión del tráfico deberá la empresa presentarse por escrito a la municipalidad, dentro de las primeras cuarenta y ocho horas hábiles de la suspensión exponiendo el hecho y las causas que lo hayan originado. La municipalidad dictaminará en tal caso, imponiendo si fuere necesario una multa mayor de cinco pesos y menor de cincuenta pesos por cada día de suspensión. 10. La empresa queda obligada a suministrar al municipio piedra picada y cal cuya cantidad fijará el Concejo de acuerdo con los concesionarios. 9. Que el vencimiento de la concesión y vista fuere renovada, el municipio se reserva el derecho de establecer entonces nuevas condiciones de arreglo para la conservación, o de expropiar dicha construcción y con material rodante, de acuerdo con las leyes en vigencia. 9. El Concejo notificará la resolución final en esta concesión con que antes presenten los concesionarios testimonio que acredite plenamente los derechos invocados y que los habilite para el uso de la concesión. Pase al Concejo Departamental á sus efectos. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las 15 horas y cuarenta minutos habiéndose la presente para ser debida constancia en la fecha arriba expresada.

Manuel Rivero
V. Pres.-

Gilberto Acosta Sierra
Secrio

Acta Nº 60. En la ciudad de Maldonado a los veintiun día del mes de Mayo del año mil novecientos veintiuno se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa, a las trece horas y treinta minutos entran a sala los diputados señores Ramón Sierra Pte. Gutierrez-Hn. Santos, Machado, Gonzalez, Rivero y Perez Ramirez. Faltando con aviso los diputados Risso y Dutra, y con él los señores: Mazzoni F., Chiapara, Ramos, Cafisso, Ramón, Mazzoni A. Clausen, Rocchi, Urioste, Labat, Draper, Goicoechea-Hernandez, Borges, Romero, Alegre, Diaz, Mata, Gonzalez

Gutierrez Don Gregorio y Prieco. Abre el acto el señor Presidente y manifiesta que en virtud de no haber numero legal para sesionar aun no ha procedido á dar cuenta de los asuntos entrados, lo que se hace en la siguiente forma: Comunicacion del Correo dando cuenta de haber sido nombrado provisoriamente el Sr. Manuel Barrosa - Incorporado de la misma Corporacion y Designacion con el nombre de "Julio Iparia Sosa" al puente arreglado en el paso de Barbachano del arroyo San de Azcuenaga, Informe la Comision de Legislacion. Telegrama del diputado Draper avisando su viaje - Terminado se hara mas el acto se levanto la sesion siendo las trece horas y cincuenta minutos labrandose la presente para ser leida aprobada en la proxima sesion -

Gilberto Acosta Viera

Acta Nº 61

En la ciudad de Trinidad á los veintiocho dias del mes de Mayo del año mil novecientos veintiuno se reunio en sesion ordinaria en el local de sus sesiones la Honorable Asamblea Representativa; á las trece horas y treinta minutos estan en sala los diputados señores Manuel Nuñez Vice Presidente, Santos, Gutierrez-Gregorio- Perez Aquino, Gonzalez, Goicoechea Prota, Alegre, Gutierrez-Jn-Thiriste, Tamion, Nuñez, Elia Lopara y Diaz; faltando con aviso los diputados Romero, Draper, Dutra, Impedido y sin el los diputados P. F. Mazzoni, Miguel Calistro, A. Mazzoni, Clavijo, Labat, Draper Hernandez, Borges, Guerra y Aquilino Gonzalez. Abierto el acto por el señor Vice Presidente y en virtud de no haber numero legal para sesionar se procede á dar cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Comunicacion de los diputados Draper- Dutra y Romero escusando su inasistencia. Tengase presente y archivese, Nota del diputado Dr Josefito E Tamion, informe la Comision de Legislacion. Nota del Correo dando cuenta de la parte de la ley que impone el impuesto de timbre Innecesario a los partidas del Registro Civil. A la Comision de Legislacion

integrada con la de Hacienda. Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, declarando la mesa clausurado el período de sesiones ordinarias y disponiendo se labrase la presente para su debida constancia en la fecha arriba consignada.

Gilberto Acosta Silva
Secretario

Acta Nº 59 En la ciudad de Maldonado a primero de junio de mil novecientos veintinueve, siendo las 13 horas y treinta minutos, se reunió en el local de la H. Asamblea Representativa los señores diputados que integran la H. Comisión Permanente, á objeto de proceder á su constitución. Asisten los señores Perez Aguirre Santos Arata, Gonzalez y Alegre. A la hora anteriormente el secretario de la H. Asamblea los declara en posesión de sus puestos y los invita á que procedan á la designación de cargos. Lo que se realiza con el siguiente resultado; votan por el señor Perez Aguirre para presidente los señores Alegre, Gonzalez, Arata, y Santos Silveira por el señor Alegre el señor Perez Aguirre. Habiendo obtenido el señor Perez Aguirre la totalidad de los votos se le proclama electo presidente de la Comisión Permanente. Luego se procede á la designación de Vice presidente recayendo este cargo en la persona de Don Julian S. Alegre, quien obtiene los votos de los señores Arata, Santos y Perez Aguirre. El señor secretario solicita la correspondiente autorización para abonar el presupuesto de Gastos de la H. Asamblea. Por moción del Sr Gonzalez y en virtud de ser gastos autorizados se acuerda esta. Por moción del mismo señor Diputado la Comisión autoriza los gastos de Representación de la presidencia hasta noventa pesos anuales. El señor Arata vota negativamente esta moción por que entiende que la presidencia puede del fondo contra tesorería los gastos que efectue por el concepto aprobado sin necesidad de que se le fije cantidad determinada.

Se acuerda celebrar sesión los días domingo á las diez horas la que se efectuará siempre que haya asuntos que tratar y hubiera conformidad de la Mesa. Se hace constar que leída el acta número diez y ocho de fecha veinte y uno de Enero del año mil novecientos veinte fue aprobada. Se da cuenta de un memorial del H. Concejo pidiendo la prorroga del Presupuesto. Elévese á la H. Asamblea. Y no siendo para más el acto se levanta la sesión siendo las catorce horas labrándose la presente para ser leída constatada en la fecha ut. supra.

Eugenio Perez Aguirre
Presidente

Gilberto Acosta Vera
Secretario

Acta N° 20. En la ciudad de Maldonado á los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos veintiuno se reunió en sesión ordinaria la H. Comisión Permanente. Asisten los diputados señores Eugenio Perez Aguirre Presidente, Teofilo Gonzalez y Juan S. Alegre faltando sin aviso los señores Prata y Santos Silveira. A las diez horas y veinte minutos el señor Presidente declaró abierto el acto disponiendo se diese lectura al acta número diez y nueve la que una vez leida fué aprobada sin observación, procediendose de inmediato a tratar la orden del día en la siguiente forma: Nota del Concejo Departamental de Canelones comunicando el nombramiento de presidente. Entrese presente y archivese. Asamblea Representativa del Salto comunicando el nombramiento de Comisión Permanente. Archivese. Nota de la H. Asamblea Representativa de Treinta y Tres transcribiendo la resolución por la cual se solicita la no aprobación del proyecto s. rentas municipales del Dr. Vicente Vicentes. A la Honorable Asamblea. Mensaje del Concejo Departamental s. prórroga del presupuesto. A la H. Asamblea Representativa. Mensaje del mismo s. adquisición de herramientas y materiales de construcción destinados al taller Municipal. Elévese á la H. Asamblea Asamblea Representativa para la resolución que co-

respondra; y no siendo para mas se dio por terminada la sesion siendo las once horas y treinta minutos labrandose la presente para constancia en la fecha arriba expresada -

Enrique Rodríguez Ogorman
Pte
Gilberto Acosta Silva
Secio

Acta Nº 62

En la ciudad de Maldonado a los trece dias del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve celebró sesion extraordinaria la H. Asamblea Representativa. A las catorce horas entran a sala los diputados señores Manuel Silvera Vice Presidente, Chiappara, Perez Aquino, Gutierrez D. Humberto, Connon, Machado Ulises, Gonzalez Teófilo, Alegre, Diaz, Mata, Gonzalez Aquilino, Gutierrez D. Gregorio; y los suplentes señores Roda, Blasi, Piriz, Zanelli, Sosa de Leon, Perez, y Zabala, total veintinueve diputados; faltan con aviso los diputados señores, Colistro, Draper, y Santos Silveira y sin él los señores Chiazzoni Fco., Dutra, Claveer, Labat, Goicoechea, Hernandez, Borges, Romero, Guerra y Griecco.
Abierto el acto por el señor Vice Presidente a la hora espresada, éste declara que en virtud de haber numero legal se va ha proceder a dar lectura del acta de la sesion anterior, leida que fué por el señor Secretario y puesta á consideracion se aprueba sin observacion. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Comunicaciones de los señores diputados señores Colistro, Draper y Santos escusando su inasistencia. Tengase presente y archivese. Nota de la H. Asamblea Representativa de Rocha comunicando el nombramiento de Comision Permanente. Enterado archivese. Comunicacion de la Comision Permanente de Rocha comunicando la forma en que quedó constituida. Enterado archivese. Mensaje de la H. Asamblea pidiendo la prorroga del Presupuesto Municipal. Informe la Comision de Legislacion. Mensaje del H. Consejo acompañando un proyecto de Ley q. impone a las bebidas alcoholicas Informe la Comision de Legislacion. Proyecto de Ley sobre cambio del ejercicio económico. Informe

nre de la Comisión de Legislación y Asuntos Internos
Mensaje del Concejo s/ pago del seguro obrero. A la co-
misión de Legislación. Demuncia del diputado sobre in
cumplimiento de la ley de Patentes de Rodados. Vista al
Dr Cannon de lo manifestado por el Concejo al respecto.
Mensaje del H. Concejo s/ el producido del 1/00 adi
cional a la Contribución inmobiliaria. A informe de la
Comisión de Legislación integrada con la de Hacienda
Renuncia del Diputado D. Roman Arena del cargo
de Presidente de la Honorable Asamblea. A informe de
la Comisión de Asuntos Inter-nos y Legislación- Antes
de entrar a la orden del día pide la palabra el diputado
señor- Perez Aguirre, quien en un breve discurso soli
cita que la H. Asamblea se ponga de pié en homenaje
del lesetinto diputado señor- Blas Russo y se envie a la
señora viuda una nota de condolencia, suficientemen
te apoyada la moción del diputado M. Perez, la presi-
dencia la pone a votación, siendo aprobada por una-
nimidad, en consecuencia el señor presidente in
vita a la Corporación a ponerse de pié lo que se efec
tua por breves momentos. Manifiesta luego que la
misma dara cumplimiento a la 6ta parte de la mo-
ción- Seguidamente se entra a la orden del dia con el
proyecto de ley de Patentes de Rodados. Pide la pala-
bra el señor- Mata y manifiesta que en virtud de
ser conocido por todos el texto de dicho proyecto sea
prima su lectura y se aprueba en general. Asi lo
resuelve la Asamblea pasandose a la discusión par
ticular. Art. 1º. Los rodados que transiten por las vias pu-
blicas del Departamento, estaran gravados con el impues
to anual de Patentes que pagaran sus propietarios con arre-
glo a las siguientes prescripciones: Art 2º. Todo vehiculo
cuyo propietario este avecindado en el departamento que
da sujeto al pago del impuesto que establece esta Ley,
debiendo ser empadronado en este, dentro de los trein
ta dias de su llegada. Art. 3º. Las transferencias seran ano
tadas en la oficina Municipal, en la misma patente del
propietario anterior-, sin perjuicio a lo establecido en
el articulo 13. Art. 4. La Secretaria del Concejo Depar-
tamental podria otorgar permisos de tránsito a vehiculos

empadronados en otro departamento, por un plazo no mayor de treinta dias, debiendo justificar con la patente respectiva, haber abonado esta en el departamento de su procedencia. Este requisito deberá ser llenado dentro de las cuarenta y ocho horas de la llegada del vehiculo, á la localidad en que temporalmente se radicará, por los propios interesados. El conductor de un vehiculo que infrinja esta disposición, ó no lleve consigo el permiso correspondiente, será multado con la suma de cinco pesos por primera vez y por la de diez en cada caso de reincidencia. Sin embargo de lo establecido en el articulo 1º. Los propietarios de los vehiculos para personas, destinados unicamente para su servicio, que accidentalmente se radiquen en el departamento, podrán obtener un nuevo permiso, por treinta dias mas. Ese permiso será ó no concedido por el Consejo Departamental ó Consejos Auxiliares, previo conocimiento de las razones que esponga el peticionante. Art. 5º. Facultase al Consejo para otorgar permisos por un término no mayor de ocho dias, para que en casos especiales puedan rodar vehiculos empadronados que no tengan patente. Igualmente podrá otorgar permisos á los vehiculos que entren de otro departamento, al solo efecto de ser empadronados en este. Art 6. Los vehiculos empadronados en otro Departamento, podrán transitar en el departamento sin el permiso establecido en el art. cuarto cuando estén transitoriamente. Art. 7º. El impuesto se abonará con sujecion á la siguiente escala:

1º. Vehiculos de carga de un eje con elásticos y con capacidad para cargar hasta ochocientos Kilogramos. Seis pesos

2º. Vehiculos de carga de un eje con elásticos y con capacidad para cargar hasta mil doscientos Kilogramos. Nueve pesos

3º. Vehiculos de carga de un eje sin elásticos y con capacidad para cargar hasta mil seiscientos Kilogs. Quince pesos

4º. Vehiculos de carga de dos ejes con elásticos y con capacidad para cargar hasta ocho cientos Kilogramos. Cinco pesos

5º. Vehiculos de carga de dos ejes, con elasticos y con capacidad para cargar hasta dos mil Kilogramos. Doce pesos.

6º. Los mismos, sin elásticos, con capacidad para cargar hasta la cantidad de mil seiscientos Kgs. Dieziocho pesos

7º. Camiones, automoviles, ó carros á vapor destinados exclusivamente á transporte de cargas Cincuenta cente-

cinco por cada H.P. de fuerza efectiva. Nº 8. Vehiculos para dos personas de un eje con elásticos pagaran seis pesos-
9º: Vehiculos para dos personas de dos ejes con elasticos, diez pesos. 10. Vehiculos para mas de dos personas, de dos ejes y elasticos de cualquier clase empleados en servicio particular de establecimientos mu= nales doce pesos. 11: Los mismos modelos indicados ante rior-mente para uso particular en los centros urbanos diezioche pesos. 12º: los Vehiculos de carga pertenecientes a los agricultores, abonaran la mitad de la patente si fuesen esta ley, exceptuandose los que no tienen elasticos que pagaran la patente integra. Esta concesion seria otor= gada exclusivamente a aquellos agricultores que justifi quen debidamente la propiedad de los vehiculos y calidad de tales. Los Vehiculos que gocen de esos beneficios, solo podran ser utilizados para el servicio del establecimiento. 13: Los pequeños carros de dos ruedas lla= mados de perros, destinados al uso de estableci= mientos rurales siempre que no pesen la via publica y no carguen mas peso mayor de doscientos cincuenta Kilogramos. Dos pesos. 14 Carros funebres en los centros de poblacion. Quince pesos. 15 Automoviles particu lares mil peso cincuenta centesimos por cada H.P. de fuerza efectiva- 16º: Automobiles de Alquiler mil peso por cada H.P. de fuerza efectiva. 17. Motocicletas con Sidecar mil peso por cada H.P. de fuerza efectiva. 18º: motocicletas cincuenta centesimos por cada H.P. 19º: Automoviles de torpeda cincuenta pesos. Articulo 8º: Los propietarios de carros funebres pagaran ademas como de recho suntuario, cinco pesos cuando el vehiculo sea conducido por cuatro caballos. En el caso de utilizarse mayor cumero de parejas de caballos, abonaran Diez pesos por cada una de ellas comprendiendose entonces en esta ultima categoria la primera pareja. En todos los casos pagaran 1 peso por cada palafrenero o lacallo que valla al servicio del carro funebre o de los coches del duelo. Los que omitieran satis facer el derecho suntuario seran penados con una mul ta igual al doble del valor del derecho, sin perjuicio de a= bonar el importe de este. Art 9. En el otorgamiento de sa car la patente, podran incluirse en una sola y abonar la mayor hasta dos vehiculos del mismo

destino, pero queda entendido que dichos vehiculos podran alternativamente, siendo obligacion que el conductor lleve consigo la patente respectiva, so pena de aplicarsele una multa igual al valor de la patente correspondiente. La patente que se fija en el inciso 1º del articulo 17 de esta ley solo podrá expedirse a las casas vendedoras de autos, garages o talleres mecánicos, que se hayan inscriptos como tales en el Concejo o Concejos Auxiliares, para lo que se abrirá un registro. El conductor de cualquiera de los vehiculos debera llevar consigo la patente bajo pena de la aplicacion de una multa igual al valor de la patente, que se hará efectiva al propietario de la casa a que pertenezca el vehiculo. Art 10. El propietario o conductor de vehiculos que despues de vencido el plazo que se haya fijado para el pago del impuesto de rodados sea sorprendido transitando con el vehiculo, sin chapa o tablilla correspondiente, pagará una multa del 20% del valor de la patente respectiva, a favor de los inspectores que lo hayan sorprendido, aunque proceda comprobar mas tarde que ha abonado el impuesto y que tiene en su poder la tablilla. En caso de resistencia, los inspectores procederán como lo establece el inciso 2º del articulo 27. Articulo 11. Sin perjuicio de las obligaciones relativas a las chapas o tablillas establecidas por la ley, el Concejo dispondrá, al reglamentarla, lo necesario para que se aplique un sistema de fiscalizacion en la forma que aconseje la experiencia. Art. 12º Para cada transferencia de vehiculo, se abonará el derecho que establece la escala siguiente: - Sin perjuicio del timbre municipal - Por vehiculo que abone hasta diez pesos de patente, de traccion a sangre y motocicletas, cincuenta centesimos. Por vehiculos de traccion a sangre, hasta veinte pesos de patente un peso. Vehiculos de traccion mecanica exceptuando los motocicletas dos pesos. Art. 13º Todo permiso que se desee temporalmente para reemplazar, un vehiculo por otro analogo, debe ser solicitado del Concejo o Concejos Auxiliares, en escrito que firmará el duelo o su apoderado. Dichas repartiones podran concederlo con un limitado plazo.

segun la importancia de las reparaciones que necesite el
vehiculo, y los interesados lo abonaran directamente con-
por el permiso adecuado de las estampillas timbre-
dado. Otorgada la licencia se cancelara la plantilla
del vehiculo y entregara al solicitante una copia-
tarjeta del permiso, que el conductor llevara siem-
pre consigo, bajo pena de aplicacion de una multa
igual al valor de la patente. Igual multa sera impues-
ta al propietario o conductor que haga rodar vehiculos con
licencia vencida, o para los cuales se ha ya autorizado el
reemplazo. El mandato a que se refiere el apartado
tercero del articulo anterior, se extendera en forma
de carta poder debiendo certificar la firma del otor-
dante el Juez de Paz o Teniente Alcalde. Disposicio-
nes Generales. Articulo 14°: El pago del impuesto se hará
en el Concejo Departamental de Administracion, Conce-
jos Auxiliares, donde se halle domiciliado el contribu-
yente, sin perjuicio de los expendedores a comision que
pueda designar el concejo cuya comision no podrá
exceder de 4 % y abono del plazo que señale el
Concejo de Administracion, debiendo dicho pago justifi-
carse por medio de tablillas que entregara dicho, y cuyo
costo no podrá exceder de 15 centesimos, que abonara
el contribuyente, sin perjuicio de llevar siempre, en un
vehiculo la patente respectiva. Art. 15. Todo vehiculo
de carga debe de llevar impreso en un paraje visi-
ble fijado al exterior, la tipificacion de un peso y el
de la carga que pueda soportar los infractores pa-
garan pena multa equivalente al 20% del valor
de la patente. Art 16- Cuando haya duda en
la apreciacion del examen del peso que se
transporte en los rodados, con relacion a la car-
ga tipificada declarada en el acto de satisfacer
el importe los conductores quedan obligados
a justificarlo en la forma que indique el Con-
cejo. No se reputará que el vehiculo lleva ejes,
aunque los tenga, siempre que estos no
tengan la fuerza y elasticidad necesaria para
resistir el peso de la carga tipificada del
vehiculo o este colocado en forma tal que

no llene la funcion para que se le destina. Articulo 17. Todo contribuyente que hubiere abonado patente de una categoria inferior á la que por esta ley le corresponde será penado con una multa igual al valor de la patente de que debió haberse provisto, mas la diferencia que exista entre la patente que obtuvo y la que legalmente le corresponde. Cuando haya reincidencia, los inspectores procederan en la forma establecida por el articulo veintisiete de esta ley. Art 18. Los vehiculos de carga que sean encontrados en los caminos sin ser guiados por los respectivos conductores, serán detenidos por la autoridad policial ó judicial é inspectores fiscales y sus dueños ó conductores, abonarán una multa de diez pesos. Art 19. Quedan exceptuados del impuesto de rodados en el departamento y solo en la linea en que hagan servicio los vehiculos destinados al transporte de pasajeros que hayan hecho el respectivo contrato con la Administracion de Correos, para el transporte de balijas postales. En los casos de infraccion de los contratos celebrados para la conduccion de las balijas postales, la denuncia de la Direccion de Correos, al Concejo podrá imponer multas de diez á quinientos pesos. Articulo 20. Quedan igualmente exonerados del impuesto de rodados: 1º Los vehiculos de propiedad del Estado, quedando obligadas las oficinas públicas á comunicar á los recaudadores, el número del padron de sus rodados y demas datos pertinentes. 2º. Las carretillas de mano y zorras de la misma clase, utilizadas en las artes, industrias ó comercio. Los vagones, las zorras y locomotoras de tranvias y ferro-carriles que crucen sobre sus vias. 3º. Los carruajes y automoviles de propiedad de los médicos de servicio público é inspectores de Higiene de este departamento, que no perciban remuneracion alguna del Estado ó del municipio y que utilicen sus vehiculos dentro del municipio, en su servicio exclusivo. 4º. Quedan igualmente exonerados de patente, los

carriles de peritaje o correctores de agua, las motocicletas y los carros destinados exclusivamente a llevar niños a las escuelas del departamento.
5: También se declaran exceptuados los vehículos que usen los señores diputados departamentales, Concejales, Inspectores y Subinspectores de escuelas, Inspectores de impuestos, siempre que la percepción de los mismos pertenezca en todo o en parte al municipio, - los comisarios municipales y los de los Comisarios de policía de cada una de las secciones del departamento siempre que sean de su propiedad y los utilicen en el exclusivo servicio. Se entiende que se refiere á los vehículos para personas y que la excepción se refiere a uno solo vehículo de propiedad de cada una de las personas que en virtud de este artículo estan exceptuadas del pago del impuesto que determina esta ley. Artículo 21. Los vehículos que entren a rodar desde la promulgación de esta ley hasta el 31 de Diciembre, pagaran la patente entrará válida hasta el 30 de Junio siguiente. Los que entren a circular, desde el 1: de Enero, pagaran la mitad de la patente anual que les corresponda. Artículo 22. Vencido el plazo de que habla el artículo 15, comenzará en el departamento la fiscalización permanente del cumplimiento de esta ley. La fiscalización, la harán los inspectores o subinspectores, a cuyo fin de quienes quedará el importe de las multas que se impongan. Art 23. Los conductores de vehículos que al transitar en los caminos, dentro ya por imprudencia o involuntariamente, las obras ejecutadas para facilitar el tránsito quedaran obligados a repararlas a su costa, sin perjuicio de sufrir las penas señaladas en el Código respectivo. Art 24: Los vehículos de tracción a sangre llevarán, cerca a frente a los de tracción mecánica. Art 25. Autorízase al Concejo para que de acuerdo con las disposiciones

//he tránsito de vehículos, dictada por otros municipios, tome las medidas necesarias para defender los intereses municipales. Art. 26: Todo vehículo no exceptuado por la Ley, que sea visto en la vía pública, con excepción de las cerradas de paso, sin haberse abonado por él, el respectivo impuesto, será detenido por los inspectores, - y su dueño o conductor, pagará una multa equivalente al valor de la patente y adicional, del importe de ésta. En caso de reincidencia, los inspectores, bajo su responsabilidad y con noticia de la oficina recaudadora procederán por vía de apremio ha hacer efectivas dichas prestaciones por intermedio del Teniente Alcalde o Juez de Paz, ante el que serán conducidos los vehículos detenidos, así como sus dueños o conductores, los que pagarán las costas del juicio y gastos de depósito. Cuando la reincidencia tenga lugar en un departamento que no sea el domicilio del contribuyente, las oficinas recaudadoras remitirán el importe de la patente a la que corresponda. La responsabilidad de los inspectores, a que se refiere el inciso segundo de este artículo y en los casos de ofuscación indebida de la multa, se hará efectiva ante el Juez de Paz de la sección judicial correspondiente en todas las infracciones de esta ley, penadas con multas y comprobadas en la vía pública por los inspectores municipales, estos procederán, en caso de resistencia en la forma establecida en el parágrafo segundo de este artículo. Art. 27. En caso de extravío de la patente, podrá ser esta suplida por un certificado autorizado por el presidente o secretario de la Corporación que la expidió, en que se hará constar el número, valor y fecha de la patente extraviada, la que quedará nula, el nombre de

la persona a cuyo favor se otorgó, el número de la chapa y el correspondiente del archivo. El certificado se extenderá en un papel sellado de cincuenta cvos. y los interesados pagarán además, cincuenta cvos. por derecho de estampilla municipal. Art. 28- Esta Ley regirá desde el día de su promulgación, hasta el 30 de junio de..... sin perjuicio de las alteraciones que en dicho transcurso hubieren lugar. Art. 29 El Concejo Departamental reglamentará la presente ley. Los precedentes artículos fueron aprobados sin observación declarando en consecuencia el señor Presidente sancionada la Ley de patentes de Rodados lo que se comunica al H. Concejo a los efectos del caso. Enseguida se del H. Concejo s/ autorización para descargar la suma de mil doscientos cuarenta pesos gastados en la recepción presidencial. En discusión. El diputado Gonzalez D. Teófilo dice que el notará en contra de lo actuado por la Comisión informante en minoría por que entiende que en este caso el Concejo ha procedido ilegalmente. El Concejal R. Larrosa que consustancialmente con sus colegas Sr. Vidal y Pereira hacen acto de presencia, manifiesta que él es el primero en reconocer que no se han llenado todos los requisitos escritos para efectuar el desembolso, pero que el Concejo se vió forzado a efectuarlo en salvaguarda del decoro del Concejo y de la parte del pueblo que lo acompañó. El diputado Zanelli apoya el informe de la Comisión por cuanto entiende que en plena fiesta no le era dado al Concejo eludir los gastos que ella demandaba. El señor- Presidente dice que él reconoce que el Concejo se ha extralimitado en sus facultades legales, pero entiende que en plena recepción no era posible hacer un papel desairado y que atento a los razonamientos hechos por el Concejo acompañará con su voto para que se autorice el desembolso de la suma gastada - Agota-

da la discusión la misma pone a consideración de la H. Asamblea el informe en debate y es aprobado cuyo proyecto de resolución es como sigue: La H. Asamblea Representativa de Maldonado, Decreta: Art. 1º. Tenga presente en lo sucesivo el Consejo y el Contador, la ley que organiza los Gobiernos Locales, en lo referente a la aplicación de fondos, pues en el presente caso se ha excedido se ha excedido de sus atribuciones y el Contador ha incurrido en falta al dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo. Art 2º. Comuníquese con transcripción del presente informe. Maldonado Abril 26 de 1921. Fdos. Lorenzo Cannon. C. Christe, Andres P. Prata - Narciso S. Borges, discorde por que considera errónea la interpretación que se le da en este informe al artículo 52 de la ley de Gobierno y A. Interior de los Departamento, del decirse que esa disposición solo debe aplicarse en casos de reincidencia, y cuando los dineros públicos fueren aplicados a actos ilícitos. Los gastos notados por el Consejo efectuados ilegalmente, pero en perjuicio del pago inmediato del presupuesto, han sido notados ilegalmente. Art. 54 inc. 36 de la ley mencionada, y el Consejo ha incurrido en la responsabilidad prevista por el art 52 de la misma Ley. El Diputado Mata pide la palabra y formula la siguiente moción: Que en virtud de hallarse varios asuntos que requieren urgente solución y que aun no están informados por las Comisiones respectivas la Cámara pase a cuarto intermedio por veinte minutos, se suspenda la orden del día para luego de informados se consideren los siguientes asuntos; Impuesto a las bebidas alcoholicas. Fusión del Ingeniero de Tierras Municipales. Prorroga del Presupuesto Municipal. Proyecto de contrato de fecha del ejercicio corriente, debiendo la Cámara declararse en sesión permanente hasta la solución de estos asuntos". Puesta a consideración y después de un breve cambio de ideas entre ellos señores diputados es aprobada. En consecuencia la Asamblea pasa a cuarto intermedio a las 15 horas y cinco minutos. Vueltos a sala a las catorce dijo quince horas y veinticinco minutos continua

la sesión. La mesa manda dar lectura al informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de Ley s/ impuesto a las bebidas alcohólicas. El diputado Arata propone y la Cámara acepta se suprima la lectura del proyecto y se pase a votar en general. Luego se entra a la discusión particular del proyecto. Artículo 1º: Créase un impuesto municipal para toda bebida alcohólica que se elabore expendida o consumida en el departamento. Se nota y es aprobado. Art 2º: Este impuesto se abonará en la siguiente forma: 1º.- Los vinos elaborados en el país denominados "vinos nacionales", tipo de mesa pagarán un centésimo por litro. 2º: Los vinos de otra procedencia que los expresados en el número anterior abonarán cinco centésimos por litro o botella que no exceda de un litro, excepto los espumantes. 3º: Todos los espumantes pagarán veinte cts por botella que no exceda de un litro, excepto el champagne que abonará cincuenta cts. 4º: La Cerveza, abonará diez cts por litro. 5º: El Coñac, el Ron, la Ginebra, el Whisque, el Gaseosa y el Vermouth, pagarán veinte cts por botella que no exceda de un litro. 6º: El bitter, el fernet, el ageajo, la manzanilla y todos los similares que se usen como aperitivos, abonarán veinte cts por botella que no pesedan de un litro. 7º: Los licores cuyo valor no exceda de sesenta cts. pagará cinco cts de impuesto y los que excedan de ese valor treinta centésimos por botella. Se nota y es aprobado. Art. 3º: El producido de este impuesto, se destinará a Realidad general del departamento. Se nota y es aprobado. Art 4º: El Concejo de Administración departamental reglamentará el presente decreto, quedando autorizado para percibir y fiscalizar el impuesto en la forma más conveniente. Se nota y es aprobado. Artículo 5º: Comuníquese etc. En orden - Se declara sancionada la ley y se comunicará al Concejo. Proyecto de Ley s/ intervención de Comisiones Municipales. En general se aprueba. Al entrarse a tratar en discusión particular pide la palabra el diputado Gonzalez D. Teófilo y manifiesta:

que consecuente con su anterior manera de pensar, está de acuerdo en que esa renta se invierta en las ampliaciones del servicio de aguas corrientes locales y lavaderos Municipales no así por la adquisición de materiales para el taller municipal establecimiento este a su juicio solo produce pérdidas a la Comuna. Refutan este argumento los señores Prata y Concejal Vidal. Luego se pone a consideración el proyecto de resolución que autoriza la inversión del producido de Timbres Municipales de este año y el anterior hasta llegar a la suma de mil quinientos treinta y cuatro pesos con ochenta centavos. cuyo texto es como sigue: el cual es aprobado en ambas discusiones - Art 1º. Se autoriza al Concejo Departamental de Administración para disponer de la Renta de Timbres Municipales descontando preferentemente la asignación de cien pesos anuales que pesa sobre dicho impuesto, hasta la cantidad de mil quinientos treinta y cuatro pesos con ochenta centavos con destino a las siguientes obras: a - arreglo de la base y reparación del tanque que existe en la Cachimba del Rey. b. Arreglo de la bomba Trebol que impulsa el agua del Tanque c - Adquisición de materiales de herrería y carpintería para el taller municipal. y - d - la construcción de Lavaderos Municipales en esta ciudad. Art 2º. Se autoriza al Concejo Departamental para disponer - a los fines indicados, de los fondos disponibles sin afectación, que existe de dicho impuesto, al terminar el presente ejercicio, comprendiendo la suma autorizada, con lo que se perciba en el ejercicio próximo. Art. 3. El Concejo Departamental dará preferencia en la realización de las obras y adquisiciones enumeradas, en el art 1º a las de carácter mas urgentes y sentida necesidad de orden público y todo en salidad de rendir cuentas - Artículo 4º Comuníquese etc. La presidencia declara sancionado el precedente decreto y lo comunicará al Concejo. Anuncia se del H. Concejo solicitando la prorroga del presupuesto Municipal del Departamento. Resolución -

Vistos: Prorrogase el presupuesto Municipal hasta el 31 de Diciembre del Corriente año. Hagase saber al Concejo Departamental y archivese - Proyecto de Ley sobre cambio del año economico por el año civil. Se aprueba en discusion general, entrandose a votar por discusion particular. Art 1º Declarase que en lo sucesivo la percepcion de los impuestos que correspondan al municipio, asi como la contabilidad que se lleva en las oficinas del mismo, se haran una y otra, tomando como periodo anual desde el primero de Enero al 31 de Diciembre de cada año, a contar desde el 1º de Enero de 1922. Se vota siendo aprobado. Art 2º Prorrogase hasta el 31 de Diciembre de 1921 el Presupuesto General del Municipio, aprobado para el Ejercicio 1920/1921. Articulo 3º El Concejo remitirá a la H. Asamblea Representativa, en la primera quincena del mes de Noviembre del presente año, el proyecto de presupuesto que ha de regir en el año mil novecientos veintidos. Ambos articulos son aprobados. Art 4º Se autoriza al Concejo, para expedir Patentes de Rodados con valor, solamente, hasta el 31 de Diciembre de 1921. Articulo 5º Comuniquese etc. El articulo cuarto y quinto con tumultuo expresando el señor Presidente que precedia suficientemente la ley y que se comunicaria al H. Concejo. Por peticion del señor Perez Aguirre se da por terminado el acto levantandose la sesion a las Diez y ocho horas y Diez minutos labrandose la presente para su constancia en la fecha arriba escrita.

R Gonzalez Mayor

Gilberto Acosta Vera
Srio

Acta Nº 63 En la ciudad de Maldonado a los 19 dias del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiuno se reunió en sesion extraordinaria la H. Asamblea Representativa; á las quince horas estuvieron en sala los diputados señores Manuel Rivero Vice Pte. Machado, Acosta, Gonzalez, Perez Aguirre, Gutierrez Dominguez, y Clavijo. Faltando sin aviso los demas señores diputados que integran la cor

poración. Abierto el acto por el señor Vice Presidente este declaró que en virtud de no haber número reglamentario para sesionar se procedería a dar cuenta de los asuntos entrados, lo que efectúa la secretaria en la siguiente forma: Telegrama del Sr Ministro de Obras Públicas comunicando su llegada a esta con el propósito de estudiar una variante en el trazado del ferro Carril á Rocha - El señor Pte. da cuenta del resultado de esa entrevista y se dispone el archivo del telegrama. Telegrama de la H. Asamblea Representativa de Durazno enviando un saludo á la Corporación en el día que festeja el centenario de la fundación de la ciudad - Archívese - Las Asambleas Representativas de Rocha, Durazno, Flores, Florida, Treinta y Tres y Rivera comunican la forma en que han procedido constituidas las respectivas Comisiones Permanentes - Enterado archívese - El Congreso Permanente de fomento de Colonia solicita la opinión de la H. Asamblea s/ el proyecto de modificación de la Ley de Elecciones para Municipios. Informe la Comisión de Legislación - Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio mil novecientos veinti dos - Pase á Informe de la Comisión de Presupuesto á cuyo efecto se integra con los diputados señores Guerra, Machado, Allegre, Gonzalez y Perez Iguino, Fijándose un plazo de diez días á contarse de su publicación para que dentro de ese término presenten los señores diputados las enmiendas que crean necesarias - Y no siendo para mas se dio por levantada la sesión labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada -

Gilberto Acosta Viera
Sec.

Acta Nº 21

En la ciudad de Paysandú á los veinte días del mes de Diciembre del año 1921 se reunió en sesión extraordinaria la H. Comisión Permanente. Hallanse los señores diputados Eugenio Perez Iguino Presidente Gonzalez, Allegre y Prata, faltando con aviso el Sr

Emilio Santos Silveira. Abierto el acto a las diez horas y media y despues de leida y aprobada el acta de la sesión anterior el diputado Dn Teofilo Gonzalez pide la palabra y manifiesta: Que encontrandose en la localidad reunido el personal docente del departamento con motivo de los cursos magisteriales de vacaciones, considera que es un elemental deber de cortesia de parte de las autoridades Municipales tributarle a los señores maestros un modesto agasajo al efecto propone se cuente la suma de cincuenta pesos de los fondos de esta Comisaria para ofrecerles un Thé en los salones de "Paz y Union" encomendando al señor Presidente lo ofrezca en nombre de la Comisaria - La mesa quedará encargada de organizar la fiesta. La Corporacion aprueba la proposicion del diputado Gonzalez y se pasa de inmediato a considerar la orden del dia en la siguiente forma: Mensaje del Concejo No. 735 por el cual de pide autorizacion para disponer de parte del arrendamiento de la Olavarreta en pago de las refacciones del alambrado. Autorizase Mensaje del mismo pidiendo aprobacion a la inversion de doscientos treinta y dos pesos treinta y cuatro cents en adquisicion de un arbolito y correspondiente del ante Municipal. Siguese ello un precedente aprueba se - Mensaje del Concejo s/ modificacion de la ley de timbres. Siendo ello del resorte exclusivo de la H. Asamblea, elevese a sus efectos - Mensaje del H. Concejo pidiendo autorizacion para disponer de una parte de lo recaudado por concepto de 1% de Contribucion Inmobiliaria para pago de cuentas a los señores Sirvent Hnos y Fernandez Gomensoli Hnos. Informan los señores Brota y Alegre - Y no siendo para mas el acto se levanto la sesion a las once horas labrandose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada -

Hasta dicha
Stio

Acta Nº 64. En la ciudad de Maldonado a primero de Enero de mil novecientos veintidos se reunio la H. Asamblea Representativa a objeto de proceder a su constitucion. A las quince horas y treinta minutos entran a sala los diputados señores

Manuel Rivero primer vice Presidente, Mamerto Gutierrez, Gregorio Gutierrez, Justa, Perez Aguirre, Zanelli, Chiabbara, Gonzalez, Deleon, Perez- Plada- Alegre- Mazzoni F. Diaz- Blasi- Rodriguez- Machado y Santos. Faltando sin aviso los demás señores diputados. Abierto el acto por el señor- Vice Pte. este expresó que el objeto de la Asamblea no era otro que el de dar cumplimiento al artículo 16 de la ley de Gobiernos Locales, en consecuencia dispone que la secretaria recoja los votos de la eleccion para el cargo de presidente de la H. Asamblea- Votan para este cargo por el señor- Mazzoni D. Fco. los señores diputados Justa, Perez Aguirre- Zanelli- Chiabbara- Plada, Blasi- Piriz- Rodriguez Machado y Santos- Total diez votos- Por el señor- Machado votan los señores Gutierrez D. Mamerto- Gutierrez D. Gregorio y Mazzoni- total tres votos, por el señor- Mamerto Rivero votan los diputados Gonzalez, Diaz y de Leon, por el Sr. Borges el señor- Alegre, por el Sr Gonzalez el señor- Rivero- Habiendo obtenido mayoria de votos el señor- Mazzoni D. Fco. se le proclama efecto presidente de la H. Asamblea para el periodo 1922 y se le invita a ocupar la presidencia / quien asi lo hace agradeciendo en breves palabras la distincion de que acaba de ser objeto- Manifestando que dirijira los debates con entera imparcialidad- Seguidamente se procede a la eleccion de primer vice- votan por el señor- Borges los señores Zanelli, Chiabbara, Plada- Blasi- Piriz, Rodriguez, Machado y Mazzoni total ocho votos- Por el señor- Alegre los señores Gutierrez M.- Perez Aguirre Gutierrez G. y Justa total cuatro votos- por el señor- Diaz votan los señores Rivero, Gonzalez y de Leon- por el Sr Rivero el Sr Diaz- por el Sr Gregorio Gutierrez el Sr Alegre por el señor- Perez Aguirre el Sr Santos. Habiendose obtenido mayoria de votos el Sr Borges se le proclama electo primer vice presidente de la H. Asamblea para el periodo 1922. Habiendose antes y más corto debate resuelto la forma en que procede la votacion por uno de sus miembros ausentes- Se continua la votacion para segundo vice- votan por el señor- Gregorio F. Gutierrez los señores Perez Aguirre- Zanelli, Chiabbara- Plada- Blasi- Piriz Rodriguez, Machado, Santos y Mazzoni- total 10 votos Por el señor- Machado los señores Gutierrez M. Justa y Gregorio Gutierrez, por el Sr Gricco el

señor- Alegre. por el h Gonzalez D Teofilo los señores Diaz de Leon y Rivera, por el h Aquilino Gonzalez D. Teofilo Gonzalez. Habiendo obtenido mayoria el h. Don Gregorio T. Gutierrez la presidencia lo proclama acto seguido de pide presidente de la H. Asamblea Representativa para el ejercicio mil novecientos veintiuno. Habiendose agotado la orden del dia se da por terminado el acto labrandose la presente para ser debidamente constatada en la fecha arriba especificada -

Romulo Naranjo

Gilberto Acosta Vina
Srio

Acta N° 65 En la ciudad de Penonomé a los 14 dias del mes de Enero del año mil novecientos veintiuno se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa; a las nueve horas estuvo a cabo los diputados señores: P. Francisco Graziani Pte., Emilio Santos, Zanelli, Morcote, Arata, Pinzon Goicoechea, Gutierrez D Gregorio, Diaz, Gonzalez-D Teófilo, Pinz, Blassi, Grieco, Graciano Perez, Urriola, Rivera, Chanchado, faltando con aviso el diputado Romero y sin él los demas señores diputados. Asisten los señores Concejales Larrosa y Peñaranda. Abierto el acto a la hora especificada por el señor- Presidente, este declaró que en virtud de haber numero legal se iba a proceder a la lectura de las actas anteriores lo que efectua la secretaria, siendo aprobadas sin observación. Seguidamente se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Expediente s. fijación de planta urbana del pueblo de Agria- Informe la Comisión de Obras Publicas- Expediente s/ fijación de planta urbana del pueblo de Farde Arriba- Informe la Comisión de Obras Publicas. Nota de la administración de Rentas relativa a la modificación de la ley de timbres. Informe la Comisión de Legislación. Comunicación Pro-escuela industrial de San Carlos invitando a la corporación para asistir al recibimiento del Dr Arias Agradézcase y archivese. Mensaje del H- Concejo participando el pronto despacho de la ley de Patentes y de Rodados. Enterado tengase presente y archivese. Mensaje del Concejo s/ aumento del ruro de alum

bado para el municipio de Oiará. Téngase presente para su oportunidad y archívese. Notas de los Concejos Municipales de Soriano, Rocha, Rivera, Cerro Largo, Florida - Canelones y Treinta y Tres - Comunicando su constitución - Enterado archívese - Comunicaciones de las Asambleas Representativas de Soriano y Treinta y Tres comunicando su constitución - Enterado archívese - Nota del Concejo superior de Enseñanza Industrial invitando á la H. Asamblea a que designe su delegado para ante la Comisión que dirigirá la Escuela Industrial de San Carlos - Téngase en la próxima orden del día - Terminado los asuntos entrados se entra á tratar la orden del día con la ley de Tutores de Rodados. Por moción del diputado Prata se suprime su lectura y se aprueba en general. Al entrar a tratarla en particular pide la palabra el diputado Gonzalez y manifiesta que tratándose de una ley por todos conocida y estudiada y no existiendo propósito por parte de los señores diputados de introducir modificaciones desde que es el mismo texto de la última mente sancionada pide se suprima la lectura en particular. Puesta á consideración la moción del diputado Gonzalez es aprobada por unanimidad quedando por consiguiente sancionada dicha ley en ambas discusiones; cuyo texto es como sigue y se comunicará al H. Concejo Departamental - "Artículo 1º Los rodados que transiten por la vías públicas del Departamento estan gravados con el impuesto anual de patente, que pagarán sus propietarios con arreglo á las siguientes prescripciones: Art. 2º Todo vehículo cuyo propietario este avecindado en el departamento quedará sujeto al pago del impuesto que establece esta ley, debiendo ser empadronado en este, dentro de los treinta días de su llegada. Art. 3º Las transferencias serán anotadas por la oficina Municipal en la misma patente del propietario anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 1ro. Art 4º La secretaria del Concejo Departamental podrá otorgar permiso de tránsito a vehículos empadronados en otro departamento por una pla-

yo no mayor de treinta dias, debiendo justificar con la patente respectiva, haber abonado ésta en el departamento de su procedencia. Este requisito deberá ser llenado dentro de las cuarenta y ocho horas de la llegada del vehiculo a la localidad en que temporalmente se radicara, por los propios interesados. El conductor de un vehiculo que infrinja esta disposición o no lleve consigo el permiso correspondiente será multado con la suma de cinco pesos por primera vez y por la de diez en cada caso de reincidencia. Sin embargo de lo establecido en el articulo primero, los propietarios de los vehiculos para personas, destinados unicamente para su servicio, que accidentalmente se radiquen en el departamento podrán obtener un unico permiso por treinta dias mas. Los permisos serán de uno concedidos por el Consejo Departamental o Consejos Municipales, previo conocimiento de las razones que funde el peticionante. Articulo 5º. Facúltase al Consejo para otorgar permisos por un termino no mayor de ocho dias para que en casos especiales puedan rodar vehiculos no empadronados, que no tengan patente. Igualmente podrá otorgar permisos a los vehiculos que entren de otro departamento, al solo efecto de ser empadronados en éste. Art 6º. Los vehiculos empadronados en otro departamento podrán transitar en el departamento sin el permiso establecido en el articulo 4º cuando estén transitoriamente- Art. 7º. El impuesto se abonará con sujeción a la escala siguiente: 1º. Vehiculos de carga de un eje con elasticos y con capacidad para cargar hasta ochocientos kilogramos seis pesos. 2º. Vehiculos de carga de un eje con elasticos y con capacidad para cargar hasta mil ocho cientos kilogramos, nueve pesos. 3º. Vehiculos de carga de un eje sin elasticos y con capacidad para cargar hasta mil seiscientos kilogramos, trinte pesos. 4º. Vehiculos de carga de dos ejes con elasticos y con capacidad para cargar hasta ochocientos kilogramos cinco pesos. 5º. Vehiculos de carga de dos ejes con elasticos y con capacidad para

cargar hasta dos mil Kilogramos doce pesos. Los mismos para cargar hasta tres mil Kilogramos, quince pesos. 6º Los mismos sin elásticos con capacidad para cargar hasta mil seiscientos Kilogramos diez y ocho pesos. 7º Camiones, automóviles o carros a motor destinados exclusivamente al transporte de cargas, cincuenta centavos por cada H.P de fuerza efectiva. 8º Vehículos para dos personas, de un eje, con elásticos, seis pesos. 9º Vehículos para dos personas de dos ejes, con elásticos, diez pesos. 10. Vehículos para más de dos personas de dos ejes y elásticos, de alquiler o con recorridos con aprobado particular de establecimientos navales, doce pesos. 11. Los mismos vehículos indicados anteriormente, para uso particular, en los centros urbanos, diez y ocho pesos. 12. Los vehículos de carga pertenecientes a los agricultores, abonarán la mitad de la patente fijada en esta ley, exceptuándose los que no tuvieren elásticos que pagarán la patente íntegra. Esta concesión será otorgada exclusivamente a aquellos agricultores que justifiquen debidamente su propiedad de los vehículos y calidad de tales. Los vehículos que gocen de estos beneficios solo podrán ser utilizados para el servicio del establecimiento. 13. Los pequeños carros de dos ruedas llamados de reparto, destinados al uso de establecimientos navales siempre que ocupen la vía pública y no carguen un peso mayor de doscientos cincuenta kilogramos dos pesos - 14º Carros fúnebres en los centros de población quince pesos - 15. Automóviles particulares, cada cincuenta por cada H.P de fuerza efectiva. 16. Automóviles de alquiler un peso por cada H.P de fuerza efectiva. 17. Motocicletas con cilindrada un peso por cada H.P de fuerza efectiva. 18. Motocicletas cincuenta cents. por cada H.P. 19. Automóviles a prueba, cincuenta pesos. Artículo 8. Los propietarios de carros fúnebres pagarán, además, como derecho municipal, cinco pesos cuando el vehículo sea conducido por cuatro caballos. En el caso de utilizarse mayor nú

mero de parejas de caballos, abonarán diez pesos por cada una de ellas, comprendiéndose entonces en esta última categoría las primeras parejas. En todos los casos pagarán un peso por cada plaza frenero o lacayo que vaya al servicio del carro jaula o de los coches de alquiler. Los que omitieren sacar el derecho municipal, serán penados con una multa igual al doble del valor del derecho, sin perjuicio de abonar el importe de este. Art. 9. En el momento de sacar la patente podrán incluirse en una sola y abonar la mayor, hasta dos vehículos del mismo destino, pero queda entendido que dichos vehículos rodarán alternativamente, siendo obligación que el conductor lleve consigo la patente expedida, so pena de aplicarsele una multa igual al valor de la patente que corresponda. La patente que se fije en el inciso diezinueve del artículo septuagésimo, solo podrá expedirse a las casas comerciales de automóviles, Garage o talleres mecánicos que se hayan inscripto como tales en el Concejo Deliberante, para lo que se abrirá un registro. El conductor de automóviles en tales condiciones deberá llevar consigo la patente bajo pena de aplicación de una multa igual al valor de la patente, que se hará efectiva al propietario de la casa a que pertenezca el vehículo. Art. 10. El propietario conductor de vehículo que desprecie de venerado el plazo que se haya fijado para el pago del impuesto de rodados, sea sorprendido trabajando con un vehículo sin la chapa o tablilla correspondiente, pagará una multa del 20% del valor de la patente respectiva, a favor de los inspectores que lo hayan sorprendido, aun cuando pueda comprobar más tarde que se ha abonado el impuesto y que tiene en su poder la tablilla. En caso de reincidencia, los inspectores procederán como lo establece el inciso 2º del artículo veintiseis. Art. 11. Sin perjuicio de las obligaciones respectivas -digo relativas- a las chapas o tablillas establecidas por la ley, el Concejo de Administración dispondrá, al reglamentarla, lo necesario para que se aplique un sistema de fiscalización en la forma que

acompaña la experiencia. Artículo 12. Por cada transferencia de vehículo, se abonará el derecho que establece la escala siguiente; sin perjuicio del timbre municipal: Vehículos que abonen hasta diez pesos de patente, - de tracción á sangre o motocicletas, cincuenta centécimos cada uno. Vehículos de tracción á sangre, hasta veinte pesos de patente, un peso. Vehículos de tracción mecánica, excepto motocicletas dos pesos. Artículo 13. Todo permiso que se desee para reemplazar temporalmente un vehículo por otro análogo debe ser solicitado del Concejo ó Concejos Auxiliares en escrito que firmará el dueño ó un apoderado. Dichas repartidores podrán concederlo con un plazo limitado, según la importancia de las reparaciones que necesite el vehículo y los interesados abonarán cincuenta cents. por el permiso, además de los estampillas municipales. Otorgada la licencia, se conservará la placa del vehículo y entregará al solicitante una constancia del permiso, que el conductor llevará siempre consigo, bajo pena de aplicación de una multa igual al valor de la patente. Igual multa será impuesta al propietario ó conductor que haga rodar vehículos con licencia vencida, ó para los cuales se haya autorizado en el reemplazo. El mandato a que se refiere el apartado tercero del artículo anterior, se extenderá en forma de carta poder debiendo certificar la firma del mandante, el Juez de Paz ó Teniente Alcalde. Disposiciones Generales - Artículo 14. El pago del impuesto se hará en el Concejo Departamental de administración ó Concejos Auxiliares, donde se haya domiciliado el compareciente. sin perjuicio de los expendedores ó comisión que pueda designar el Concejo cuya comisión no podrá exceder del cuatro por ciento - y dentro del plazo que señale el Concejo de Administración debiendo dicho pago justificarse por medio de tabillas que justificará este y en ningún caso no podrá exceder de quince centécimos que abonará al contribuyente, sin perjuicio de llevar siempre en los vehículos la patente res-

pectiva. Artículo 15. Todo vehículo de carga debe llevar impreso en un parage visible desde el exterior, la indicación de su peso y el de la carga que puede soportar. Los infractores pagarán una multa equivalente al 20% del valor de la patente. Arti. 16. Cuando haya dudas en la apreciación del examen del peso que han soportado los rodados, con relación á la carga máxima declarada en el acto de satisfacer el impuesto, los conductores quedan obligados á justificarlo en la forma que indique el Concejo. Ello se reputará que el vehículo fue elásticos cuando los tengan, siempre que estos no tengan la fuerza y elasticidad necesaria para resistir el peso de la carga máxima del vehículo, ó este colocado en forma tal, que no llene la función para que se le destina. Arti. 17. Todo contribuyente que hubiere abonado patente de una categoría inferior á la que por esta ley le corresponde será penado con una multa igual al valor de la patente de que debió haberse provisto, más la diferencia que existe entre la patente que obtuvo y la que legalmente le corresponde. Cuando haya resistencia, los inspectores procederán en la forma establecida por el artículo veintiseis de esta ley. Artículo 18. Los vehículos de carga que sean encontrados en los caminos, sin ser guiados por los respectivos conductores, serán detenidos por la autoridad policial ó judicial ó Inspectores Municipales y dos vecinos ó conductores, labrarán una multa de Diez pesos. Artículo 19. Quedan exceptuados del impuesto de rodados en el departamento y solo en la línea en que hagan su servicio, los vehículos destinados al transporte de pasajeros que hayan hecho el respectivo contrato con la dirección de correos para el transporte de balijas postales. En los casos de inobservancia de los capítulos referidos, para la conducción de las balijas postales, á denuncia de la Dirección de Correos el Concejo podrá imponer multas de diez á cien pesos. Art 20 Quedan igualmente exonerados del impuesto de rodados:

1º. Los vehículos de propiedad del Estado, quedando obligadas las oficinas públicas a comunicar á los recaudadores el número del padrón de sus rodados y demás datos pertinentes. 2º. Las carretillas de mano y todos los de la misma clase, utilizadas en las artes industrias ó comercio, los carros, las zorras y locomotoras de tranvías y ferrocarriles que circulen sobre sus rieles - 3º. Los carruajes y automóviles de propiedad de los médicos de servicio público é inspectores de higiene de este Departamento que no perciban remuneración alguna del Estado ó del Municipio y que utilicen sus vehículos dentro del mismo, en su beneficio exclusivo. 4º. Quedan igualmente exonerados de patente, los carros de pertigos conductores de agua, las bicicletas y los carros de pertigos que se utilicen al solo efecto de conducir los mismos a las escuelas rurales - 5º. También se declaran exonerados los vehículos que usen los señores Diputados Departamentales, Concejales, Inspectores y Sub-Inspectores de Escuelas, Inspectores de Impuestos, siempre que la percepción de los mismos pertenezca en todo ó en parte al Municipio. Los de los Comisarios Municipales y los de los Comisarios de Policía de cada una de las secciones del departamento, siempre que sean de su propiedad, y lo utilicen en su exclusivo servicio. Es entendido que se refiere á los vehículos para personas y que la exoneración se refiere á un solo vehículo de propiedad de cada una de las personas que en virtud de este artículo están exceptuadas del pago del impuesto que determina esta Ley. Art. 21. Los vehículos que entren á rodar desde el 1º de Enero de 1922, pagarán la patente entera, válida hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Los que entren á circular desde el 1º de Julio, pagarán la mitad de la patente anual que le corresponda. Artículo 22. Vencido el plazo de que habla el artículo anterior comenzará en el departamento la fiscalización permanente del cumplimiento de esta ley. La fiscalización la harán los Inspectores ó Sub Inspectores, a beneficio de quienes quedará el importe de las multas que impongan. Artículo 23. Los conductores de los vehículos que al transitar en los cami-

nos, destruyan por imprudencia o involuntariamente las obras construidas para facilitar el tránsito, quedan obligados a pagarla - digo a repararlas - a sus expensas, sin perjuicio de cumplir las penas determinadas en el Código respectivo. Art 24. Los vehículos de tracción a sangre darán carrera o trillo a los de tracción mecánica. Artículo 25. Autorízase al Concejo para que de acuerdo con las disposiciones sobre tránsito de vehículos, dictadas por otras municipios, tome las medidas necesarias para defender los intereses municipales. Art 26. Todo vehículo no exceptuado por la ley que sea visto en la vía pública, con excepción de las carretas de paso, sin haberse abonado el respectivo impuesto, será detenido por los Inspectores y sus dueños o conductores pagarán una multa equivalente al valor del patente pagado más el importe de esta. En caso de reincidencia, los Inspectores, bajo su responsabilidad, y con noticia de la Oficina recaudadora, procederán por vía de apremio a hacer efectivas dichas prestaciones por intermedio del Teniente Alcalde o Juez de Paz ante el que serán conducidos los vehículos detenidos, así como sus dueños o conductores los que pagarán las costas del juicio y gastos de depósito. Cuando la ejecución tenga lugar en una fracción del municipio o que no sea del domicilio del contribuyente, las oficinas recaudadoras remitirán el importe a la que corresponda. La responsabilidad de los Inspectores a que se refiere el inc 2º de este artículo y en los casos de ocultación indebida de la multa, se hará efectiva ante el juez de paz de la sección judicial correspondiente. En todas las infracciones de esta ley, penadas con multas y comprobadas en la vía pública por los inspectores municipales, estos procederán, en caso de resistencia, en la forma establecida en el párrafo segundo de este artículo. Art. 27. En caso de extravío de la patente podrá ser cumplida por un certificado autorizado por el presidente o secretario de la corporación que la expidió en que se haga constar el número, valor y fecha de la patente extraviada la que

quedará nula, - el nombre de la persona a cuyo favor se otorgó, el número de la chapa y el empadronamiento del vehículo. El certificado se extenderá en sellado de cincuenta centésimos y los interesados pagarán, además, cincuenta cents. de derecho de estampilla municipal. Art. 28. Esta ley regirá desde el día de su promulgación hasta el 31 de Diciembre de 1922 sin perjuicio de las alteraciones que en dicho tiempo pueda introducirse. Artículo 29. El Concejo Departamental reglamentará la presente Ley. La Presidencia da cuenta de dos mensajes del H. Concejo recientemente llegados sobre exoneración de patentes a ciertos vehículos no comprendidos en esta ley. El Diputado Arata manifiesta en el sentido de que se fecha el debate y se considere dicho mensajes, puesta a consideración después de ser aprobada la extensa moción se vota con resultado negativo quedando de hecho rechazados los mensajes de fecha 16 y 22 de Diciembre. Se continúa la orden del día con el proyecto de Presupuesto Municipal. Por moción del diputado Arata se aprueba en general. Al iniciarse la discusión en particular el diputado Gonzalez D. Teofilo propone en el sentido de que se vote partida por partida - así lo resuelve la Corporación. Se da lectura al cálculo de recursos formulado por la comisión de Presupuesto que es aprobado y queda fijado en la siguiente forma: Contribución Inmobiliaria, diez y ocho mil trescientos cincuenta pesos. Patentes de Rodados. Diez y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos. Chapas para Rodados trescientos setenta y tres pesos Producto de Cementerio mil pesos. Impuesto de Abasto seis mil quinientos pesos. Guias para ganado y mercaderias. Ochocientos pesos. Registro General de Ventas. Mil setecientos cincuenta pesos. Permiso para edificar y otros. Seiscientos cincuenta pesos. Ingresos a Eventuales. Mil doscientos cincuenta pesos. Patentes. Trescientos cincuenta pesos. Alquileres y Arrendamiento. Dos mil doscientos pesos - Tunes Municipales. Novecientos pesos. Derecho por Estacionamiento - Quinientos pesos. Solares y Chacras. Trescientos cuarenta pesos. Ruleta de Punta del Este. Cuatro mil quinientos sesenta pesos. Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas. Cuatrocientos sesenta pesos.

Certificados Rurales. Doscientos cincuenta pesos. Veintiún
co por ciento Policía Sanitaria Animal. Doscientos pesos —
Cunillas Barométrica etc. Novecientos cincuenta pesos —
Setenta por ciento Impuesto Municipal. Trece mil ocho=
cientos setenta y seis pesos con ochenta y nueve centecimos.
Total. Setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con
ochenta y nueve centecimos — Gastos — Planilla Número 1 —
Sueldos. Un secretario con mil setenta pesos anuales. Se aprueba
1. Corresponde trescientos pesos anuales — Se aprueba —
Gastos. De Oficina, eventuales y representación. Seiscientos
pesos anuales. Se rota y es aprobada — Planilla número dos.
Concejo Departamental de Administración. Sueldos — Cinco Con
cejales — seis mil pesos — Un secretario, mil doscientos pesos. Un Auxiliar
Primero, seiscientos pesos. Un Auxiliar encargado del R. del E. Civil,
con quinientos cuarenta pesos. Dos Auxiliares con cuatrocientos
ochenta pesos cada uno, novecientos sesenta pesos — Un Contador con
mil ochenta pesos. Un Tesorero con mil ochenta pesos. Las precedentes
partidas son rotadas por unanimidad. Un Comisario Muni=
cipal, la Comisión propone un sueldo de quinientos cua=
renta pesos y la Asamblea por moción del diputado Pinero se
rota una asignación anual de seiscientos sesenta pesos. Un Ca=
pataz Municipal con quinientos cuarenta pesos. Se aprueba —
Un Capataz del Corralón Municipal con quinientos cuarenta
pesos — Aprobado — Un Capataz del Basural Municipal con
cuatrocientos ochenta pesos se rota y es aprobado. Un Carpin
tero encargado del Taller con quinientos cuarenta pesos
se rota y es aprobado. En este estado el diputado D. Teofilo Gon=
zalez pide se reconsidere la votación relativa a los cuatro ca=
pataces y formula moción en el sentido de que se eli=
minen esas denominaciones y que los expresados fun
cionarios queden equiparados a simples peones sin
indicación fija, pues los considera innecesarios, habiendo
sido suficientemente apoyada y después de un largo de
bate se rota y es rechazada. Un Herrero para el Taller con cua=
trocientos ochenta pesos. Un Chauffeur — la Comisión propone
un sueldo de Quinientos cuarenta pesos y por moción
del Diputado Arata la Asamblea le fija una asignación
de seiscientos pesos. Un Jardinero con cuatrocientos ochenta
pesos. Se rota y es aprobado. Un peon jardinero con cua=
trocientos veinte pesos se rota siendo aprobado —

Un peon para la plaza de Deportes con cuatrocientos veinte pesos. Se vota y es aprobado. Cuatro peones para los calles a cuatrocientos veinte pesos c/u. mil ochocientos ochenta pesos. Se vota siendo aprobado. Dos peones para el carretero Pedel Este a cuatrocientos veinte pesos cada uno. ochocientos cuarenta pesos. Se vota y es aprobado- Un encargado del servicio de agua. cuatrocientos ochenta pesos- Aprobado- Un peon para el servicio de Barometrica- Cuatrocientos veinte pesos- Aprobado- Tres peones para el Bosque Municipal a cuatrocientos veinte pesos cada uno, mil ochocientos sesenta pesos- Aprobado- Un encargado del Reloj- cuatrocientos veinte pesos- Aprobado- Un carpintero con cuatrocientos ochenta pesos- Se aprueba- Un Conserje con cuatrocientos veinte pesos. Aprobado. Total de la planilla de Sueldos. Veintiocho mil trescientos veinte pesos. Gastos. De Oficina. doscientos cuarenta pesos. Aprobado. Eventuales. Mil cuatrocientos setenta y siete pesos. Se aprueba- Alumbrado Público de Malaborado San Carlos y Punta del Este. La Asamblea fija en monto en veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos. Salubridad. Limpieza y Cementerio- Cuatrocientos pesos Se aprueba- Chapas para Rodado. Cien pesos. Aprobado. Derecho de Caja. Sesenta pesos. Aprobado! Recaudaciones e Impresiones. Cuatrocientos veinte pesos. Bosque Municipal ciento ochenta pesos. Vialidad Rural. La Asamblea resuelve que en virtud de los pequeños aumentos que se han venido habiendo sin modificar el cálculo de recursos, estos se cargaran a este rubro y que una vez deducido el importe de ellos expresados anteriormente de la cantidad que le asigna a Vialidad el proyecto de la Comisión- $4.433.55 el remanente sea la cantidad fijada para este rubro- Autorizando a la mesa para que lo establezca en el presupuesto. "Vialidad Urbana" Quinientos pesos- se aprueba- Banda de Música trescientos pesos. Biblioteca Pública- Cien veinte pesos. Ambos rubros son aprobados. Previsión Social- Seguro Obrero- seiscientos cincuenta pesos. Se aprueba- Imprevistos trabajos Históricos del Departamento- Cien pesos- Se aprueba- Total de la planilla de Gastos del Concejo Departamental veintiocho mil quinientos cuarenta pesos- algo ochenta- con cincuenta y cinco centesimos- Planilla Numero 5- Inspección Técnico Municipal- Sueldos -

Un Ingeniero Jefe con dosmil cuatrocientos pesos anuales. Aprobado. Un Ayudante. con trescientos sesenta pesos. Se aprueba. Total de la planilla número tres - seismil trescientos sesenta pesos Aprobada. Planilla número 4. Concejo Auxiliar San Carlos. Sueldos. Un secretario con setecientos cuarenta pesos. Aprobado. Un auxiliar, la Comisión le fija como sueldo la suma de cuatrocientos veinte pesos y la Cámara por moción del Diputado Arata le asigna la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos anuales. Un escribiente. trescientos sesenta pesos. Se aprueba Un Comisario Municipal, la Comisión le asigna Cuatrocientos cuarenta pesos y la Cámara por moción del Diputado Arata le vota seiscientos sesenta pesos anuales - Un peon con cuatrocientos veinte pesos. Aprobado. Cinco peones para las calles con cuatrocientos veinte pesos cada uno - Dosmil cien pesos. Dos peones de Salubridad. cada uno con cuatrocientos veinte pesos. Setecientos cuarenta pesos. Un encargado del Reloj Público ciento veinte pesos. las precedentes partidas son aprobadas. Un sepulturero con cuatrocientos ochenta pesos. Total de la Planilla de Sueldos del Concejo Auxiliar de San Carlos. seismil trescientos pesos. Gastos - Por Moción del señor Arata se crea el ruibro. "Asignación" a la Escuela Enseñanza Secundaria de San Carlos al cual se le fija la cantidad de seiscientos pesos anuales - Se aprueba De Oficina - ciento veinte pesos. Eventuales ciento ochenta pesos. Salubridad, Limpieza, Cementerio y medicamentos para los menesterosos cuatrocientos pesos. Biblioteca Pública, ciento veinte pesos. Vialidad Urbana Trescientos pesos. Banda de Música ciento cincuenta pesos. Las precedentes partidas son aprobadas. Total del presupuesto de Gastos de San Carlos. Dosmil setenta pesos - Planilla número cinco. Concejo Auxiliar de San de Azúcar. Sueldos. Un Secretario con seiscientos pesos. Aprobado Un Comisario Municipal. Cuatrocientos ochenta pesos aprobado. Al votarse esta asignación el Diputado Gonzalez D. Teofilo observa cuiquiera ha visto en el Boletin Municipal a este Honorable Concejo le ha asignado un sobresueldo de Quinientos pesos con cargo al Empresto a la Provincia, Como tal hecho implica una contravención a la ley pide se pase una minuta al H. Concejo solicitando un informe sobre el hecho por

el escrito. Se nota la inversión del diputado Gonzalez y es aprobada. Manifestando la Presidencia que daría de inmediato cumplimiento. Por moción del Diputado R. Quevedo se fija en cuatro el número de peones de aseo que le asigna la Comisión a cuatrocientos veinte pesos cada uno, mil seiscientos ochenta pesos. Aprobado. Un peón Salubridad cuatrocientos veinte pesos Aprobado. Un peón para el Cementerio cuatrocientos veinte pesos. Total de la planilla de Sueldos Tres mil seiscientos pesos. Gastos. De Oficina setenta y dos pesos. Eventuales ciento ocho pesos. Ambas partidas son Aprobadas Alquiler de Casa - ciento veinte pesos - Aprobado - Alumbrado Publico ochocientos veinte pesos. Aprobado. Salubridad, Limpieza y medicamento para los menesterosos doscientos cincuenta pesos. Aprobado. Biblioteca Publica ciento veinte pesos. Aprobado. Visidad Urbana. Dos cientos pesos. Aprobado. Total de la planilla de Gastos. mil quinientos ochenta pesos. Planilla Número 6. Concejo Auxiliar de Tigre. Sueldos. Un secretario seiscientos pesos Aprobado. Un Auxiliar Comisario Municipal. cuatrocientos ochenta pesos. Aprobado. Un peón para el Cementerio cuatrocientos veinte pesos. Aprobado. Cuatro peones a cuatrocientos veinte pesos cada uno, mil seiscientos ochenta pesos. Un Capataz con cuatrocientos ochenta pesos Ambas partidas son Aprobadas. Total de Sueldos. Tres mil seiscientos sesenta pesos. Gastos. De Oficina setenta y dos pesos Aprobado. Eventuales ciento ocho pesos. Aprobado. Alquiler de Casa ciento cuarenta y cuatro pesos. Aprobado. Alumbrado Público Quinientos veinte pesos. Aprobado. Salubridad Limpieza y medicamentos para los menesterosos. Doscientos cuarenta pesos Aprobado. Visidad Urbana. Doscientos pesos. Total del Presupuesto de Gasto mil doscientos ochenta y cuatro pesos. Planilla número Cuatro - Digo Siete - Concejo Auxiliar de Punta del Este. Sueldos. Un Secretario Comisario Municipal. de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión se acepta esta determinación se confirma el puesto de Comisario Municipal en la actualidad vacante y se le vota una asignación de seiscientos pesos mensuales. Un peón Jardinero con cuatrocientos veinte pesos. Aprobado. Cinco peones para las calles a cuatrocientos veinte pesos

cada uno, dos mil cien pesos. Un peon encargado del agua con cuatrocientos setenta pesos. Ambas partidas son aprobadas. Total de sueldos. Tres mil seiscientos pesos. Gastos de Oficina y Escritorio cien pesos. Alquiler de Casa ciento veinte pesos. Vialidad Urbana doscientos pesos — Habiendo sobrepasado los aumentos a lo asignado por la Comision informante a Vialidad Rural este rubro pasó sin asignacion alguna y el presupuesto General anunciado del cierre con un deficit de Mil setecientos un peso con once centavos. Diferencia entre setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos a que ascienden los recursos y setenta y seis mil ciento setenta y un peso a que ascienden los gastos. Lo que se comunicara al H. Concejo Dtal. Seguidamente la distribucion de los recursos se aprueba la ley que regira el actual presupuesto cuyo texto es como sigue: Art 1º: Durante el ejercicio mil novecientos veintidos regira para esta Asamblea y el Concejo de Administracion los presupuestos que se detallan en las planillas adjuntas. Art. 2º: No podran durante este ejercicio crearse empleos, ni aumentar los sueldos, ni exceder se del total de las erogaciones presupuestadas. Art. 3. Sin perjuicio de lo establecido en el articulo anterior, podrán hacerse las transposiciones de rubros necesarias para el mejor acierto dentro de los recursos para gastos y efectuar otros extraordinarios pero para ello será necesario la respectiva autorizacion, de esta Asamblea, y en su receso la de la Comision Permanente. Art 4: Si por aumento de las rentas calculadas o por algun otro recurso no comprendido en el presupuesto resultase un overand al final del ejercicio, una vez cubiertas las deudas existentes segun la relación dada por el Contador del Concejo de Administración, que se adjunta, dicho Concejo propondrá a esta asamblea su inversion en los proyectos de presupuesto del ejercicio siguiente. Art. 5. Todas las partidas para gastos establecidas en esta ley con la denominacion detallada de su inversion. Art. 6: Las asignaciones que corresponden a esta Asamblea Representativa de acuerdo con el presente Presupuesto, serán fijas

tas por el Concejo de administración á depósito en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad por cuenta de dicho Concejo á la orden de esta Asamblea por un receso de una Comisión Permanente. Art 4: Comuníquese, publíquese en el Libro Correspondiente. Por moción del diputado Prata la H Asamblea resuelve prorrogar la hora de sesión hasta terminar con los asuntos relativos á la retractación de fondos pedido por el Concejo y proyecto of. Delineación de pueblo en la "Playa Oliveira". De inmediato se considera el mensaje del H. Concejo pidiendo autorización para retractar del Empréstito de 1 °/oo adicional la suma de cuatro mil trescientos cuarenta pesos con ochenta y cinco cts. adelantados por dicha corporación de sus rentas, para pago de cuentas atrasadas. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación la Corporación resuelve: Vistos: Atento a lo informado por la Comisión dictaminante, autorízase al H. Concejo Departamental a retractar la cantidad de cuatro mil trescientos cuarenta pesos ochenta y cinco cts. del producido de 1 °/oo adicional del Empréstito a la tierra. Hágase saber y archívese. Proyecto de delineación de pueblo en la playa de Oliveira presentado por el señor Ricardo Ferri. Sección. Vistos: Apruébese y elévese al H. Concejo a sus efectos. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las 18 horas y treinta minutos labrándose la presente para ser debida constancia en la fecha arriba expresada.

Gilberto Acosta Vieu — Francisco Knappi

Acta Nº 22. En esta ciudad de Tacuarembó a los 17 días del mes de Febrero del año mil novecientos veintidos se reunió en sesión estraordinaria la H. Comisión Permanente. Asistieron los señores Perez Caorsi Pte, Gonzalez y Alegre. Abierto el acto y después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se considera el proyecto de memoria anual que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento debe publicarse. Aprobada esta la secretaria da cuenta de una solicitud del centro "Paz y Union" pidiendo el concurso pecuniario de la H. Corporación para la recepción bailar iniciada con motivo de las regocijos

electuadas en dicho centro - La Corporación acuer-
da contribuir con la suma de quinientos pesos q'
se tomarán de los recursos de la Corporación. Y no sien-
do para más el acto se levantó la sesión haciendose
la presente para en debida constancia en la fecha
pretita expresada.

Gilberto Acosta Vieira

Acta Nº 66 En la ciudad de Melo a primero de Marzo del
año mil novecientos veintidos se reunió la H. Asam
blea Representativa del Departamento á objeto de cum-
plir con lo establecido con el artículo 7 de la ley del 23
de Diciembre de 1919. A las tres de la tarde entran á
sala los diputados P. Francisco Anastasi Pte. Teofi-
lo Gonzalez, E. Perez Aquino, José A Romero, Anibal
Santos, Manuel Gutierrez, Roman Guerra, Manuel
Rivero, Ramón Diaz, Eduardo Ubiosta, y Onofre P.
Arata, faltando con aviso el diputado Machado
y sin él los demás señores Diputados. Abierto el acto
por el señor Presidente a la hora expresada éste mani-
fiesta que el objeto de la sesión es el de declarar insa-
gurado el período de las sesiones ordinarias, y que en
virtud de no haber Quorum legal se procedería
á dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace
en la siguiente forma: Comunicación de las Asam
bleas Representativas de Artigas, Salto, Rivera, Ta-
cuarembó - Cerro Largo, Soriano, Colonia, San
José, Flores, Florida, Rocha, Montevideo, Treinta y
Tres y Rocha acusando recibo á la Comunicación de esta
Cámara en la que se les hacía saber la constitución
de su Mesa. A. Archívese. -Comunicación de los
Concejos Departamentales de Artigas, Rocha,
Salto, Rivera, Colonia, Flores, Florida, Cerro
Largo, Canelones, Soriano, Maldonado y Tacua-
rembó, acusando recibo á la misma Comunica-
ción - Archívese - Proyecto del Concejal Sr Sidal
modificando la ley de empréstito á la piedra. A
la Comisión de Legislación - Proyecto del Concejal
señor - Montero sobre creación del Liceo de San
Carlos. Informe la Comisión de Hacienda -

Mensaje del H. Concejo s/ autorización para descargar la suma de mil doscientos sesenta y cinco pesos con treinta y tres centecimos girados por el secretario de la Comisión Auxiliar de Higueri á Mural de. Informe la Comisión de Hacienda. Mensaje del Concejo dando á conocer su labor anual. A la Comisión de Hacienda. Se acuerda por último sesionar los días sábados á las dos y media de la tarde; y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las tres y treinta minutos p. m. labrándose la presente para su debida constancia. Se hace constar que el Pr presidente dice acordado con las facultades que le acuerda el Reglamento designó á los diputados que han de componer las distintas Comisiones internas de la Asamblea en la siguiente forma: Legislación y Asuntos Internos, señores É. Perez Aguirre Emilio Santos, Andrés F. Ynata Eduardo Urióste y Narciso Borges. Hacienda, Teofilo Gonzalez-Manuel Rivero, É Perez Aguirre Jorge S. Alegre y Ramón María Machado y Salvidagh-Roman Guerra, Ramón M. Machado, L. Ramón, Narciso S. Borges y Eduardo Urióste Obras Públicas, Narciso G Borges, Aguilino Gonzalez, Alberto Draper, Gregorio Gutierrez y Julio Chiappara. Gráfica. Ramón María Machado, Emilio Santos, Francisco Grieco Andres F. Ynata y Gregorio Goicoechea -hijo- Paseos Públicos y Turismo- Gregorio Gutierrez, Julio Chiappara, Ramón Díaz Aguilino Gonzalez.

Agosta Sirni — Rebaudino Inazzoni

Acta Nº 67. En la ciudad de Malabrigo á los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos veintidos se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa del Departamento. A las tres de la tarde entran a sala los diputados señores R. Francisco Inazzoni Presidente, Emilio Santos, Gregorio R. Gutierrez, Alegre, Rodriguez

Barrios, Manuel Nieto, y Teófilo Gonzalez - faltando con aviso el Sr Borges y sin él los demás señores diputados Abierto dél acto por el señor- presidente á la hora designada este manifiesta que en virtud de no haber número legal para sesionar se iba a proceder a dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Telegrama del Diputado Borges haciendo su manifestación Expídase presente y archívese- Comunicación de las Comisiones Representativas de Soriano, Montevideo y Salto. comunicando su constitución. Hágase saber y archívese- Nota de la Comisión de Colonia y Flores comunicando su constitución- Hágase saber y archívese- Ingresa del Consejo Departamental Exponiendo su acto del Presupuesto Municipal. A la Comisión de Hacienda. Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto levantandose la sesión y firmante labrandose la presente para su constancia en la fecha ut-supra-

R Barreiro Ramos

Acosta Viera

Acta Nº 68 En la ciudad de Maldonado a los once días del mes de Marzo del año mil novecientos veintidos se reunió ordinariamente la H. Asamblea Representativa ¡a las tres de la tarde entran a sala los diputados señores Gregorio R. Gutierrez 2º Vice Presidente, Ramon Diaz y Avelino Rodriguez Barrios, faltando con aviso los señores Francisco Brazzoni y Perez Aguirre y sin él los demas señores Diputados L Abierto el acto el señor presidente declaró que no habiendo número legal para sesionar daba por terminado el acto, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut supra

R Francisco Brazzoni

Acosta Viera

Acta Nº 69 En la ciudad de Maldonado a los Diez y nueve días del mes de Marzo del año 1922 se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa. A la tres de la tarde entran á sala los diputados señores R. Francisco Brazzoni Pte. Gregorio Gutierrez,

Santos, Perez Aguirre, Thiriot, Arata, Carrion, Pire-
ro y Diaz. Faltando con aviso los diputados señores
Romero y Goicoechea y sin él los demas señores
miembros de la Cámara. Abierto el acto por el se-
ñor presidente a la hora expresada este manifesto
que no habiendo numero legal para celebrar sesion,
la secretaria procederia a dar cuenta de los asun-
tos entrados, la que hace en la siguiente forma:
Vicente Costa y Costa en que pide acuerde el correjo por
denegacion del recurso de reclamacion. A la Comision
de Legislacion. El señor Inspector Veterinario
pide exoneracion de patentes para el rubro de
su propiedad. A la Comision de Hacienda Sellos
y Legislacion. Las Asambleas Representativas
de Florida, Minas, Pirra, Paisandú, y San
José Comunicando su constitucion. Hacese
recibo y archivese. No habiendo mas asuntos
que tratar se dió por terminado el acto labrando-
se la presente para su debida constancia en la
fecha ut-supra.

R Barrera Magnone

Costa Vieyra

Acta Nº 70 En la ciudad de Maldonado a los veinticinco dias del mes de Mar-
zo del año 1922 siendo el dia y hora designado por la H Asamblea
Representativa para celebrar sesion ordinaria y no habiendo con-
currido mas que el señor- diputado Emilio Santos Silveira y faltando
sin aviso los otros señores miembros, no pudo tener- lugar dicha dispo
niendo se labrase la presente para su debida constancia en la fe
cha arriba espresada.

R Barrera Magnone

Costa Vieyra

Acta Nº 71 En la ciudad de Maldonado a primero de Abril del año 1922
siendo el dia y hora designado por la H. Asamblea Representa
tiva para celebrar sesion ordinaria, a las tres y media de la
tarde entran a sala los diputados señores Gregorio R. Gu-
tierrez segundo Vice presidente, Arrabide Arata, Ba
rrera Gutierrez, Santos, de Leon, Labat, Thiriot
Pirro, Gonzalez L. Teofilo, y Arata Arturo, fal
tando con aviso los diputados V. F. Mazzoni y Perez
Aguirre, y sin él los demas señores diputados.

Abierto el acto por el señor segundo Vice Presidente y después de verificar la secretaria que no había numero reglamentario para sesionar el señor presidente mando dar cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Comunicación de los señores Brazzoni y Perez Aquino escusando su inasistencia a la sesión de hoy. Téngase presente y archívese - Renuncia del H. Diputado señor Ramón Maria Machado - A la Comisión de Asuntos Internos y Legislación - Asamblea Representativa de Colonia y Caserio Comunicando su constitución - Enterado archívese - Consejo Departamental comunica haber puesto en vigencia el horario de invierno - Enterado archívese - Asamblea Representativa del Salto pide se le comunique el costo de la energía electrica - Remítase por secretaria y no siendo para mas el acto se levanto la sesión siendo las cuatro menos cuarto labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada -

R Brazzoni Aquino

Acosta Silva
Stio

Acta Nº 42 En la ciudad de Maldonado a los 15 dias del mes de Abril del año 1922, siendo el dia y hora establecido por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido mas que los señores Diputados Rivero y Santos Silveira faltando con aviso el R. Perez Aquino y sin el los demás señores diputados, no pudo tener lugar esta por falta de número, disponiendo se labrase la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra -

R Brazzoni Aquino

Acosta Silva
Stio

Acta Nº 43 En la ciudad de Maldonado a los RR dias del mes de Abril del año 1922, siendo el dia y hora establecido por la H. Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido mas que los Sres. Diputados Brazzoni, Rivero, Alegre, Gonzalez Diaz, Blanco, Perez, Guerra y Santos, faltando sin aviso los demás señores Diputados no pudo tener lugar esta por falta de número, disponiendo se labrase la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada -

R Brazzoni Aquino

Acosta Silva
Stio

Acta N: 74 En la ciudad de Chaldorado a los 29 días del mes de Abril del año 1926 se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa a las 15 horas entraron a sala los diputados señores Pte. Fco. Irazazabal Pte. Gutierrez D. Inarreta, Santos, Blanco Fernandez Cipriano, Gutierrez Gregorio, Diaz, Prada, Alegre, Romero, Borges, Ampta Arturo, Ampta Andres de Leon, Gonzalez, Cuenca y Chiaste. Abierto el acto por el señor Pte a la hora establecida y olespues de leidas y aprobadas las actas anteriores, se procedió a tratar la Orden del dia en la siguiente forma: Puesto a consideración por el H Pte lo dispuesto por el articulo 10 del Reglamento relativo a la fijación del numero de miembros de que deberá componerse el futuro Concejo Departamental. Pide la palabra el diputado Gonzalez y propone en el sentido de que dicho numero se fije en tres. Despues de un cambio de ideas la Asamblea aprueba el siguiente Decreto: "Vistos, de acuerdo con lo dispuesto por "la ley de 23 de Diciembre de 1919 y art. 10 del Reglamento "interno de la Corporación. Se resuelve: Art. 1º Fija "se en tres el numero de miembros que deberan integrar "el Concejo Departamental de Administración durante el trienio 1923/25. Art. 2º. Dese a la prensa Departamental, libese oficio a la Junta Electoral con transcripción del presente decreto y insertese en el L. C." Mensaje del H. Concejo s. modificación del art. 5º de la ley de Timbres. Vistos. Hágase saber al H. Concejo que en la interpretación que corresponde la sustentada en un mensaje numero 531 de fecha 11 de Diciembre de 1920 con respecto al art. 5 de la ley de Timbres y archivese — Proyecto s. adjudicación de una medalla al Sr Enrique Bennet como premio por un trabajo en pro del árbol — El Presidente pase el presente proyecto y pase al H. Concejo Departamental a los efectos de la acuñación de la medalla, la que deberá ser en un oportunidad entregada por la H. Asamblea en sesión extraordinaria y en acto público a cuyo efecto invitará al pueblo — Denuncia del diputado Ramón s. defraudación de la renta de Rodados y Archivese. Mensaje del Concejo N: 58 respondiendo a la consulta del diputado Gonzalez de fecha 18 de Enero. R. Hacer saber al Concejo Departamental de Administración que las depreciaciones

dados en su mensaje de fecha 28 de Enero Nº. 58 no satisfacen a esta Cámara, por cuanto ha quedado evidenciado de los propios términos del documento, que el Concejo ha ignorado atribuciones de la Asamblea al prescribir se fije en cada cuenta asignar sueldo a cada empleado municipal. El señor Cuenca pide quede constancia de que hasta tal resolución como acto de censura al Concejo que por reiteradas veces ha violado la ley de presupuesto y que en nada no implica negar la justicia que le asiste al empleado para que se le señale su sueldo. Puestas dichas intervenciones se adhieren todos los señores Diputados. Mensaje del H. Concejo Cantonal sobre creación del Timbre Municipal a los testimonios del Registro de E. Civil. 1ª. Vistos: de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informante, se resuelve el impuesto del Timbre Municipal a los testimonios de Registro de E. Civil. Hágase saber y archívese - De conformidad con lo dispuesto por el decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1914, designase a D. Eduardo Arosteguí miembro de la Comisión Departamental de E. Industrial - Hágase saber - Proyecto de modificación del art. 95 del Reglamento de la H. Asamblea - Se aprueba quedando redactado como sigue: Art. 95. Los diputados inasistentes a tres sesiones consecutivas sin previo aviso por escrito, serán notificados pública y particularmente para que comuniquen o justifiquen su inasistencia dentro de las dos sesiones siguientes, caso contrario serán convocados. Si no comunicasen o justificasen su inasistencia no serán convocados en lo sucesivo y sí el suplente respectivo. Solo podrá ocupar su puesto si así lo comunica a la mesa por escrito con anticipación de diez días antes de la sesión a que desea concurrir. Si diera lugar a un nuevo emplazamiento pasada las dos sesiones a que se refiere la parte final del inciso primero, la Asamblea podrá declarar en cese por simple mayoría de los asistentes. Proyecto s/ Cambio de fecha de las sesiones ordinarias de la H. Asamblea - Correspondiendo a la misma Corporación fijar el período de sus sesiones. Archívese Moción del diputado Sr. Pino y Pago de gas

tos de representación de los señores Concejales. De acuerdo con lo informado tengase presente para oportunidad. Escongración del Diputado Bruno. De conformidad con lo informado mantiénese en todas sus partes la resolución cuya reconsideración se pide y archívese — Aceptase la renuncia del Diputado Ramos y convócase al suplente respectivo señor Isabelino Plata. El diputado Prata D Andres Insistira para que en la proxima sesión se considere la modificación del Reglamento para poder sesionar reduciendo á diez el número en lugar de doce y seis como lo exije hoy el Reglamento. La Asamblea así lo resuelve dispondiendo se agregue este punto en primer termino en la orden del día para la proxima sesión y no siendo para mas se dio por terminado la sesión labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada —

Gilberto Acosta Vierra
Secty

Luis Ramos
Presidente ad hoc

Acta Nº 75 En la ciudad de Maldonado a los seis días del mes de Mayo del año 1922, siendo el día y hora designado por la Ley Asamblea Representativa para celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido mas que los diputados señores Gutierrez, Rivero y Blanco. Faltando sin aviso los demás señores Diputados, no pudo tener lugar esta por falta de número dispuesto de la hora, la presente fue para su debida constancia en la fecha ut-supra —

Luis Ramos

Gilberto Acosta Vierra
Secty

Acta Nº 76 En la ciudad de Maldonado á los 13 días del mes de Mayo del año 1922, siendo el día y hora designado por la Corporación para celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido más que los diputados señores Amadeo, Santos y Perez Pereira, faltando sin aviso los demás miembros de la Cámara, no pudo tener lugar esta por falta de número, dispuesto de la hora la presente fue para su debida constancia en la fecha arriba expresada —

Gilberto Acosta Vierra
Secty

Ramos

Acta Nº 77 En la ciudad de Maldonado a los veintiun dia del mes de Mayo del año mil novecientos veintiocho siendo el dia y hora designado por la corporacion para celebar sesion ordinaria y habiendo concurrido mas que los señores M. Francisco Irazoqui Pte. Gregorio R. Gutierrez Nuñez, Perez y Santos, no pudo tener lugar esta por falta de numero, labrandose la presente para constancia —

Gilberto Acosta Silva
Pro

Acta Nº 78 En la ciudad de Maldonado a los veintiocho dias del mes de Mayo del año 1928 se reunió en sesion ordinaria la H. Asamblea Dpt presentativa a las tres de la tarde estan presente los diputados señores Nuñez, Guerra, Gonzalez-Teofilo - Diaz, Gonzalez Argentino, Prada, Fabra, Blasi, Alegre, Perez Aguirre y Manuel Nuñez - A la hora reglamentaria el Sr Secretario manifiesta a la Asamblea que no habiendo concurrido el Sr Pte ni ninguno de los Vice ingresa a los presentes a que designen presidente ad-hoc, asi se procede resultando electo el Sr Sn. Nuñez quien de inmediato pasa á ocupar la presidencia declarando que en virtud de no haber numero legal para sesionar se iba á dar cuenta de los asuntos entrados. lo que se efectua en la siguiente forma: - Comunicacion del Sr Pte. escusando su inasistencia. archivese - El diputado señor José A. Nuñez escusando su inasistencia. Tengase presente y archivese. Telegrama del Diputado Borges en igual sentido archivese — Asamblea Representativa de Rocha comunicando su constitucion Tengase presente y archivese - Mensaje del Consejo Comunicando haber dispuesto la acuñacion de la medalla que le sera adjudicada al Sr Durañona como reconocimiento por su distinguida labor en pro-del arbol - Enterado archivese - Y no siendo para mas el acto se levanto la sesion labrandose la presente para su debida constancia —

Acosta Silva
Pro

Acta Nº 79 En la ciudad de Maldonado a los veintidos dias del mes de julio del año 1922 se reunio en sesión estraordinaria de convocatoria del Consejo Departamental la H. Asamblea Representativa, A las catorce horas entran a sala los diputados señores Santos, Chiappara, Piriz, Perez Anacleto - Carrozo - Urioste - Diaz, Gonzalez Agustino, Deleon, Mata, Labala, Gonzalez Teofilo, Perez Aquino, Zanelli, Allegre y Pirio - Faltando sin aviso los demás señores Diputados. Abierto el acto el señor secretario invita a la Asamblea proceda a la designacion de un presidente ad-hoc en virtud de no encontrarse en sala ninguno de los titulares - Asi se procede resultando electo por mayoria el Dr Carrozo, Quien de inmediato ocupa la presidencia disponiendo se dé lectura a las actas de las sesiones anteriores, las que puestas a consideracion son aprobadas sin observacion. Acto continuo pide la palabra el señor - Perez Aquino y manifiesta que encontrandose en secretaria la medalla que mandara acuñar la Cámara para serle entregada al Dr Enrique G. Burguet en premio a su interesante labor en pro del árbol, propone se fije el dia 15 de Agosto para dicha entrega invitando la Mesa a ese efecto á los señores Diputados, Concejales y Pueblo, para que presencien el acto y que dando la hora facultada para designar orador - Y Cabiendo surgido algunas dudas respecto a si procede ó no, considerar en sesiones estraordinarias asuntos que no hayan sido ingresados por el Concejo en la orden del dia, la Mesa consulta a la H. Asamblea y esta resuelve afirmativamente el punto - En tal virtud se pasa a considerar la Mocion del Sr Perez Aquino resultando aprobada - El señor Mata pide se considere sobre tablas el proyecto por el presentado en la anterior sesión y Moderacion del Orden para ocuparse la H. Asamblea - Aprobada la Mocion del Sr Mata

se procede a fijar el número, proponiendo el señor Santos Silveira el de once diputados; Después de un corto cambio de ideas la Asamblea por unanimidad resuelve fijar en once el guorum mínimo, debiendo modificarse en la forma indicada el Reglamento. Se entra a la orden del día con el nombramiento de Comisión Permanente. Pasa la Cámara a cuarto intermedio a fin de confeccionar las listas votos a sala y hecho el escrutinio este dio como resultado titulares señores Gregorio P. Gutiérrez Emilio Santos, Juan S. Allegue, Teofilo Gonzalez y Ramón Diaz y como suplentes los señores Perez Gomino, Langelli, Borges, Ehiroste y Rivero La Presidencia los proclama electos y los convocará oportunamente a fin de que se constituyan. Luego se entra a considerar el proyecto de nuevo pasar al Liceo de San Carlos. El señor Rivero en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda recientemente constituida manifiesta que no está en condiciones de adoptar solución por cuanto el asunto requiere un prolijo estudio, que la Comisión lo hará en el correr de la entrante semana. — La Cámara después de un cambio de ideas acepta las explicaciones del Sr Rivero y resuelve que este asunto siga en primer término en la orden del día del próximo sábado Luego se entra a considerar el mensaje del Poder sobre venta de un terreno en esta villa de San Carlos para construir en él un hospital de carácter departamental — Después de un largo cambio de ideas en el cual varios señores Diputados se abocan a la cuestión sin que precisamente sea ella motivo por la Comisión respectiva. el señor Diputado D. Teofilo Gonzalez propone para que él se trate sobre tablas y sin informe de la Comisión. La Cámara así lo resuelve. Se aprueba en general y luego

en particular cuyo proyecto de resolución es como sigue: Art 1º Autorízase al Concejo Departamental de Administración para vender a la Asistencia Pública Nacional, con destino a la construcción de un hospital de carácter departamental y por el precio de ciento cincuenta pesos, inferior no de factibilidad municipal ubicado en la villa de San Carlos, con arreglo al trazado practicado por el ingeniero Municipal y plano agregado, de una área de ochenta metros en su frente Este y Oeste y de cien metros en su fondo y que linda por el Norte con la calle Horacio Lagarde, por el Sur, con la calle 4 de Octubre; por el Este, con la calle Dr Andres Belmonte y por el Oeste con calle sin nombre - Art 2º Si al año de efectuada la escritura ción, no se hubiese dado principio a la construcción del edificio, quedará sin efecto lo hecho reincidida la venta, y Art 3º Comuníquese. El Concejal Vidal que también asiste a la sesión pide se reconsidere su proyecto de modificación de la inversión del producido de Impuesto a la Piedra - Encontrándose este asunto a informe de la Comisión de Legislación se acuerda considerarlo en la próxima una vez pedida la referida Comisión, No habiendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos labrando se la presente para su debida constancia.

Gilberto Acosta Silva

J. R. Gutiérrez

Sec.

Acta Nº 22 En la ciudad de Malabrigo á los veintinueve días (29) del año mil novecientos veintiocho siendo las trece horas y treinta minutos se reunieron en el local de sesiones de la H. Asamblea Representativa los señores Diputados Gregorio R. Gutiérrez, Juan S. Alegre Julio Santos, Ramón Diaz, y Teofilo Gonzalez, miembros titulares de la Comisión Permanente que deberán actuar durante el año

mil novecientos veintidos, a objeto de proceder á su constitución. Invitados por el suscripto para que procediesen a la elección de presidente, votan por el señor Gutierrez los señores Gonzalez, Diaz, Allegre y Santos - por el señor Gonzalez el Sr Gutierrez - Habiendo obtenido mayoría el Sr Gutierrez se le proclama electo Presidente de la Comisión Permanente y pasa a ocupar su puesto - Seguidamente se procede á la designación de Vice Presidente dicho cargo en la persona de D. Emilio Santo Silveira - La Corporación acuerda reunirse los sábados por la noche previa convocatoria y siempre que haya asuntos que tratar - y no habiendo mas de que tratar el acto se le puso por la presidencia siendo las tres horas y veinte minutos labrándose la presente acta en debida constancia en la fecha arriba especificada -

Gilberto Acosta Silva
Secr.

G. Gutierrez
Pte.

Electa Nº 80 En la ciudad de Maldonado a los veintinueve dias del mes de Julio del año mil novecientos veintidos siendo las ocho horas entran a sala los diputados señores Comisión Chiappara, Plada, Gutierrez M. - Uriarte - Perez - Deleon - Diaz Gonzalez A - Guerra - Amata - Piriz - Allegre - Blossi - Pirro Santos - Zandli - Perez Aquino - y Gonzalez Teofilo - Abierto el acto por el señor Presidente D. Gregorio Gutierrez este dispuso se diese lectura al acta anterior la que una vez leida es aprobada con la observación por parte de los señores diputados Pirro y Chiappara de que ellos no votaron el proyecto de modificación del Reglamento - Luego se da cuenta de los asuntos entrados por la siguiente forma: Notas de las Asambleas Representativas del Salto - Rocha - Paysandu, Tacuarembó y Pirro comunicando la constitución de las respectivas Comisión nes Permanente - Téngase presente y archívese Comunicación del periodico "La Palabra" s/ la suscripción de la H. Asamblea - A la Comisión de Hacienda. Consejo de Enseñanza Industrial s/ acuse de recibo - Archívese - Luego se entra a la orden del dia con el proyecto s/ suspención a la escuela de

Enseñanza Secundaria de la Villa de San Carlos. Se dá lectura al informe de la Comisión de Hacienda que arriba a las conclusiones de que estando afectado el empréstito Empréstitos Municipales en casi totalidad, debe volver el expediente al Concejo para que informe si es posible cargar la erogación de seiscientos pesos que se piden a descuento de Rentas. Retoma el informe el concejal Sr. Vidal que en compañía del también Concejal Sr Larrosa asistieron a la Asamblea, después de enumerar las distintas partidas que afectan al empréstito Empréstito de Empréstitos, llega a las conclusiones de que en la actualidad hay libre del expresado empréstito la suma de ciento veintisiete pesos, y que proponiendo el referido empréstito de treinta pesos mensuales bien puede soportar la erogación proyectada. El señor Rivera a nombre de la Comisión defiende el informe, aclara ciertos conceptos vertidos por el Sr Vidal, demuestra la exactitud de los datos en el contenidos pues ellos provienen de la contaduría Municipal. El diputado Guerra manifiesta que el votará negativamente esta erogación como cualquier otra erogación en tanto el Concejo no regularice las finanzas Municipales pues no es admisible que se diga que tal o cual rubro soporta un mayor gravamen cuando corrupios los ejercicios con recursos deficit que adeuda a uno solo acreedor, la suma eléctrica mas de treinta mil pesos. Dado el punto por suficientemente discutido se vota en primer término el informe de la Comisión siendo rechazado, luego el proyecto del Concejo que es aprobado cuyo texto es como sigue: Art. 1º Asignase la suma de cincuenta pesos mensuales hasta la aprobación del nuevo presupuesto como contribución del municipio Departamental para el sostenimiento de la Escuela de Enseñanza Secundaria que funciona en la Villa de San Carlos. Art 2º: Si antes del vencimiento de dicho período el centro de Enseñanza tuviera presupuesto propio cesara la

asignaciòn a que se refiere el artículo 1º.- Art 3º Comuníquese a quienes del Cuerpo Municipales, previa que el producido lo permita, la erogaciòn en referida.- y que se tomará de la parte libre por afectaciòn especial.- Art 4º: A partir del dia 1º de Julio corriente principiará a regir los efectos de la presente disposiciòn. Art 5º: El Concejo departamental reglamentará la presente disposiciòn Art 6.- Comuníquese etc. Se da cuenta del proyecto de Ley de Patentes de Rodados para el año 1923 Después de un cambio de ideas al respecto sobre si corresponde ó no su sanciòn por expirado el mandato de esta Cámara esta el 31 de Diciembre de 1922, se resuelve pasarlo a la Comisiòn de Legislaciòn Y no habiendo para mas el acto se levantó la sesiòn siendo las 16 horas labrándose la presente para ser constancia en la fecha arriba especificada.-

R. Francisco Brazzoni

Gilberto Hoosta Silva
Secretario

Acta Nº 81 En la ciudad de Maldonado a los once dias del mes de Noviembre del año 1922 se reunió en sesiòn extraordinaria la H. Asamblea Representativa a las 14 horas entran a sala los diputados señores R. Francisco Brazzoni, Pte. Mata, Quiroga, Gutierrez D. Mariano, Carrion, Chiappara, Santos, de Leon, Diaz, Perez Aguirre y Gutierrez D. Gregorio - Abierto el acto por el Sr. Pte. a la hora especificada, este declarò que en mérito de haber número Reglamentario declaraba abierto el acto; disponiendo se diese lectura al acta de la anterior sesiòn, la que una vez leida por secretaria fué aprobada sin observaciòn - Acto continuo el señor Pte expresa que en mérito a la ley sancionada con fecha 6 del actual - cuyo texto se lee - corresponderia a la H Asamblea fijar el sueldo a los nuevos Concejales - y que ese era el único asunto materia de la convocatoria - El señor Santos propone en el sentido de que se fije en Ciento Cincuenta pesos

mensuales la remuneración de que deberán disfrutar esos funcionarios. Puesta a consideración la anterior proposición es aprobada por unanimidad. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión firmándose la presente para su debida constancia.

Gilberto Acosta Vivas

Acta Nº 23 En la ciudad de Maldonado á los once días del mes de Diciembre del año 1922 se reunió en el local de sesiones de la H. Asamblea Representativa la H. Comisión Permanente, asistiendo los señores diputados Gregorio M. Gutiérrez Presidente - Juan S. Allegre Eugenio Pérez Aquino, Teofilo Gonzalez, y Ramón Diaz - Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 21 hora, este dispuso se diese lectura al acta de la anterior sesión la que fué aprobada sin observación - Seguidamente se procedió a tratar la orden del día en la siguiente forma: Mensaje del H. Concejo solicitando autorización para contratar con el señor Pedro Schiavone la provisión de maderas y carbón mineral - P. Pase á la H. Asamblea - Mensaje de la misma Corporación solicitando autorización para contribuir con la suma de doscientos pesos para refacciones - El local designado á sala de Auxilios - Como se pide - debiendo tomarse esa suma del producido de la renta de bicho de lobo - Mensaje del Concejo solicitando autorización para invertir la suma de quinientos pesos proveniente de la renta de Lobos en las construcciones del camino que conduce al Arbolito "Los Cerros" - Como se pide y devuélvanse estos obrados al H. Concejo á sus efectos. Mensaje del H Concejo pidiendo autorización para pagar el importe de las libretas de Chauffeur y libros de Abasto" con el producido de esas rentas P. Como se pide y devuélvase a sus efectos - Mensaje del Concejo Enfermero 469 solicitando autorización para crear el Ramo Abasto - Como se pide y hágase saber - Nota del H. Concejo acusando recibo al oficio en que se le comunica la constitución de la Comisión Permanente - Archívese - Mensaje del H. Concejo pidiendo autorización para invertir hasta la suma de dos mil pesos en el contrato ya celebrado para

el asiento de la madera donada por el diputado Costa y obras de vialidad. R. Vistos estos antecedentes y atento a que el H. Concejo ha violado el Inc. 4 del artí. 54 de la ley de Gobiernos Locales, pues ha contratado una obra por una suma mayor de lo que por ley está autorizado. Considerando además que el Concejo está inhabilitado legalmente para recibir la madera donada por el Diputado Costa - pues esta fue echada de derechos aduaneros para obras exclusivas del municipio - Por estos fundamentos se resuelve: Dar por terminada de las responsabilidades en que hayan incurrido legalmente los miembros del Concejo - hágasele saber que debe de inmediato ordenar la devolución de la obra entregada; y llamar a licitación pública la inscripción de la madera y pegollo necesaria para reposición — El señor Perez Quiroga propuso para que la donación tenga acento en representación del municipio dirigir un agasajo a los señores maestros recibidos ayer por motivo de los cursos escolares - Así se resuelve y se acuerda solicitar del Concejo la suma de ciento cincuenta pesos para costear los gastos del thé con que serán obsequiados — Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión a las veintiocho horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra

Gilberto Acosta Viña
Sec.

Acta Nº 82. En la ciudad de Piedrabuena el día primero de Enero del año mil novecientos veintitres, por convocatoria de la secretaria de la Secretaria - Honorable Asamblea Representativa, se reunieron en el local de sesiones de ésta los diputados departamentales electos en los últimos comicios a objeto de proceder a la constitución de la Cámara Departamental, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley de Gobiernos Locales. A las ocho y media entran a sala los diputados señores Sierra y Sierra - Gonzalez D. Teofilo - Prieto - Cal - Cannon - Perez Quiroga - Amarante - Gomez - Chiossi - Quintanes - Andreoni - Elia para Santos

Silveira - Martinez Iturregal - Rodriguez Cal - Frade - Martinez - Casinelli, Borrallo, Alegre, Goicoechea y Gonzalez Olaza - A la hora expresada el secretario de la Corporación en cumplimiento a lo prescripto por el artículo vacunado del Reglamento de la H. Asamblea, invita a los señores diputados a que nombren un presidente provisorio a fin de que dirija los debates hasta la constitución definitiva de la Corporación. Así se hace, resultando electo por mayoría el Dr Gamón Quien pasa de inmediato a ocupar la presidencia - y manifiesta que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en el proceder al nombramiento de las comisiones de poderes para que estudien é informen sobre la validez o nulidad de estas, dichas comisiones quedan constituidas como sigue: Comisión General, Padres P. Inata, Eugenio Pérez Pereiro - Fco - Thazzoni, Blas Borrallo y Gregorio Goicoechea - Comisión Especial, Sierra y Sierra, Alegre, Martinez Iturregal, Alegre y Gonzalez Olaza - El señor Presidente exorta a los Comisionados a que se expidan a la brevedad posible, pasando la palabra a cuarto intermedio entanto las comisiones se expiden. Vueltos a sala a las 9 ½ el señor presidente expresa que las respectivas comisiones darán cuenta del desempeño de su cometido - El Sr. Martinez Iturregal secretario de la Comisión Especial de Poderes lee el informe de la Comisión de que forma parte que dice así: "H. Asamblea: En Montevideo el día primero de Enero de mil nove cientos veintitrés - reunida la Comisión Especial de Poderes de la H. Asamblea Representativa Departamental constituida por los señores Juan J. Alegre, B Sierra y Sierra, Dr González Olaza - Felipe Martinez y Raúl Martinez Iturregal, para considerar los poderes de los señores diputados Electos P. Inata, E Perez Pereiro - J. Fco Thazzoni, Blas Borrallo y José Gregorio Goicoechea - resuelven nombrar presidente de la misma al Sr. Juan J. Alegre y secretario al Sr Martinez Iturregal - Puestos a discusión los poderes de los señores Inata, Borrallo - Goicoechea fueron aprobados por unanimidad - Respecto a los de los señores P. Francisco Thazzoni y E. Perez Pereiro, fueron aprobados por mayoría votando los negativamente los señores Dr Gonzalez Olaza - y B. Sierra y Sierra por cuanto consideran que la nacionalidad de

República no constituye un ente- digo - organismo autónomo pero en lo que respecta al profesorado liceal - firmados Juan S. Pleore y M. G. Plaza y B. Sierra y Sierra, Felix Martínez R. Martínez Arrombal. Pide la palabra el diputado Chiazzoni y manifiesta: que probablemente la Comisión Especial de Poderes en primicia ha pedido el retiro de los poderes de los señores diputados que son profesores liceales por desconocer el decreto de fecha 18 de Octubre de 1922 dictado por el Consejo Nacional en que se coloca a la universidad en el goce de su autonomía, y se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular tendientes a demostrar la existencia de la autonomía universitaria, y la razón legal q' asiste a los profesores liceales el poder ser diputados departamentales, y concluye pidiendo a los miembros de la Comisión señores González Plaza y Sierra que investigan sus poderes que en mérito a las comprobaciones de orden legal por él advertidas retiren sus objeciones - El señor Diputado González Plaza - contesta que en virtud de lo manifestado con el Diputado señor Chiazzoni y dada la existencia del decreto, que el ignoraba - y que reglamenta el funcionamiento de autonomía universitaria consagrada por la constitución de la República ésta queda subsanado en forma concluyente, pues completa - no tiene inconveniente en retirar su objeción - En el mismo sentido se expresa el señor Sierra y Sierra - El señor Chiossi luego de solicitar la palabra expresa que en su concepto la autonomía universitaria existe desde que está consagrada por la constitución de la República y lo que significa consagrando es autonomía - con funcionamiento de autonomía y hace una serie de razonamientos tendientes a evidenciar que la universidad es un ente autónomo y que por consiguiente los profesores liceales pueden perfectamente diputados departamentales - Dado el punto por suficientemente discutido se pasa registrando y sellado los poderes de los diputados Ferreira, Serrato, Borrallo, González Lira y Chiazzoni - componentes de la Comisión General de Poderes - en consecuencia la presidencia los proclama diputados departamentales - Luego el Sr Prata a nombre de la Comisión General de Poderes da cuenta de la labor de

esta contenida en el siguiente informe: Honorable Asamblea: Nuestra Comision General de poderes manifiesta: Que estudiado todos y cada uno de los poderes presentados por los titulares y suplentes de esta asamblea con excepcion de los que correspondan a los firmantes han sido aprobados ó aprobados con aprobacion, si ha existido una duda respecto a los de los señores diputados que desempeñan puestos en el Liceo Departamental y Comision D. de Primaria que al hacer desempeñaran del poder Ejecutivo y tuvieran una incompatibilidad relativa de acuerdo con el art. 12. de la Ley de Gobiernos Locales, esta desaparece por el decreto del Consejo Nacional de administracion por el cual da la autonomia relativa a dicha corporacion Universitaria. Es cuanto tiene que informar. firmado F. Francisco Anazzoni, Gregorio Goicoechea - E Perez Aguirre, Blas Borralle y Andres F. Iriarte. El señor Pte. somete a consideracion de la H Asamblea las conclusiones a que arriba el precedente informe - siendo aprobados, en consecuencia el Presidente proclama oficialmente a los señores Benjamin Sierra y Sierra, Teofilo Gonzalez, Andres R. Iriarte - Juan M Gallinal - Anastacio Fraile - Jacinto Rodriguez Vigil - Jose E Ascheri - Eduardo Viana. Gregorio R. Gutierrez, Lorenzo Carnelli Eugenio Perez Romero, Luis M. Laurente. Felise Suarez, Martiniano R. Chiossi, Lorenzo Quiñones, F Francisco Anazzoni, Faustino Jaccetti, Julio J. Chiapparra, Emilio Santos Silveira, Raul Martinez Menegal, Guzman A Martinez - Atilio Cassinelli, Rodolfo Boccia, Blas Borralle, Juan F. Fernandez, Juan S. Alegre, Francisco Ferez, Alberto Luis Vidal, Jose Gregorio Goicoechea, Carlos D. Barrios, Aurelio Gonzalez Plaza y suplentes a los señores Rafael A. Guerra, Justiniano de Leon, Arturo Caviglia, Arturo Iriarte y Vila, Antonio L. Fernandez, Onofrio Fossemale, Felipe de Arriaga, Juan M. Rapela, Juan M. Cassano, Juan Figalli, Juan B. Lafizzi, Alberto Antonicchi, Francisco D. Blanes, Teodolindo Fiscco, Joaquin D. Acosta, Martin Marzano, Pedro F. Rapela, Jose D. Blanes, Jose J. Iriart, Alberto Lopez, Francisco Nieves, Juan Simon, Carlos Larragne-

Herololo Correa, Tomas Casella, Antonio J. Policetio Juan Carlos Araujo, Juan Jose Iniguez, Augusto Lagrista, Agustin Gonzalez, Jose Ramon Goicoechea- Luego el señor presidente procede a integrar la Asamblea con los suplentes respectivos a cuyo efecto invita al pasar a sala a los señores Rafael Riera- Arturo Zabala, Martin Irazoqui, Herololo Correa, Tomas Casella, Juan Carlos Araujo y Augusto Lagrista- El diputado Gonzalez Plaza plantea la siguiente cuestion, "si se debe convocar a los suplentes de la lista mas votada en caso de estar agotadas por renuncia o inasistencia de los suplentes de las listas respectivas; y en ese sentido deja formulada mocion- El diputado Borrallo sostiene que solo corresponde de acuerdo con las disposiciones reglamentarias convocar a los suplentes de la primera lista en caso de inasistencia del titular y que no habiendo concurrido estos quedará esa lista sin la representacion en la sesion- Alrededor de este asunto se promueve un largo debate en el que toman parte varios señores Diputados- insiste el diputado Gonzalez Plaza- en que se vote su mocion, concretada en los terminos del primer termino escritos. Se vota siendo rechazada- Integrada la Asamblea se procede a su constitucion definitiva- Se procede a la eleccion de presidente definitivo- Votan por el señor Tamon para ese cargo los diputados, Santos, Martinez Iniguez, Irazoqui, Irigoyen- Perez, Irazoqui- Tassano- Correa- Antunez- Casella- Araujo- Casinelli- Quiñones- Alegre Borrallo- Iniguez, Chiossi, Chiapara, por el Sr Profesor Gonzalez votan los diputados- Plaza, Sierra, Irigoyen, Araujo- Goicoechea, Zabala, Lagrista, Riera, Cal, y Rodriguez- Por el Sr Goicoechea el Sr Gonzalez, por el Sr Perez Quiñones el Sr Tamon. Habiendo obtenido mayoria el Sr Tamon se le proclama electo presidente de la H. Asamblea- Se pasa a la eleccion de primer vice, votan por el diputado señor- Blas Borrallo para ese cargo los diputados, Santos, Iniguez, Irazoqui, Irigoyen, Perez, Irazoqui- Tassano- Correa- Antunez- Casella- Araujo, Casinelli, Quiñones, Alegre Iniguez, Chiossi, Chiapara- Tamon- total diez y seis votos. Votan por el señor Sierra y Sierra

los señores Plaza - Prata, Fraade - Goicoechea - Gonzalez - Sagrista - Sierra, Bal y Rodriguez - total nueve votos - por el Sr Perez Aguirre vota el Sr Borrallo, por el señor Prata el señor Sierra, por el señor Bal el Sr Zabala - Habiendo obtenido mayoria el señor Borrallo se le proclama electo Vice presidente de la H. Asamblea - Se procede a la eleccion de segundo Vice presidente. Votan por el Sr Basinelli los diputados Santos, Martinez Aranegal, Inazzi, Prati, Perez, Pratzano, Cassano, Correa, Antinez, Casella, Quiñones, Alegre, Borrallo, Juarez, Chiabrera, y Carrion - total diez y seis votos - Por el Sr. Goicoechea votan los señores Plaza, Sierra, Prata, Fraade - Gonzalez Zabala - Sagrista - Sierra, Bal, Rodriguez - total diez votos - por el señor Zabala el Sr Goicoechea - por el Sr Chiabrera el Sr Chiossi por el Sr Aranegal el Sr. Basinelli, por el Sr Martinez el Sr Pratzano - habiendo obtenido mayoria el Sr Basinelli se le proclama electo segundo Vice presidente de la H. Asamblea - El señor Presidente de la Cámara declara instalada la Corporacion y se pasa á dar cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Renuncia del diputado D. Juan J. Fernandez - Aceptese y comuniquese al suplente respectivo D. Carlos Larrayra - Oficio de los diputados Procetti y Vidal relativos a su situacion de diputados y Correspondencia - A la Comision de Legislacion - Comunicacion del diputado Boero escusando su inasistencia. Tengase presente y archivese - Luego la Cámara por indicacion del señor presidente pasa a cuarto intermedio a objeto de confeccionar las listas para la eleccion de Comision Permanente, Sueltos a sala y hecho el escrutinio la mesa proclama electos miembros de la Comision Permanente a los señores Alegre, Chiossi - Quiñones, Gonzalez Plaza y Sierra y Sierra - El diputado Sr. Zabala pide que conste en acta de que el no ha suscripto en la lista de un grupo politico para formar la de la Comision Permanente y que en caso de haberlo hecho hubiese votado por el Sr Augusto Sagrista - Luego la Secretaria da lectura a los nombres de los señores diputados a quienes el Sr Pre-

designó miembros de las comisiones internas de la H. Asamblea, en la siguiente forma: Legislación - Teófilo Gonzalez, Anastasio V. Chiossi. Raul Martinez Arregoyal - Juan S. Allegre y Alberto Luis Vidal - Hacienda - Andres F. Ingla, Gregorio M. Gutierrez, Atilio Casinelli, Rodolfo Beccia, y Bautista Sierra y Sierra. Paseos y Comercio. Dr. José Ascheri, Luis M. Inamente - Raul Martinez Arregoyal - J. Francisco Anzoorri; Las Bonaillo. Salubridad. Dr. José Ascheri, Felix Gomez, Atilio Santos Silveira, Francisco Ferez - Dr. Emilio Gonzalez Plaza - Obras Publicas Anastacio Frade, Lorenzo Quinones, Julio Chiossara Francisco Ferez y José Gregorio Bicocchea, Enrique Jacinto Rodriguez - Felix Gomez, Faustino Rocatti, Juan S. Allegre y Carlos Barrios. El diputado secretario - Anota formula mocion en el sentido de que la H. Asamblea se reuna el proximo sábado a las tres de la tarde para terminar con lo que dispone el articulo 4 de la ley de Poderes Locales - Puesta a consideracion la mocion del diputado Anota se aprueba por unanimidad. Levantandose la sesion a las once horas labrandose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada - Se hace constar que tambien fueron proclamados miembros de la Comision Permanente en el orden siguiente y que corresponde al orden de la proclamacion de titulares - Blas Borrallo, Luis Maria Inamente, Atilio Casinelli - Teófilo Gonzalez y Andres F. Anota - Conste -

Lorenzo Jaureguiberry
Pta.

Guzman H. Centurion

Heraldo Correa

R. Centurion

Rafael Gutt. Guerra

Martin M. Manzano

Teofilo Gonzalez

Anastasio Frade

V. Gonzalez

Juan M. Cal

Andres F. Medina

R. Francisco Mezzi

Acta Nº 83. En la ciudad de Maldonado a los seis días del mes de Enero del año 1923 se reunió en el local de sus sesiones la H. Asamblea Representativa. A las 15 horas y 30 minutos entran a sala los diputados señores. Lorenzo Lamon Pte. Benjamin Sierra y Sierra - Teófilo Gonzalez - Andrés V. Pirotta, Anastasio Zeballe - Eduardo Ubiñate, Gregorio Gutierrez, Martiniano Chiossi, Lorenzo Quiñones, Raúl Martinez Vinoncgal - Guzmán Martinez, Atilio Casinelli - Blas Bonvallo, Juan S. Alegre - Jose Gregorio Goicoechea - Dr Emilio Gonzalez Plaza - y los suplentes señores Guerra, Manzoni, Correa, Caselli, Dotsillio y Sagrista - Hace acto de presencia los señores Concejales Barbosa y Regueira - Faltando con aviso los demás señores Diputados y siendo la hora designada por el señor - Presidente - este dispone se dé lectura al acta de la sesión anterior, lo que efectua el señor - Secretario, puesta a consideración, es aprobada con la observación por parte del diputado señor - Pirota, de que en mención referente a los días de sesiones preparatorias de la H Asamblea era todos los sabados y no era solo y determinado sábado como surge de la lectura del acta - Luego el señor - Pte invita a los señores Diputados asistentes a la sesión de instalación a que firmen el acta en virtud de ser acta de instalación - despues de firmada se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Escrito del Dr Manrique referente a la interpretación de la Ley de Patentes de Rodados Pase a informe de la Comisión de Asuntos Internos y Legislación. El señor Modesto Amaral ofrece sus servicios taquigráficos a la Comisión de Honorable Asamblea Representativa de San José conforme

ca su instalación. Hágase recibo y archívese. Oficio del H. Concejo. s/. construcción de Nichos. A la Comisión de Hacienda. Oficio del Concejo s/. pronto despacho de la ley de Patentes de Rodados. Archívese - Oficio del Concejo s/. contrato de Inhumación con el señor Teatro Solís Pérez. A la Comisión de Hacienda - Nota del Concejo comunicando que continúa en el desempeño de sus funciones - Enterado archívese - Terminado los asuntos entrados se pasa a la orden del día - Solicita la palabra el Sr Chiossi y da cuenta de haber precedido constituída la Comisión de Legislación bajo la presidencia del que habla y secretario el Sr Teófilo González. Luego dice que ha sido comisionado para informar in-situ sobre el Proyecto de Ley de Patentes de Rodados. Que ese informe no ha sido hecho por escrito en virtud de la premura del tiempo y por ser las modificaciones a introducirse de poca importancia - Interrumpe el Diputado Arata para pedir que el procedimiento es anti-reglamentario, que la Comisión debió haberse expedido por escrito como claramente lo dispone el Reglamento - Y pide que el proyecto vuelva a Comisión para que se llenen los trámites reglamentarios. Apoyado de este pronto se promueve un largo debate, promoviéndolo el Sr González. D Teófilo pide que el proyecto en debate vuelva - se aprueba en general, pasa a votarse entrándose de inmediato a la discusión particular - Se aprueba hasta el artículo tercero, al discutirse el artículo 4º se promueve un largo y animado debate en el que intervienen varios señores Diputados. El Concejal Sr Larrosa pide que en virtud de lo premura del tiempo y lo largo que pueda ser el debate hasta llegar a la aprobación total de la ley, se prorroge la actual ley de Patentes de Rodados por todo el ejercicio económico mil novecientos veintitrés - El diputado Plaza hace suya la moción se nota siendo aprobada - El señor Martínez Amengual miembro de la Comisión de Legislación dice que el vota la prórroga ante la necesidad imperiosa de proceder al cobro del impuesto -

El señor Chiossi espresa que el nota negativamente la ausencia del Dr Plaza por que con ella hizo se resuelve el asunto se adhieren a esas manifestaciones los señores Alegre y Gonzalez - La Cámara resuelve que la mesa convoque la sesión una vez que el H. Concejo haya remitido el proyecto de Reglamento Municipal tan ansiosamente deseado por el diputado Amezaga se acuerda sesionar durante el periodo de sesiones preparatorias los dias domingos a las tres de la tarde y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las 19 horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba espresada -

Ruben G Jaurena

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 84 En la ciudad de Maldonado a los veintiun dia del mes de Enero del año 1925 se reunió en sesión estraordinaria la H. Asamblea Representativa; a las quince horas y treinta minutos estas a sala los Diputados señores Viera y Viera, Gonzalez D Teófilo, Gutierrez, Tomeo, Perez Aguirre, Amendrite, Muñoz, Chiossi, Quiñonez, Inzuzpi, Chiappara, Santos, Martinez Broccal, Antunez, Casinelli, Bofeda, Borralle, Alegre, Gonzalez Plaza, y los suplentes señores Fossemale, Amezaga, Correa, Castilla y Sagrista Abierto el acto por el señor presidente y en virtud de haber numero reglamentario, dispuso se diese lectura al acta de la anterior sesión, la que puesta a consideración es aprobada sin observación. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: las asambleas Representativas de Florida, Durazno, Soriano, Rocha, Minas, Flores, Artigas, Colonia, y Cerro Largo comunican haber quedado constituidas dichas Corporaciones y el haberse designado las respectivas Comisiones Permanentes - Enterado acuse se recibo y archivese - Comunicación de los Concejos de Soriano Rocha, Minas, Florida, Colonia, Cerro Largo - y Durazno haciendo saber que han quedado definitivamente constituidos - Acuse se recibo y archivese - Las Comisiones Permanentes de las Asambleas Representativas de Se

riano, Durazno y Flores, la Compañía de Infantería N:4, la Jefatura de Policía, Tesorería de Adriana Correo Auxiliar de Canelones Rurícar y Ministerio de Instrucción Pública, Hemos recibido atras comunicaciones de la Corporación en la que se les hacía saber su constitución. Acto seguido de varios diputados solicitando reunión extraordinaria de la H. Asamblea para tratar cuanto antes la protesta de las elecciones de Concejales, se da cuenta del expediente que se relaciona con ese pedido recibido del H. Senado. En este estado el señor Negro expone: Que como se expresa en una nota que acompaña la copia de la contra protesta que sobre agregada al expediente, que dicha contra protesta no figura en esos antecedentes, no obstante haber sido entregada en la Junta Electoral, ha dado motivo a que espíritus malevolentes afirmasen que dicho documento hubiese sido extraido con fines interesados y como él era un carácter de presidente de la Junta Electoral fue quien entregó ese expediente al Senado, pedía a la mesa mandara agregarla de su honesta manifestación existiese a los señores Diputados el documento para que se cerciorasen de la existencia de él. - Y pedía a la Cámara se autorizase la lectura de la nota a que hace referencia. - Ésta considera que no es necesario pues se iría con ello fuera de la cuestión. — La presidencia manifiesta a la Asamblea que el pedido que acaba de leer es el que ha dado primero á la comparación a sesión extraordinaria y expresa si la protesta debe pasar a la Comisión de Legislación o se nombra una Comisión especial. - Acordado: de este asunto se promueve un animado debate - pues mientras unos diputados pedían se votase sobre tablas, otros entendían que ello es una sorpresa que se hace a la Cámara, pues aparte de no conocerlo no han sido citados para considerar dicho asunto, siendo además antireglamentario. El diputado Irigoyen Invocaba para que se nombre una Comisión especial para que informe el asunto y se pase a cuarto intermedio por

el termino de media hora, tiempo que considera sufi
ciente para que dicha Comisión se corporiza - dando lo
ocupillo del asunto - Hasta nuestros se oponen los
diputados Gonzalez D. Teofilo - Plaza, Borrallo y
Negre, pues sostienen que el asunto es sumamente
delicado y requiere un detenido estudio y debe produ=
cirse el informe correspondiente. a parte de que
implica una descortesia para los demas compañe
ros que hoy no han concurrido con antecedentes de
que no se trataria el asunto. Despues de un largo
debate al respecto el diputado Chiossi propone pa=
ra que el asunto pase a Comisión de Legislación,
debiendo reunirse la Asamblea el dia jueves 25
a las tres de la tarde en sesión permanente
para considerar dicho asunto con o sin in for
me de la Comisión de Legislación - Puesta a
consideración es aprobada dicha proposición -
La mesa integra la Comisión de Legislación
al solo efecto de informar este asunto con los
diputados Quintanes y Gonzalez Plaza - Y no
viendo para mas el acto se levanto la sesión siendo
de las 16 horas, labrandose la presente para su
debida constancia en la fecha arriba expresada -

Luis y Fausto Pº

Gilberto Acosta Viera

Acta Nº 85

En la ciudad de Trinidad a los veintiseis dias del
mes de Enero del año 1945 siendo las 15 horas y treinta
minutos, se reunió en el local de su secretaria bajo
la presidencia del Dr Cassón, la H. Asamblea Repre=
sentativa; A la hora expresada entraron a sala los diputa
dos señores, Sierra y Sierra, Gonzalez, Gutierrez, Perez
Aguirre, Amarante, Chiossi, Chiappara, Santos -
Martinez, Casinelli, Borrallo - Negre - Barrios
Gonzalez Plaza y los suplentes señores Cassano, Maza
ro - Prada, Cortes, Castella y Calixto - Abierto el acto
a la hora expresada y despues de leida y aprobada
el acta de la sesión anterior - se pasó á
dar cuenta de los asuntos entrados en la si=
guiente forma: La Cámara de Representan

ten remitir treinta y tres ejemplares de un reglamento - Hemos recibido agradecemos y repartimos / El Concejo D. de Minería comunica su constitución - Enterado archivese El Diputado Sr. Juárez eleva su renuncia, tiempo presente y archívese. Antes de entrar a la orden del día pide la palabra el diputado Argerich para decir constancia de que la Mesa procedió correctamente al no incluir en la orden del día de la sesión anterior el asunto 9. protesta de la elección de Concejales como lo pretendían algunos señores diputados - Luego se entra a la orden del día - "Protesta de elección de Concejales" La Comisión de Legislación se expide en dos informes - se lee el de la mayoría que sostiene la tesis de que las listas completas no son acumulables - El Dr Olaza miembro informante de la mayoría hace notar que en el expresado informe no figura una salvedad hecha por él - La Comisión toma nota que procede hacerla constar - Se lee el informe de la minoría que sostiene la tesis de la acumulación de listas - Colocadas las listas - El señor Allegri miembro informante en minoría reprocha a la mayoría el haber procedido contra lo resuelto en Comisión pues se había convenido remitirle el informe de la mayoría para publicarlo conjuntamente con el suyo, publicando y repartiendo la mayoría el suyo y quedando sin publicar y repartir el de la minoría - El señor Chiossi miembro de la mayoría explica las razones que indujeron a la Comisión en mayoría a proceder así, que no era otra que el de ganar tiempo. sin pretender con ello lesionar ningún derecho - Se promueve un animado debate s/ este asunto - Manifestando el señor Diputado Borda que dado como se ha tramitado el asunto y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento para su sanción es necesaria la notificación en la próxima sesión. La manifestación del Sr Borda da lugar a un extenso debate sobre interpretación del Reglamento - Algunos diputados piden se trate con solo el informe de la mayoría y otros sin informe. El señor Chiappara mociona

"para que se trate y resuelva el asunto con los informes presentados a la mesa de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior". Se vota siendo rechazada. El Diputado Chiossi hace suya la moción del Dr Bisio para con el siguiente agregado. "debiendo ser ratificada en la sesión extraordinaria a realizarse el próximo domingo a las tres de la tarde". Se vota siendo aprobada. Entrase inmediatamente al fondo de la cuestion. Se pone en discusión el proyecto de resolución aconsejado por la Comisión de Legislación en mayoría. El señor Alegre relata las correcciones q que trae la Comisión en mayoría. El Diputado Chiossi las defiende. El Dr Plaza relata el sentido de la salvedad de su voto. Luego el diputado Chiossi propone en el sentido de que se de el punto por suficientemente discutido y se proceda a la votación así se resuelve. Luego la Asamblea por catorce votos contra cuatro aprueba la siguiente resolución Téngase por resolución el proyecto de la Comisión de Legislación en mayoría, debiendo reunirse la H. Asamblea en sesión extraordinaria el dia 28 de los corrientes a las 15 horas a objeto de ratificar esta resolución conforme a lo dispuesto por el artículo cuarenta del Reglamento de la H. Asamblea Representativa". Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas labrándose la presente para su debida constancia. en la fecha supra expresada.

Gilberto Acosta Vieira
Secretario

Acta Nº 86 En la ciudad de Tacuarembó a los veintiocho dias del mes de Enero del año 1923 se reunió en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Dr Barrios, la H. Asamblea Representativa. A las 15 horas y treinta minutos entran a sala los diputados señores- Santos Silveira, Gavinelli, Barrios Torres- Amarante- Martinez, Gutierrez, Perez Aguirre.

Chiossi, Chiappara y los suplentes señores Navarro Ximenez, Tapia y Cassano. / Abierto el acto a la hora expresada, se da lectura al acta de la sesión anterior la que es aprobada sin observación. No habiendo asuntos entrados se pasa a considerar la notificación de la resolución que declara no acumulable las listas batllistas, puesto a consideración este asunto se nota y abstiene la totalidad de los votos presentes. El señor Chiossi formula moción en el sentido de que si esta resolución es apelada se autorice a la mesa para que eleve la apelación y antecedentes al H. Senado. El señor Perez Aguirre se expresa en oposición, por que entiende que la comisión debe conocer previamente de los términos de la apelación. Se vota la moción del sr Chiossi siendo aprobada. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba especificada.

Eugenio Perez Aguirre

Gilberto Acosta Viera

Acta Nº 84. En la ciudad de Melo a los veintidos días del mes de Febrero del año mil novecientos veintidos se reunió en sesión extraordinaria la H. Asamblea Representativa a las 15 horas y treinta minutos estando en el acto los diputados señores Dr Lorenzo Carnelli Pte. Chiappara - Inzaurralde, Quintanilla y Ximenez - faltando sin aviso los demas señores diputados - Abierto el acto por el Sr Pte y en virtud de no haber número legal para sesionar este dispuso se diese cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Nota del Consejo de treinta y tres haciendo conocer la designación de su presidente. Archivese - Comisión Permanente de Minas comunicando su constitución, enterado archivese - Consejos de Rio Negro y Barceloneo hacen saber su constitución - Enterado Archivese - Consejo Departamental comunica haber votado la cantidad de Doscientos veintiocho pesos para gastos urgentes - A la Comisión de Legislación - Y no habiendo para mas el acto se levantó la sesión a las 16 horas labrándose la presente para constancia de la fecha ut. supra

Gilberto Acosta Viera
Srio

Eugenio Perez Aguirre

Acta Nº 88 En la ciudad de Maldonado a los diez días del mes de Marzo del año 1925, se reunió en sesión extraordinaria la H. Asamblea Representativa, a las 15 horas y treinta minutos estando a cada los diputados señores Gutierrez, Suarez, Sierra, Chiossi, Gonzalez, Perez, Correa, Caprista, Martinez, Plada, Irazabal, Quiñonez. Estando doce diputados, faltando sin aviso los señores Consejales de la Cámara. Abierto el acto a la hora designada, el señor secretario invita a los diputados presente a nombrar un presidente ad-hoc en virtud de no haber concurrido ninguno de los titulares. Así se hace recayendo nombramiento en la persona de D. Eugenio Perez Quintino, quien es invitado a ocupar la presidencia. Dispone se dé lectura a las actas anteriores las que una vez leidas son aprobadas sin observación. Luego el señor presidente declara inaugurado el periodo de sesiones ordinarias de la H. Asamblea, acto continuo se da lectura al mensaje del H. Consejo dando cuenta de su labor y acompañando los estados demostrativos de estos. Pasa a informe de la Comisión de Legislación. Mensaje del Consejo dando cuenta, de haber votado la suma de ciento cincuenta pesos para gastos de representación de los señores delegados a la inauguración del monumento de Artigas. Informe la Comisión de Legislación y Telegrama del H. Senado comunicando que aquel alto cuerpo declaró no computables las listas votadas. Transcribase a la Junta Electoral a sus efectos. Luego la corporación acuerda sesionar ordinariamente todos los días sábados hábiles a las 15 horas, debiendo confeccionarse la primer orden del día con todos los asuntos que quedaron pendientes de resolución en el pasado periodo. Su publicación y archivo se hará conforme a las practicas establecidas anteriormente. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las 16 horas labrándose la presente para constancia en la fecha ut-supra

Gilberto Acosta Vieira
Secretario

Eugenio Perez
Presidente

Acta Nº 89 En la ciudad de Tinalaborrado a los diez y siete días del mes de Marzo del año mil novecientos veintitres se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa. A las quince horas y treinta minutos entran a sala los diputados señores Chaurente, Prado, Gonzalez-Goicoechea, Casinelli- Ascheri- Fossemalle- Guerra. Fernandez - Sagrista- Chiala- Sierra - Adizzio y Casella. Correa - Alegre Terzaquino- Plaza y Quiñonez. Abierto el acto a la hora espresada por el señor presidente este dispone se dé lectura al acta de la anterior sesión la que una vez leida es aprobada sin observación. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota del Sr Jefe de Policia comunicando haber tomado posesión de su puesto. Remese recibo y archivese- Asamblea Representativa de San Jose Cuenta recibo a la comunicación de la Corporación por intermedio de la cual le hacia saber su constitución Archivese. La Mesa da cuenta de los siguientes asuntos despachados por la Comisión permanente. Impensase del H. Concejo acompañando los pedidos formulados en los respectivos oficios sobre autorización para disponer de las sumas de ciento veinte pesos para pagar la confección de libretas de Chofer. Quinientos pesos para composturas de Caballos. y Doscientos pesos para arreglos de la sala de Recibos. A informe de la Comisión de Legislación. Impensase del Concejo solicitando el recogido del cuero de la madera Dura hecho con el señor Risso Cal. A la Comisión de Legislación. Terminado los asuntos entrados pide la palabra el Sr Mata y formula mocion en el sentido de que las sesiones ordinarias se efectuen los dias Domingos en vez de los sábados como estaba resuelto de una a cuatro - p. m. Esta mocion debe debate se aprueba la mocion del Sr. Mata. De inmediato se entra a la orden del dia- Proyecto del Diputado Laurente ofreciendo= tacion de la propa en el arroyo Tinalolograde- Pe= diria se pase inmediatamente informe de la Direccion del Instituto de Pesca. Proyecto del diputado Risso si pro roga de la ley de Eximir Impuestos, habiendo surgido dudas si la facultad de la Camara a este respecto se acuerda repartir el asunto para su debido

estudio. Expediente relativo a la exoneración de Patente de Rodado del Inspector Veterinario, después de un amplio debate en el que intervinieron todos los señores diputados se resolvió contra lo informado por la Comisión no hacer lugar a la exoneración pedida por no estar el recurrente a juicio de la mayoría de la Cámara dentro de los términos de la ley. El Concejo Municipal solicita venia para designar al señor Municipal señor Juan Francisco Lucero. De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación se concede la venia solicitada. Proyecto de creación del puesto de Auxiliar en la H. Asamblea. De acuerdo con el informe de la Comisión respectiva. Proyecto del Concejo de creación del "Boletín Municipal" La Asamblea resuelve incluir en el expresado boletín los asuntos que deban publicarse ordenados de la Corporación. Luego se entra a tratar los expedientes relativos al cambio de nombres de varias calles de esta ciudad y San Carlos. En este momento se retira de sala el Diputado Goicoechea. y habiendo quedado sin número legal la Cámara para tratar estos asuntos, se resuelve hacerlos figurar en primer término en la orden del día de la próxima sesión. Levantándose esta a las diez y seis horas y treinta minutos. habiéndose leído la presente acta fue aprobada con la firma en la hoja arriba especificada.

Luis F. Jaurón

Acta N° 90. Gilberto Acosta Vega

En la ciudad de Puntarenas a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos quince siendo el día y hora designado por la Constitución para celebrar sesión ordinaria a las 13 horas y treinta minutos entraron a sala los diputados señores Chiossi, Casella, Gonzalez, Perez, Fossenrale, Sagrista, Vega, y Correa. Faltando sin aviso los demás señores diputados. No habiendo concurrido ninguno de los señores presidentes, la secretaria cumple a los señores diputados presentes a que designen un presidente ad-hoc lo que hecho lo designación en la persona del diputado señor Augusto Sagrista. Quien

verba la Presidencia y declara que en virtud de no haber número legal no puede declarar sesión- disponiendo se de cuenta de los asuntos entrados lo que se hace en la siguiente forma: Proyecto del diputado Anazzoni sobre construcción y arreglo de caminos- Informe de la Comisión de Legislación integrada con la de Hacienda. Nota del Sr. Correo haciendo saber el cambio de horario de arribo y partida- Tengase presente y archívese- Sin otro objeto para tratar el acto se levantó la sesión a las 14 horas labrándose la presente para ser elevada constancia en la fecha arriba consignada.

Gilberto Acosta Vivas
Srio

Acta Nº 91 En la ciudad de Pinalcolorado a primero de Abril del año 1923 se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea- A las trece horas y treinta minutos entran a sala los diputados señores Chiossi, Santos- Guerra- Cassano- Casella Perez, Gonzalez- y Correa faltando con aviso el señor Quintanas y con ausencia los demás señores diputados. Abierto el acto a la hora reglamentaria el señor secretario invita a los diputados presente a q' designen un presidente adhoc- en virtud de no haber concurrido ninguno de los titulares, así se hace recayendo esa designación en la persona del Sr Perez Augusto, quien manifiesta que encontrándose la presidencia sin ocupante reglamentario y con motivos de que dar cuenta abre la sesión terminando el acto labrándose la presente para constancia en la fecha arriba consignada-

Gilberto Acosta Vivas
Srio

Acta Nº 92. En la ciudad de Pinalcolorado a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos veintitrés, siendo el día y hora designado por la corporación para sesionar ordinariamente, se reunió en el local de costumbre la H. Asamblea Representativa; a las trece horas y treinta minutos entran á sala los diputados Fardoin, Sierra, Corallo, Fossemale, Perez, Casella, Santos, Gonzalez,

Martinez Cornejal, Sagrista, Alegre. Chiossi, Manzano, Chiabara, Cortes. Quintanes, Calzada, Gonzalez Plaza, Prado, Cal, Guerra, y Muñez - Abierto el acto a la hora espresada por el Sr. Presidente este declara que en virtud de ya haber numero legal para sesionar se va a proceder a dar lectura a las actas anteriores, lo que efectua la secretaria; puestas a consideracion son aprobadas sin observacion - Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: La junta Electoral del Departamento comunica su constitucion. Archivese recibo y archivese. El diputado Martinez cursa su inasistencia a la sesion. Dengase presente y archivese. La H. Asamblea Representativa de Mendoza acusa recibo á la comunicacion de esta Asamblea haciendole saber su constitucion - Archivese - Los Concejales señores Guerra y Saez presentan sus poderes de tales. A la Comision de Legislacion - Vista del Sr. Inspector Veterinario protestando contra las apreciaciones vertidas en contra de su persona en la sesion del dia 14 de Marzo ppdo. y pide reconsideracion de la resolucion que no le hace lugar a la exoneracion de patente de su auto - Antes de entrar a la orden del dia pide la palabra el diputado Sr. Perez Romero y manifiesta en el sentido de que el pedido formulado por la Inspeccion Veterinaria archivado sobre tablas. Asi se resuelve - El diputado Sr Sagrista expresa: Que haciendose eco del clamor y protesta general del vecindario contra el abandono en que el Concejo tiene el servicio de agua potable del que disfrutaba la poblacion, pues ha llegado ella de aparecer, la poblacion de este indispensable elemento -, pensó en interpelar al Concejo para que esplique tal anormalia - Pero existe pues un proposito en virtud de estar sancionada la constitucion del nuevo Concejo - creyendo que esta manifestacion sera suficiente para q' el Concejo tome cartas en el asunto y trate de subsanar esta deficiencia que puede traer aparejado graves trastornos á la salud del pueblo. El diputado Santos Silveira hás una breve disertacion tendiente a esclarecer lo inconveniente del dia y hora de sesiones

mosiona en el sentido de que la Asamblea reconsidere lo resuelto en su sesión del día 14 de Marzo con respecto a los días de sesión y se fije para éstas los días sábados de 4 ½ p. m. aquí. El diputado Manzano se opone por lo inconveniente de esta hora para los diputados que residen en San Carlos y propone se sesione los días sábados de 2 p. m. a 4. El dip. González Víquez acepta sesionar los domingos a las 2 ½ p. m. El Dip. Chiossi propone a su vez y en vista de la diferencia de criterios al respecto, que se sesione los jueves a las 20 horas y los domingos a las 14 horas. El diputado Fraga se opone a toda modificación de horario y dice que por la estabilidad de las resoluciones de la Asamblea no debe cambiarse ésta. La Presidencia pone por su orden a consideración las mociones presentadas. Se nota la del Lic. Santos que fija los días sábados a las 4 ½ p. m. Negativa. Luego la del diputado Manzano que establece sesionar pasionar los días sábados de 2 á 4 p. m. Se nota siendo rechazada. Procediendo de hecho excluidas las demás mociones. Procede á tenerse el término reglamentario para las cuestiones previas el dip. Lic. Pérez Zeledón pide se pronuncie esto por media hora más. Así lo acuerda la Asamblea. El diputado González solicita que la Cámara autorice á la mesa para que exonere públicamente á los Corresponsales y suplentes que aún no lo hayan hecho, para que presenten sus poderes á la Aprobación de la Corporación estando así en condiciones de poder constituir el Concejo. La Asamblea acuerda esta autorización. Luego de acordado con lo resuelto se entra á tratar la moción de la Inspección Veterinaria. Solicita la palabra el diputado Chiossi y hace un breve comentario á las disposiciones legales en que se funda el petitorio pide que él pedido de la Inspección Veterinaria sea exonerado de patente el vocado procede por cuanto la ley de lo acordado. Que él como lo dejó establecido en el informe que produjo la Comisión de Legislación, es contrario á toda economía, pero que respetando y cumpliendo con la ley

la Cámara no puede hacer otra cosa que acordar esa exoneración y en consecuencia formula la moción, 1º para que se reconsidere lo resuelto en la sesión del día 14 de Marzo próximo. y 2º. para que se le exonere de la patente correspondiente al acto que utiliza el Sr Inspector Veterinario. El Dip. Tirado, se opone, porque entiende que el asunto debió haber pasado á Comisión que en la forma en que se pretende tratar, es obligar a los Dips. á que estén sin asunto del cual ocuparse pudiendo formar criterio; manifiesta el Sr Chiossi innecesario informante en este asunto que el pasarlo á Comisión es innecesario por cuanto la Comisión ya ha dicho en el asunto todo cuanto tenía que decir. El Diputado Alegre formula una indicación de orden - Que se prorrogue por un cuarto de hora más el término para las cuestiones previas. Puesto a votación la Honorable Asamblea. Tras un corto debate en el particular en el que toman parte varios señores diputados el señor Pérez Aguirre propone para que dé de el punto por suficientemente discutido, y se vote la parte primera de la moción - Se vota quedando aprobada la reconsideración - Luego se entra a considerar la parte segunda - Si se exonera de patente de Rodado al acto de la Inspección Veterinaria - Solicita la palabra el diputado Sr Martínez Irigoyen en una extensa disertación da a conocer la importante misión de orden sanitario que compete á la Inspección Veterinaria y la necesidad que tiene en cumplimiento de esa función recorrer la campaña del departamento - Llegando á las conclusiones de que apoya de ser legal el pedido formulado correspondiendo por consiguiente esa exoneración - Los señores Sagrista, Alegre y Pérez Aguirre expresan que votarán por la exoneración por que la ley acuerda ese privilegio a la Inspección Veterinaria - El Dip. Quiñones manifiesta que en la sesión del día 14 de Marzo ppdo votó por la no exoneración, pero que habiendo ilustrado la Honorable conocimiento de que la ley acuerda esa exoneración y que votará afirmativamente la moción del Dip. Chiossi. Se vota y la Cámara aceptó

para agregar de paternidad al auto prohibidad del Sr Inspector Veterinario, debiendo comunicarse al H. Concejo esta resolución - El diputado Sagrista pide que la mesa exorte a las Comisiones respectivas de la Asamblea que aun no lo hayan hecho a que se constituyan - La mesa exhorta a los Diputados con horcepto de esto a que se constituyan y den cuenta de su constitución - Luego se entra a la orden del día - Veto del Concejo al proyecto del Diputado Borges sl. construcción de fuentes - Solicita la palabra el dipo. Sr Arregui y expresa que en mérito a la crisis ganadera por que atraviesa el país, no parece de gracia a los contribuyentes de hacienda como se pretende en el proyecto, para con ese producto construir las fuentes, en tal virtud justifica la oposición del veto y cree necesario no insistir - en consecuencia, manifiesta, existiendo como existe en la Asamblea un proyecto sobre Caminos más completo de que es autor el Diputado Brazeiro - El diputado Sr Prado por razones de manifiesta contrario al proyecto - El señor Presidente expresa que se va a poner a consideración de la Cámara "Si se insiste sobre el mantenimiento del proyecto vetado" Se vota, resultando negativa - Los dips. Alegre y Chiappara dejan constancia que votan por el mantenimiento del proyecto por las mismas razones que adujeron cuando lo aprobó la Cámara. Seguidamente se considera el proyecto por el cual se dispone se le dé el nombre de "Julio María Sosa" al puente carretero existente en el paso de la Barra chana del arroyo San de Pintos - Toma la palabra el diputado Plaza para manifestar que votará negativamente el homenaje que se proyecta al Sr Julio María Sosa, por que no obstante considera improlija el proyecto en debate, por cuanto como nacionalista no debe dar su voto a un adversario que ha expresado públicamente y más de una vez "que el peor de los colorados es mejor que el mejor de los blancos. El diputado Sagrista deja constancia de que votará en contra del proyecto por que la intervención que en favor de la otra parte ha tenido el señor

Sosa sería en cumplimiento a su deber como diputado por el departamento y que en tal caso no hizo mas que cumplir con su deber y que ello no justifica en manera alguna el honor que pretende dispensarle - El diputado Suárez expresa que felicitar al ciudadano Julio Amaya Sosa al parecer solo tiene de Criticar no es mas que un acto de estricta justicia - Que si bien el Sr Sosa es un gran partidario ha utilizado siempre los votos de su partido para ir al gobierno haciendo obra nacional y Quiere con motivo de ponerse homenaje de esta naturaleza como estímulo a su obra de futuro - El Sr. Tercer Diputado votará el proyecto por que al hacerlo interpreta las aspiraciones del precipitado de la tercera y quinta sección electoral departamento exteriorizados con el acto de la manifestación del expresado diputado - El señor diputado Ponzalez D. Teofilo dice que el canto "blanco" no debe votar ese homenaje - y recepcionado al efecto las manifestaciones del Sr Sosa - Dichas por él - al discrepar abiertamente en una asamblea partidaria a un diputado batllista que ha hecho justicia fue el voto que merecio su honor de proponer en esta Comisión un homenaje a un funcionario municipal - Nacionalista - Ya desaparecido decía - Los homenajes a nuestros adversarios que de los titulen sus correligionarios" parodiando al Sr Sosa dijo: los homenajes a que no sirva este señor - que de los titulen sus correligionarios - Yo como blanco no los voto - El señor Chiossi pide la palabra con el propósito de dejar constancia de los fundamentos de su voto favorable al proyecto en debate, expresa que cuando se trata de ensalzar estos homenajes se despoja de todo partidarismo y procede como patriota a votar su voto - Que después se fijará a que filiación pertenece el homenajeado si hasta ello fundamentos, Que ha entendido siempre que a los hombres públicos que luchan por el bien general hay que estimularlos y alentarlos y como el Sr Sosa de enemiga entre ellos por eso votará el proyecto. El señor Borrallo expresa que cuando se trata de que los amigos del Sr Sosa son los encargados en este homenaje - Que a su juicio el Sr Sosa en

este asunto no ha hecho mas que cumplir con su deber y que debe dejarse al pueblo que espontaneamente conozca que con honradez obra ello el notario en contra del proyecto - El señor Sierra y Sierra dice que el cree que a quien debe el debate final en esa obra es al ex presidente Willimann en aquella epoca omnipotente - El h Prado atribuye gran parte de la misma a la iniciativa de D. Francisco Siria - El h Martinez Monegal expresa que el no es amigo ni enemigo de ninguna que votará el proyecto por que en oportunidad la solicito el Consejo Auxiliar de San de Azucar. El h Santos Silveira quiere que conste en acta de que él no votará el proyecto por que es contrario la tributar - estos honrosos a los ricos que nunca, que los hombres desaparecen pero les sucede juzgar mas serenamente y dar mas justo en la apreciación de sus meritos - El señor Quintanes dice que el notario afirmativamente el proyecto por que así lo acepteca sin diferencia alguna la Comisión - Ampliamente ilustrado con el debate y con el dictamen de todos los matices políticos quienes habían estudiado a fondo el asunto y encontrado meritos suficientes para no negar el pronunciamiento - En este estado el diputado Gonzalez moción para que se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a la votación - Así lo acuerda la Asamblea Se vota el asunto siendo rechazado por catorce votos contra ocho - Proyecto por el cual se le dá el nombre de Intendente Rodriguez Silveira a una calle de Punta del Este - N: 4 - Puesto a consideración pide la palabra el diputado h Ximenez y expresa que aunque no le reconoce al h Rodriguez los meritos en pro de los intereses del Departamento que al señor Sosa no se puede negar que fue un funcionario laborioso a quien debe el departamento y en especial Punta del Este verdaderas obras de progreso y que por eso votará afirmativamente el proyecto. El señor Prado expresa que si bien es cierto que el h Rodriguez hizo obra en Punta del Este no es menos cierto que el resto del departamento quedó abandonado; que no considera al h

Peñagosa merecedor a ese homenaje y en consecuencia votará en contra - Se aprueba el proyecto siendo rechazado - Luego se considera el proyecto de los Concejales Orozco y Vidal q. cambia de nombre a varias calles de esta ciudad y San Carlos cuyo texto es como sigue: Artículo 1º. Denominase camino General José Gervasio Artigas al que conduce de esta ciudad a la villa de San Carlos. Art 2º. Sustituyense los nombres de las calles José Gervasio y Gonzalez de esta ciudad por los de Coronel Pintos Antonio Caballero y Vera Simón Bolivar respectivamente - Art 3º. Denominase calle Gral. Aguerroso Rivera y Coronel Lavalleja a las de San Gregorio y calle del Hijo respectivamente de la villa de San Carlos. Art 4. Dispongase la numeración de las placas correspondiente para ser colocadas de acuerdo con la nueva nomenclatura - Art 5º. Comuníquese e Insértese en el Libro Correspondiente. Puesto a consideración se aprueba en general y particular. Puesto a consideración se aprueba en ambas discusiones sin observación alguna. Seguidamente se pone a consideración de la H. Asamblea el siguiente proyecto remitido del H. Concejo: Art 1º. Se da el nombre de Basilio Antonio de Arauco y Francisco Antonio Vidal a las calles de la villa de San Carlos que en la actualidad se denominan calle Alferez y Hijo respectivamente. Art. 2º. Se dá el nombre de "Estanislao Gonzalez" a la calle principal de entrada al Dos que principal - Art. 3º. Se autoriza el gasto que señale la confección de las placas indicadas y Art. 4º. Pase al Concejo de Administración para su cumplimiento - Se aprueba en general - Al discutirse el artículo primero el Sr Sierra dice que el no conoce á las personas en cuyo nombres se les quiere poner a las calles de San Carlos, que posiblemente hagan error que los mismos personales que conocen son Francisco Antonio Vidal y Antonio Arauco - por consiguiente se vé en la imposibilidad de votar y pide se solicite aclaración del H. Concejo - Pide la palabra el Sr la H. Asamblea - En discusión el art 2º

Pide la palabra el Sr Ramírez y expresa que él tiene
gran aprecio por considerar que el Sr Estanislao Gon-
zalez no tiene los meritos suficientes para que con
su nombre se designe la Avenida principal del
Bosque Municipal - El diputado Ramírez
dice que él no conoce la obra realizada por el Sr
Gonzalez, pero que informado el proyecto favorablemente
por la Comisión de Legislación por unanimidad
entiende que la expresada Comisión ha estudia-
do a fondo el asunto y encontrado meritos sufi-
cientes en la actuación del ex presidente de la
Junta que justifiquen el homenaje - y con-
siderando en su diligencia notará el homenaje -
El señor - Sagrista notará el proyecto por que
la obra del Sr Gonzalez es innegable pues la
vista - El señor - Dr. Chiossi notará negativamen-
te por que entiende que el señor Gonzalez
como presidente de esta Junta no ha hecho
mas que cumplir con un deber, yo que el
criterio de la mayoría de la Cámara el funcio-
nario que cumple con un deber no tiene dere-
cho a esta clase de homenajes - El señor Martinez
Bromegal expresa que él en diferente manera con
otro pensamiento de Cámara notará el artículo 2º
del proyecto en debate, por que la obra realizada por
el Sr Gonzalez con la creación del Bosque Municipi-
pal la considera trascendental, luego de exponer en
una serie de consideraciones tendientes a justi-
ficar el homenaje - Al terminar diciendo
ción la Cámara aplaude al orador - El señor
Perez Aguirre dice que él conociendo como un
periodista notará el proyecto, pues
mas oportuna vez en la persona tuvo oportuni-
dad de aplaudir la patriótica obra del ex
titular presidente de la Junta D. Estanislao
Gonzalez - Luego se nota el artículo obteniendo
solamente diez y ocho votos por la afirma, por
lo cual el señor Presidente declara que en
virtud de no tener los votos necesarios queda
rechazado el proyecto - Acto continuo se considera

el informe de la Comisión de Legislación y proyecto de resolución recaído en el mensaje del Ejecutivo por el cual se da cuenta a la Corporación que del Concejo votó para gastos de representación con cargo al Inc 36 del artículo 54 de la ley de Gobiernos locales la suma de ciento cincuenta pesos para sufragar los gastos de la delegación que en representación del Concejo acompañó al Intendente en ocasión de la inauguración del monumento Artigas. El señor Núñez dice que él acompañará con gusto a la Comisión porque el Concejo se ha excedido en sus facultades. Y que mismo debió realizar ese gasto innecesario pues bien pudo designar su representación con elementos radicados en la Capital. Que la suma votada es además escasa pues todos sabemos lo que cuesta un viaje a Montevideo mientras el Concejo hace ese gasto sin provecho alguno los pobres vecinos de Canelones no tienen por donde cruzar dado lo intransitable de los caminos. Se vota el proyecto de resolución y es aprobado cuyo texto es como sigue: Art 1º Que se comunique al H. Concejo que se ha establecido en sus facultades. Art 2º Que se haga saber a la Contaduría que en cada caso de ordenes de pagos por concepto de representación ó gastos de viajes de los Concejales, deberá proceder como lo aconseja el Art. 51 de la ley de Gobiernos Locales. Art 3º Comuníquese y archívese. Mensaje del H. Concejo solicitando autorización para destinar la suma de Quinientos pesos en obras de Vialidad. Se da lectura al informe y proyecto de resolución cuyo texto es como sigue: Art 1º El Costo de las obras proyectadas en el presente mensaje deberá imputarse a Vialidad Rural. Art 2º Pase en devolución estos obrados al H. Concejo. Se vota siendo aprobado. Mensaje del H. Concejo solicitando la creación del Rubro "Impuesto de circulación y tráfico" al cual deberá ingresar el producido de la renta de licencias para la circulación

cion de actas y con cuyo producido se costeará la con
feccion de estas- Debatido con el informe de la Co
mision de Legislacion se aprueba- Agotada la or =
den del dia se levanta la sesion á las diez y seis
horas y veintiseis minutos labrándose esta presente
para su debida constancia en la fecha arriba
expresada-

Andrés T. Mata

Gilberto Acosta Vira
Sria

Acta Nº 93. En la ciudad de Arabolorado á los catorce dias del mes de Abril del
año mil novecientos veintitres, se reunió en su local, en sesion ordi
naria la H. Asamblea Representativa, á las 14 horas y treinta mi
nutos entran á sala los diputados señores Aranzamendi- Galizzio- Gon=
zalez- Rodriguez Cal- Sagrista- Arata- Fernandez- Col- Quintanas
Chiossi- Ascheri- Martinez Arancegal- Antunez- Casella- Co
rrea y Ruiz. Faltando con aviso los diputados Carrion -
Morello y Goicoechea- Abierto el acto el señor Secretario
invita á los asistentes para que designen un presidente ad-
hoc- en virtud de no haber concurrido ninguno de los titula
res- Asi se hace recayendo esa designacion en el Sr Andrés T.
Arata- Quien pasa a ocupar la presidencia- y declara que en
virtud de haber número reglamentario se procederá a dar
lectura al acta de la sesion anterior- lo que efectua el seño=
secretario- puesta a consideracion se aprueba observando el Sr
dip. Chiossi que se omitió una de los fundamentos por él
aducidos al negarle su voto al proyecto que designaba
con el nombre de Estanislao Gonzalez a la arboleda Cen=
tral del Bosque Municipal- consistente en que tuvo dudas
sobre su honesto proceder en el manejo de los intereses co
munales. El dip. Fernandez deja constancia de su desconfor
midad con la resolucion que determina darle el nom=
bre de Leonardo Olivera a una calle de San Carlos sin
ser esta la que habitó el extinto Coronel Olivera- Lue=
go se da cuenta de los asuntos entrados- Proyecto del dip.
Chiossi s/ creacion de la Comision de aguas y otro s/
impuesto a los terrenos baldios- Ambos pasan a in
forme de la Comision de Legislacion- Proyecto del
dip. Quintanas modificando el art 32 del re=
glamento de la H. Asamblea- A la Comision de

Legislación - Comunicaciones de los diputados Barrón, Borrallo y Quiroga acercando su renuncia a la sesión de hoy. Quinque presente y archivese - Informe del H. Concejo sobre la interpretación que la H. Asamblea ha dado al Ord. 5 del artículo 2º de la ley de Patente de Rodados - Antes de entrar a la orden del día pide la palabra el dip. Chiossi y pide a la Cámara se trate el tablas el acto aprobado por el Concejo á la Interpretación dada por la H. Asamblea al Ord. 5º del artículo 2º de la ley de Patentes de Rodados - Puesto a consideración este asunto pide la palabra el diputado manifestante y expresa "Que la observación formulada por el Concejo es ilegal, que la Asamblea por dignidad y atributos de sus prestigios debe disponer de inmediato que el Concejo cumpla con lo resuelto por la Corporación - Que el acto seguir lo determina el Ord. 4º del artículo 54 de la ley de Gobiernos Locales, solo procede cuando se trata de proyectos, y remitirá a una interpretación a un decreto sancionado por la Asamblea, que es la única autoridad legalmente capacitada para interpretarlo y darle un real verdadero alcance - En una palabra que es una cuestión privativa de la H. Asamblea - En análogo sentido se expresa el diputado Gonzalez - Puesto a consideración el asunto y de acuerdo con las manifestaciones de los diputados preopinantes la H. Corporación resuelve manifestarle al Concejo hacer saber al Concejo que debe cumplir la interpretación que la H. Asamblea ha dado al Ord. 5º del Art 2º de la ley de Patentes y exonerar de esta al auto propiedad del Sr. Intendente Peterinario - El dip. Chiossi pide a la Asamblea se trate de inmediato una moción por él presentada s/ reglamentación del uso del automóvil municipal - Pide la palabra la Corporación - Se da lectura á la expresada moción cuyo texto es como sigue: "El suscripto en el carácter de que "se declare que los gastos que demande el funcionamiento del automóvil se deberán incluir exclusivamente del rubro "Eventuales" y que para el deberá utilizarse solamente en casos de carácter oficial. Comuníquese esta resolución al H. Concejo exhortando le que esta interpretación a la ley de presupuesto concordada con el interes

bíblico- El autor expresa las razones que lo han inducido a formular esa moción que no son otras que el excesivo costo del funcionamiento del archivo que para su mantenimiento se hecha mano de todos los ramos que el cuesta mas de seis pesos diarios- Luego se vota la moción siendo aprobada por unanimidad se da cuenta del informe del H. Concejo relativo a la justificación de proceder en el contrato con el señor Risso al sobre asiento de la madera donada por el diputado h Costa- é informe de la Comisión respectiva que dispone su archivo. Éste asunto dá lugar a un largo cambio de ideas expresando el diputado h. Sagristá que al terminar con la orden del día plantearía la cuestion para ante el H. Concejo Se vota el informe de la Comisión y es aprobado. Luego se pasa a considerar un proyecto de decreto sobre prorroga a la ley del 21 de Octubre de 1912- El señor Amata que desea intervenir en el debate baja de la presidencia y se nombra nuevo presidente ad- hoc recayendo la carga por mayoría de votos en la persona del diputado D. Lorenzo Quintanes- Puesto en debate el asunto solicita la palabra el diputado Amata y da una breve argumentación de orden legal arriba a las conclusiones de que a las Asambleas Representativas estan facultadas legalmente para intervenir en lo relativo á la inmigración de tierras Municipales, formulando la siguiente Moción: La H. Asamblea Representativa declara, que corresponde a la competencia de acuerdo con el Inc 2º del artículo 56 de la ley de Gobiernos Locales dictar decretos respecto a la Inmigración de tierras Municipales- Despues de un cambio de ideas se aprueba la expresada Moción Hasta altura del debate pide la palabra el diputado Ascheri y formula la siguiente Moción- Para que pertenezca al H. Concejo á que designe uno de sus miembros para que concurra a la sesión del día 21 de los corrientes a dar informes sobre la inversión de los cinco mil pesos donados por el consejo Nacional de Administración para obras de Vialidad en el Camino a Rocha-

Puesta a consideración se vota siendo aprobada - El dip. Chiossi a nombre de la Comisión de Legislación informa invoce los poderes de los señores Concejales y suplentes acompañando la aprobación de los poderes de titulares Alejandro E. Reguena, Manuel D Larrosa y Conrado Saes y los suplentes Arturo Prata y Via - Rafalio Silva - Felipe Martínez - Juan Lamarque Almada - Faustino Cocetti - y Raúl Martínez Moreno, de acuerdo con lo manifestado la Asamblea aprueba los poderes de todos los señores nombrados y dispone hacer las comunicaciones del caso - Pide la palabra el diputado Sagrista y expresa que de acuerdo con lo anterior manifestación formula la siguiente moción: Para que se invite al H. Concejo a que designe uno de sus miembros a fin de dar explicaciones sobre el estado y medidas de conservación adoptadas por el Concejo con respecto a la madera donada por el diputado Costa. Las explicaciones deberán ser dadas en la sesión que celebre la Corporación el día 21 de los corrientes - Se vota - siendo aprobada - No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las Dos y cuarto horas, debiendo reunirse la presente para su aprobación en la fecha ut supra.

Lucas J. Saturno

Alberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 94

En la ciudad de Maldonado a los veintiun días del mes de Abril del año mil novecientos veintitrés se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa - A las 14 horas y treinta minutos, entraron a sala los diputados señores Cannon, Pe. Borrallo, Perez Aguirre, Ascheri - Gonzalez, Mata, Prado, Cab. Chiossi, Quiñones, y los suplentes señores Sagrista, Castilla, Dalizzio y Correa. Abierto el acto por el señor Pte a la hora expresada este manifestó que en virtud de haber número reglamentario para sesionar - se procedería a dar lectura del acta anterior, la que una vez leida es aprobada sin observación - Seguidamente se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Oficio de la Jefatura de Policía haciendo conocer el nombramiento de Oficial

Primero - Tengase presente y archivese - Nota del H. Concejo haciendo saber las causas por las cuales el Concejo no ha designado al miembro que debe concurrir al seno de la Corporación a dar las explicaciones pedidas en la anterior sesión. Tengase presente - Renuncia del diputado M. Sierra y Sierra / Pide la palabra el diputado Gonzalez para pedir se trate este asunto sf. tablas. Puesto a consideración este asunto se acuerda aceptar la renuncia dando los sentimientos" Que se trate, y convocar al suplente respectivo M. Rafael A Cuesta - Luego se entra a la orden del dia - Reforma del articulo 52 del Reglamento de la H. Asamblea. Solicita la palabra el diputado Gonzalez y a nombre de la Comisión de Legislación informa in voce el proyecto aconsejando la aprobación de la modificación propuesta. adjunta esta a la ratificación reglamentaria. El diputado Quiñones explica las razones que ha tenido para presentar el proyecto que no son otras que las explicadas en la exposición de motivos y pide que en pro del regular funcionamiento de las Comisiones informes se apruebe - El dip. Arata dice que el no tarà en dar su voto siempre que se le haga un agregado estableciendo que la secretaria convocara a designios los dias en que se reuna ordinariamente la H. Asamblea una hora antes por lo menos de empezar estas, debiendo el M. Secretario informar a la Asamblea de los miembros que no hayan asistido - Luego se redacta el articulo el que queda concebido en los siguientes terminos Art 52 - "Cada Comisión nombrara un presidente que debera actuar con el secretario de la H. Asamblea en tal caracter. El que debera convocar las respectivas Comisiones los dias de sesiones ordinarias de la H. Asamblea una hora antes por lo menos de la fijadas para estas, debiendo informar a la Cámara de los miembros que no hayan asistido - Se pone a votación y se aprueba proyecto a la ratificación reglamentaria - Pide la palabra el Dip. Chiossi y solicita que la Cámara trate sf. tablas todos asuntos que estan en secretaria informados por la Comisión que preside cuya oportunidad ya pasó, por cuya razon no se han

publicado los informes ni hecho los repartidos reglamentarios- La Asamblea nota y firma conforme la solicitud del Diputado Bidossi y se procede a considerar los referidos asuntos- Enterado del H. Concejo de modificación de la ley de timbres- relativo a la modificación del timbre municipal en los recibos de "impuesto de Abastos" solicitado por la Administración de Rentas- Habiendo pasado la percepción de ese impuesto á la comuna y de acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación dejándose estos asuntos al H. Concejo- Consulta formulada por el H. Concejo en su nota se 563 de fecha 14 de Agosto de 1920 respecto a la forma de convocar a la H. Asamblea a sesiones extraordinarias- se aprueba la resolución formulada por la Comisión determinante cuyo texto es como sigue: Art 1º El H. Concejo cuando tenga que hacer uso de la facultad que le concede el art 9 de la ley de Gobiernos locales, deberá dirigirse directamente al P. E de la Asamblea Representativa. Art 2º. Comuníquese y archívese- Vicente Costa y Costa en apelación de una resolución del H. Concejo- Devuelto con el informe de la C. de Legislación, solicítense del H. Concejo los antecedentes que se relacionan con la apelación y hecho pasen a la expresada Comisión Comunicación del ese diputado Bocetti- solicitando que la Asamblea dese en suspenso en calidad de diputado mientras desempeña el cargo de Concejal al que fué en sustitución de un titular que fallecio- Devuelto con lo informado se resuelve: 1º Siempre que un Concejal suplente, que sea miembro de la H. Asamblea, integre el Concejo por ese definitivo del titular, deja de formar parte de la Corporación Art 2º. Comuníquese y archívese- Por moción del dip. G Gonzalez se faculta a la secretaria de la H. Asamblea para que comunique a todos los señores dip. que integran las distintas Comisiones internas de la Cámara, que aun no lo hayan hecho a fin de que procedan a su constitución, cuya citación

debera hacerla para el dia veintiocho de los corrientes a la una de la tarde - El diputado h Vera Aguirre propone en el sentido de que por secretaria se hagan las modificaciones que se han introducido en el Reglamento de la H. Asamblea - Se pone a votacion y aprobada - El h. Pte consulta a la Asamblea si corresponde a la Presa ó a la H. Asamblea disponer las exportaciones previstas por el art. 95 del Reglamento La Asamblea declara que es facultativo de la Presa y en consecuencia para tratar el acto se levanto la sesion siendo las Diez y seis horas labrandose la presente para ser elevada constancia en la fecha ut-supra.

Alberto Acosta Vera

Pte

Dr. Borralho

Acta Nº 95. En la ciudad de Tres de Febrero a los veintiocho dias del mes de Abril del año 1923 se reunio en sesion extraordinaria la H. Asamblea Representativa, a las 14 horas y treinta minutos estan a sala los diputados señores Chiossi, Ormaechea, Gutierrez, Perez Aguirre, Sierra, Prado, Gonzalez, Negre, Martinez Arrospegal, Bocetti, Goicoechea, Santos, Pacheco, Rodriguez, Plaza y los suplentes Sagrista, Bosella, Correa, Zabala y Adizzio - Borralho titular - faltando con aviso los señores Casinelli y Quiñones y sin él los demas señores diputados - Abierto el acto a la hora establecida por el h Vice presidente D. Blas H. Borralho, este declara que en virtud de haber numero reglamentario para sesionar - estaba abierto el acto - éste dispone se de lectura al acta de la anterior sesion, la que una vez leida por secretaria se aprueba sin observacion. Seguidamente manifiesta el señor - Vice presidente que ha=biendo sido comisionado el suplente señor - Sierra en sustitucion del diputado señor Sierra y Sierra que renuncio, y en virtud de encontrarse en sala lo declara=ba incorporado a la H. Asamblea, designandolo miembro de la Comision de Hacienda - Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota del Concejo Deliberante de Administracion comunicando su constitucion. Tengase recibo y archivese Escrito de la sociedad "La Popular" pidiendo pronto des=pacho de la escrituracion de terreno que ocupa -

A la Comisión de Legislación - Los diputados Quiñones y Cosinelli asesan su inasistencia a la sesión de hoy - Queda se presente y archívese. Un mensaje del H. Concejo solicitando autorización para comprar doce mosquitos importando esto a expediente de cuentas del pasado ejercicio económico A informe de la Comisión de Legislación. Pasa de entrar a la orden del día pide la palabra el dip. Sr. Chiossi y formula moción en el sentido de que se trate sobre tablas el mensaje que acaba de leerse. habiendo sido suficientemente apoyada la moción se vota siendo aprobada - Se lee el mensaje y puesto a consideración pide la palabra el diputado Gonzalez y dice: que él votará favorablemente la autorización pedida por el H. Concejo por considerarla procedente, pero que con atención al orden legal de los gastos, el costo debe imputarse a Vialidad Final que es el rubro por el cual corresponde descargarse - Después de un largo debate en el que intervienen el Concejal Sr. Larrosa que hace cuestión de presencia y quien sostiene que el importe de los mosquitos debe imputarse a excedente de cuentas, pero es muy posible que del rubro Vialidad no se pueda tomar la suma necesaria por agotamiento del crédito; puesto a votación el punto, la Cámara aprueba la moción del dip. Gonzalez concebida en los siguientes términos: Autorízase la compra de los mosquitos á que hace referencia el mensaje del H. Concejo, debiendo cargarse su importe a Vialidad Final, a cuyo efecto queda autorizado el Concejo a excederse en ese efecto del crédito del rubro - Cúmplase saber y archívese - El diputado Sr. Martinez Arrieguet pide la palabra para formular una moción de orden. "Prosiono para que se prorrogue por media hora mas el término para las correcciones previas. Así lo resuelve la H. Asamblea. Luego el mismo diputado da cuenta de haberse constituido la Comisión de Paseos y mismo habiendo sido electo el que habla Pte Luego el Sr. Secretario conforme a lo resuelto en la anterior sesión informa: Que reconsiderando a la convocatoria que les hiciera a los señores dips. que integran las distintas Comisiones y que no se han pod

pido constituir- por falta de número, asistieron a la Comi
sión de Hacienda- los dips. Gutiérrez y Guerra- faltando los
diputados Cassinelli, Ayala y Zapata- Salubridad asiste el
diputado Santos Silvera, faltando los Sres. Acebey, Ruiz=
ñez, Plaza y Pérez- Obras Públicas asisten los Sres. Prado
y Goicoechea- faltando los diputados Quintanilla- Blanco
da y Francisco Pérez- Trabajo- asisten los señores Ca=
pare y Rocatti; faltando los diputados Rodríguez Cal
Muñoz y Carlos Barrios- El Diputado señor- Zagrista ma=
nifiesta que habiendo concurrido fuera de hora muchos dip.
que forman parte de las Comisiones, solicitaba de la Mesa los
esfuerzos á esos diputados a que procedieran a constituir las
Comisiones de que forman parte una vez terminada
la sesión- Observadas las manifestaciones del H.
Zagrista- el H. Presidente ruega a los señores dips. que forman
parte de esas Comisiones y que estén presentes pro=
cedan a la constitución de estas luego de termina=
da la sesión de la H. Asamblea- Pleno continuo se
pasa a la orden del día- Ratificación de la reso=
lución que declara de la reforma del artículo treinta
y dos del Reglamento de la H. Asamblea- Des=
pues de un cambio de ideas se ratifica la expre
sada resolución- El señor- Presidente informa a la H.
Asamblea que en cuanto al segundo y tercer asunto que
figura en la orden del día no los podrá considerar la
Corporación por que el H. Congreso no ha mandado un representante ni tampoco existe oficial alguno- El dip. Alegre dice que la Cámara debe reiterar- el pedido de informes hecho con fecha 14 de los corrientes- El diputado Plaza expresa que tal acto implica una descortesía para la Corporación y que la reiteración debe hacerse por términos enérgicos haciéndole conocer al Congreso el profundo desagrado que en actitud ha producido en el seno de la H. Asamblea- El señor- Chiossi expresa que él votará el que se reitere el pedido lisa y llanamente, que tratándose de una mera cortesía consistente después del pedido de explicaciones formulado por la Cámara, bien puede creerse que el Congreso no esté en condiciones todavía de suministrar los datos é informes solicitados- El Concejal

Sr Larrosa aclara el punto manifestando que al mismo Concejo le ha sido imposible tomar en consideración el pedido de explicaciones formulado por la Asamblea, por cuanto ha celebrado una sola sesión y esta ha sido dedicada a la toma de posesión- Atento a las antedichas explicaciones la Asamblea acuerda reiterar el pedido de informes los que deberán ser suministrados en la sesión del próximo sábado- Luego se pasa a considerar el informe de la Comisión de Legislación producido por esta en el mensaje del H. Concejo dando cuenta de su labor anual. El dip. señor D. Soto Aguirre pide se omita su lectura en virtud de haber sido publicado y fue aprobado, a ello se oponen los diputados Gonzalez y Goicoechea- El señor presidente dispone se lea el informe lo que es efectuado por el Secretario. Puesto a consideración pide la palabra el Concejal señor Larrosa y expresa que la casualidad haya querido que él se encontrase presente al considerarse este asunto de lo que se felicita pues podría expresar su acuerdo respecto a la labor de la Comisión de Legislación- manifiesta que él no desconoce que el Concejo en pasada actuación no está exento de errores pero que muchos de ellos son imputables a la Asamblea pasada- ilustra la forma en que se ha expedido la Comisión al enderezar los nombres de los Concejales que han efectuado gastos de representación sin ir a inscribir la forma y el porque de esos gastos, con lo cual de podrían justificar ellos- Defiende y justifica su actuación en cuanto á las sumas por él gastadas y que aparecen en el informe, explicando a los Concejales como emplea ese dinero- Dice que la forma de expresarse la Comisión es injusta- refiriéndose a su actuación personal, y que ella llega a lesionar su dignidad por lo que pretende deberían modificarse los términos para evitar la maledicencia popular y la injusticia. Refuta el dip. Chiossi miembro informante quien expresa: que al cambiar ideas y coordinar los puntos del informe con los compañeros de Comisión, lo mismo que al redactarlo, estuvo muy lejos

de ellos poner en tela de juicio y menos atentar de la honestidad de nadie, y menos que se haya hecho ostentación personal. De estar los gastos ilegales tomados al azar para confirmar y apoyar acaloradamente la aseveración que se hace de que el Concejo ha violado la ley. Que la única finalidad perseguida por la Comisión es la de corregir los errores, teniendo que así se contribuiría a una buena gestión Municipal. Luego entra en una serie de consideraciones para concluir reafirmando los conceptos vertidos en el informe. El Dr Plaza dice que él votará afirmativamente el informe por que de él se desprende que el Concejo ha violado la ley al descargar gastos por rubros que no corresponden, y que de la discusión surgida llega a las conclusiones de que hay una oficina de Contabilidad Municipal que no sabe lo que el municipio debe, por lo que cree conveniente y en ese sentido formula Moción para que se designe una Comisión investigadora con amplias facultades para que inspeccione la Contabilidad del Concejo, é informe á la Cámara del estado financiero del municipio. El dip. Prado formula Moción para que no se tome resolución en el asunto en debate, hasta tanto no se conozca el informe de la Comisión investigadora. El diputado Sr Sagrista apoya la moción del dip. Plaza. Se vota en primer término esta Moción siendo aprobada. La mesa designa para su integración a los diputados Srs. Sagrista, Chiossi y Julio Santos Silveira. Luego se vota la Moción del diputado Sr Prado siendo aprobada. Acto continuo se levanta la sesión siendo las Diez y seis horas labrándose la presente para constancia en la fecha arriba indicada.

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 96

En la ciudad de Melo a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos veintitrés se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa. A las catorce horas y treinta minutos entran

a sala los señores diputados, Santos, Alegre, Perez, Sidal, Cal, Frade, Gonzalez, Goicoechea, Rodriguez, Ascheri, Arata, Gonzalez Plaza, Gutierrez, Chiossi, Arabehente, Arionegal, Martinez, Rapetti, Guerra, Quintanno y los suplentes señores Correa, Casella, Fossemale, Sagristay y Anazano- Abierto el acto a la hora espresada por el pr. Pte. Dr- Cannon, este manifiesta que en virtud de haber numero reglamentario declaraba abierto el acto, disponiendo se diese lectura al acta de la anterior- sesión, la que una vez leida por el señor- Secretario es aprobada sin observación. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El Concejo Dtal del Salto comunica su constitución. Enterado Archivese- La H Asamblea Representativa de Canelones comunica su instalación- Enterado Archivese- El Concejo Departamental hace saber que designó al Concejal D. Larrosa para que en la sesión de hoy suministre los informes solicitados por la Corporación- Dígase presente y archivese- El Concejo solicita autorización para abonar los gasto de hospedaje de un perito Contador que deberá inspeccionar la contabilidad del Concejo. A la Comisión de Hacienda. Mensaje del H. Concejo acusando recibo a la nota de la H. Asamblea en la que se le hace saber la designación de una Comisión investigadora. Archivese- Permanencia del diputado Sr. Felise Muñez- A la Comisión de Legislación- Antes de entrar a la orden del dia solicita la palabra el diputado D. Martinez Arionegal y pide al D. Pte. especifique cual es el alcance de la parte final del art. 95 del Reglamento de la H Asamblea. Satisfecha la interrogación del dip. Arionegal, este anuncia que presentará un proyecto por escrito lo realizará Luego el D. Dip. Chiossi pide la palabra para espresar que él presentó una mosión a la Comisión sobre reglamentación del funcionamiento del arto principal cuya mosión recibió el honor de ser aprobada por unanimidad, y como sus disposiciones no se cumplen por parte del H. Concejo, formula la siguiente Mosión "Para que se invite al H. Concejo a que designe a uno de sus miembros para que concurra a la sesión que celebrará la H. Asam-

blea el próximo sábado, é informe si el Concejo tiene a seguir haciendo funcionar el actual servicio particular de los señores Concejales." Después de un animado debate en el que intervienen el diputado Mata sosteniendo que la moción del Sr Dip. Chiossi es antireglamentaria y por consiguiente no se debe tratar, pues no es una cuestión considerada de las urgencias - El dip. Martínez Arronegal mociona para que la cámara declare que la citada moción es una cuestión previa - y por consiguiente debe abocarse a su resolución - La Asamblea aprueba la moción del dip. Arronegal - puesta a consideración la moción del diputado Chiossi es rotada afirmativamente. El dip. Gorbeña formula una moción de orden "Para que se prorrogue por media hora más el término fijado por el reglamento para las cuestiones previas" Asi queda resuelto - Solicita la palabra el diputado Sagrista: que considera que el Sr. Concejal desconoce las manifestaciones hechas en cámara por él, respecto al actual deficiente servicio de aguas corrientes y que aprovechando la venida a sala del Concejal Sr Blarrosa pide á la Mesa se dé lectura a esas manifestaciones que constan en el acta pertinente - El Sr Pte. dispone se dé lectura á esas manifestaciones. Luego el Sr Concejal manifiesta su complacencia en conocerlas pues ellas le proporcionan el poder explicar las causas de las deficiencias del servicio atribuibles a lo inadecuado de las bombas y la insuficiencia de las cañerías centrales, no obstante prometé corregir se tomen las medidas necesarias para mejorar funcionamiento. El señor Vidal justifica la imposibilidad del Concejo para remediar el mal. Dice que la Asamblea debe votar recursos para esos servicios, que ellos no se comisen con interpelaciones. Estas manifestaciones dan lugar a un largo debate sobre el particular en el que intervienen varios diputados proponiéndose distintas formulas para remediar lo deficiente del servicio sin que ninguna obtenga aprobación. Finalmente el Dp. Martínez Arronegal formula la siguien

te mosion que es aprobada: "Que la Yb Asamblea se dirija al Concejo Departamental pidiendole proyecte por intermedio de la Inspeccion Técnica la ampliacion necesaria en la actual instalacion de aguas corrientes para el regular abastecimiento de la poblacion, y hecho dese cuenta para arbitrar los recursos necesarios." Acto continuo pide la palaba el diputado Goicoechea para interrogar al Concejal Larrosa respecto a si el Concejo manda pagar antes ó despues los presupuestos de empleados de los Concejos Auxiliares. A lo que contesta el interpelado que hay atrazos en los pagos debido a la demora de los Concejos Auxiliares en remitir las planillas para la correspondiente liquidacion - Que en Fall de Oviedo ha habido una equivocacion importable al secretario de aquel Concejo que ha hecho que el pago se encuentre atrazado que dos ó tres meses - manifiesta el Sr. Goicoechea que es ese precisamente el dato que lo mueve a hacer la interrogacion y pide al Sr Concejal tenga presente los inconvenientes que este injustificado retrazo trae aparejado al personal obrero El Sr. Gonzalez pide que el Concejo tome nota de esta irregularidad para corregirla. Luego se entra a la orden del dia - La presidencia concede la palaba al Concejal Sr. Larrosa quien en nombre del Concejo viene a dar las explicaciones solicitadas por el diputado Dr Stephen referentes a la inversion de los dineros destinados a composturas en el Camino Nacional a Rocha - El Sr Concejal manifiesta que de la suma de cinco mil pesos recibidos del Consejo Nacional de Administracion destinados a reparaciones en el camino a Rocha, solo se ha invertido una pequeña suma en comprar las herramientas destinadas á esas obras - Da lectura a varias notas con el propósito de comprobar la intervencion de la autoridad que representa en los trabajos á realizarse y los tramites corridos para la adquisicion de las herramientas para luego expresar que el Concejo no se abocó de lleno a la tarea de tales obras en primer lugar por la demora en la remisión

de las herramientas y luego por que se esperaba por momentos la constitución del nuevo Concejo con lo que da por terminada su explicación.- El Sr. Ascheri expresa que ha oido con toda atención los informes del Concejo.- y desde luego declara que ellos no lo satisfacen, Que la demora en la adquisición de las herramientas es una causal inaceptable y que menos lo satisface al que se haya esperado la constitución del nuevo Concejo, que el Concejo debió iniciar las obras una vez habilitado el dinero y no perder los tres mejores meses del año para tales con pretextos con grande perjuicio de la importante Zona Este del Departamento y de Poeta.- Interrumpe el Sr. Gonzalez para formular una mocion de orden, "Que se prorrogue la hora de sesión hasta terminar con el pedido de explicaciones.- Asi lo resuelve la H. Asamblea.- El diputado Arata dice que después de oidas las explicaciones del H. Concejo presentará a la Asamblea una minuta de comunicación para ser pasada al H. Concejo.- El Dip. Sr. Sidal declara que él como Concejal sostuvo en el seno del ese-Concejo la conveniencia de iniciar de inmediato las obras, pero que ante las objeciones que se le hicieran y creyó prudente no insistir, porque no se le diese a creer interesado en restar labor al nuevo Concejo.- El dip. Plaza declara que las explicaciones dadas no lo satisfacen, que en el curso de este debate ha quedado evidenciada la negligencia del Concejo en el cumplimiento de su deber, Que la falencia en la adquisición de las herramientas como pretexto para no empezar las obras, no es admisible, y muchos la esperan en la constitución del nuevo Concejo, Que se ha perdido lastimosamente el mes de Febrero de hacer trabajos de vialidad con evidente perjuicio de los intereses generales.- El Dip. Spiegel hace análogas manifestaciones.- El Dr. Martinez Arrieta declara que las explicaciones dadas por el Concejo no lo satisfacen, que la Corporación por intermedio de una Inspección Técnica debió

una vez recibido el dinero iniciar de inmediato las obras, que el Concejo no tuvo por que esperar la constitución de la nueva Autoridad porque ella es la misma aunque los hombres se sustituyan.- Luego el Sr. Asqueri formula la siguiente Moción.- "La H. Asamblea declara inaceptables las explicaciones dadas por el Concejo en este asunto" Se da el punto por suficientemente discutido y por moción del Sr. Martinez Arregui la votación se hace nominal votan por la aprobación de la moción del diputado todos excepto los diputados: Alegre, Cerra, Casella, Perez, Guerra, Cal, Prado-Gonzalez, Iglesias, Goicoechea, Rodriguez, Asqueri, Prieto, Sagrista, Plaza, Serrano, Bertossi, Amezaga, Arregui, por la negativa Santos, Gutierrez-Amaurente y Martinez-Se abstuvieron los Diputados del Concejales Sr. Vidal y Moretti- Hecho el computo resulta aprobada la moción por 19 votos Lo que transcribimos al H. Concejo.- Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del dia- Conservación de la madera donada por el diputado Costa El señor Presidente cede la palabra al Concejal Sr. Barrosa. Este da a conocer- que oportunamente a la visita todos los tramites ordenados por el Concejo para conseguir el transporte y manipuleo de la madera, todos ellos fracasados por falta de recursos para su pago- historia la interpretación que se proyectó llevar a esa madera y el fracaso del Contrato con el Sr Risso- Es la última tentativa para su utilización- El mismo interpelante señor- Sagrista- que fracasado el contrato con Risso Sr, porque no se llamó inmediatamente a licitación?- Dice el Sr Concejal que prohibida por la Comisión terminantemente la venta de la madera no utilizable quedaban inmediatamente sin recursos para el pago de los gastos que originara el nuevo contrato, fue un Monólogo este debate en el que intervinieron varios diputados, el señor- Martinez Arregui formula la siguiente Moción: "Que la Asamblea se declare satisfecha por las explicaciones dadas; y solicite del Concejo Deliberante que investigue la forma en que se ha llevado a cabo la venta retirada la

subsodicha manera, haciendo indicación del rubro de donde se podrá tomar el dinero para conducirla a lugar seguro y de absoluta conservación hasta tanto allá escriba el destino que se le dará." Se vota siendo aprobada - El diputado Sr Perez Aguirre pide se trate sobre tablas el mensaje del Concejo por el cual solicita se le autorice a efectuar los gastos necesarios para la venida de un técnico que inspeccione los libros de contabilidad del Concejo - Así lo resuelve la H. Asamblea - Leido el mensaje el Dip. Sr Prata hace moción para que se conceda la autorización - Cuya moción es aprobada - Luego solicita la palabra el dip. Sr Prata y expresa: Que en las oficinas del H. Concejo existe paralizado un pedido de autorización para instalar balsas en el paso de "Berrio" y Lopez, cuya paralización acarrea perjuicios a los frapsentistas - Que desea pedir informes a este respecto al H. Concejo - El Concejal Sr Larrosa informa al dip. Prata del estado del asunto por cuya circunstancia solo se limita a solicitar de la H. Asamblea que esta pida al H Concejo el pronunciamiento de este asunto - Así lo resuelve la Corporación por el acto unanime de sus componentes. El diputado Sr Martinez Arregal pide se trate sobre tablas la renuncia del diputado señor Felise Muñez - Se vota siendo aprobada - Se lee la renuncia y dado sus fundamentos se acepta disponiendo se comunique al suplente respectivo señor Mateos Tassano - Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las diez y siete horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada -

Gilberto Acosta Viña
Srio

Acta Nº 94. En la ciudad de Salsipuedes á los doce dias del mes de Mayo del año mil novecientos veintitres se reunió en sesión ordinaria la H. Asamblea Representativa - A las catorce horas y treinta minutos entran al salón de sesiones los diputados señores, Perez Aguirre, Guerra, Barrios, Gonzalez, Goicoechea - Plaza - Asdrubi - Chiapara, Fuentes, Chiossó, Martinez Arregal y Procetti y los

asistentes señores Correa, Casella, y Sagrista, faltando sin aviso los demás señores diputados. Abierto el acto por el H. Presidente este declara que en virtud de haber un número reglamentario se va ha dar lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leida por el H. Secretario se aprueba con la observación por parte del Concejal H. Larrosa "Que el error padecido en la contabilidad, y que imposibilitó girarse en debido tiempo el presupuesto de empleados á Fin de Ejercicio, es imputable á la oficina Central y no al Secretario del Concejo H. de Fin de Ejercicio- como aparece en el acta- Fiscal que acordada que el dinero destinado a reparar el Camino Nacional á Roca, llegó al H. Concejo recien el once de Enero. El señor Chiossi declara que de haber asistido a la sesión anterior, hubiese votado en contra de la interpelación planteada por el diputado H. Chiossi relativa al funcionamiento del acto por considerarla injusta- Luego de la orden de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota del Congreso Provincia del Este, comunicando su constitución- Enterado archivese- Mensaje del H. Concejo solicitando el cobro de la diferencia de sueldos de los señores Concejales. A la Comisión de Legislación. Mensaje del H. Concejo solicitando autorización para invertir mil quinientos pesos del sobrante de Rentas en compra de herramientas y materiales- A la Comisión de Hacienda- Proyecto del dip. Chiossi ref. interesto a las ovejas al cholicas extranjeras- A Informe de la Comisión de Legislación- Proyecto del mismo H. Cdp. creando el artículo 114 del Reglamento- A la Comisión de Legislación- El Dip. H. Martinez Otto negal presenta un memorandum pidiendo datos al H. Concejo relativos al Dique Comunicación Solicitense y una vez obtenidos remitanse por secretaria al interesado- Proyecto del dipt H. Chiossi Creando la Comisión de Reglamento- A la Comisión de Legislación- Mensaje del H. Concejo solicitando antecedentes para responder a la interpelación planteada sobre funcionamiento del acto

Pase a la orden del día. Proyecto del Gob. Sr. Chiossi
Sr. Reglamentación del estipendio del personal subalterno. A
la Comisión de Legislación. Sociedad Unidos de Limalo
nado Sr. Exoneración de un bazado de barro en un
terreno de su propiedad. A la Comisión de Obras
Públicas. Nota enviada por el H. Concejo comunicando
el nombramiento de nuevo Presidente. Enterado, Recibo y archívese. Antes de en-
trar a la orden del día pide la palabra el Concejal
Sr Larrosa, para ocuparse de la Barraca frente al Tablao
el memorial del H. Concejo por el cual se pide
autorización para invertir hasta la suma de mil
quinientos pesos en adquisición de herramientas y úti-
les para trabajos de Vialidad. A ello se oponen los
diputados Sfondegal y Gonzalez por entender que no es posi
ble improvisar opinión sobre asunto de naturaleza tan
complicada y que están dispuestos en adelante a nota
tar ningún punto sin el respectivo informe de la Co
misión Actitud que comparte la Cámara - siguiendo
el mismo se le da destino que le dió la mesa El señor
Chiossi mociona para que se prorroge por media
hora más el término para las cuestiones Previas. Así
lo resuelve la H. Asamblea - El Concejal Sr Larrosa
solicita se trate de inmediato un proyecto de contrato
formulado entre el H. Concejo y el Sr Schiavone para
la adquisición de doscientos metros cúbicos de mpea-
dam y 500 metros de cordon - Después de un cambio
de ideas sobre el particular; y haberse leído el Con-
trato, se conviene entre la H. Asamblea y el Sr
Pte del Concejo que corresponda para la provisión
de esos materiales llamar a licitación - Luego el
dip. Sr. Chiossi informa a la H. Asamblea el haberse
constituido la Comisión Investigadora y que no ha da-
do principio a su cometido por que ha creido pru-
dente esperar la venida del técnico pedido por el Concej-
jo para la compulsa de sus libros; y actuar junto con
este, á cuyo fin pide a la mesa se haga saber tal
propósito al H. Concejo - Así lo dispone el Sr.
Presidente - Manifiesta el dip. Sr Chiossi su deseo-
de que sean tratados sobre tablas sus proyectos referente a am-

bliación del reglamento- Creación de una Comisión encargada de estudiar el Reglamento- y un proyecto reglamentando el estudio del presupuesto- Dice que hace esta manifestación en virtud de tratarse de asuntos sencillos y de fácil solución- El dip. Sr. Chiossi (Hugo Guiñazú) manifiesta que el no tiene inconveniente en votar la moción del señor Chiossi, siempre que esos asuntos sean tratados después de los que figuran en la orden del día- El señor Martínez Mosquera se opone por que entiende que todo asunto debe ser antes de tratado previamente informado a fin de que sea detenidamente estudiado por los señores diputados- Atento a las precedentes manifestaciones del diputado Sr. Chiossi retira su moción- Luego se entra a la orden del día- Proyecto relativo a la creación de la Comisión de Cuentas- Se aprueba en general, al discutirse en particular se aprueban los artículos primero y segundo, uno difiriéndose este en cuanto al número de miembros que se fija en cinco- El señor Secretario propone algún artículo aditivo que se acepta y acuerda el mismo fué, pasando el pase del proyecto a cuerpo el número cinco, cuyo texto queda redactado y aprobado como sigue: Artículo 1º. Créase la Comisión de cuentas, que estará constituida por cinco diputados departamentales y el Secretario de la H. Asamblea Representativa que actuará como tal. Art. 2º. Esta Comisión estará encargada de informar de informar a la Cámara sobre todo lo que se relacione con las cuentas que presente el Concejo de Administración- Artículo 3º. A los efectos del artículo anterior el Concejo Departamental remitirá a la H. Asamblea mensualmente la relación comprobada de las cuentas- Art. 4º. Comuníquese etc. Luego se pasa a considerar el mensaje del H. Concejo pidiendo antecedentes para responder a la interpelación planteada por el diputado Chiossi. S. funcionamiento del ante municipal. Solicita la palabra el diputado Sr Chiossi y dice que para responder a los deseos del Concejo le era necesario conocer la opinión de esa corporación en lo rela-

tino a lo que estuviere por servicio particular y oficial y solicita del Concejal señor Larrosa acerque al Pte el criterio predominante en el seno del H. Concejo al respecto. El Sr Concejal manifiesta que la opinion del Concejo en este asunto es la reflejada en el proyecto que acaba de leerse. El diputado Gonzalez expresa que la Comisaria tiene facultades suficientes para hacer venir a ante sí un miembro del Concejo. Que recibido el pedido de informes debió haber participado un Concejal sin dar mas dilaciones al asunto que es lo que parece buscar el Concejo con el mismo procedente pedido de antecedentes. El diputado Chiossi continua manifestando que ignora como encara el Concejo la cuestion sobre actos de servicio particular y oficial del auto le consta que el Sr Pte del Concejo ha terminado por no aceptar contacto con el servicio del auto municipal para trasladarse de San Carlos al Concejo lo que viene a dejar en parte resuelto la cuestion por él planteada. Puesta a votacion del debate siendo la hora reglamentaria, declarando el Sr Pte terminado el acto, quedando en el uso de la palabra el diputado Sr. Chiossi. Se saba la asistente para ser debidamente constatada en el lugar y fecha ut-supra. El señor Presidente informa a la Camara que ha designado á los diputados señores Chiossi, Quintana, Borallo, Sagrista, y Gonzalez D. Teofilo miembros de la Comision de poderes.

Gilberto Acosta Vina
Secretario

Blas Borallo
V.P.

Acta Nº 98. En la ciudad de Maldonado á los diez y nueve dias del mes de Mayo del año mil novecientos veintitres, se reunió en sesion ordinaria la H. Asamblea Representativa. A las catorce horas y treinta minutos entran al salon de sesiones los diputados señores Allegre, Guerra, Gonzalez, Goicoechea, Ascheri, Chiossi, Quintana, Arrospegal, Lucetti Perez, Gonzalez Plaza, Calfrade y los suplentes, Correa, Castella, Odizzio, Sagrista y Zafala. Abierto el acto por el señor Vice Presidente D. Blas Borallo á la hora espresada, este declara que en virtud

de haber- número legal se procede a dar- lectura al acta de la sesión anterior, lo que efectúa el Sr Secretario, puesta a consideración es aprobada sin observación- Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El Consejo Departamental remite los antecedentes relativos a la elección interpuesta por el Sr Vicente Costa y Costa. A la Comisión de Legislación- Nota de la H Asamblea Representativa de Arimas invitando a la Corporación a hacerse representar en el Congreso Municipal de Arimas- Archívese en la orden del día de la próxima sesión- Luego el Sr. Presidente manifiesta que han incurrido en las penalidades establecidas en el art 95 del Reglamento los señores Diputados- Urioste, Boccia, Saragura, Francisco Perez y Anazzoni- cuyas funciones de diputados Departamentales quedaban en suspenso, hasta tanto no llenasen para ejercer sus cargos las prescripciones establecidas por el expresado art 95. y que en consecuencia dispone la convocatoria de los suplentes respectivos: Justino de Leon, Heraldo Correa, Tomas Casella, Antonio Bailetti y Anatolio Anazzoni- Asimismo expresa el Sr Pte. que integra la Comisión de Salubridad por renuncia del Sr Juarez y ausencia del Dip. Perez con los señores Juan Bareos Cassano y Antonio J. Bailetti. La Comisión de Hacienda por renuncia del dip. Gutierrez y ausencia del Dip. Boccia con los dips. Quiñones y Casella La de Obras Publicas por ausencia del dip. Sr. Perez con el Dip. Sr. Heraldo Correa- La de Fomento por renuncia del diputado Juarez, con el diputado Sr. Luis M. Anguerre. Luego el Sr Secretario conforme a lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Reglamento informa a la H. Asamblea el haber quedado constituida la Comisión de Cuentas bajo la presidencia del dip. Sr Quiñones. Antes de entrar a la orden del día solicita la palabra el diputado señor Martinez Arronegal, quien manifiesta que la prensa local se ha hecho eco de una denuncia sobre supuestas irregularidades en la administración del predio Comunal, Unión de San Rafael, que de ser cierta la denuncia resultaría comprometida la buena administ

tración de los intereses comunales, por cuyas circunstancias y para que quede debidamente aclarada la citada denuncia presenta la siguiente moción: "Proponemos para q' la denuncia que figura en el periódico "El Heraldo" que acompaño, sobre irregularidades en la administración del "Pinedo de San Rafael, sea pasada a la Comisión de "Cuentas de la H. Asamblea y esta proceda a efectuar las "investigaciones pertinentes, debiendo a la vez constatar "si las embarcadas por concepto de excedente de comunales "están de acuerdo con el número de cotos. De todo lo "cual informará a la H. Asamblea". Puesta a consideración y debates de varias aclaraciones y ampliación de antecedentes al respecto suministrados por el diputado Sr Chiossi, se vota siendo aprobada. El diputado señor Casella solicita la palabra, mocionando para que se prorrogue por media hora más el término reglamentario para las cuestiones previas. Así lo resuelve la H. Asamblea. El diputado Chiossi solicita a nombre de la Comisión de Legislación sean pedidos al Concejo todos los antecedentes relativos al pedido de apertura definitiva del terreno que ocupa la Sociedad "La Popular" La Mesa declara que así lo hará. El diputado Sr L. Quintanes a nombre de la Comisión Investigadora cuya presidencia inviste, solicita de la Mesa comunique al H. Concejo que proceda al llamado a acreedores para que se presenten al municipio con sus respectivos créditos, a fin de que estos puedan ser interpretados al iniciar esta Comisión su labor. La Mesa manifiesta que se hará la Comunicación al Concejo. Luego se pasa a la orden del día. Continuando con la interpelación sobre funcionamiento del auto municipal. El señor presidente concede la palabra al diputado Sr Chiossi, quien había quedado en el uso de ella al terminar la sesión anterior. Este manifiesta que conocido ya el criterio de la Cámara contrario a la utilización del auto en servicio particular de los señores Concejales y atento a la presente actitud del Concejo en no seguir utilizando lo considera innecesario insistir en la cuestión por el planteada, no obstante y como respuesta al mensaje del H. Concejo formula la siguiente moción.

" Declarase que los medios de movilidad de que disponne el Ay. "
Coneejo, no podran utilizarse para conducir a los seño
res Coneejales a la oficina en que desempeñan sus
funciones publicas inherentes a su cargo, ni para nin
gun otro servicio que no sea de caracter puramente
oficial." Puesta a consideracion, el señor Gutierrez apoya
que la espresada mocion a su parecer es perjudicial para el
Ay. Coneejo y por consiguiente deberian ser modificados los
terminos. El diputado Plaza dice que él la votará por que
ella viene á definir procedimientos. El diputado Mosso
manifiesta que el mantiene su mocion, por que el Con
ceso parece no estar todavia no convencidos de que no
debe utilizar el auto y demas medios de locomocion de
propiedad municipal en provecho particular de los
señores Coneejales. Se vota siendo aprobada. Luego
go se pasa a considerar el proyecto que reglamenta el estudio
del presupuesto municipal cuyo texto es como sigue:
" Art 1º El proyecto de presupuesto de gastos que presente el Ay. "
" Coneejo se repartirá inmediatamente de recibido, por la Cá= "
" mara acompañándose al informe de la Comision; ancla= "
" donado cada partida con la que se halle en ordenanza. "
Los diputados tendran diez dias de plazo para presentar en=
miendas, a contar desde la fecha en que se haya efec=
tuado el repartido, las que deben pasarse inmediatamente
a la Comision respectiva. Puesto a consideracion se aprue=
ba y como no ha sido repartido, pasa a la orden del dia de
la proxima sesion para la ratificacion reglamentaria
correspondiente. Se pasa a considerar el mensaje del
Ay. Coneejo sobre pago de los sueldos de los señores Coneeja=
les durante el tiempo en que retiró el anterior Coneejo
a consecuencia de la protesta de las elecciones pasadas
é informe de la Comision de Legislacion recaido
en él. Se da lectura al informe y a pedido del diputa
do Guerra se hace lo propio con el mensaje del Ay.
Coneejo. Solicita la palabra el diputado Mschen y mani=
fiesta que está de perfecto acuerdo con el informe de la Co
mision de Legislacion y con las consideraciones a que arri
ba, al no hacer lugar al pago de los sueldos de los seño
res Coneejales durante el tiempo en que no desempe=
ñaron sus funciones, que no es legal la retencion del

Concejo, y menos que el pueblo tenga que pagar dos Concejos durante cuatro meses violando la ley, solo autoriza uno. El diputado Sr. Guerra se manifiesta enteramente conforme con el informe de la Comisión, y trás una breve exposición solicita de la Cámara que en virtud de no haber tenido tiempo suficiente para estudiar el informe y rebatir sus argumentos formula moción para que este asunto pase a la orden del día de la próxima sesión. El Sr. Sr Plaza se expresa en un todo de acuerdo con las consideraciones á que antes ha el informe de la Comisión de Legislación y que lo votará. Que las razones de analogía que cita el preopinante con la Cámara de diputados no existe, por cuanto los diputados cuya elección ha sido protestada y luego entran al cuerpo Legislativo si es cierto que obran sus actos atacados por que durante el tiempo de la protesta nadie ha desempeñado ese cargo. Cosa que no ha sucedido en el Concejo de Municipalidad. Donde el anterior Concejo originó [illegible] y cobrando lo sus sueldos con forme lo prescripto por la ley. El Sr Quintero expresa que votará el informe por estar él encuadrado dentro los términos legales. El Sr. Señor Prado si bien está de acuerdo con el informe y dice que lo votará, entiende que debe aceptarse la moción del diputado Sr Guerra que a nadie debe obligarse a votar sin pleno conocimiento de los asuntos. Los diputados señores Blanco González y Arronegal se oponen al aplazamiento del asunto por considerar que los señores diputados han tenido suficiente tiempo para formar juicio del asunto en debate. Contestan manifestaciones el diputado Sr Guerra retira su moción de aplazamiento - no obstante pegui creyendo que este no es un asunto suficientemente claro y que el merece un detenido estudio para poder se pronunciar con un fundado conocimiento de causa. Puesta altura del debate el Sr. Arronegal propone para que se dé el asunto por suficientemente discutido. Moción que es aprobada. Luego se vota el proyecto de resolución aconsejado por la Comisión de Legislación y es aprobado, cuyo texto es como sigue: Art 1: Declárase que de acuerdo con la ley de Policías Locales, corresponde el goce de sueldo a los se-

nores Concejales, desde la fecha en que desempeñan la fun
ción pública inherente á su cargo. Artículo 2º: Comuníquese
publíquese y archívese. Luego se considera el proyecto relativo á
la designación de una Comisión encargada de estudiar y
proponer las modificaciones al reglamento interno de
la HC Asamblea. Cuyo proyecto se aprueba siendo su texto
como sigue: Art. 1º: Nómbrase una Comisión Compuesta por
cinco miembros, para que aconseje las reformas y modifica=
ciones que deban introducirse en el Reglamento Interno de
la Asamblea. Art 2º: Los diputados tendrán veinte días
de plazo para presentar modificaciones, a contar desde
la fecha de aceptación de este proyecto, las cuales se re=
mitirán a la Comisión". En virtud de no haberse hecho
el repartido de este asunto no obstante estar en forma
do, pasa a la orden del día de la próxima sesión
para la ratificación reglamentaria correspon=
diente - Y no siendo para mas el acto se levantó
la sesión a las diez y seis horas labrándose la presente ac=
ta en debida constancia en la fecha arriba expresada

Enrique Zamora

Alberto Acosta Silva
Sio

Acta Nº 99. En la ciudad de Canelones a los veintiocho días del mes de Ma=
yo del año 1923 se reunió en sesión ordinaria la H. Asam=
blea Representativa. A las catorce horas y treinta minutos
entran a sala los diputados señores Gutierrez, Correa,
Casella, Gonzalez, Sagrista, Martinez Arregui, Chiossi,
Manrique, Perez Aguirre, Chocetti, Guerra, Antunez, Gui=
llones, Vidal y Traole, faltando con aviso el Sr. Julio
J. Chiossi para y ante el los demás señores Diputados.
Abierto el acto por el señor presidente Dr Carrau, este ma=
nifiesta que en virtud de haber número reglamentario
declaraba abierto el acto, dando el Sr. Secretario lectura
al acta de la anterior sesión, la que es aprobada
con la siguiente observación por parte del diputado
señor Eugenio Perez Aguirre, " que su nombre
no figura tal cual es en esta acta y en la anterior
pues se omite su último apellido, y solicita de la
misma que en lo sucesivo se ponga su nombre usual
El Sr Pte. manifiesta que se tendrá presente- Luego se

da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El H. Concejo remite el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1923 El Señor Presidente expresa que a su juicio corresponde nombrar una comisión especial atada la índole del asunto, para que estudie é informe al expresado proyecto, que su número no debe ser menor de Diez diputados. Aceptada la proposición por la H. Asamblea, el señor Presidente designa para integrarla a los diputados señores, Chiossi, Quirós, Quesada y Santos, Bonilla, Correa, Sagrista, Plaza, Guerra y Gonzalez. Mensaje del H. Concejo de Distribución del Subvenir y creación del impuesto de 1 % a la propiedad Rural. A la Comisión de Hacienda. El Diputado Sr. Martiniano P. Chiossi presenta un proyecto de impuesto al consumo particular de energía eléctrica. A la Comisión de Hacienda. El mismo señor diputado un proyecto de modificación a la ley de impuesto a la policía. A la Comisión de Legislación. El H. Concejo remite el expediente relativo al cambio de nombre de varias calles de la villa de San Carlos Pase a la orden del día de la próxima sesión. Antes de entrar a la orden del día pide la palabra el diputado Sr Martinez Quesada para solicitar de la Mesa que remita al H. Concejo el pedido de antecedentes que formulara el organización del Registro Inmobiliario y otros tópicos. La Mesa dice que dará fundamento al pedido. A continuación expresa el diputado Quesada que haciéndose eco de la protesta levantada en punta del Este por la supresión del cuarto año en la escuela de aquella localidad, pide a la Asamblea resuelva dirigirse al H. Concejo pidiendo active tramitación de acuerdo con las facultades del acordado con las facultades que le acuerda la ley en esta materia hasta que sean satisfechas las justas aspiraciones de los habitantes de punta del Este. El Dip. Sr Gutierrez Sub-Inspector de escuelas, explica las razones que se han tenido para dejar suprimido el 4º año, que no son otras que la supresión de una ayudantía. La Cámara después de oídas las explicaciones acuerda solicitar por intermedio del Concejo la adjudicación de una nueva ayudantía a la escuela Rural de punta del Este. Se pasa a tratar los asuntos puestos en la orden del día. Ratificación de la resolución recaída en el proyecto que crea la Comisión

de Reforma de Reglamento. El Sr Martinez Monegal dice
segun basados a la expresada Comision todos los antecedentes
que constan en autos relativos a la modificacion del
articulo 95. El Sr. Pte dice que pondrá a Disposicion
de la expresada Comision los libros de actas y todos cuan
tos antecedentes solicite. Luego se vota la ratificacion del
proyecto obteniendo unanimidad. La misa designa
miembros de la Comision de Reglamento a los
señores Vidal, Borrallo, Quiroga, Quiñones y Chiossi.
Seguidamente se pone a consideracion la ratificacion de
la resolucion que reglamenta el estudio del presupuesto
Se vota siendo aprobada. Acto continuo se considera
la nota de la H. Asamblea Representativa del Crimen
invitando a la Corporacion hacerse representar en
el Congreso Provincial que deberá realizarse en
aquella localidad para plantear la reforma de la ley
de Gobiernos Locales. Se expresan en el sentido de que
debe aceptarse la invitacion y de que se haga repre
sentar la Corporacion en el expresado Congreso, los dips.
Chiossi, Vidal y Martinez Monegal. Este reconociendo las
distintas opiniones vertidas al respecto por los
Diputados que han tomado parte en el debate propone
se para que se tome nuevo a esta Asamblea Representativa de
Crimen, manifestandole que la Corporacion se hará
representar en el expresado Congreso - y hora se levanta
que a su debido tiempo al dia de su inauguracion
Se propone que se designe una Comision compuesta de
cinco Diputados, la que deberá recibir las enmien
das que se propongan á la ley de Gobiernos Locales los
dentro treinta dias de esta fecha y luego presentar
a la Corporacion el proyecto de reforma propuesta á
consideracion de esta cerrada prorrogada. La Mesa
designa miembros de la Comision de Reforma
de la ley de Gobiernos Locales á los Diputados Srs.
Ascheri, Chiossi, Martinez Monegal, Borrallo y Vidal
Por Orden del Diputado Sr. Alberto Lamas Vidal
se resuelve convocar a los señores Diputados para una Asam
blea extraordinaria que deberá realizarse el dia 31 de los
corrientes a las catorce horas y treinta minutos a objeto de
prorrogar por un mes mas el periodo de sesiones ordina//

nias. Y no siendo para mas el acto se levanto la sesión a las dieziseis horas labrándose la presente para su debi da constancia en la fecha arriba espresada.

Blas Borrallo
V. P.

Gilberto Acosta Viera
Secio

Acta Nº 100. En la ciudad de Montevideo a los treintaiun dia del mes de Mayo del año 1923 se reunieron en se= sion extraordinaria los señores miembros de la H. Asamblea Representativa; a las catorce horas y treinta minutos estaban al salon de sesiones los diputados señores: Casinelli, Odizzio, Correa, Caselli, Vidal, Chio= ssi, Monegal, Gonzalez, Rodriguez, Sierra, Cal, Deleon, Martinez, Tere, Ramirez Santos Silveira, y Rocetti, faltando con aviso los diputados señores Sagrista, Allegre, y Quintanes y sin él los de= mas señores diputados. Abierto el acto a la hora espresada por el Sr Vice Pte D. Blas Borrallo este declara que en virtud de haber numero legal esta abierto el acto, y dispone se dé lectura al acta de la anterior sesion lo que efectua el Sr Secretario - puesta a consideracion se aprueba sin observacion - Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: los diputados Allegre, Quintanes y Sagrista escusan su inasistencia. Désele presente - Ingresa el H. Cuerpo fidedigno re= specto del titulo "Comisiones" y la Comision de Reglamento. El señor Secretario, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo treinta y dos del Reglamento informa a la Camara de haberse constituido las Comisiones de Reglamento y la de Reforma de la ley de Gobiernos Locales, bajo la presiden= cia de los diputados señores Vidal y Martinez Monegal. El señor Pte manifiesta que habiendo sido convocada la H Asamblea a sesion extraordi naria con el unico objeto de prorrogar el periodo de sesiones ordinarias y que no habiendo concurri do el numero legal para resolver este punto, daba por terminado el acto. levantandose la sesion y la=

hallandose la presente acta para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 24. En la ciudad de Maldonado á los dos dias del mes de Junio del año 1923, a convocatoria del Sr. Secretario de la H. Asamblea Representativa, se reunió en el local de esta los miembros que integran la H. Comisión Permanente A las veinte horas estuvieron presentes en sala los titulares señores Lorenzo Quiñones y Martiniano M. Chiossi y los suplentes señores Teofilo Gonzalez y Blas Bonfallo. Abierto el acto por el señor secretario, este expuso el motivo de la sesión, é invitó á los presentes que en virtud de estar en número legal procediesen á su constitución Asi se hace- Se vota para presidente y Vice por unanimidad a los señores Quiñones y Chiossi respectivamente. Luego se acuerda conferir al Sr. Mata en su caracter de suplente del H. Sierra y Sierra que renunció el cargo de Diputado. Se resuelve volver a reunirse mañana que la Mesa convoque- Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos labrandose la presente para su debida constancia en la fecha arriba indicada.

Gilberto Acosta Viera
Secretario

Acta Nº 25. En la ciudad de Maldonado á los siete dias del mes de Julio del año mil novecientos veintitres, se reunieron en el local de costumbre en sesión extraordinaria los señores miembros de la H. Asamblea Representativa, a las catorce horas estuvo á sala los diputados señores: Santos Silveira, Alegre, Correa, Casella, Gutierrez, Guerra, Bonalla, Chiossi, Gonzalez, Martinez Monegal, de Leon, Rodriguez Cal, Cassano, Cal, Laurente, Perez Aguirre, Rocetti, Quiñones, Barrios, Goicoechea Gonzalez Plaza, Vidal, Prado, Mariano, Bassemale y Plada- faltando con aviso el diputado señor- Andres P. Mata y sin él los demas señores miembros- Hacen acto de presencia los Sres. Concejales Larrosa, Saez y Noguera.

Abierto el acto por el señor- Presidente Dr. Lorenzo Carrión á la hora esbresada, éste manifiesta que en uso á las facultades que le confiere el artículo 108 del Reglamento de la H. Asamblea, convoco á la Cámara á sesión extraordinaria para tratar los asuntos que figuran en la orden del dia, que en virtud de haber quórum reglamentario se va a proceder a dar lectura al acta de la anterior sesión, lo que efectua el H. secretario, siendo aprobada sin observación. Luego se da cuenta de los asuntos aprobados en la siguiente forma: Nota de la Comisión de Presupuesto de la H. Asamblea adjuntando el proyecto de ley de Presupuesto. Archívese. Nota del H. Receptor de Aduana comunicando haber tomado posesión de su cargo. Enterado acúsese recibo y archívese - Notas de la H. Asamblea Representativa y Concejo Departamental de Treinta y Tres comunicando su constitución, Acúsese recibo y archívese. El diputado Ingla excusa su inasistencia, Téngase presente y archívese. Mensaje del H. Concejo sobre denominación del servicio de agua potable local, A la Comisión de Hacienda- Mensaje del H. Concejo acompañando el Plan General de Obras, para el actual ejercicio económico. A informe de la Comisión de Legislación. Mensaje de la misma Corporación sobre interpretación de las facultades de votar Pastas urgentes. A la Comisión de Legislación- Mensaje del Concejo en contestación a una resolución de la H. Asamblea solicitando la utilización de los medios de movilidad de los señores Concejales. A la Comisión de Legislación. Mensaje del H. Concejo solicitando la suma de ciento treinta pesos para hacerse representar en el Congreso Municipal de Minas. Informe la Comisión de Legislación. Proyecto del diputado señor Martínez Arregui sobre creación de una Escuela Agronómica y Granja de Producción Agro Pecuaria- Informe la Comisión de Legislación. Nota del diputado señor Martiniano Chiossi solicitando del señor Pte. de la H. Asamblea haga conocer al Concejo que ya no le son necesarios los datos que por intermedio de la Mesa pidió a aquella entidad para mejor desempeñar su cometido de diputado de hacienda. Se procederá de acuerdo con lo pedido- Mensaje del H. Concejo haciendo conocer que el Sabatar

del bosque Municipal, por un error de contaduría se le ha estado abonando un sueldo mayor que el fijado en el Presupuesto. A la Comisión de Legislación.- Un escrito del Sr. Concejo pidiendo el retiro del expediente de construcción de nichos en el cementerio local. A la Comisión de Hacienda donde se encuentran los antecedentes.- Antes de entrar a la orden del día pide la palabra el diputado señor Martínez Fraga para manifestar que sabiendo que el dip. Chiossi, se haga saber al H. Concejo que ya no le son necesarios los datos que por intermedio de esa Mesa pidió aquella Corporación.- Se hará conocer.- El señor Chiossi explica a la Cámara las razones que ha tenido para expresarse en los términos en que lo ha hecho en la nota que acaba de leerse.- El Concejal señor Larrosa explica las razones por las cuales no se ha dado satisfacción al pedido de los señores diputados, dice que ellos pasaron a informe de los miembros del Concejo y que estos a pesar del tiempo transcurrido no se han expedido.- El diputado señor Chiossi expresa que entre los "puntos a dar preferencia" que figuran en la orden del día, hay dos mensajes del H. Concejo, en respuesta a dos resoluciones de la H. Asamblea, sobre interpretación de lo que se entiende por gasto urgente y otro relativo a la utilización por parte de los señores Concejales de los medios de movilidad de propiedad municipal. Asuntos estos que crean una situación inconveniente y que hay positivo interés en aclarar, máxime si se tiene presente que están aquí presente los señores Concejales con quienes puede llegarse a la verdadera interpretación de la ley; y concluye formulando moción en el sentido de que pase a la Comisión y se trate en primer término.- La secretaría da lectura a los expresados mensajes; y luego manifiesta el diputado Quiñones que sin dejar de reconocer la importancia del asunto entiende que ellos deben seguir el trámite dado por la Mesa y la Cámara debe abocarse a la orden del día.- El dip. Chiossi insiste en que deben tratarse en primer término, pues son asuntos que afectan el honor de la Cámara. El dip. Martínez Fraga entiende que el asunto en debate plantea una cuestión previa, que necesita estudio y que por consiguiente no votará para que se trate de preferencia

El Concejal señor Saez cree que se está levantando una tormenta en un vaso de agua, que solo se trata de interpretación de facultades, cosa propia en organismos nuevos, que lo que ocurre en Valparaíso pasa en todos los departamentos, y manifiesta que cuando estos asuntos se traten, él aporte sus colegas no tendrán inconveniente en asistir a la sesión a verter sus opiniones al respecto, Acto estas manifestaciones el Sr. Chiossi disiente de un pedido retirando la moción que había formulado - Se entra a la orden del día. En discusión General el Decreto por el cual se crea el Impuesto de Locación a las casillas y al servicio de Agua corriente en el pueblo de Punta del Este. Aprobado - Luego se discute en particular quedando sancionado el proyecto por unanimidad en la siguiente forma: La H. Asamblea Representativa en sesión de hoy - Decreta: Art 1º - Créase en Punta del Este, los impuestos de Locación a las casillas de baño y servicio de agua potable. Art. 2º - Los propietarios de Casillas de baño, pagarán: A. Por casillas de una sola pieza, diez pesos por año - B. Por idem de dos piezas quince pesos. C - Por casillas de tres piezas veinte pesos - D. Por casillas destinadas al uso de Hoteles, cien pesos - E. Por casillas destinadas al uso de Bar, con o sin casillas de baño. ciento cincuenta pesos. F. Las carpas abonarán cinco pesos. Art. 3º: Los particulares con fincas propiedades tengan conexión con las cañerías de aguas corrientes municipales abonarán un impuesto conforme á la siguiente tarifa: A - Los hoteles pagarán por año ciento cincuenta pesos y cincuenta mas por cada conexión separada. B. Los chalet y casas particulares que disfruten del mismo servicio abonarán cincuenta pesos por año. Art 4º: Los impuestos que por esta Ley se crean deberán ser abonados ante el Concejo Auxiliar de Punta del Este en la fecha que el H. Concejo determine. Artículo 5º: Los propietarios que dentro del término fijado por el Concejo no abone el impuesto correspondiente se les impedirá el disfrute del respectivo servicio. Artículo 6º: El producido de este impuesto se destinará a obras Generales - Artículo 7º: Comuníquese é insértese en el Libro Correspondiente

Seguidamente se entra a tratar el Presupuesto Municipal. Por moción del Sr Perez Aguirre se suprime la lectura del informe – En discusión general – El Concejal Señor Larrosa solicita de la H Asamblea tenga presente al considerarse el rubro Vialidad Rural, que el Concejo ya se ha adelantado en este ejercicio económico a disponer de $3.400. conforme a la ley que creó el impuesto a la frigorífica para la construcción de las carreteras de San Carlos al Cementerio y de Maldonado al Arrolino y como el importe de ese impuesto hoy para a Rentas Generales no resultar suficiente la Cantidad fijada a Vialidad Rural en el presente presupuesto. La H Asamblea general tiene presente la observación del Sr Concejal Larrosa para cuando se trate el rubro – El señor Concejal Sosa, solicita la palabra para oponerse a la eliminación de la Inspección Técnica, sostiene que tal supresión va contra una ley de la nación, y que por consiguiente es ilegal, Asimismo expresa que por primir el técnico en estos momentos en que el Concejo tiene el propósito de desarrollar una intensa labor es obstaculizar en acción en aquellas obras que es necesaria la intervención de un ingeniero – El diputado Chiossi sostiene la legalidad de esta resolución, que el suprimirá crear empleos es facultativo de la H. Asamblea, que en cuanto a la falta de asesoramiento técnico, el Concejo puede tenerlo cuantas veces sea necesario, pues la ley de presupuesto Municipal lo faculta para ello, consignando la partida necesaria extra presupuesto, que siempre saldrá mas económico que el sostenimiento permanente de un ingeniero, cuyos resultados negativos durante once años todos hemos podido apreciar – El diputado Vidal apoya las manifestaciones del diputado Sr Chiossi, y sostiene que la Comisión de Presupuesto al oponerse a la supresión del ingeniero esta dentro de lo legal, por cuanto la ley no dice que al frente de la Inspección Técnica deba estar un ingeniero – Que de acuerdo con la ley el Concejo puede utilizar extra presupuesto los servicios profesionales de un técnico, radicado en el departamento cerrando no solicitarlo del ministerio de Obras Públicas. A esta altura del debate el diputado Sr Chiossi manifiesta para

que se prorrogue la sesión hasta las cinco de la tarde.
Hay pedimento. Luego se aprueba en general, recol=
viendo tratarlo planilla por planilla — Planilla N.º 1
corresponde a la H. Asamblea Representativa — Art.º
El presupuesto municipal para el ejercicio económico de mil
novecientos veintitrés, la contarse desde el primero de julio
del corriente año queda fijado en la suma de pesos mil
mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos con tres centes=
mos, distribuidos en la forma que consta en las plan=
illas siguientes: Asamblea Representativa. Un Secre=
tario con un sueldo anual de mil ciento cuarenta pesos
Un Oficial de sala con un sueldo anual de trescientos se=
senta pesos. Para muebles y arreglo del salon por una
sola vez. Ochocientos pesos. Para gastos de Oficina y Repre
sentacion. Quinientos pesos - Planilla N.º 2 Ejecutivo Con
cejales con un sueldo anual de cincomil cuatrocientos
pesos. Un secretario con un sueldo anual de mil doscientos
sesenta pesos. Un Auxiliar Primero con setecientos veinte
pesos. Un idem. Encargado del Registro de E. Civil, seis=
cientos sesenta pesos. Un Auxiliar Segundo con un
sueldo anual, de cuatrocientos veinte pesos. Un Cor
tador con un sueldo anual de mil ciento cuarenta
pesos. Un Auxiliar de Contaduria con un sueldo de
seiscientos pesos. Un Tesorero con un sueldo anual de
mil ciento cuarenta pesos. Las planillas numero
uno y dos que anteceden respectivamente a dosmil o=
chocientos y oncemil cuatrocientos pesos. Son aprobadas.
Planilla numero tres - Inspeccion de Obras Municipa=
les. Un Inspector de Obras Municipales - con novecientos
sesenta pesos anuales - Un Capataz Municipal con
un sueldo anual de Quinientos cuarenta pesos -
Un Capataz Municipal con un sueldo anual de
Quinientos cuarenta pesos - Dos peones conserva=
cion de la carretera a Punta del Este a cuatrocientos
treinta y dos pesos cu - Ochocientos sesenta y cuatro
Total de la planilla Numero tres - Dosmil novecientos
cuatro pesos. Sesota siendo aprobada - Planilla N.º 4
- Cementerio, Salubridad y Conservacion de Agua Potable
Un Inspector de Impuestos y servicios Municipales.
con un sueldo anual de setecientos veinte pesos -

Un encargado del servicio de Aguas Potables- con un sueldo de cuatrocientos sesenta pesos. Un sepulturero con un sueldo anual de cuatrocientos sesenta pesos. Un encargado de residuos domiciliarios- con cuatrocientos treinta y dos pesos- Seis peones diversos servicios municipales a cuatrocientos treinta y dos pesos c/u- dos mil quinientos noventa y dos pesos- Total de la planilla número cuatro. Cuatro mil setecientos cuatro pesos- Se nota siendo aprobada- Dejando constancia el Concejal Sr. Larrosa que declina toda responsabilidad en el futuro sobre el mal servicio de la seguridad pública, por el excesivo trabajo que a los inspectores les reconmina esta ley. A esta altura siendo p. m. el Sr. Vidal propone para que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta mañana a las nueve y Asiste reanudar, levantándose la sesión- vueltos a sala a las nueve horas y treinta minutos del día ocho, continúa la sesión del Presupuesto Municipal- Planilla número Cinco. Playa- jardines y Arbolado de Avenidas- Un jardinero con un sueldo anual de, Quinientos cuarenta pesos. Se nota siendo aprobado. Planilla número seis- Taller- Municipal. Un Carpintero encargado de taller, depósito y Corralón Municipal con Quinientos setenta y seis pesos anuales- Un Oficial Herrero Ayudante. con Quinientos cuatro pesos- Total de la planilla número 6- Mil ochenta pesos- Se nota siendo aprobada- Planilla número Siete- Bosque, viveros y Chacras Municipales- Un Capataz con un sueldo anual de Quinientos cuarenta pesos- Tres peones Rurales a cuatrocientos treinta y dos pesos c/u. mil doscientos noventa y seis pesos- Total de la planilla número Siete- Mil ochocientos treinta y seis- pesos. Se nota siendo aprobada- Planilla número ocho- Varios servicios Municipales- digo Especiales- Un Chofer adscripto al Taller Municipal, con Quinientos sesenta y seis pesos. Un Capataz con cuatrocientos cincuenta y seis pesos anuales- Un Encargado del Retiro Público con ciento veinte pesos al año- Total de la planilla número ocho. Mil ciento cincuenta y dos pesos- Se nota siendo aprobada- Pide la palabra el Diputado Sr Cuenca para pedir una aclaración al Reglamento, consulta a la Mesa, si después de un cuarto in-

termedio, al volver a sala, por ausencia de los diputados que asistian a la sesión, hubieron entrar a sustituirlos, los suplentes respectivos que estan en antesala. Como el reglamento no previene el caso el H. Pte. sometelo a consideración de la Asamblea la que se expresa en el sentido de que en el caso consultado corresponde el ingreso de los suplentes. Luego el señor Vidal pide la palabra para mocionar en el sentido de que la Asamblea se ponga de pié en honor a la memoria del extinto Concejo Nacional H. Alfredo Vazquez Acevedo. El dip. Perez Aguirre funda mentalmente un voto favorable a la mocion del H. Vidal. Se nota esta obstencion de unanimidad, en consecuencia el H. Pte. invita a la H. Asamblea a ponerse de pié, lo que hace esta por breves momentos. Luego el H. Pte del H. Concejo informa a la Cámara de la peticion formulada sobre la autoridad que preside una ley que tuvo conocimiento del lamentoso acontecimiento. Continua el debate sobre el Presupuesto Municipal. El Concejal H. Larroza expresa la conveniencia de que la planilla de Gastos del H. Concejo se trate partida por partida. Asi lo resuelve la H. Asamblea por mocion del diputado H. Alegre. Planilla numero nueve - Gastos de Oficina seiscientos pesos - Se nota cerrado aprobada - "De Inspeccion y Representacion" Doscientos cincuenta pesos - Aprobado. "Esenciales" doscientos pesos - Aprobado - Asistencia Medica Escolar y de Menesterosos, seiscientos pesos - Alumbrado, Engalonado, San Carlos, y Punta del Este. Veintidos mil pesos - se nota cerrado aprobada. Salubridad Cementerio y Gastos Funebres, cuatrocientos cincuenta pesos - Aprobado - Gastos de Automovil Municipal - Cuatrocientos pesos - Aprobado - Chapas para Rodado, Cien pesos - se nota afirmativa, Alquileres, Doscientos cincuenta pesos - Aprobado - "Gastos de Casa" Veinte pesos se aprueba, Recaudacion Impresiones y Boletin Municipal, Ochocientos pesos. Servicios Agronomicos por una sola vez, Quinientos pesos - Se aprueba - Corrales de Abasto, doscientos veinte pesos Aprobado - Vialidad y Conservacion de Pavimento Urbano, Quinientos pesos - Se nota. Aprobado

Medicamento a los menesterosos- Quinientos setenta y cinco pesos veinte centecimos- El Concejal Sr Carrosa sostiene que el rubro es insuficiente, pesbires de un cambio de ideas al respecto, por moción del Sr Vidal se resuelve, que la Asamblea solicite de la Asistencia Pública, que en la Botica de la sala de Auxilios de San Carlos sean despachadas todas las recetas que los medicos de aquella localidad escriban a los menesterosos, consegido esto se reforzará este rubro con la suma que hoy se le adjudica. Asimismo, pase a la planilla de Gastos del Concejo Auxiliar de San Carlos- Se vota la erogación siendo aprobada- "Forraje," ciento cincuenta pesos- Aprobado- "Banda de Música" seiscientos pesos. Aprobado- Biblioteca Pública Municipal, doscientos cuarenta pesos. Aprobado, Escuela Secundaria de San Carlos- seiscientos pesos- Aprobado. Caja Seguro de Obreros y Empleados Municipales. Aprobado- Previsión Social, cincuenta y cinco pesos, Aprobado- Vialidad Rural, Subsidio Anual Quinientos ochenta pesos con setenta y cinco cents. Se vota siendo Aprobado. Al votarse este Rubro se deja establecido que el costo de la terminación de los fozos de carreteros de San Carlos al Cementerio y de Malabrigado al Arbolito, cuyo importe asciende a Tres mil setecientos cincuenta pesos, se descargará por Vialidad Rural con cargo a reintegro del excedente de rentas de corriente ejercicio- Cuya resolución se comunicará al Concejo a sus efectos. Amortización a la deuda de la Usina Electrica, cinco mil pesos- Se vota siendo aprobada- Total de la planilla numero Diez. Cincuenta mil doscientos noventa y ocho pesos con noventa y tres centecimos- Planilla Número Diez- Concejo Auxiliar de San Carlos- Sueldos- En esta planilla por moción del Sr. Diputado Vidal se designa al Sr Auxiliar primero, Inspector de Impuestos y ella queda confeccionada como sigue: Un Secretario con un sueldo anual de ochocientos cincuenta pesos. Un Auxiliar 1º é Inspector de Impuestos Municipales con seiscientos pesos- Un Auxiliar Segundo con cuatrocientos treinta y dos pesos. Un Comisario Municipal con

seiscientos sesenta pesos. Un sepulturero con cuatrocientos ochenta pesos. Un encargado de Recolección residuos domiciliarios con cuatrocientos treinta y dos pesos. Dos peones Salubridad y Limpieza á cuatrocientos treinta y dos pesos Gs. ochocientos sesenta y cuatro pesos. Cuatro peones para Vialidad Urbana y Sub Urbana a cuatrocientos treinta y dos pesos. Gs. mil setecientos veintiocho pesos. Total de la planilla número Diez. seis mil treinta y seis pesos. Gastos. De Oficina ciento o= chenta pesos. Ómnibus ciento veinte pesos. Salubridad y Cementerio trescientos cincuenta pesos. Arrendamiento Inmuebles "ciento cincuenta pesos. Biblioteca Pu= blica Municipal" Ciento veinte pesos. Vialidad Urbana y Sub Urbana" setecientos cincuenta pesos. Banda de Música" seiscientos pesos. Arreglo y Compra de útiles para la sala de autopsias del Cementerio por una sola vez Cien pesos. Un encargado del reloj Público sesenta y dos pesos. "Previsión Social" Veinte pesos. Total de la planilla de Gastos: Dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos Se nota la planilla número diez. Sueldos y Gastos. siendo aprobada. Planilla número once. Concepto Auxiliar de San de Azúcar. Sueldos. Un Secretario con un sueldo anual de seiscientos sesenta pesos. Un Inspector de Impuestos y Servicios Municipales con seiscientos se= senta pesos. Un peon de Cementerio con cuatrocientos ochenta pesos. Tres peones para Salubridad y Limp= pieza á cuatrocientos treinta y dos pesos Gs. mil dos cientos noventa y seis pesos. Total de Sueldos. Tres mil novenita y seis pesos. Gastos. "De Oficina" cien pesos "Ómnibus" setenta y dos pesos. "Alquiler de Casa" Cien to veinte pesos "Alumbrado Público" Trescientos pe= sos "Salubridad y Cementerios" Ciento sesenta pesos. "Mejoramientos para Inmuebles" Doscientos pesos "Vialidad Urbana" Trescientos pesos. Previsión Social mil pesos sesenta centésimos. Total de los "Gastos" mil pechocientos sesenta y un peso, sesenta centésimos Total de la planilla número once: Cuatromil nove= cientos cincuenta y siete pesos con sesenta centésimos. Planilla número Doce. Concepto Auxiliar de Limpieza Sueldos. Un Secretario con un sueldo anual de seis cientos sesenta pesos. Un Inspector de Impuestos y

Servicios Municipales - seiscientos sesenta pesos. Un Secretario con cuatrocientos treinta y dos pesos - Un Cabatas de Salubridad con cuatrocientos sesenta pesos al año - Cinco peones Salubridad á cuatrocientos treinta y dos pesos Gran Total doscientos noventa y seis pesos - "Gastos" De Oficina cien pesos Serenitos" Sesenta pesos - Alquiler de Casa" ciento cuarenta y cuatro pesos - Alumbrado Publico" Trescientos pesos - Salubridad y Cementerio" ciento sesenta pesos - Abastecimiento de Agua potable por una sola vez - Trescientos pesos. Mejoramientos Imprevistos" Doscientos pesos. Salubridad Urbana" Trescientos pesos - Previsión Social" catorce pesos cincuenta centesimos. Total de la planilla de Gastos" dos mil ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centesimos. Total de la planilla Ingeniero Doce" cinco mil setecientos veintiseis pesos con cincuenta centesimos. Se votan las planillas once y doce siendo aprobadas. Planilla ingeniero "Trece" Concejo Auxiliar de Punta del Este. Sueldos. Un Secretario con un sueldo anual de Quinientos cuarenta pesos - Un Inspector de Impuestos y Servicios Municipales. Quinientos cuarenta pesos - Un peon Capataz con cuatrocientos treinta y dos pesos. Un peon encargado del servicio de Agua potable - con cuatrocientos sesenta pesos. Un peon encargado de la cuadrilla con cuatrocientos sesenta pesos. Cuatro peones. Salubridad Salubridad y Playas a cuatrocientos treinta y dos pesos - mil setecientos veintiocho pesos. Total de Sueldos - Cuatro mil doscientos pesos. Gastos - De Oficina y Suministros" cien pesos - Alquiler de Casa" ciento veinte pesos. Salubridad Urbana" Doscientos pesos - Previsión Social" diez y siete pesos - Abastecimiento de Agua Potable cuatrocientos cincuenta pesos. Personal Extraordinario y Gastos de Salubridad. Cuatrocientos cincuenta pesos. Total de la planilla numero Trece, cinco mil quinientos treinta y siete pesos. Total del Presupuesto Municipal: ciento un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con tres centesimos. Se vota la planilla numero "trece" siendo aprobada -
Calculo de Recursos para el ejercicio Economico mil novecientos veinte tres - Contribucion Inmo

niliaria. Treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos con treinta centécimos. Patente de Rodado. Diezinueve mil quinientos pesos. Chapas para Rodado. Trescientos cincuenta pesos. Guias de Ganado y Mercaderias. Ochocientos veintitres pesos con cincuenta centécimos. Impuesto General de Abasto. Ochomil doscientos pesos. Tarimas. Cuatrocientos cuarenta y seis pesos veintidos cento. Producto de Cementerio. Mil cuatrocientos trece pesos, noventa y cinco centécimos. Setenta por ciento de Impuesto General Municipal. Trece mil ciento cuarenta y nueve pesos. Permiso para Edificar y Otros Quinientos cuarenta y seis pesos ochenta y cuatro centécimos. Derechos de Testimonio. Cuatrocientos veinte pesos. setenta y un cento. Solares y Chacras. Doscientos veintiocho pesos setenta y seis cento. Registro General de Venta. Mil quinientos pesos. Impuesto de Pesas y Medidas. Cuatrocientos setenta y cuatro pesos sesenta y tres centécimos. Trescientos diez pesos - Ingreso a Centrales. Mil ciento seis pesos con cincuenta y nueve centécimos. Multa de Junta del Este. Dosmil setecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y un centécimo. Pesca de Lobos. Mil quinientos pesos. Certificados Rurales. Doscientos treinta y dos pesos sesenta y tres centécimos. 25 % de Inspección Veterinaria. Doscientos diez y seis pesos setenta y dos centécimos. Peaje, Pontaje y Barcaje. Veintiocho pesos setenta y un centécimos Multas y Bromatologia. Trescientos ochenta y seis pesos, setenta y un centécimo. Timbres Municipales. Ochocientos setenta y cuatro pesos, setenta y cinco centécimos. Impuesto a la piedra - Siete mil pesos. Rentas y Locaciones. Dosmil pesos Propios del Puesto Municipal. Doscientos pesos. Transferencias. Veintiocho pesos cincuenta centécimos. Ampliacamiento a los pobres. cuatrocientos setenta y cinco pesos veinte centécimos. Asciende el presente Calculo de Recursos para el Presupuesto Municipal del ejercicio

mil novecientos veintitres a la suma de Ciento un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 65 centesimos. Se aprueba. Articulo segundo. Ygo podra el Concejo sin la anuencia de la H. Asamblea Representativa, durante la vigencia del presente presupuesto, crear empleos, alterar sueldos, ni excederse del total de las erogaciones presupuestadas. Art. 3°. Sin perjuicio de lo establecido en el articulo anterior, podran hacerse las transposiciones de fondos necesarios para el mejor servicio dentro de los recursos para gastos, y efectuarse otros extraordinarios, pero para ello sera necesario obtener previamente la respectiva autorizacion de la Asamblea y en su receso de la Comision Permanente. Art. 4°. Cuando el Concejo solicite refuerzo de un rubro por agotamiento del mismo, debe justificar previamente la forma de inversion de la partida agotada. Art. 5°. Todas las partidas para gastos establecidas en esta ley son a dar cuenta de su inversion a la H. Asamblea Representativa. Art. 6°. Si por aumento de las rentas calculadas, resultase un superavit al final del ejercicio, el Concejo de Administracion, previo pago de todas las deudas contraidas por gastos autorizados, propondra a la H. Asamblea su inversion. Las rentas o recursos, creados por leyes o decretos posteriores a la sancion del presupuesto Municipal, tendran el destino que le fijen las leyes o decretos de su creacion, y en su defecto el que determine el Concejo con la aprobacion de la H. Asamblea. Art. 7. Las oficinas dependientes del Concejo que recauden fondos, no podran tener por mas de Doscientos pesos en sus cajas, y lo que deberá ser depositado dentro de veinticuatro horas en la sucursal del Banco de Republica. Cuando los fondos correspondan al presupuesto podran permanecer en las cajas hasta siete dias. Art. 8°. Todos los empleados que manejen fondos, deberan prestar fianza cuyo monto estipulará el Concejo. - Art. 9°. El Concejo deberá por lo menos bimestralmente efectuar en las oficinas Municipales recaudadoras arqueos de caja los que se agregaran al legajo de cuentas que mensualmente, deberá ser elevado con el decreto de

fecha doce de Mayo del corriente año, debera remitir el H. Concejo a la Comision de Cuentas de la H. Asamblea Representativa. Art 10. Los empleados Municipales comprendidos en el presente presupuesto tienen caracter de inamovibles. Art 11. Los ascensos que se produzcan en las oficinas se llenaran por ascenso y en caso de igualdad de categoria se procederá al concurso de competencia. Art. 12. Los simples cambio de denominacion de los empleados asi como la supresion de los mismos, no afecta en general el derecho de los empleados que actualmente lo desempeñan. Art. 13. No podran llenados los puestos de peones presupuestados que desde la sancion de esta ley queden vacantes, pudiendo disponer el Concejo de sus partidas para jornales. Art 14 Los puestos de Inspectores de Impuestos y Servicios Municipales que por esta ley se crean, serán desempeñados por los actuales Comisarios Municipales, a excepcion del de la Villa de San Carlos que será desempeñado por el Auxiliar primero de aquel Concejo, que ejercerán las mismas funciones en sus respectivos sectores y las secciones limitrofes que el Concejo les adjudique. Art. 15 La partida que por esta ley se destina al sostenimiento del Colegio de Enseñanza Secundaria de San Carlos, se empezara a abonar desde el dia en que se normalice la situacion de dicho establecimiento y sea aprobado por el H. Concejo su reglamento interno. Art. 16º Toda partida imputada a pagar con cargo a Dialidad deberá llevar la conformidad de la Direccion de Obras Municipales, sin cuyo requisito el Contador no podrá liquidarlas. Art. 17. Los trabajos de Dialidad no incluidos en el Plan de Obras del ejercicio no podran ser liquidados ni pagos sin que preliminarmente la Asamblea, o Comision Permanente autorice su descargo, siempre que no exceda de cincuenta pesos. Art. 18. No podrán en ningun caso gastos de Representacion e Inspeccion de los señores Concejales cuando exceda del total de la erogacion presupuestada, sin previa autorizacion de la H. Asamblea. Art 19. La Tesoreria del Concejo no podra realizar pago

sin que previamente se hayan llenado los requisitos le
gales. Art. 20. Queda absolutamente prohibido jue-
gar erogación alguna proveeda por el sostenimiento
del antiguo y otros medios de movilidad si-
no fuera con la partida votada a ese fin. Art 21. Los pa
gos que no se ajusten a la presente ley hacen responsables
personal a los funcionarios que intervinieren en ellos.
Art 22. Todos los valores que expidan las oficinas mu-
nicipales deberán tener su valor impreso. Art 23.
La Asignación que corresponde a la H. Asamblea
Representativa de acuerdo con el presente presu-
puesto, será fijada por el Concejo Departamental á
depósito en la sucursal del Banco de la República
en esta ciudad por cuenta de dicho Concejo y
a ordenes de la H. Asamblea Representativa
Art 24. El presente presupuesto se entenderá pro
rogado mientras no se sancione otro uno a vez
terminado el año que rije - La H. Asamblea
aprueba todos y cada uno de los precedentes artículos
de la ley de presupuesto quedando este sancionado lo
que se comunicará al H. Concejo a sus efectos.
Acto continuo solicita la palabra el diputado Vidal y mo
siona en el sentido de que se modifique la parte del
día colocando en primer término la inversión del
superavit del actual ejercicio. Se nota la moción del
diputado Vidal siendo aprobada. Luego por moción
del mismo señor diputado la Cámara pasa por diez
minutos á cuarto intermedio. Vueltos a sala tran
cido los diez minutos, se pasa á considerar el proyecto
de Inversión del Superavit del pasado ejercicio.
La mesa informa a la Cámara de los peticiones remidos de
Pigua y San de Azúcar solicitando de la H. Asamblea
que el superavit del pasado ejercicio sea distribuido en
forma equitativa en las distintas zonas del departamen
to; y otro pedido del secretario de Hacienda solici-
tando se note la suma necesaria de ese superavit para
la construcción de la Carretera al Ferrocarril
Luego se trata en General el proyecto y tras un be-
re cambio de ideas el diputado Vidal propo-
ne para que la H. Asamblea declare que las can-

carretera al Cementerio es obra necesaria. Asi lo reconoce la H. Asamblea - Al entrarse a tratar en particular el proyecto de la Comision de Hacienda el Diputado Quicoechea presenta un articulo sustitutivo del articulo primero del proyecto concebido en los siguientes terminos. Art. 1º Autorizase al Concejo Departamental a tomar de la suma de trece mil quinientos cincuenta y dos pesos treinta centavos la cantidad de cinco mil quinientos pesos, para la construccion de un camino carretero desde esta ciudad al Cementerio local, a cuyo efecto deberá hacer confeccionar el proyecto y presupuesto tecnico de la obra; debiendo proveerse por medio de licitacion publica la adquisicion de materiales, una vez aprobados por la H. Asamblea Representativa; Quinientos pesos para la construccion del camino a "la Barra" y el resto sera distribuido por partes iguales entre los Municipios de Ciénaga y Santa Marta, el que se destinara á obras de caracter estable que ofrezcan oportunidad deberá proyectar el Concejo. Si la suma destinada al empedrado al cementerio no fuese suficiente, la Asamblea votará la partida necesaria para su terminacion. Puesto a consideracion y sin nadie debate es aprobado. Art 2º Autorizase al Concejo Departamental a disponer de la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos, para pago de las deudas a que hace referencia el presente mensaje, previa aprobacion de la Comision de Cuentas de la H. Asamblea. Se vota siendo aprobado. Art 3. Comuniquese etc. es de orden. Queda sancionado el proyecto y se transcribirá al H. Concejo a sus efectos. Por mocion del diputado Perez Aguirre se da por terminado el acto y se levanta la sesion siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos labrandose la presente acta sin delida constancia.

L. Jaramillo

Gilberto Acosta Silva
Srio

Acta Nº 25. En la ciudad de Santa Marta a los seis dias del mes de Agosto del año mil novecientos veintiseis se reunió en sesion

sesión ordinaria la Comisión Permanente de la H. Asamblea Representativa. A las doce horas y treinta minutos entran a sala los siguientes ciudadanos, señores Cristiniano Chiossi, Vice presidente y Jacobo Pinto y los suplentes señores Teofilo Gonzalez y Attilio Cassinelli, faltando con aviso el suplente señor Donato y sin él los demás señores miembros. Puesto el acto a la hora especificada por el Sr. Vice Pte. este dispone se de lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leida es aprobada sin observación. Acto continuo se declara al suplente señor Pinto incorporado a la Comisión permanente. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El H. Concejo remite para el respectivo informe la relación de las cuentas contra pago fue autorizado por el decreto de fecha 26 de Julio ppdo. Pase a informe de la Comisión de Cuentas. Nota de la Comisión de Cuentas informando a la Comisión permanente que el Concejo no ha dado cumplimiento al decreto de fecha 12 de Mayo pasado no remitiendo las cuentas. R. En uso de las facultades acordadas por el art 31 de la Ley de 25 de Diciembre de 1919, exhórtese al Concejo a que dé cumplimiento al referido decreto. Nota del Concejo acusando recibo a la comunicación de la Corporación en la que se le hace saber su constitución. Deliberese. El Concejo Mcpl de San Carlos pide modificación del presupuesto. Sancionada ya la ley de presupuesto y aprobada en parte la de Hacienda apruntada archívese. Angel Custodio Velazquez solicita el trazado de barrio en la villa de San Carlos. Pase informe de la Comisión de Obras Públicas. Empleado del H. Concejo numero 634 solicita contratación de mucamalara. Resuelva al Concejo para que produzca la Oficina de Obras Municipales el informe pertinente. y hecho se proveerá. Bajo el contralor de la Corporación se procede a llevar a cabo las formas autorizadas en el salon de sesiones por decreto de fecha siete de julio. Se autoriza

a la Mesa a efectuar el pago de todas las cuentas que aderuda la Corporación cuyo detalle figura en el Presupuesto de Gastos de la Asamblea Representativa correspondiente al mes de Agosto corriente. Luego pide la palabra el diputado señor Acosta y formula la siguiente Moción: "Para que se invite al H. Concejo a que se haga representar por uno de sus miembros a la sesión que deberá realizar la H. Comisión Permanente el día 13 de los corrientes a la una de la tarde, y de los siguientes informes: 1º. Por que razones dispuso el Concejo la anulación de la cuota que fija el Presupuesto municipal para el sostenimiento de la Banda de Música de San Carlos. 2º. Para que exprese en que ley se funda el Concejo para obligar a los señores propietarios de la villa de San Carlos a establecer determinado material en la construcción de cercas en sus respectivas fincas". Puesta a consideración se aprueba dándose por terminado el acto debiendo reunirse la Corporación el día 13 de los corrientes á las doce horas, y no siendo para mas se labra la presente para constancia de lo actuado en presencia.

Gilberto Acosta Vera

Secretario

Acta Nº 26 En la ciudad de Charalá a los doce días del mes de Agosto del año 1925, se reunió en sesión extraordinaria la Comisión Permanente de la H. Asamblea Representativa. A las doce horas y treinta minutos entran al salon de sesiones los principales titulares, diputados Martiniano R. Chiossi Vice Pte. Andres P. Prada y Dr Emilio Gonzalez Plaza. faltando sin aviso los demas señores principales, hacen acto de presencia los señores Concejales Barrosa, Paez y Reguerga. Abierto el acto por el señor Vice Pte este declara que en virtud de haber ningun numero legal se procederá a dar lectura del acta anterior. Por mocion del diputado señor Prada se suprime su lectura, y se pasa a dar cuenta de los asuntos citados en la siguiente forma: El Concejo Departamental remite los talonarios correspondientes a los meses de Mayo y Junio anterior

acompañados del mensaje número doscientos setenta y cuatro en el que se hace saber que en la sesión de hoy firmará el Cheque duplicado de las cuentas. Uniformemente a Subdivisión de Cuentas, Mensaje del H. Concejo pidiendo reforzar el ruibo Vialidad Urbana. Queda ya en la orden del día de la próxima sesión. Mensaje del H. Concejo solicitando refuerzo del ruibo Eventuales á Pastos de Oficina. Pase la Orden del día de la próxima sesión. El Concejo comunica haber designado al Concejal señor Saez para que en la sesión de hoy de los informes pedidos por el Diputado señor Ibarra. Cúmplase presente y archívese. Mensaje del H. Concejo dando cuenta de haber suspendido el pago de las cantidades asignadas por el Presupuesto Municipal para el sostenimiento de las Bandas de Música de Valdorrado y San Carlos. Deliberación de la Corporación. Terminado los asuntos entrados el señor Vice Presidente en ejercicio de la presidencia expresa: Que siendo el objeto de la sesión oir los informes pedidos al Concejo en la anterior sesión por el diputado Ibarra, pedía la palabra al Concejal H. Saez designado por el H. Concejo a ese efecto. El Concejal Sr Saez manifiesta a nombre del Concejo las razones de orden administrativos que ha tenido la Corporación para adoptar esa resolución, pues cree firmemente en defensa de los intereses Municipales no pagar una cuota relativamente tan reducida para el sostenimiento de una banda de música que no está, pues apenas tocan 6 músicos y el maestro á quien se le pagan ochenta pesos, que la expresada banda en la forma que pedía no responde al esfuerzo hecho por el municipio pues está de acuerdo con la importancia de esta población de San Carlos. Que la suspensión temporal de la entrega de la cuota se ha adoptado como medio de presionar al maestro a que forme mejores elementos, no desconoce la labor de la Comisión pro-banda, no obstante cree firme que los diversos Municipales se han interesado solamente. Dice que el ánimo del Concejo no ha sido en ningún momento ir en contra de lo resuelto por la H. Asamblea Representativa

sino que ha sido inspirado en un acto de buena ad
ministración ejercido a su juicio dentro de las facul
tades que la ley acuerda a los Concejos. Con lo que
da por terminada su exposición. Solicita la palabra el
Diputado Sr Mata, quien en una extensa exposición narra
la meritoria actuación de la Comisión pro banda de
San Carlos en lo relativo á organización y administración
de la banda de música, hasta entrar luego a la faz legal
de la interpelación, poniendo que el Concejo ha obra
do de la órbita de sus atribuciones legales, que en
el caso presente el Concejo ha dejado de dar cumplimien
to á un decreto de la H. Asamblea, cosa que no debe
de hacer el Concejo sin violar la ley, que solo la
Cámara puede modificar ó derogar las disposicio
nes de sus decretos. Que lo procedente en este caso hubie
ra sido solicitar de la Comisión Permanente la corres
pondiente autorización para sufragar el pago de esos
gastos si consideraba que eran mal impertidos, pero
nunca hacerlos por su cuenta el Concejo. Termina propo
niendo a la Corporación la siguiente moción:
"Que se recomiende al H. Concejo que debe dar
cumplimiento a la ley de presupuesto Municipal, li=
quidando mensualmente al Concejo Municipal de San
Carlos la partida destinada al sostenimiento de la ban
da". Puesta a consideración, expresa el diputado Alfaro
que el la vota, por que entiende que la banda aun
está en gestación y que si se le quitan esos recursos desa=
parecería, que si dentro de tres ó cuatro meses no se modi
fica la actual situación notará la ausencia. Quiere ade=
más que quede constancia de su opinión en el
asunto, que entiende que el Concejo ha procedi
do bien en cuanto á lo que se refiere a velar por
la buena administración de los dineros confiados
a su custodia pero que el procedimiento empleado
en el caso, es debatible e ilegal. Habiendo quedado
aprobada la moción del diputado Mata. Y habiendo
se acto seguido levantado la sesión, debiendo reunirse la
corporación nuevamente el día de los corrientes
a las horas a fin de continuar con la interpelación
promovida por el diputado señor Mata habiendose

la presente a las quince horas de la fecha antedicha.

Acta Nº 24. En la ciudad de Malabrigo a los veintiun dia del mes de Agosto del año mil novecientos veintitrés se reunió en sesión extraordinaria la H. Comisión Permanente a las diez y seis horas y treinta entran a sala los miembros señores Martinia-noff. Chiossi Vice. Pte. Juan L. Allegre y Teófilo Gonzalez. faltando sin aviso los demas señores miembros. Abierto el acto a la hora espresada por el Sr Vice Pte este declara que en virtud de haber numero legal, está abierto el acto, mandando dar lectura al acta de fecha trés de los corrientes la que es aprobada sin observacion. Luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Nota de la Comision de Caminos solicitando antecedentes para poder elevar informes especiales. Transcribase a sus efectos al H. Concejo. Oficio del H. Concejo pidiendo autorizacion para contratar con el Sr Pedro Solidarone doscientos metros cúbicos de pedregullo a razon de $ el metro destinados a la construccion del camino al Molino. De acuerdo con el informe de la Oficina de Obras Municipales autorizase. Oficio del H Concejo pidiendo se incluya en el presupuesto un peon por el C. H. de Hacienda que por error no figura en el presupuesto. A la H. Asamblea. Ofrendese del H. Concejo pidiendo refuerzo del Municipalidad Urbana para adquirir 140 metros cúbicos de pedregullo a razon de dos pesos noventa cada. el metro. A.R. Pase al H Concejo para que reciba informes de la Oficina de Obras Municipales, sobre las condiciones del material a comprarse, determinando el lugar preciso en que se emplearán. Llamandole especialmente la atencion sobre la diferencia de precio del metro de pedregullo que figura en los presupuestos 63$ y 66$ hecho angelval para resolucion. Ofrendese del Concejo pidiendo refuerzo de rubro para pagar el pedregullo de mas adquirir. Vistos estos antecedentes elevados por el H Concejo pidiendo recursos para pagar el pedregullo de mas adquirir, y considerando que tal autorizacion importaria modificar

la Ley de Presupuesto, lo que no le está facultado legalmente a esta Corporación. se resuelve Hacer saber al H. Concejo que debe estarse a lo prescripto por la Ley de Presupuesto Municipal vigente — Ofíciese al H. Concejo solicitando autorización para presupuestar un técnico por el resto del año económico a razón de Doscientos pesos mensuales. Resolución— Vistos estos antecedentes elevados por el H. Concejo solicitando autorización para presupuestar un técnico que brinde un asesoramiento científico al Municipio por el resto del año económico a razón de doscientos pesos mensuales, Considerando que la autorización solicitada por el Concejo implica una modificación a la ley de Presupuesto, no obstante facultativo de esta Corporación modificar los decretos de la H. Asamblea - Considerando por otra parte que existe evidente contradicción entre lo pedido hoy por el H. Concejo y su actitud al iniciar las obras en el Camping municipal a Recta, en que se prescindió en absoluto de la intervención del entonces Inspector Técnico Ing. Peretoni, entendiéndose el Concejo directamente con el actual Jefe de la Oficina de Obras Municipales. Considerando que en aquel entonces, habiendo técnico, se lo consideraba competente para la ejecución de aquellas obras, hoy no existe causa para que no se le considere con igual competencia- Considerando que la Ley de Presupuesto Municipal faculta al Concejo para contratar el asesoramiento técnico en los casos de Obras que por su naturaleza así lo requieran- Por estos fundamentos se resuelve: Hacer saber al H. Concejo que debe atenerse a lo dispuesto por la ley de Presupuesto Municipal vigente- Pase a Archivo para mejor proveer y se levanta la sesión a las diez y siete horas labrándose la presente para constancia en la fecha ut supra —

Lorenzo V. Quiroz

Gilberto Acosta Viera
Vocal

101

En la ciudad de Chaldorado a los veintiseis dias del mes de Agosto del año mil novecientos veintitres-tres- se reunió en sesión extraordinaria la H. Asamblea Representativa, á las doce horas y treinta minutos estando a sala los diputados señores Chiossi, Gonzalez D. Teofilo, Allegre, Perez Aguirre, y Rocetti y Casella, faltando con aviso los señores Borrello y Martinez Arregui y sin él los demás señores Diputados- Constituido numero legal para sesionar se dió por terminado el acto citado mandado se labre la presente acta para la debida constancia en la fecha arriba expresada.

Alberto Acosta Dirra

Acta

En la ciudad de Chaldorado á los veintiocho dias del mes de Setiembre del año mil novecientos veintitres se reunio en sesión extraordinaria la H. Comisión Permanente a las nueve horas estando a sala los miembros señores Lorenzo Quinonez presidente, Martiniano Chiossi, Juan L. Allegre y Teofilo Gonzalez. Abierto el acto por el señor presidente a la hora expresada este dispone se dé lectura al acta de la anterior sesión la que es aprobada sin observación, luego se da cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: El Correo remite las cuentas correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio de la Oficina Central y Correos Auxiliares- A la Comisión de Cuentas- El mismo remite los comprobante de las cuentas que acompaña- A la Comision de Cuentas. Oficio relativo al refuerzo del Ruta Vialidad Urbana para hacer frente a los gastos que demandara la reparacion de la Avenida Bergalli- R. Se hacer lugar al refuerzo solicitado- Autorizando la ejecucion de la expresada obra debiendo su costo imputarse a Vialidad Rural por ser correspondiente- y como siguiente al H. Concejo á sus efectos- Escrito del Sr Joaquin Riviro reclamando su sueldo como Director de la Banda

por el mes de julio pasado. Pasa a informe del Hº Concejo. Proposición para mañana al acto se levanta la sesión previas 24 horas habiéndose la presente para su debida constancia en la fecha arriba indicada.

L. Quinones

Alberto Acosta Viña

Secº

102

En la ciudad de Maldonado á los seis días del mes de Octubre del año 1925 se reunió en sesión extraordinaria la Hª Asamblea Representativa; a las catorce horas entran al salón de sesiones los diputados señores Casella, Perez Aguirre, Martinez Propegal, Fossemale, Guerra, Sagrista, Quiñones, Chiossi, Alegre, Gonzalez Teofilo, Rocchetti, Delizia y Correa, faltando sin aviso los demás señores miembros de la Hª Asamblea - Abierto el acto a la hora establecida el Sr Secretario invita a los presentes a que designen un Presidente ad-hoc, pues no se encuentra el señor el titular ni ninguno de los vice presidente - Efectuada la eleccion resulto esta empatada en primera votacion entre los diputados Sres Perez Aguirre y C. Quiñones, efectuada nueva votacion resulto electo el Sr. Quiñones, a quien invita el Sr secretario á que ocupe la presidencia - Luego este declara que en virtud de haber numero reglamentario se procederá á leer el acta de la anterior sesión, la que es aprobada haciendose constar que se ha omitido la opinion del Diputado Dr Gonzalez Olaza, al tratarse la distribucion del empedrado, contraria a la construccion de la carretera de Maldonado al Cementerio por considerar que no es obra improseguible - Luego se da cuenta de los siguientes asuntos entrados en la siguiente forma: Mensaje del Hº Concejo convocando a la Hª Asamblea a sesion extraordinaria é incluyendo los asuntos que el Concejo desea sean tratados. Enterado tengase presente, Acusese recibo y archivese. Solicita la palabra el diputado Sr Chiossi para

pedir que al considerarse la orden del día se de preferencia a los asuntos en ella inclusos y que figuran en el mensaje que acaba de leerse. Así se resuelve - Antecedentes s/ reclamación de pago de la Usina Electrica - A la Comisión de Hacienda integrada con la de cuentas - Proyecto del H. Concejo s/ modificación de la Ley de Rodados. Informe la Comisión de Legislación - Proyecto del H. Concejo s/ modificación de la ley de Presupuesto. A la Comisión de Legislación. Dirijase del H. Concejo s/ contratación de un terreno a doscientos pesos mensuales - A la Comisión de Legislación - Dirijase de la misma Corporación s/ creación del cuerpo de Auxiliar. Informe la Comisión de Legislación - Dirijase del Concejo s/ nombre de varias calles de San Carlos. A la Comisión de Obras Públicas. La Comisión de Legislación dice nada por haber sido ya resueltos por decretos posteriores los siguientes asuntos. Dirijase del H. Concejo solicitando autorización para efectuar gastos por cargo al precedente del Presupuesto Ordinario - Archívese - Fallecimiento de los diputados Vidal y Procetti: Denuncianse a los interesados y antecedentes, s/ orden de hecho. Devuelvase al H Concejo para su archivo - La Comisión pro Banda de San Carlos agradece a la H. Asamblea el aumento de la cuota contributiva. Archívese La H Asamblea Representativa de Minas permite formularios para proponer las enmiendas a la Ley de Gobiernos Locales a tratarse en el Congreso Municipal de Minas - A la Comisión de Reforma - Dirijase del H. Concejo trascribiendo la nota del Concejo de Presidencia Nominal s/ creación de una guardia en la escuela de Punta del Este - Archívese - Las Comisiones Permanente de Florida y Colonia comunican su constitución. Enterado archívese - Varios vecinos de Aigua agradecen a la H. Asamblea la distribución del superavit del pasado ejercicio económico - Enterado Archívese.

Por moción del diputado señor González se resuelve tratar sobre tablas y en primer término los mensajes del H. Concejo relativos a la contratación de un técnico, ofrecación de un puesto de auxiliar para las oficinas del Concejo, puesto a consideración el primero de los mencionados. Pide la palabra el diputado Sr. Bisso y absteniéndose de justificar la actitud de la Comisión termina por este asunto formula moción en los siguientes términos: "Sin que ello implique entrar a resolver el fondo del asunto planteado por el Ej. Municipal, que de acuerdo con el artículo de esta H. Asamblea que sancionó la Ley de Presupuesto, está facultado el Concejo para contratar el asesoramiento técnico de cada obra, cuando ello así lo requieran, pudiendo disponer de las sumas necesarias las cuales se descargarán por "Vialidad Rural" El diputado Guerra se opone, por que entiende que el asunto debe pasar en vista a la Comisión permanente hasta que levante los cargos que en él se formulan y luego se remita el informe de la Comisión de Legislación, Apoya la proposición del diputado Guerra el señor Tejera Serrano - insiste el señor Bisso sosteniendo que su moción no excluye la del Sr Guerra. Que el trámite debe darse al expediente de acuerdo con la moción del diputado Guerra - Después de un largo cambio de ideas se vota en primer término la moción del Dip. Bisso siendo aprobada con el voto contrario del Sr Guerra, luego se vota la moción de este siendo también aprobada - Mensaje del H. Concejo de creación del cargo de Auxiliar. La Comisión recomienda por unanimidad hacer saber al H Concejo que debe atenerse a la ley de Presupuesto vigente en materia de aprobar el expediente - Proyecto del H. Concejo de Montevideo sobre el Plan de Obras del ejercicio económico corriente: Apruébase el informe de la Comisión de Legislación y devuélvase al Honorable Concejo a los efectos pertinentes - Proyecto de proyectado

de barrio de la Sociedad Pinares de Malaborrado. De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación se aprueba el proyecto y devuélvase al H. Concejo a sus efectos. / El informe de la Comisión de Legislación en el mismo sentido del H. Concejo en el cual niega este que se haya hecho uso en provecho particular de los bienes, equipos de los medios de movilidad de propiedad del municipio. El diputado González formula moción en el sentido de prorrogar la hora de sesión hasta terminar con este asunto. Así se resuelve. El diputado Chiossi pide la palabra y expresa que no obstante haber prometido los compañeros concurrir a la sesión en que se trate este asunto y no habiendo hecho uso tiene interés en argumentar en pro del informe de la Comisión de Legislación concretándose a votar la solicitud por ésta propuesta. Después de un detenido cambio de ideas en el que intervinieron los diputados Pérez Espinoza, Cuesta, Chiossi y Martínez Fernández, la H. Asamblea adopta la siguiente resolución: "Que se conteste al H. Concejo: 1º Que con los antecedentes que posee la H. Asamblea queda evidenciado que el Concejo de Malaborrado ha utilizado los medios de movilidad del municipio para servicios privados de los Concejales como es de pública notoriedad. Art. 2º Que la resolución anterior del H. Asamblea tuvo la virtud de influir en el ánimo del H. Concejo para que no continuara haciendo uso indebido de los medios de los medios de movilidad del pueblo 3º Que estando en vigencia el Nº 11º del artículo 54 de la ley de Gobiernos Locales debe cumplir y hacer cumplir sus mandatos" Y no siendo para mas el acto se levantó la sesión a las 17 horas labrándose la presente para su debida constancia en la fecha arriba expresada.

Pedro Pérez

En la ciudad de Malabarrado á los veintitrés días del mes de Octubre del año 1923, siendo las diez horas y treinta minutos celebró sesión la H. Comisión Permanente, asistieron al acto los señores Lorenzo Quintanas Pte. Juan S. Alegre y Teofilo Gonzalez- faltando los señores Chiossi y Gonzalez Plaza- Abierto el acto a la hora expresada- y despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior se entro á tratar los puntos de la orden del dia en la siguiente forma: Dimision del H. Concejo of. contratacion de Tecnico. Y Informe de los señores Chiossi y Gonzalez D. Teofilo. Dimision de la misma Corporacion solicitando reforzar el rubro Vialidad Urbana con la suma de cien pesos ochenta y nueve centavos. Pide al H. Concejo para que dictamine informar of. el estado del expresado rubro. Informe de la Comision de cuentas aconsejando acceder al pedido del Concejo para efectuar de la cantidad votada para pago de cuenta abonadas la suma de setecientos diez y nueve pesos-, de acuerdo con el informe se autoriza la retroactividad solicitada. La aceptacion de la Cuenta Jose Pinto Cal,- $130.00- y Lagomarsino H^nos - $160.00. Escribiente: relativo a las propuestas para el arreglo del salon de sesiones de la H. Asamblea- Y Vistos las precedentes propuestas relativas al arreglo del salon de sesiones de la H. Asamblea Representativa, la Corporacion despues de un estudio detenido de todas y cada uno de ellas, acuerda aceptar la propuesta de obra de carpinteria presentada por el Sr Faustino Inocetti por considerarla la mas ventajosa, y cuyo detalle se especifica en la misma la que asciende a la suma de ciento noventa y ocho pesos Se acepta igualmente la presentada por el señor Rafa el Montañez, y que se relaciona con el trabajo de pintura, cuyo importe asciende a la suma de ciento treee pesos debiendo en uno y otro caso hacerse los trabajos respectivos. Comisionase á la Mesa de la Corporacion para que adquiera la baranda, como asimismo para

que realice por administración el trabajo de alba-
ñilería pues las propuestas presentadas a ese ob-
jeto se consideran muy altas e inaceptables-
Notifíquese a los interesados- Luego se autoriza a la
Oficina para que adquiera un reloj para el salon de
sesiones; y no siendo para mas por el acto se labra la
presente para su debida constancia en la fecha a-
rriba expresada.

Lorenzo V. Quiñones.

Gilberto Acosta Vieyra
Secretario

En la ciudad de Maldonado a los diez y seis dias del mes
de Noviembre del año mil novecientos veintitres se reu-
nió en sesión extraordinaria la H. Comisión Permanente
a las 16 horas y treinta minutos estan a cargo los di-
putados señores Lorenzo V. Quiñones, presidente,
Martiniano Chiossi y Juan S. Hugo, faltando los
diputados señores Gonzalez Plaza, y Andres T. Nata-
Abierto el acto a la hora expresada y despues de leida
y aprobada el acta de la anterior sesión, se pasa a
considerar los asuntos incluidos en la orden del dia
en la siguiente forma: Proyecto de construcción del ca-
mino carretero al Cementerio local.- H. Apruébase el trza
do de carretero a que se refieren estos antecedentes, desde la
calle "18 de Julio" y "Claudio Williman" al cementerio local.
En cuanto al importe de la obra y procedimiento para
su ejecución estese a lo determinado por el decreto de 8 de
Julio del corriente año- Pasa al H. Consejo a sus
efectos. Mensaje del H. Consejo solicitando reforzar
en ciento cincuenta pesos el rubro Vialidad Ur-
bana de San Carlos, con "Vialidad Rural" para ad-
quirir una carretadera cuyo importe asciende
a cuatrocientos pesos. Autorizase el refuerzo pedi-
do a los fines indicados. Mensaje del H. Con-
sejo solicitando adquisición de un auto. Vuelva al
Consejo para que informe sobre el total de la
cantidad a invertirse en la adquisición proyec-
tada, y de que rubro se tomaria esa cantidad.—
La Corporación autoriza a la misma para que
proceda a cambiar el actual oficio abre-del

salon de sesiones sustituyendolo por madera de pino Brasil - no siendo para mas el costo se levanto la sesion siendo las 17 horas labrandose la presente para su debida constancia en la fecha ut-supra.

L. Quintana.

Hospitalia